



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

5073 Resolución de 24 de octubre de 2025 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2025 de cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

27536

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Universidad Politécnica de Cartagena

5074 Resolución Rectoral n.º 922, de 20 de octubre de 2025, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso a la Escala Técnica Media de Gestión de Servicios, Especialidad Producción de Contenidos Digitales, de esta Universidad.

27537

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

5075 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, ciclo inicial de implantación, de la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Urgencia Hospitalaria, convocado mediante Resolución de 8 de noviembre de 2024 del mismo órgano (BORM n.º 271, de 21 de noviembre).

27539

3. Otras disposiciones

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

5076 Resolución definitiva de concesión de la ayuda destinada a la inversión en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC de España, período 2023-2027.

27544

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

5077 Orden de la titular de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se establecen servicios mínimos a realizar por los Técnicos Superiores Sanitarios de todos los centros de trabajo adscritos, dependientes o vinculados a la Región de Murcia: Servicio Murciano de Salud y resto de centros dependientes, adscritos o vinculados a la Consejería de Salud para los días 30 y 31 de octubre, 3 y 4 de noviembre, todos de 2025, iniciándose en día anterior para los turnos nocturnos y de 12 horas.

27789

BORM



Consejería de Educación y Formación Profesional

- 5078 Orden de 20 de octubre de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se aprueba la relación complementaria de personas que han superado los estudios conducentes a la obtención del "Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente" en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su undécima edición. 27796
- 5079 Resolución de 17 de octubre de 2025 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad de Murcia, para colaborar en la identificación del alumnado con enfermedades raras, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. 27799

IV. Administración Local**Águilas**

- 5080 Resolución recusaciones CCOO, nombramiento nuevo tribunal y fechas ejercicios, proceso selectivo de 3 plazas de Administrativo/a. 27807

Alcantarilla

- 5081 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de gestión de residuos y economía circular del municipio de Alcantarilla. 27809

Bullas

- 5082 Edicto sobre aprobación definitiva de Proyecto de Modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 8 de La Copa. 27887

Caravaca de la Cruz

- 5083 Delegación de competencias para matrimonio civil. 27888
- 5084 Oferta de empleo público 2025. 27889

Lorca

- 5085 Aprobación definitiva del convenio urbanístico para la sustitución del deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico por el pago en metálico de la Unidad de Actuación UA-69A del P.G.M.O. de Lorca. 27890

Murcia

- 5086 Emisión de Informe de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Urbanización Unidad de Actuación II del Plan Parcial PM-CT5, Cabezo de Torres (Murcia). 27895

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes de Lorca**

- 5087 Convocatoria a Junta General para renovación de cargos. 27896

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

5073 Resolución de 24 de octubre de 2025 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2025 de cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 23 de octubre de 2025, en virtud de la Ley 3/1993, de 16 de julio (modificada por la Ley 4/2014 de 22 de septiembre) del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del acuerdo adoptado el 23 de octubre de 2025, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia relativo al cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia:

"Don Marcos Ortuño Soto, Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Certifico: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Cesar como miembros del grupo segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de las organizaciones empresariales, a D. Ramón Avilés Gil y D. José Antonio García Fernández, quienes continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros.

Segundo.- Nombrar como miembros del grupo segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de las organizaciones empresariales, y en sustitución de los anteriores, respectivamente, a D. Alfonso Hernández Zapata y D.ª Rosalía Sánchez Solís de Querol.

Tercero.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ley 3/1993, de 16 de julio".

Murcia, 24 de octubre de 2025.—La Secretaria General de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Sonia Carrillo Mármol.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

5074 Resolución Rectoral n.º 922, de 20 de octubre de 2025, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso a la Escala Técnica Media de Gestión de Servicios, Especialidad Producción de Contenidos Digitales, de esta Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal de Selección de las pruebas selectivas de acceso a la Escala Técnica Media de Gestión de Servicios, especialidad Producción de Contenidos Digitales, convocada por Resolución Rectoral n.º 624, de 10 de julio de 2024, que contiene la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica Media de Gestión de Servicios, especialidad Producción de Contenidos Digitales de la Universidad Politécnica de Cartagena, a los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral n.º 624, de 10 de julio de 2024, se relacionan a continuación:

N.º Orden	Apellidos y nombre	DNI
1.º	Carralero Nuño, Silvia	***6299**
2.º	Muñoz Sánchez, Pablo David	***6045**

Segundo.- Los aspirantes deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado por la misma.

Cuarto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

En Cartagena, a 20 de octubre de 2025.—El Rector, Mathieu Kessler Neyer.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5075 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, ciclo inicial de implantación, de la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Urgencia Hospitalaria, convocado mediante Resolución de 8 de noviembre de 2024 del mismo órgano (BORM n.º 271, de 21 de noviembre).

Primero.- Por Resolución de 8 de noviembre de 2024 (BORM n.º 271, de 21 de noviembre), de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Urgencia Hospitalaria del Servicio Murciano de Salud.

La base decimoprimera de dicha convocatoria establece que la resolución de este concurso se ajustará a lo regulado en la base decimoprimera del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024) modificado por Acuerdo del mismo Órgano de fecha 17 de octubre de 2024 (BORM n.º 258, de 6 de noviembre), y por lo previsto en la convocatoria.

Segundo.- Por Resolución de 26 de febrero de 2025, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, se designó la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de los aspirantes admitidos en este concurso de traslados.

Tercero.- Con fecha 3 de abril de 2025, la Comisión de Valoración dictó Resolución que aprobó el listado provisional de puntuación y adjudicación de destinos, del ciclo inicial de implantación, que fue publicada en el Portal MURCIASALUD. Contra la misma cabía formular reclamaciones en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a su publicación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas, la Comisión de Valoración, por Resolución de 5 de mayo de 2025, aprobó el listado definitivo de puntuación y adjudicación de destinos en el ciclo inicial de implantación, que fue publicada en el Portal MURCIASALUD el 6 de mayo de 2025. Contra la misma cabía interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud.

Una vez resueltos los recursos de alzada interpuestos corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud dictar la resolución por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados abierto y permanente, ciclo inicial de implantación, de la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Urgencia Hospitalaria, del Servicio Murciano de Salud.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Resolver con carácter definitivo el concurso de traslados abierto y permanente, ciclo inicial de implantación, para la provisión de plazas de la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Urgencia Hospitalaria, del Servicio Murciano de Salud convocado por la Resolución de 8 de noviembre de 2024 (BORM n.º 271, de 21 de noviembre).

A tal efecto, en el Anexo I se hace constar el listado definitivo de aspirantes que han obtenido plaza con indicación de la puntuación alcanzada.

Asimismo, en el Anexo II se relaciona a los aspirantes a los que no se ha adjudicado plaza.

Segundo.- Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que la renuncia venga motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad convocado por otra Administración Pública.

Tercero.- El plazo de toma de posesión será el establecido en la base decimosegunda de la convocatoria. Dicho plazo se iniciará el día siguiente al del cese, que tendrá lugar, en todo caso, el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Portal MURCIASALUD, en la siguiente dirección web <https://www.murciasalud.es/web/recursos-humanos-y-empleo/concursos-de-traslados-del-sms> de la resolución por la que se resuelva definitivamente el concurso de traslados.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta, apartado 5, de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en el que no se efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Murcia, a 4 de septiembre de 2025.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.

ANEXO I**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA****Categoría/opción: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA / URGENCIA
HOSPITALARIA**

Orden	Puntos	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obtenida
1	286.1	***7521**	ARTIEDA LARRAÑAGA, ALBERTO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
2	270.8	***7205**	ESCUDERO SANCHEZ, MARIA CARMEN	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"
3	256.3	***8129**	MOLINA MORAZO, MARIA DEL CARMEN	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
4	245.4	***3443**	JARABO LOPEZ, YOLANDA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
5	239.2	***6606**	GIL ROSA, ISABEL	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
6	237.7	***0978**	GAMBIN CANO, ANGEL	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
7	231.4	***9416**	ASENSIO VILLANUEVA, VICTOR	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
8	229.35	***9669**	NICOLAS GALVEZ, JOSE	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
9	226.5	***9789**	BRU AMOROS, ANTONIO	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"
10	215.55	***3982**	ROJAS LUAN, ROXANA SOLEDAD	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
11	214.35	***1640**	CARRILLO BURGOS, MARIA JOSE	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
12	213.75	***3557**	ESTEBAN LLORET, CRISTINA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
13	213	***1804**	SERRANO GODINEZ, M ^a SOLEDAD	H.G.U. "REINA SOFIA".
14	210.4	***4674**	CONTRERAS OLIVEROS, MIGUEL ANGEL	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"
15	209.55	***1504**	CUENCA SANDOVAL, ISABEL	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
16	201.5	***4756**	BESSER, JELENA CARMEN	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
17	201.2	***1912**	CANTERO SANDOVAL, ANTONIA DEL AMOR	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
18	199.85	***7544**	ARJONA LOPEZ, MARIA INMACULADA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
19	198.25	***0506**	EGEA SIMON, MARTA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
20	197.4	***7779**	ROSILLO CASTRO, DANIELA	H.G.U. "REINA SOFIA".
21	190.2	***3423**	CASTEJÓN GARRIDO, MIGUEL	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"



Orden	Puntos	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obtenida
22	186.05	***9051**	LOPEZ PELAYO, ISABEL	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"
23	184.95	***4466**	ROS GARCIA, MARIA ISABEL	H.G.U. "REINA SOFIA".
24	176.8	***9950**	REINA NICOLAS, ISABEL MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
25	170.3	***9001**	HERNÁNDEZ MOLINA, ALEJANDRO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
26	166.65	***0406**	LOPEZ TORRES, LAURA JUANA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE
27	156.5	***0562**	FERNÁNDEZ GARRIDO, DAVID	H.G.U. "REINA SOFIA".
28	155.65	***2194**	MARTÍNEZ LERMA, EDUARDO JOSÉ	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
29	144.2	***0961**	RAMOS LOPEZ, SARA	H.G.U. "REINA SOFIA".
31	131.2	***9449**	SANCHEZ NICOLAS, JOSE ANDRES	H.G.U. "REINA SOFIA".
32	119.3	***1018**	LAZARO ARAGUES, PAULA	H.G.U. "REINA SOFIA".



ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

**Categoría/opción: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/ URGENCIA
HOSPITALARIA**

Orden	Puntos	DNI/NIE	Apellidos, nombre
30	134.85	***2132**	GUILLAMON CANDEL, ROGELIO

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

5076 Resolución definitiva de concesión de la ayuda destinada a la inversión en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC de España, período 2023-2027.

Vistas las solicitudes de concesión de las ayudas a la inversión en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias (Intervención 6841.2), conforme a la Orden de 12 de julio de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027 (BORM n.º 163, 17/07/2023).

Vista Orden de 12 de abril de 2024 por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027 (BORM n.º 88, 17/04/2024).

Vista Orden de 30 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, periodo 2023-2027, correspondientes a la anualidad 2023 (Extracto en BORM n.º 279, 02/12/2023).

Vista Orden de 8 de marzo de 2024, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se modifica la Orden de 30 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, periodo 2023-2027, correspondiente a la anualidad 2023 (Extracto en BORM n.º 62, 14/03/2024).

Vista Orden de 15 de mayo de 2024, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se modifica la Orden de 30 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, periodo 2023-2027, correspondiente a la anualidad 2023 (Extracto en BORM n.º 116, 21/05/2024).

Vista Orden de 15 de julio de 2024, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se modifica la Orden de 30 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, periodo 2023-2027, correspondiente a la anualidad 2023 (Extracto en BORM n.º 166, 18/07/2024).

Vista Orden de 18 de junio de 2025, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se modifica la Orden de 30 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, periodo 2023-2027, correspondiente a la anualidad 2023 (Extracto en BORM n.º 140, 20/06/2025).

Visto que en los expedientes para los que se propone la concesión de ayuda consta toda la documentación requerida por la normativa de la Unión Europea, de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de aplicación a la gestión de estas ayudas, y que ésta acredita que las personas solicitantes cumplen con todos los requisitos para acceder a la subvención solicitada.

Realizadas todas las comprobaciones y controles administrativos citados en la normativa de aplicación, que se incorporan a cada uno de los expedientes, incluida la visita in situ.

Vista Resolución provisional de concesión, de fecha 04/09/2025, de la intervención 6841.2 destinada a la inversión en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC de España, periodo 2023-2027, publicada en BORM n.º 213, de fecha 15/09/2025, corregida mediante publicación en BORM n.º 216, de fecha 18/09/2025.

Examinadas las alegaciones recibidas en plazo, y a la vista del Informe de evaluación de solicitudes emitido por la Comisión de evaluación designada, que incluye el estudio de las alegaciones presentadas a la resolución provisional (Anexo 4), se propone:

1. Conceder, para los años e importes señalados, la ayuda destinadas a la inversión en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, a los expedientes indicados en el Anexo 1, correspondientes a las solicitudes que cumplen con todos los requisitos de admisibilidad, con el siguiente detalle:

Intervención	Importe (€)		
	2025	2026	TOTAL
6841.2—Inversión en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias	0	6.825.406,52	6.825.406,52

Conforme al artículo 28.3 de la Orden de 12/07/2023, la presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias propuestas, frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

2. Desestimar las solicitudes indicadas en el Anexo 2, por insuficiencia de crédito.

3. Desestimar las solicitudes indicadas en el Anexo 3, por los motivos indicados en el mismo.

Murcia, a 23 de octubre de 2025.—La Directora General de Política Agraria Común, Ana García Anciones.



**CONCURRENCIA COMPETITIVA
RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ANEXO I PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN**

Número de proceso: 752
Fecha de Evaluación:
Línea de Ayuda: 1813 - Inversión en explotaciones agrarias
Campaña: 2023/2024
Importe de la convocatoria: 6.900.000,00 Euros

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1	1813.2024.00398.2024.00.3A	***8840**-SANCHEZ GUEVARA, JUANA MARIA	100	SI	36.210,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		16		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		12		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			49,00	
2	1813.2024.00650.2024.00.3K	***3346**-GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO RAMON	100	SI	23.240,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		16		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			66,00	
3	1813.2024.00076.2024.00.3Z	***1938**-GARCIA BERNAL, JESUS SALVADOR	100	SI	4.872,96
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		17		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			39,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			53,00	
4	1813.2024.00490.2024.00.3Q	***9414**-GALLARDO PEREZ, FRANCISCO	100	SI	80.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		16		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			34,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			66,00	
5	1813.2024.00229.2024.00.30	***6787**-LOPEZ PALLARES, MARIA ISABEL	100	SI	59.902,87
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	16		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	10		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		82,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		76,00	
6	1813.2024.00638.2024.00.33	***0648**-GARCIA BURRUEZO, JOSEFA	100	SI	43.116,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	16		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		35,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		66,00	
7	1813.2024.00352.2024.00.3N	***7348**-DEL BAÑO MUÑOZ, JUAN ANGEL	99	SI	46.379,22
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	16		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	12		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		47,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		39,00	
8	1813.2024.00340.2024.00.3G	***3591**-GARCIA MANZANARES, JUAN PASCUAL	99	SI	35.258,72
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		36,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		39,00	
9	1813.2024.00587.2024.00.38	***8030**-IBÁÑEZ MOLINA, NORBERTO	99	SI	26.752,27
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	16		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			42,00	
10	1813.2024.00514.2024.00.3N	***4363**-BELHAKI RIVAS, KARIM	98	SI	80.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		17		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			35,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			38,00	
11	1813.2024.00174.2024.00.3V	***3221**-PINA CORTIJOS, JOSE	98	SI	26.914,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		16		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		12		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			28,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			49,00	
12	1813.2024.00369.2024.00.38	***7953**-PEREZ PEREZ, MARIA DOLORES	97	SI	27.653,20
	Criterios Valorados:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		16		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			31,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			37,00	
13	1813.2024.00424.2024.00.3P	***1235**-GONZALEZ MARIN, FRANCISCO	95	SI	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		16		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			39,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			55,00	
14	1813.2024.00491.2024.00.3T	***2573**-ORCAJADA GUTIERREZ, ANTONIO	95	SI	58.833,35
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	16		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		37,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		42,00	
15	1813.2024.00225.2024.00.3Q	B30440507-CARNICAS LA MOLINETA SL	95	SI	39.865,51
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	16		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		36,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		41,00	
16	1813.2024.00471.2024.00.3Q	***1323**-MARIN MARIN, JOSE MIGUEL	95	SI	9.180,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	16		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		35,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		66,00	
17	1813.2024.00339.2024.00.33	***2091**-JIMENEZ INIESTA, FELIPE	95	SI	60.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	16		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	12		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		35,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		64,00	
18	1813.2024.00103.2024.00.3F	***0998**-SANCHEZ AMO, JUAN	95	SI	45.933,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	17		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de		0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		35,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		52,00	
19	1813.2024.00073.2024.00.3R	***6522**-PALACIOS CANOVAS, ANTONIO FRANCISCO	94	SI	29.867,02
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTA's cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		50,00	
20	1813.2024.00335.2024.00.3S	***1384**-MUÑOZ GARCIA, JUAN PEDRO	93	SI	59.456,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTA's cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	16		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		66,00	
21	1813.2024.00089.2024.00.39	***8478**-ORTUÑO ESTEBAN, GREGORIO JAVIER	92	SI	39.136,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas - Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda - Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización - Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas - Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas - Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie - Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4 - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6 - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12 - Explotación ubicada en municipio de montaña - Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000 - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción Criterios Secundarios: 1- Agricultor a Título Principal 2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida 3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años 4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas 5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102 6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			
			25		
			0		
			11		
			0		
			8		
			0		
			16		
			0		
			10		
			0		
			8		
			0		
			0		
			11		
			0		
			0		
			25,00		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
			52,00		
			37,00		
22	1813.2024.00569.2024.00.3A	***4753**-SORIANO GARCIA, PASCUAL	91	SI	56.384,36
		Criterios Valorados: - Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida - Agricultor a Título Principal - Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años - Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas - Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda - Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización - Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas - Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas - Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie - Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4 - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6 - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12 - Explotación ubicada en municipio de montaña - Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000 - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción Criterios Secundarios: 1- Agricultor a Título Principal 2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida 3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años 4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas 5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102 6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			
			0		
			25		
			0		
			0		
			0		
			0		
			11		
			10		
			8		
			0		
			0		
			15		
			10		
			0		
			0		
			6		
			0		
			11		
			0		
			0		
			25,00		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
			35,00		
			36,00		
23	1813.2024.00544.2024.00.3T	***1253**-SANCHEZ MORENO, JUANA MARIA	90	SI	41.640,00
		Criterios Valorados: - Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida - Agricultor a Título Principal - Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años - Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas - Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda - Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización - Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas - Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas			
			0		
			25		
			0		
			15		
			0		
			0		
			0		
			10		
			0		
			0		
			17		
			0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		20,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		41,00	
24	1813.2024.00531.2024.00.3I	***6933**-DIAZ CASTELLANOS, FRANCISCO	90	SI	4.994,72
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	16		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	12		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		25,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		49,00	
25	1813.2024.00094.2024.00.3X	****0188*-SCHOONHOVEN , YANNIEK MARIJN	89	SI	79.368,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Secundarios:				
				25,00	
				0,00	
				18,00	
				15,00	
				64,00	
				29,00	
26	1813.2024.00362.2024.00.3Q	***6332**-MORENO SANCHEZ, ELISA	89	SI	58.553,40
	Criterios Valorados:				
			0		
			25		
			18		
			15		
			25		
			0		
			11		
			10		
			0		
			0		
			15		
			0		
			10		
			0		
			0		
			14		
			11		
			0		
			0		
	Criterios Secundarios:				
				25,00	
				0,00	
				18,00	
				15,00	
				56,00	
				40,00	
27	1813.2024.00155.2024.00.3U	***3269**-MARIN SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	89	SI	74.800,00
	Criterios Valorados:				
			0		
			25		
			18		
			15		
			25		
			0		
			0		
			0		
			15		
			0		
			10		
			0		
			0		
			14		
			11		
			0		
			0		
	Criterios Secundarios:				
				25,00	
				0,00	
				18,00	
				15,00	
				35,00	
				40,00	
28	1813.2024.00306.2024.00.3Q	***3420**-MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO	89	SI	28.400,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			74,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			40,00	
29	1813.2024.00215.2024.00.3N	***5522**-MARIN MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	89	SI	36.964,38
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			64,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			40,00	
30	1813.2024.00257.2024.00.30	***3623**-PEREZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL	89	SI	8.400,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		64,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
31	1813.2024.00377.2024.00.34	***2258**-DIAZ BELIJAR, FRANCISCO JAVIER	89	SI	49.406,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		59,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
32	1813.2024.00226.2024.00.3S	***8756**-SANCHEZ CARRASCO, PEDRO ANTONIO	89	SI	10.027,28
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			56,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
33	1813.2024.00078.2024.00.34	***7812**-GARCIA NAVARRO, JUAN	89	SI	29.356,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			54,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
34	1813.2024.00218.2024.00.3W	***1399**-MUÑOZ SANCHEZ, ALFONSO	89	SI	5.980,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			53,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			40,00	
35	1813.2024.00217.2024.00.3T	***8899**-GARCIA MARTINEZ, JOSE FRANCISCO	89	SI	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			46,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			40,00	
36	1813.2024.00130.2024.00.3C	***7812**-GARCIA SANCHEZ, JUAN MIGUEL	89	SI	66.320,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			44,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			40,00	
37	1813.2024.00595.2024.00.34	***5617**-GALVEZ LOPEZ, ISMAEL	89	SI	25.704,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
38	1813.2024.00081.2024.00.3N	***4095**-SANCHEZ LOPEZ, FERNANDO JOSE	89	SI	79.368,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		37,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
39	1813.2024.00519.2024.00.31	***7044**-JIMENEZ MARTINEZ, LLASMINA	89	SI	41.324,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			62,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			29,00	
40	1813.2024.00477.2024.00.35	***6073**-SANCHEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	89	SI	27.999,60
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			44,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			29,00	
41	1813.2024.00227.2024.00.3V	***3512**-GARCIA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	89	SI	1.532,12
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		40,00	
42	1813.2024.00657.2024.00.33	***5851**-LOPEZ MONTANOS, ESTHER AURELIA	89	SI	15.420,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
43	1813.2024.00172.2024.00.3Q	***0514**-GARCIA GARCIA, MARIA ELENA	89	SI	33.840,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		35,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		40,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
44	1813.2024.00518.2024.00.3Y	***0775**-JIMENEZ BAQUERO, MARIA ELENA	89	SI	49.800,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			31,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			40,00	
45	1813.2024.00602.2024.00.3H	B05519962-CAPRISELEC, S.L.	89	SI	53.196,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		16		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		12		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			24,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			64,00	
46	1813.2024.00652.2024.00.3Q	***8065**-GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	88	SI	80.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			40,00	
47	1813.2024.00052.2024.00.3K	***0785**-GONZALEZ MELLINAS, MIGUEL	88	SI	63.183,20
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			29,00	
48	1813.2024.00488.2024.00.3A	***3153**-GUIRADO SANCHEZ, CATALINA	88	SI	2.843,40
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		29,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		40,00	
49	1813.2024.00670.2024.00.3P	***0943**-GIMENEZ MARIN, MARIA GINESA	88	SI	59.526,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		29,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		40,00	
50	1813.2024.00277.2024.00.33	***4800**-MOLINA ROMERO, MARIA SOLEDAD	88	SI	707,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
51	1813.2024.00323.2024.00.3K	***6190**-PICAZO DEL BAÑO, ANTONIA PILAR	88	SI	24.818,70
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
52	1813.2024.00628.2024.00.31	***6738**-JIMENEZ MARIN, ANTONIA	87	SI	6.843,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			28,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
53	1813.2024.00098.2024.00.38	***9571**-PUERTA SAORIN, ROSA AMALIA	86	SI	59.733,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		25		
	- Agricultor a Título Principal		25		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		25,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		80,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
54	1813.2024.00501.2024.00.3D	***2367**-BELIJAR GUILLEN, ENCARNACION	86	SI	41.306,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		80,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
55	1813.2024.00634.2024.00.3S	***2227**-GARCIA ESPIN, EMPERATRIZ	86	SI	51.716,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		68,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
56	1813.2024.00408.2024.00.3W	***3379**-MORENO MOLINA, IRENE	86	SI	64.824,80
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		64,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
57	1813.2024.00660.2024.00.3M	***1325**-ALONSO GARCIA, CRISTINA	86	SI	48.367,38
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		43,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
58	1813.2024.00427.2024.00.3W	***6969**-MARTINEZ SANCHEZ, MARIANA	86	SI	80.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		36,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
59	1813.2024.00016.2024.00.3P	***7553**-MOLINA AUÑÓN, ENRIQUE	86	SI	20.089,70
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		82,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
60	1813.2024.00536.2024.00.3W	***5169**-PEREZ CERDA, ANDRES	86	SI	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			80,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
61	1813.2024.00413.2024.00.3J	***2367**-BELIJAR GUILLEN, JUAN	86	SI	44.033,40
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			78,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
62	1813.2024.00056.2024.00.3W	***1492**-GONZALEZ ESPINOSA, JUAN RAMON	86	SI	15.900,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		72,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
63	1813.2024.00087.2024.00.33	***1862**-PEREZ ALBERT, JOSE VICENTE	86	SI	22.003,92
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		72,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
64	1813.2024.00124.2024.00.3L	***7089**-LOPEZ ESPIN, ALFONSO MIGUEL	86	SI	59.995,92
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		72,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
65	1813.2024.00055.2024.00.3T	***4310**-PEREZ GOMEZ, JOAQUIN	86	SI	46.514,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		64,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
66	1813.2024.00313.2024.00.3I	***5008**-MARTINEZ PEREZ, MAXIMILIANO	86	SI	56.570,46
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			64,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
67	1813.2024.00401.2024.00.3C	***1983**-VIVO MARTINEZ, GABINO	86	SI	35.719,38
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			61,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
68	1813.2024.00654.2024.00.3W	***3368**-CARRASCOSA ABALOS, ABRAHAM	86	SI	59.397,84
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			60,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
69	1813.2024.00324.2024.00.3N	***7311**-OLIVARES CASTELLANOS, DAVID	86	SI	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			57,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
70	1813.2024.00250.2024.00.3H	***7276**-CANDELA POLO, SERGIO	86	SI	63.837,20
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			56,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
71	1813.2024.00317.2024.00.3U	***8350**-NAVARRO MARTINEZ, SERGIO	86	SI	21.124,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o		8		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una			
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		47,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
72	1813.2024.00399.2024.00.3D	***7307**-ABRIL SANCHEZ, CRISTIAN	86	SI	60.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		47,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
73	1813.2024.00151.2024.00.3I	***4238**-LOPEZ GABARRON, RAFAEL	86	SI	30.206,80
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			45,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
74	1813.2024.00156.2024.00.3W	***3482**-GALLARDO MARIN, JOSE ALBERTO	86	SI	59.526,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			45,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
75	1813.2024.00121.2024.00.3D	***9230**-PASTOR ROSKOTHEN, MIGUEL CARLOS	86	SI	5.968,20
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			44,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
76	1813.2024.00265.2024.00.3W	***5977**-NAVARRO DEL BAÑO, JOSE MANUEL	86	SI	76.032,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
77	1813.2024.00049.2024.00.32	***4217**-SANTA JIMENEZ, JUAN ANTONIO	86	SI	17.913,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			39,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
78	1813.2024.00197.2024.00.36	***1486**-BERNAL PEREZ, SANTIAGO	86	SI	2.640,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
79	1813.2024.00431.2024.00.3I	***3054**-PEREZ RICO, MIGUEL ANGEL	86	SI	80.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
80	1813.2024.00469.2024.00.39	***4430**-DEL BAÑO BOLUDA, FERNANDO	86	SI	80.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		26,00	
81	1813.2024.00074.2024.00.3U	***4698**-MUÑOZ TOMAS, JUAN	86	SI	64.855,54
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		37,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		26,00	
82	1813.2024.00213.2024.00.3I	***3714**-GUARDIOLA GARCÍA, DIEGO JOSÉ	86	SI	80.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			37,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
83	1813.2024.00364.2024.00.3V	***5285**-MARTINEZ DIAZ, ANTONIO GINES	86	SI	20.790,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			33,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
84	1813.2024.00280.2024.00.3M	***8104**-ROS MARTINEZ, ANA BELEN	86	SI	1.925,82
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			64,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
85	1813.2024.00113.2024.00.3H	***4540**-MOLINA TORRALBA, MARIA TERESA	86	SI	57.707,10
	Criterios Valorados:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			62,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
86	1813.2024.00580.2024.00.3Q	***6392**-MOLDOVAN BORA, PARASCHIVA	86	SI	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			60,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
87	1813.2024.00009.2024.00.3V	***3382**-BERNAL SANTA, SEBASTIANA	86	SI	14.855,28
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		57,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
88	1813.2024.00584.2024.00.30	***7366**-GARCIA SIMON, ANTONIA	86	SI	26.293,47
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		57,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
89	1813.2024.00484.2024.00.3Z	***6538**-ZAPATA FERNANDEZ, CONSUELO	86	SI	46.643,28
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		54,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		26,00	
90	1813.2024.00412.2024.00.3H	***3175**-SANCHEZ PEÑALVER, REMEDIOS	86	SI	4.140,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		53,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		26,00	
91	1813.2024.00021.2024.00.3C	***2515**-MONTORO LARA, JUANA	86	SI	56.507,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de		15,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		41,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
92	1813.2024.00210.2024.00.3A	***1944**-TORAL SIMON, MARIA JOSEFA	86	SI	54.768,44
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTA's cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
93	1813.2024.00449.2024.00.35	***0183**-VALERA FERNANDEZ, FRANCISCA	86	SI	15.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTA's cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
94	1813.2024.00406.2024.00.3Q	***0146**-GUTIERREZ TURPIN, MARÍA ANGELES	86	SI	12.911,88
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en	15		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas - Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda - Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización - Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas - Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas - Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie - Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4 - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6 - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12 - Explotación ubicada en municipio de montaña - Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000 - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción Criterios Secundarios: 1- Agricultor a Título Principal 2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida 3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años 4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas 5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102 6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			
			0		
			18		
			11		
			0		
			8		
			0		
			0		
			15		
			0		
			0		
			0		
			0		
			11		
			0		
			0		
			25,00		
			0,00		
			0,00		
			15,00		
			37,00		
			26,00		
95	1813.2024.00443.2024.00.3Q	***3007**-PASTOR PALAZON, MARIANA	86	SI	39.472,89
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		37,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		26,00	
96	1813.2024.00647.2024.00.32	***1765**-ABALOS LUJAN, EVA ISABEL	86	SI	60.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		35,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
97	1813.2024.00115.2024.00.3M	***1654**-BERNAL TOMAS, MONICA	86	SI	33.005,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		47,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
98	1813.2024.00263.2024.00.3R	***4722**-MOYA BUITRAGO, ASCENSION	86	SI	79.960,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			37,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
99	1813.2024.00075.2024.00.3W	***4595**-GONZALEZ GILAR, PEDRO JOSE	85	SI	75.755,20
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
100	1813.2024.00110.2024.00.39	***1923**-GUARDIOLA TORA, SALVADOR	85	SI	65.978,29
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
101	1813.2024.00061.2024.00.3J	***6572**-PEREZ CARRION, MARIA DEL PILAR	85	SI	16.722,14



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
102	1813.2024.00143.2024.00.3M	***1167**-ALONSO GARCIA, ANA ENCARNACION	85	SI	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
103	1813.2024.00269.2024.00.37	***1727**-CARRASCO MARTINEZ, MARIA CRUZ	85	SI	70.640,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		26,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		40,00	
104	1813.2024.00303.2024.00.3H	***6549**-MARTINEZ LOPEZ, JOSE RAIMUNDO	84	SI	51.746,24
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		72,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		40,00	
105	1813.2024.00300.2024.00.39	***7831**-LOPEZ GARCIA, ANDRES	84	SI	18.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			64,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			40,00	
106	1813.2024.00028.2024.00.3W	***1409**-MUÑOZ SOTO, PEDRO ANTONIO	84	SI	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			62,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
107	1813.2024.00347.2024.00.3Z	***1155**-MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO	84	SI	29.974,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			61,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			40,00	
108	1813.2024.00539.2024.00.34	***7538**-CARRILLO GARCIA, RAMON	84	SI	54.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			57,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
109	1813.2024.00135.2024.00.3Q	***7833**-CARRILLO GARCIA, ANTONIO	84	SI	40.500,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			56,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
110	1813.2024.00341.2024.00.3I	***2219**-ROMERA LOZANO, ANTONIO JESUS	84	SI	990,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		54,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
111	1813.2024.00125.2024.00.3P	***9266**-ESCAMEZ BOTIA, JOSE MARIA	84	SI	14.116,80
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		47,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
112	1813.2024.00403.2024.00.3I	***7766**-GARCIA ALARCOS, ANTONIO	84	SI	6.480,19
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			46,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			40,00	
113	1813.2024.00246.2024.00.3W	***6405**-PARRA GOMEZ, ANGEL ROMUALDO	84	SI	7.080,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			45,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			29,00	
114	1813.2024.00433.2024.00.3N	***4697**-MARIN GAZQUEZ, JUAN FRANCISCO	84	SI	59.820,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		43,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		40,00	
115	1813.2024.00656.2024.00.31	***1340**-MARTINEZ ROMAN, JOSE VICENTE	84	SI	59.752,35
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		43,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
116	1813.2024.00665.2024.00.30	***8085**-LOPEZ CAMPOY, JUAN FRANCISCO	84	SI	57.640,80
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		40,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
117	1813.2024.00393.2024.00.3X	***0969**-SANCHEZ MARTINEZ, JUAN SALVADOR	84	SI	36.617,15
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			39,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
118	1813.2024.00270.2024.00.3K	***6900**-TORRECILLA GIMENEZ, GINES	84	SI	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			37,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
119	1813.2024.00456.2024.00.3Z	***3503**-RUZafa SANCHEZ, TOMAS	84	SI	6.016,68
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			36,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			29,00	
120	1813.2024.00549.2024.00.36	***1150**-MARIN RAMIREZ, AVELINO	84	SI	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			35,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			29,00	
121	1813.2024.00231.2024.00.3G	***0616**-MELERO NAVARRO, MARIA TERESA	84	SI	15.038,32
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			28,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			26,00	
122	1813.2024.00134.2024.00.3N	***3252**-MOLINA FERNANDEZ, SEBASTIAN	83	SI	12.612,76
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			40,00	
123	1813.2024.00271.2024.00.3N	***6381**-TORRENTE LOPEZ, JOSE DOMINGO	83	SI	1.200,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
124	1813.2024.00534.2024.00.3R	***4622**-GIMENEZ MERLOS, FERNANDO	83	SI	28.081,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
125	1813.2024.00523.2024.00.3M	***9709**-DEL AMOR BUENDIA, JOSE SALVADOR	82	SI	80.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			26,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
126	1813.2024.00261.2024.00.3L	***4058**-PICAZO DEL BAÑO, JOAQUINA ROCIO.	82	SI	51.420,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		26,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
127	1813.2024.00422.2024.00.3I	***3283**-GALLARDO ROBLES, FIDEL	82	SI	33.900,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		40,00	
128	1813.2024.00371.2024.00.3P	***8073**-MARIN PARRA, MIGUEL ANGEL	82	SI	2.820,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
129	1813.2024.00636.2024.00.3X	***0638**-GIMENEZ MARIN, JACINTO	82	SI	20.340,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
130	1813.2024.00262.2024.00.3P	***8317**-LOPEZ GARCIA, JOSE	81	SI	17.320,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	25		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		25,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		72,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		21,00	
131	1813.2024.00384.2024.00.3Y	***3470**-DIAZ BELIJAR, DAVID	81	SI	53.206,20
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		51,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		21,00	
132	1813.2024.00252.2024.00.3M	***3372**-MONTALBAN LOPEZ, FRANCISCO	81	SI	31.209,60
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		25,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
133	1813.2024.00267.2024.00.32	***7212**-GIMENEZ EGEEA, GINES	81	SI	42.898,56
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			25,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
134	1813.2024.00444.2024.00.3S	***9801**-PEREZ CANO, GINES	81	SI	46.209,60
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			25,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
135	1813.2024.00348.2024.00.32	***6561**-TOMAS NAVARRO, LUIS ALFONSO	81	SI	49.116,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		82,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		26,00	
136	1813.2024.00540.2024.00.3I	***4064**-VIZCAINO BALSALOBRE, SANTIAGO	81	SI	48.300,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		82,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		26,00	
137	1813.2024.00108.2024.00.3T	***2416**-MARTINEZ DEL TORO, JOSE	81	SI	30.342,36
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			78,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
138	1813.2024.00136.2024.00.3T	***0843**-FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	81	SI	41.799,24
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			70,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
139	1813.2024.00100.2024.00.37	***9749**-MUÑOZ FERNANDEZ, MANUEL	81	SI	23.805,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			68,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
140	1813.2024.00525.2024.00.3S	***3704**-GARCIA MIÑANO, ANTONIO	81	SI	55.800,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			68,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
141	1813.2024.00264.2024.00.3U	***7731**-RAMIREZ TORAL, FRANCISCO	81	SI	34.169,40
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			64,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
142	1813.2024.00535.2024.00.3U	***5855**-VIZCAINO BALSALOBRE, JOSE JOAQUIN	81	SI	3.073,20
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		64,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
143	1813.2024.00635.2024.00.3V	***6591**-MARTINEZ GONZALEZ, ALBERTO JESUS	81	SI	44.422,80
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		64,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
144	1813.2024.00295.2024.00.32	***4616**-MONTES ALCARAZ, ANSELMO	81	SI	5.250,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o	8		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una			
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		57,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
145	1813.2024.00014.2024.00.3I	***4044**-MONTES MARCO, BRAULIO	81	SI	7.620,60
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		55,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
146	1813.2024.00363.2024.00.3S	***4766**-FERNANDEZ CRUZ, JOAQUIN	81	SI	22.264,32
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		55,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
147	1813.2024.00373.2024.00.3U	***7652**-DIAZ CASTELLANOS, JOSE LUIS	81	SI	20.877,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTA's cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		55,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
148	1813.2024.00423.2024.00.3L	***9260**-SANCHEZ FERNANDEZ, MATEO	81	SI	53.552,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTA's cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			53,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			26,00	
149	1813.2024.00299.2024.00.3C	***5819**-DEL BAÑO MUÑOZ, FRANCISCO DAVID	81	SI	57.478,44
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			52,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			26,00	
150	1813.2024.00465.2024.00.3Y	***7470**-PEREZ DIAZ, FRANCISCO	81	SI	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			51,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			26,00	
151	1813.2024.00104.2024.00.3I	***4729**-MIRA ALBERT, JOSE LUIS	81	SI	4.380,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		47,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
152	1813.2024.00350.2024.00.31	***0760**-JIMENEZ DIAZ, FRANCISCO PEDRO	81	SI	24.489,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		47,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
153	1813.2024.00357.2024.00.31	***0825**-LOPEZ SANDOVAL, JOSE ANTONIO	81	SI	3.480,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		46,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		26,00	
154	1813.2024.00214.2024.00.3K	***1370**-SANCHEZ VALVERDE, GUMERSINDO	81	SI	25.677,72
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		44,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		26,00	
155	1813.2024.00062.2024.00.3M	***0797**-GEA VALVERDE, JUAN FRANCISCO	81	SI	18.570,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			26,00	
156	1813.2024.00223.2024.00.3J	***4739**-RAMIREZ SANCHEZ, LUIS FELIPE	81	SI	48.314,07
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			26,00	
157	1813.2024.00482.2024.00.3U	***1360**-LOPEZ GOMEZ, JUAN	81	SI	56.483,52
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			26,00	
158	1813.2024.00497.2024.00.39	***2626**-MARTINEZ BUENDIA, SANTOS	81	SI	11.040,00
	Criterios Valorados:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
159	1813.2024.00585.2024.00.33	***1687**-MARTINEZ DEL TORO, PEDRO	81	SI	52.016,40
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
160	1813.2024.00035.2024.00.3Q	***6771**-GIL SANTA, ANGEL DAVID	81	SI	47.298,49
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		42,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
161	1813.2024.00024.2024.00.3K	***6553**-CARRILLO JIMENEZ, FRANCISCO	81	SI	23.650,26
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
162	1813.2024.00045.2024.00.3R	***7604**-GARCIA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	81	SI	58.750,03
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		26,00	
163	1813.2024.00105.2024.00.3K	***1904**-GARCIA BRAVO, ANTONIO	81	SI	49.039,20
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		26,00	
164	1813.2024.00138.2024.00.3Y	***8222**-PEREZ IÑESTA, URBANO	81	SI	20.605,80
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de		0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
165	1813.2024.00294.2024.00.3Z	***9713**-ALMENDROS JIMENEZ, EZEQUIEL	81	SI	46.626,44
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTA's cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
166	1813.2024.00420.2024.00.3D	***6501**-GARCIA MARTINEZ, LUIS ALBERTO	81	SI	60.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTA's cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
167	1813.2024.00447.2024.00.30	***6540**-JIMENEZ DIAZ, SANTIAGO	81	SI	48.264,30
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas - Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda - Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización - Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas - Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas - Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie - Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4 - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6 - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12 - Explotación ubicada en municipio de montaña - Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000 - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción Criterios Secundarios: 1- Agricultor a Título Principal 2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida 3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años 4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas 5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102 6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			
			0		
			18		
			11		
			0		
			8		
			0		
			0		
			15		
			0		
			0		
			0		
			0		
			0		
			11		
			0		
			0		
			25,00		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
			37,00		
			26,00		
168	1813.2024.00092.2024.00.3S	***0173**-SANCHEZ PUJANTE, PEDRO	81	SI	29.989,91
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102		36,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103		26,00	
169	1813.2024.00436.2024.00.3W	***7514**-SANCHEZ MARTINEZ, PEDRO LUIS	81	SI	8.333,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		36,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
170	1813.2024.00606.2024.00.3S	***7012**-MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN PABLO	81	SI	27.417,60
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		36,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
171	1813.2024.00123.2024.00.3I	***1903**-QUILEZ MARTINEZ, PASCUAL	81	SI	60.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Criterios Secundarios:					
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			35,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
172	1813.2024.00283.2024.00.3V	***0290**-DE LACY PÉREZ DE LOS COBOS, JAVIER MARÍA	81	SI	44.670,00
Criterios Valorados:					
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
Criterios Secundarios:					
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			31,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
173	1813.2024.00311.2024.00.3D	***9674**-MARTINEZ POZO, MIGUEL	81	SI	28.822,50
Criterios Valorados:					
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
Criterios Secundarios:					
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			27,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			40,00	
Importe total					6.825.406,52

La Directora General de Política Agraria Común

Fdo.: García Anciones, Ana



**CONCURRENCIA COMPETITIVA
RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ANEXO2 PROPUESTAS PARA SU DENEGACIÓN POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO**

Número de proceso: 752
Fecha de Evaluación:
Línea de Ayuda: 1813 - Inversión en explotaciones agrarias
Campaña: 2023/2024
Importe de la convocatoria: 6.900.000,00 Euros

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
174	1813.2024.00253.2024.00.3Q	***0758**-MOYA NAVARRO, CARMEN MARIA	80	NO	79.666,40
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			21,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			40,00	
175	1813.2024.00131.2024.00.3F	***9062**-GARCIA PEREZ, ANTONIO MIGUEL	80	NO	43.396,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			21,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			40,00	
176	1813.2024.00059.2024.00.33	***1550**-SIELVA FERNANDEZ, JUAN SEBASTIAN	80	NO	5.100,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
177	1813.2024.00235.2024.00.3R	***4658**-BALSALOBRE GARCIA, SANTIAGO	80	NO	33.369,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
178	1813.2024.00620.2024.00.3F	***2842**-LOPEZ MARTINEZ, ROSA MARIA	79	NO	33.097,60
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		20,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
179	1813.2024.00366.2024.00.30	***1374**-ALVAREZ GARCIA, BIENVENIDO	79	NO	4.800,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
180	1813.2024.00418.2024.00.3X	***2530**-CASTILLO GABARRON, PEDRO	79	NO	60.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
181	1813.2024.00630.2024.00.3H	***6482**-MARTINEZ PEREZ, JULIAN	79	NO	53.681,46
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		25,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
182	1813.2024.00050.2024.00.3F	***2430**-SANCHEZ MUÑOZ, MARIA ANGELES	78	NO	22.411,53
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			19,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
183	1813.2024.00241.2024.00.3I	***6774**-SANCHEZ PEREZ, JOSE CARLOS	78	NO	10.390,99
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			24,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
184	1813.2024.00367.2024.00.33	***7586**-IBAÑEZ POVEDA, ALICIA	77	NO	7.950,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			21,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
185	1813.2024.00015.2024.00.3L	***0955**-JIMENEZ DEL AMOR, JULIO	77	NO	25.726,20
	Criterios Valorados:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		26,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
186	1813.2024.00376.2024.00.32	***2325**-PASTOR SANCHEZ, DIEGO	77	NO	8.273,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	17		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		14,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		38,00	
187	1813.2024.00470.2024.00.3M	***6836**-GAZQUEZ ORTEGA, JUAN FRANCISCO	76	NO	19.200,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			39,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			21,00	
188	1813.2024.00019.2024.00.3W	***6905**-TOLEDO RUIZ, JESUS	76	NO	5.961,06
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			25,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
189	1813.2024.00624.2024.00.3Q	***1284**-MARTINEZ MORENO, JOSE ANTONIO	76	NO	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		17		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			11,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			46,00	
190	1813.2024.00032.2024.00.3H	***7711**-GARCIA SORIANO, PEDRO	75	NO	28.705,20
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			19,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
191	1813.2024.00077.2024.00.32	***3798**-MARTINEZ RODRIGUEZ, ASENSIO	75	NO	3.485,09
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de			0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		29,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		21,00	
192	1813.2024.00137.2024.00.3W	***2291**-MUÑOZ REINA, DIEGO	75	NO	34.875,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		21,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
193	1813.2024.00188.2024.00.37	***6433**-SANCHEZ ROBLES, JUAN	75	NO	59.040,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		21,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
194	1813.2024.00603.2024.00.3J	***2716**-NAVARRO ROBLES, FRANCISCO	75	NO	58.764,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		<p>manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas</p> <p>- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda</p> <p>- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización</p> <p>- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica</p> <p>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</p> <p>- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</p> <p>- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas</p> <p>- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas</p> <p>- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie</p> <p>- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida</p> <p>- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4</p> <p>- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6</p> <p>- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12</p> <p>- Explotación ubicada en municipio de montaña</p> <p>- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000</p> <p>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento</p> <p>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción</p> <p>Criterios Secundarios:</p> <p>1- Agricultor a Título Principal</p> <p>2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida</p> <p>3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años</p> <p>4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas</p> <p>5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02</p> <p>6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03</p>			
			0		
			0		
			11		
			0		
			0		
			15		
			0		
			10		
			0		
			0		
			14		
			0		
			0		
			0		
			25,00		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
			21,00		
			29,00		
195	1813.2024.00578.2024.00.39	***1402**-MIRALLES PEREZ, JUAN CARLOS	75	NO	49.887,60
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	16		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	12		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		10,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		49,00	
196	1813.2024.00415.2024.00.3Q	***9027**-GARCIA NAVARRO, JOSE MARIA	74	NO	23.257,26
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		25,00	
197	1813.2024.00537.2024.00.3Z	***8435**-QUESADA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	74	NO	38.940,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		45,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		14,00	
198	1813.2024.00034.2024.00.3M	***1285**-MARTINEZ ALBERT, FRANCISCA	74	NO	3.003,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Secundarios:				
					25,00
					0,00
					0,00
					15,00
					18,00
					26,00
199	1813.2024.00149.2024.00.33	***1036**ALVAREZ SANCHEZ, JUAN	74	NO	19.500,00
	Criterios Valorados:				
					0
					25
					0
					0
					0
					0
					10
					0
					0
					0
					0
					0
					15
					0
					10
					0
					0
					14
					0
					0
					0
					0
	Criterios Secundarios:				
					25,00
					0,00
					0,00
					0,00
					20,00
					29,00
200	1813.2024.00358.2024.00.33	***9709**DEL AMOR BUENDIA, JOAQUINA	74	NO	39.130,40
	Criterios Valorados:				
					0
					0
					18
					15
					0
					18
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					15
					0
					0
					0
					0
					11
					0
					0
	Criterios Secundarios:				
					0,00
					0,00
					18,00
					15,00
					18,00
					26,00
201	1813.2024.00326.2024.00.3T	***2712**CAVA BUENDIA, SALVADOR	74	NO	80.000,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Valorados:				
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
	Criterios Secundarios:				
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		47,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
202	1813.2024.00158.2024.00.32	***1340**-GALLARDO MARTINEZ, ANTONIO DAVID	74	NO	59.456,40
	Criterios Valorados:				
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
	Criterios Secundarios:				
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		45,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
203	1813.2024.00530.2024.00.3G	***3839**-BERNAL GARCIA, JOSE JAVIER	74	NO	59.685,60
	Criterios Valorados:				
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		45,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
204	1813.2024.00505.2024.00.3P	***6709**SORIANO GARIA, JOSE	74	NO	79.957,44
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
205	1813.2024.00157.2024.00.3Z	***3808**FERNANDEZ ARNAO, FRANCISCO	74	NO	46.129,36
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		37,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
206	1813.2024.00353.2024.00.3Q	***3621**-GABARRON LEYVA, FRANCISCO JAVIER	74	NO	51.200,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		37,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
207	1813.2024.00466.2024.00.31	***8416**-GOMEZ SAEZ, PEDRO JESUS	74	NO	80.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			37,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
208	1813.2024.00029.2024.00.3Y	***1366**MORENO MORENO, FRANCISCO	73	NO	3.120,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			19,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
209	1813.2024.00592.2024.00.3W	***4773**MIRAVETE CAYUELA, PEDRO	73	NO	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			19,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
210	1813.2024.00651.2024.00.3N	***1408**SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	73	NO	6.600,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		19,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
211	1813.2024.00067.2024.00.30	***6360**-PEREZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	72	NO	3.300,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		25,00	
212	1813.2024.00400.2024.00.3A	***4603**-BASTIDA CABRERA, RODRIGO	72	NO	13.815,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		40,00	
213	1813.2024.00314.2024.00.3L	***2337**-MARIN MIÑANO, ROSA MARIA	71	NO	30.144,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		57,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
214	1813.2024.00281.2024.00.3Q	***0403**-SANCHEZ CARMONA, ALICIA	71	NO	11.905,08
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción			0
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal			25,00
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			53,00
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00
215	1813.2024.00559.2024.00.38	***4170**-RUIZ NAVARRO, MARIA ASUNCION	71	NO	50.790,60
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0
		- Agricultor a Título Principal			25
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda			25
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización			18
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica			0
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado			0
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una			0
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas			0
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas			0
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie			0
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida			0
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4			10
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6			0
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12			0
		- Explotación ubicada en municipio de montaña			0
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000			11
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento			0
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción			0
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal			25,00
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			53,00
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00
216	1813.2024.00301.2024.00.3B	***6924**-AZORIN MOLINA, ANA MARIA	71	NO	4.400,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0
		- Agricultor a Título Principal			25
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda			25
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización			0
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica			11
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado			0
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una			0
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas			0
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas			0
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie			0
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida			0
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4			10
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6			0
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12			0
		- Explotación ubicada en municipio de montaña			0
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000			11
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento			0
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción			0
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal			25,00
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			46,00
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
217	1813.2024.00516.2024.00.3T	***3914**-POVEDA MARCO, MELANIA	71	NO	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			41,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
218	1813.2024.00612.2024.00.3I	***0764**-LOZANO CANTERO, ELENA	71	NO	80.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			37,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
219	1813.2024.00154.2024.00.3R	***9965**-CANDEL GARCIA, JESUS ANTONIO	71	NO	66.048,16
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		82,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
220	1813.2024.00508.2024.00.3W	***3430**-ALCARAZ RAMIREZ, JONATAN	71	NO	4.705,92
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		71,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
221	1813.2024.00658.2024.00.36	***2356**-GARCIA GIL, SALVADOR	71	NO	19.610,75
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			71,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
222	1813.2024.00359.2024.00.36	***3926**-SANCHEZ TEVAR, JUAN VICENTE	71	NO	2.800,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			64,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
223	1813.2024.00085.2024.00.3Y	***3142**-GARCIA AUÑON, RAUL	71	NO	71.477,60
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				63,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
224	1813.2024.00479.2024.00.3A	***3703**-SANCHEZ PASTOR, JOSE	71	NO	15.880,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				63,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
225	1813.2024.00096.2024.00.33	***5556**-ABRIL SORIA, RAMON	71	NO	47.281,36
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				61,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
226	1813.2024.00547.2024.00.31	***2227**-RODRIGUEZ PEREZ, ALEJANDRO	71	NO	79.297,28
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		61,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
227	1813.2024.00609.2024.00.30	***2123**-HUESCAR GONZALEZ, PEDRO	71	NO	37.162,92
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		60,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
228	1813.2024.00328.2024.00.3Y	***3602**-LENTISCO SEVILLA, ANGEL	71	NO	68.781,60
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		59,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
229	1813.2024.00083.2024.00.3T	***9894**-TUDELA GONZALEZ, CRISTIAN	71	NO	20.581,82
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		53,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
230	1813.2024.00063.2024.00.3Q	***8684**-MENDEZ YEPES, LUIS MIGUEL	71	NO	18.300,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			46,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
231	1813.2024.00331.2024.00.3H	***6510**-MARTINEZ MIÑANO, JOSE ANTONIO	71	NO	53.317,23
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			46,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
232	1813.2024.00351.2024.00.3K	***0999**-REVERTE MONTEIL, PEDRO	71	NO	3.810,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			46,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
233	1813.2024.00036.2024.00.3S	***1683**-TOMAS ORTEGA, JOAQUIN	71	NO	33.726,40
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			45,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
234	1813.2024.00274.2024.00.3W	***7357**-FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN-FRANCISCO	71	NO	47.362,15
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
235	1813.2024.00392.2024.00.3V	***1957**-TERRONES MORATALLA, DAVID	71	NO	24.865,60
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		43,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
236	1813.2024.00419.2024.00.30	***2066** -DE GEA VILLALTA, FRANCISCO JAVIER	71	NO	36.561,12
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		43,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
237	1813.2024.00494.2024.00.31	***1340** -GALLARDO MARTINEZ, SERGIO	71	NO	28.890,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
238	1813.2024.00520.2024.00.3E	***1335**-CORBALAN VALERA, SALVADOR	71	NO	32.800,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
239	1813.2024.00127.2024.00.3U	***4911**-SORIANO GARCIA, DAVID	71	NO	78.968,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	2-	Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00
	3-	Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00
	4-	Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00
	5-	Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			37,00
	6-	Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00
240	1813.2024.00204.2024.00.3I	***1163**-CARMONA LOPEZ, ENRIQUE	71	NO	11.716,39
	Criterios Valorados:				
	-	Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0
	-	Agricultor a Título Principal			25
	-	Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18
	-	Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0
	-	Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda			0
	-	Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización			18
	-	Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica			0
	-	La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado			0
	-	Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una			8
	-	Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas			0
	-	Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas			0
	-	Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie			0
	-	Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida			0
	-	Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4			10
	-	Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6			0
	-	Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12			0
	-	Explotación ubicada en municipio de montaña			0
	-	Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000			11
	-	Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento			0
	-	Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción			0
	Criterios Secundarios:				
	1-	Agricultor a Título Principal			25,00
	2-	Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00
	3-	Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00
	4-	Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00
	5-	Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			36,00
	6-	Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00
241	1813.2024.00255.2024.00.3V	***4398**-SANCHEZ GONZALEZ, CRISTOBAL	71	NO	10.250,93
	Criterios Valorados:				
	-	Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0
	-	Agricultor a Título Principal			25
	-	Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18
	-	Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0
	-	Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda			0
	-	Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización			18
	-	Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica			0
	-	La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado			0
	-	Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una			8
	-	Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas			0
	-	Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas			0
	-	Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie			0
	-	Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida			0
	-	Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4			10
	-	Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6			0
	-	Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12			0
	-	Explotación ubicada en municipio de montaña			0
	-	Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000			11
	-	Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento			0
	-	Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción			0
	Criterios Secundarios:				
	1-	Agricultor a Título Principal			25,00
	2-	Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00
	3-	Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00
	4-	Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00
	5-	Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			36,00
	6-	Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00
242	1813.2024.00425.2024.00.3R	***6513**-MARTINEZ FERNANDEZ, MANUEL ALEJANDRO	71	NO	16.066,00
	Criterios Valorados:				
	-	Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			36,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
243	1813.2024.00642.2024.00.3P	***5096**-NAVARRO RAMIREZ, FERNANDO	71	NO	19.675,19
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			36,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
244	1813.2024.00013.2024.00.3G	***3266**-CARBONELL PALAZON, JOSE	71	NO	33.726,40
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una			
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		35,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
245	1813.2024.00040.2024.00.3D	***5320**-RUBIO GUILLEN, GERMAN	71	NO	55.280,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		35,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
246	1813.2024.00486.2024.00.34	***2273**-SALAS MARTINEZ, ANTONIO JESUS	71	NO	38.826,93
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		35,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
247	1813.2024.00570.2024.00.3N	***0699**-HUESCAR GONZALEZ, JUAN JOSE	71	NO	25.808,94
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		35,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
248	1813.2024.00106.2024.00.3N	***2128**-PIÑERA SALMERON, VICTOR	71	NO	4.065,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			34,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
249	1813.2024.00145.2024.00.3S	***0916**-RUIZ HERNANDEZ, JESUS	71	NO	9.760,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			34,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
250	1813.2024.00146.2024.00.3V	***3943**-FERNÁNDEZ ROBLES, JOSÉ	71	NO	49.232,86
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			34,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
251	1813.2024.00182.2024.00.3R	***2038**-CARMONA FERNÁNDEZ, ALFONSO	71	NO	11.986,09
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		34,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
252	1813.2024.00275.2024.00.3Y	***5524**-HUESCAR FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	71	NO	56.926,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		34,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
253	1813.2024.00349.2024.00.34	***5608**-MATEO SANCHEZ, PEDRO JOSE	71	NO	40.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			34,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
254	1813.2024.00327.2024.00.3W	***0699**-JIMENEZ PEREZ, MATEO	71	NO	21.422,40
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			33,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
255	1813.2024.00533.2024.00.3P	***0310**-MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	71	NO	15.436,67
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			32,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
256	1813.2024.00152.2024.00.3L	***1986**-MOYA MOYA, ANA MARIA	71	NO	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			72,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
257	1813.2024.00550.2024.00.3J	***3139**-ABELLAN RUIZ, RAQUEL	71	NO	10.211,04
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			71,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
258	1813.2024.00026.2024.00.3Q	***7589**-ARRES CASTILLO, MARIA JOSE	71	NO	43.215,12
	Criterios Valorados:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		62,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
259	1813.2024.00455.2024.00.3W	***1988**-CASTILLO GABARRON, MARIA ANGELES	71	NO	58.828,32
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		62,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
260	1813.2024.00031.2024.00.3E	***6662**-MARIN MUÑOZ, JUANA	71	NO	24.994,80
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		47,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
261	1813.2024.00114.2024.00.3J	***5177**-GARCIA MARTINEZ, MARIA CONCEPCION	71	NO	60.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		47,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
262	1813.2024.00101.2024.00.3A	***0906**-ABRIL CABALLERO, MARAVILLAS	71	NO	32.400,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		36,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
263	1813.2024.00150.2024.00.3G	***6410**-ABRIL CORBALAN, JUANA	71	NO	11.905,08
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		36,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
264	1813.2024.00068.2024.00.33	***6376**-MARTINEZ RUIZ, ORENCIA	71	NO	5.515,60
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de		15,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		35,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
265	1813.2024.00165.2024.00.3W	***0918**-SANCHEZ LOPEZ, MARIA ANDREA	71	NO	12.389,88
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		33,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
266	1813.2024.00627.2024.00.3Y	***6587**-ROMERO RAMIREZ, MARIA BELEN	71	NO	41.548,09
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		46,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
267	1813.2024.00573.2024.00.3W	***2773**-MARTINEZ MIÑANO, MARIA	71	NO	72.208,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en	15		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		29,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
270	1813.2024.00304.2024.00.3J	***2011**-SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN ALFONSO	70	NO	26.763,60
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		11,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
271	1813.2024.00626.2024.00.3W	***3045**-VALIENTE PEDRERO, MATEO	70	NO	80.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Criterios Secundarios:					
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			11,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
272	1813.2024.00064.2024.00.3S	***6779**-MARTINEZ GOMEZ, MARIA DE LAS NIEVES	70	NO	3.840,00
Criterios Valorados:					
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
Criterios Secundarios:					
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
273	1813.2024.00633.2024.00.3Q	***3402**-MARTINEZ PEREZ, MARIA ISABEL	70	NO	38.758,80
Criterios Valorados:					
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
Criterios Secundarios:					
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			11,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
274	1813.2024.00481.2024.00.3R	***8288**-MARTINEZ MARTINEZ, JESUS	70	NO	17.024,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Valorados:				
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
	Criterios Secundarios:				
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		26,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
275	1813.2024.00191.2024.00.3Q	***9262**-FERNANDEZ NAVARRO, ROSARIO	69	NO	30.251,60
	Criterios Valorados:				
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
	Criterios Secundarios:				
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
276	1813.2024.00437.2024.00.3Y	***4338**-DE MAYA ABRIL, JUAN CARLOS	69	NO	13.640,74
	Criterios Valorados:				
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
277	1813.2024.00474.2024.00.3X	***3812**-ZAFRA CARMONA, JUAN FRANCISCO	69	NO	20.070,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
278	1813.2024.00590.2024.00.3R	***7497**-MARTINEZ GIL, JAVIER.	69	NO	60.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
279	1813.2024.00220.2024.00.3B	***4344**GALLARDO MORENO, JESUS	69	NO	60.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		10,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		40,00	
280	1813.2024.00025.2024.00.3N	***3707**FERNANDEZ CANDEL, CARMEN	69	NO	6.994,80
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			28,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
281	1813.2024.00030.2024.00.3B	***3477**-MOLINA CANOVAS, AMPARO	69	NO	5.390,40
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			28,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
282	1813.2024.00132.2024.00.3I	***7705**-MARTINEZ SANCHEZ, ROSA	69	NO	39.684,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			28,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
283	1813.2024.00179.2024.00.38	***6270**-CABALLERO FERNANDEZ, MARAVILLAS	69	NO	16.369,49
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
284	1813.2024.00237.2024.00.3W	***6706**-GONZALEZ CARMONA, ROSA MARIA	69	NO	19.222,75
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
285	1813.2024.00289.2024.00.3A	***1349**-HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	69	NO	23.313,62
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
286	1813.2024.00526.2024.00.3V	***6438**-PEREZ GOMARIZ, ISABEL	69	NO	22.028,99
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
287	1813.2024.00613.2024.00.3L	***1049**-MELGARES DE AGUILAR DE MATA, ANTONIA	69	NO	28.289,55
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		25,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		14,00	
288	1813.2024.00614.2024.00.3P	***4432**-DE RUEDA UBEDA, GUILLERMO	69	NO	22.234,20
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		46,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		14,00	
289	1813.2024.00622.2024.00.3K	***5447**-IZQUIERDO VALVERDE, GINESA MARIA	69	NO	80.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
290	1813.2024.00439.2024.00.33	***4807**-BERMEJO GABARRON, MARIA VICTORIA	69	NO	2.800,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			18,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			21,00	
291	1813.2024.00360.2024.00.3J	***8117**-VALIENTE PEDRERO, FRANCISCO SEBASTIAN	68	NO	55.276,20
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			25,00	
292	1813.2024.00608.2024.00.3X	***4046**-ALMOGUERA MILLAN, JUAN BAUTISTA	68	NO	48.016,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		29,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		25,00	
293	1813.2024.00668.2024.00.38	***1074**-TEROL PEREZ, JESUS	68	NO	2.344,80
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		29,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		25,00	
294	1813.2024.00446.2024.00.3X	***4133**-ALCARAZ PARRA, JESUS MARIA	68	NO	16.800,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	16		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			6,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			37,00	
295	1813.2024.00018.2024.00.3U	***9831**-TRIGUEROS TORRANO, JOSE REYES	67	NO	50.580,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			26,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
296	1813.2024.00161.2024.00.3K	***5259**-DE GEA MARTINEZ, JOSE CARLOS	67	NO	13.272,48
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				26,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
297	1813.2024.00211.2024.00.3C	***5588**-GARCÍA FERNÁNDEZ, PEDRO JOSÉ	67	NO	51.172,82
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				26,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
298	1813.2024.00432.2024.00.3K	***5259**-HERRERO AREVALO, JUAN PEDRO	67	NO	33.169,41
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				26,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
299	1813.2024.00458.2024.00.34	***0697**-JIMENEZ GOMEZ, FRANCISCO	67	NO	50.897,60
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		26,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
300	1813.2024.00453.2024.00.3R	***3832**-MUÑOZ PALAZON, FRANCISCO JAVIER	67	NO	10.768,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		11,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
301	1813.2024.00071.2024.00.3L	***1693**-GARCIA LOPEZ, JUAN FRANCISCO	67	NO	56.216,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		8,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
302	1813.2024.00556.2024.00.30	***3089**-RUFINO CAYCHOCA, ALVARO KELVIN	67	NO	4.064,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	16		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		37,00	
303	1813.2024.00020.2024.00.3A	***1859**-LUNA BAENA, SANDRA	67	NO	4.663,20
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			26,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
304	1813.2024.00168.2024.00.33	***0958**-ABRIL CORBALÁN, MARIA DEL MAR	67	NO	8.432,27
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			26,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
305	1813.2024.00258.2024.00.33	***6353**-HERNÁNDEZ CARMONA, SILVIA	67	NO	11.905,08
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			26,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
306	1813.2024.00239.2024.00.32	B73687402-GANADERIA CONROS, S.L.	67	NO	16.512,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		16		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			36,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			37,00	
307	1813.2024.00012.2024.00.3D	***9917**-ALBALADEJO PAY, JUAN	66	NO	44.125,23
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			25,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
308	1813.2024.00517.2024.00.3W	***9377**-MARTINEZ ZAFRA, JUAN DIEGO	66	NO	42.569,28
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		25,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
309	1813.2024.00467.2024.00.33	***3426**-LOPEZ PASTOR, MARIA ENCARNACION	66	NO	15.447,88
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		25,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
310	1813.2024.00365.2024.00.3X	***2633**-BUENDIA GOMEZ, MARIA JOSEFA	66	NO	8.231,12
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		10,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
311	1813.2024.00319.2024.00.3Z	***7493**-PAGAN RICO, JOSE ANGEL	66	NO	46.567,20
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		78,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
312	1813.2024.00207.2024.00.3R	***6192**-FRANCES SAEZ, PEDRO JOSE	66	NO	5.700,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				0,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				74,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
313	1813.2024.00394.2024.00.30	***6765**DEL BAÑO NAVARRO, FRANCISCO ANGEL	66	NO	26.527,26
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				0,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				72,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
314	1813.2024.00385.2024.00.31	***3061**RUIZ RUIZ, JUAN ANTONIO	66	NO	4.989,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				0,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				71,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
315	1813.2024.00637.2024.00.30	***3162**PAEZ CORBALAN, JAVIER	66	NO	32.993,84
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			71,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
316	1813.2024.00662.2024.00.3S	***6970**-GARCIA ALBUJER, RAUL	66	NO	56.183,40
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			70,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
317	1813.2024.00038.2024.00.3X	***6529**-TOMAS OLIVARES, JUAN MIGUEL	66	NO	18.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o		8		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una			
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		68,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
318	1813.2024.00457.2024.00.32	***4413**-PASCUAL MARTINEZ, JESUS	66	NO	60.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		62,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
319	1813.2024.00148.2024.00.30	***0938**-GOMEZ GUTIERREZ, ENRIQUE	66	NO	27.566,50
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		57,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
320	1813.2024.00649.2024.00.37	***6816**SIMON GONZALEZ, JUAN JOSE	66	NO	60.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		53,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
321	1813.2024.00022.2024.00.3F	***1115**MARIN GONZÁLVEZ, JOSÉ	66	NO	18.250,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			51,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
322	1813.2024.00354.2024.00.3T	***1515**-FERNANDEZ GARCIA, JUAN	66	NO	13.021,15
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			51,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
323	1813.2024.00574.2024.00.3Y	***4443**-SAAVEDRA GARCIA, DARIO	66	NO	43.301,04
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			51,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
324	1813.2024.00389.2024.00.3B	***0455**-PEREZ VIDAL, FULGENCIO JOSE	66	NO	27.290,56
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		49,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
325	1813.2024.00118.2024.00.3V	***6800**-LOZANO AMOROS, JULIAN	66	NO	36.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		47,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
326	1813.2024.00510.2024.00.3C	***0770**-TRISTAN TENZA, LADISLAO	66	NO	10.392,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		47,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
327	1813.2024.00361.2024.00.3M	***7057**-MARCOS ORTUÑO, JUAN JOSE	66	NO	4.131,60
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		46,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
328	1813.2024.00260.2024.00.3I	***4764**-CARBONELL PEREZ, VICTOR	66	NO	59.289,38
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			45,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
329	1813.2024.00462.2024.00.3Q	***6732**-DIAZ LOPEZ, PASCUAL	66	NO	55.388,43
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			44,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
330	1813.2024.00039.2024.00.30	***2279**-BELIJAR LEYVA, JOSE ANTONIO	66	NO	12.267,18
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
331	1813.2024.00043.2024.00.3L	***8492**-LOPEZ GABARRON, FAUSTO	66	NO	11.520,00
	Criterios Valorados:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
332	1813.2024.00198.2024.00.39	***0004**-MARTINEZ FERNANDEZ, ANDRES JESUS	66	NO	6.450,57
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
333	1813.2024.00390.2024.00.3Q	***4112**-GARCIA SANCHEZ, JOSE	66	NO	20.134,48
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
334	1813.2024.00460.2024.00.3K	***2154**-COLL CAMARÁ, ANDRES	66	NO	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
335	1813.2024.00655.2024.00.3Y	***2492**-MARTINEZ CHICO, JOSE	66	NO	36.145,23
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			43,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
336	1813.2024.00163.2024.00.3Q	***2072**-HUESCAR CABALLERO, FRANCISCO	66	NO	15.853,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			42,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
337	1813.2024.00666.2024.00.33	***1794**-MARTINEZ PALAZON, JUAN CARMELO	66	NO	24.652,73
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de			0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		41,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
338	1813.2024.00278.2024.00.36	***2428**-ROSIQUE ALCARAZ, ISIDORO	66	NO	40.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		39,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
339	1813.2024.00576.2024.00.33	***4653**-CARRION HERRERO, DIEGO	66	NO	7.980,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		37,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
340	1813.2024.00185.2024.00.3Z	***7157**-FERNANDEZ SORIA, ANTONIO DAVID	66	NO	13.030,68
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas - Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda - Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización - Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas - Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas - Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie - Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4 - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6 - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12 - Explotación ubicada en municipio de montaña - Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000 - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción Criterios Secundarios: 1- Agricultor a Título Principal 2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida 3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años 4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas 5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02 6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			
			0		
			18		
			0		
			0		
			8		
			0		
			0		
			0		
			10		
			0		
			0		
			0		
			11		
			0		
			0		
					25,00
					0,00
					0,00
					0,00
					36,00
					11,00
341	1813.2024.00291.2024.00.3R	***0769**-GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	66	NO	23.040,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal			25,00
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			36,00
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00
342	1813.2024.00644.2024.00.3U	***7183**-MARTINEZ SANCHEZ, JESUS	66	NO	24.400,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		19,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
343	1813.2024.00374.2024.00.3W	***6570**-LOPEZ NAVARRETE, RICARDO	66	NO	60.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	17		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		10,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		38,00	
344	1813.2024.00141.2024.00.3H	***1879**-AYALA CANDEL, JOSE MANUEL	65	NO	22.356,32
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	25		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Secundarios:				
					25,00
					25,00
					0,00
					0,00
					24,00
					11,00
345	1813.2024.00599.2024.00.3F	***4046**ALMOGUERA MILLAN, CARLOS	65	NO	60.000,00
	Criterios Valorados:				
					0
					25
					18
					0
					0
					0
					11
					0
					0
					0
					0
					0
					10
					0
					0
					14
					11
					0
					0
	Criterios Secundarios:				
					25,00
					0,00
					18,00
					0,00
					21,00
					25,00
346	1813.2024.00011.2024.00.3B	B05566765-AGROFRUTAS CONBRIO,S.L.	65	NO	32.342,00
	Criterios Valorados:				
					0
					25
					0
					15
					0
					0
					10
					8
					0
					0
					0
					0
					0
					6
					0
					11
					0
					0
	Criterios Secundarios:				
					25,00
					0,00
					0,00
					15,00
					24,00
					11,00
347	1813.2024.00560.2024.00.3L	***7057**MERLOS MARIN, JUANA	65	NO	59.526,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Valorados:				
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
	Criterios Secundarios:				
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		21,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		25,00	
348	1813.2024.00175.2024.00.3X	***7337**-SERRANO LOZANO, FRANCISCO	65	NO	15.879,56
	Criterios Valorados:				
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
	Criterios Secundarios:				
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		16,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		35,00	
349	1813.2024.00240.2024.00.3F	***2397**-LOPEZ LOPEZ, SATURNINO	65	NO	18.300,00
	Criterios Valorados:				
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		14,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
350	1813.2024.00426.2024.00.3U	***2013**-CANTERO MARIN, TOMAS FERNANDO	65	NO	10.830,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		11,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		40,00	
351	1813.2024.00144.2024.00.3Q	***3607**-GALVEZ SANCHEZ, PEDRO JOSE	65	NO	35.100,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		11,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
352	1813.2024.00318.2024.00.3W	***2065**-PEREZ MORENO, DIEGO ANTONIO	65	NO	9.600,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		11,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
353	1813.2024.00616.2024.00.3U	***4227**-SANCHEZ GONZALEZ, CLEMENTA	65	NO	32.859,90
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			21,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
354	1813.2024.00388.2024.00.39	***9246**-ANDREO MELENCHON, MIGUEL ANGEL	64	NO	300,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			8,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
355	1813.2024.00147.2024.00.3X	***2502**-ABRIL ABRIL, JUAN	64	NO	7.191,65
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			28,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
356	1813.2024.00190.2024.00.3N	***2816**-FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	64	NO	10.976,53
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
357	1813.2024.00192.2024.00.3T	***6569**-GONZALEZ SANCHEZ, FRANCISCO	64	NO	8.534,27
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
358	1813.2024.00233.2024.00.3L	***4093**-ABRIL ABRIL, PEDRO	64	NO	11.796,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			28,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
359	1813.2024.00355.2024.00.3W	***4703**-FERNANDEZ SORIA, SALVADOR	64	NO	4.015,86
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			28,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
360	1813.2024.00368.2024.00.35	***6832**-LAX JIMENEZ, ANTONIO	64	NO	4.458,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
361	1813.2024.00513.2024.00.3K	***8061**-MARTINEZ PALAZON, JOSE	64	NO	7.654,20
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		28,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
362	1813.2024.00088.2024.00.36	***7736**-UBEDA BELMONTE, DIEGO ABEL	64	NO	3.131,20
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		21,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
363	1813.2024.00272.2024.00.3Q	***0942**-MORENO MARTINEZ, VICTOR JAVIER	64	NO	59.511,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			10,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			40,00	
364	1813.2024.00308.2024.00.3V	***2014**-LOPEZ MORENO, FRANCISCO	64	NO	9.780,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			10,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			40,00	
365	1813.2024.00506.2024.00.3R	***5421**-SANCHEZ ROBLES, GERONIMO	64	NO	6.090,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		10,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		40,00	
366	1813.2024.00099.2024.00.3A	***1765**-GARCIA MOYA, FRANCISCO JOSE	64	NO	3.507,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		10,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
367	1813.2024.00142.2024.00.3J	***6734**-SANCHEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	64	NO	60.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			10,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
368	1813.2024.00196.2024.00.33	***0766**-MUÑOZ RAMIREZ, ANTONIO	64	NO	5.100,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			10,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
369	1813.2024.00170.2024.00.3J	B73876542-TRES CAMPANAS 2015, S.L.U	63	NO	11.600,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		16		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				0,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				15,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				11,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				37,00
370	1813.2024.00598.2024.00.3C	***5668**-LOPEZ BAQUERO, AINOA	62	NO	5.200,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				15,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				18,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				14,00
371	1813.2024.00336.2024.00.3V	***1785**-LORENCIO SANCHEZ, ALVARO	62	NO	55.325,60
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				18,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				14,00
372	1813.2024.00090.2024.00.3M	***9766**-RODRÍGUEZ OLIVER, ANTONIO DAVID	62	NO	25.303,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		8,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		35,00	
373	1813.2024.00102.2024.00.3C	***1308**-PEREZ LENCINA, FRANCISCO	62	NO	47.469,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		26,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
374	1813.2024.00177.2024.00.33	***7141**-FERNANDEZ DE GEA, JUAN FRANCISCO	62	NO	14.886,38
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		26,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
375	1813.2024.00209.2024.00.3W	***4171**-SANCHEZ GONZALEZ, PEDRO ANTONIO	62	NO	4.959,45
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		26,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
376	1813.2024.00302.2024.00.3E	***1184**-DE MAYA GARCÍA, SALVADOR	62	NO	10.435,79
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			26,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
377	1813.2024.00383.2024.00.3W	***4863**-POVEDA JIMENEZ, JOSE	62	NO	5.400,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			26,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
378	1813.2024.00410.2024.00.3B	***5353**-SORIANO GARCIA, PASCUAL	62	NO	39.073,20
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			26,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
379	1813.2024.00600.2024.00.3B	***2553**-VALVERDE FERNANDEZ, GUMERSINDO	62	NO	4.362,36
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			26,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
380	1813.2024.00184.2024.00.3W	***4599**-FERNANDEZ NAVARRO, MARIA JESUS	61	NO	24.504,64
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			20,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
381	1813.2024.00060.2024.00.3H	***2344**-HERNANDEZ IBÁÑEZ, JOAN JOSE	61	NO	6.480,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		20,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
382	1813.2024.00133.2024.00.3K	***7043**-GONZALEZ CARMONA, ANA BELEN	61	NO	13.393,20
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		20,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
383	1813.2024.00259.2024.00.35	***3237**-PUERTAS RUBIO, MARIA ISABEL	61	NO	7.212,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			20,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
384	1813.2024.00416.2024.00.3S	***3635**VILLALBA MARTINEZ, MARIA ELENA	61	NO	11.388,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			20,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
385	1813.2024.00450.2024.00.3I	***5608**GARCIA SANCHEZ, MIGUEL	60	NO	17.615,42
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				62,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				0,00
386	1813.2024.00285.2024.00.30	***4952**-ZAPATA MARTINEZ, ANGEL	60	NO	5.640,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				46,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				0,00
387	1813.2024.00442.2024.00.3M	***3607**-DIAZ SANCHEZ, IGNACIO	60	NO	5.025,48
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				36,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				0,00
388	1813.2024.00176.2024.00.30	***6899**-LORENTE LOPEZ, RAUL	60	NO	38.062,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			33,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
389	1813.2024.00577.2024.00.36	***5666**-BRAVO VERA, FULGENCIO	60	NO	12.159,60
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			24,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
390	1813.2024.00378.2024.00.37	***1333**-PUNZANO GARCÍA, JUANA MARÍA	59	NO	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o		8		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una			
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
391	1813.2024.00440.2024.00.3H	***3705**-NAVARRO DIAZ, ALBA MARIA	59	NO	58.104,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
392	1813.2024.00139.2024.00.31	***3443**-LOPEZ GUIRAO, GABRIEL	59	NO	4.635,16
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
393	1813.2024.00162.2024.00.3N	***5711**-LOPEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	59	NO	9.348,81
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			18,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
394	1813.2024.00320.2024.00.3C	***8017**-MARTINEZ LOPEZ, DANIEL	59	NO	1.609,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				18,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
395	1813.2024.00434.2024.00.3Q	***5426**-MATA MARTINEZ, RAMON	59	NO	43.262,40
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				18,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
396	1813.2024.00480.2024.00.3P	***0917**-MARCÍAN VALVERDE, ANASTASIO	59	NO	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				18,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
397	1813.2024.00553.2024.00.3S	***0310**-MARTINEZ MARTINEZ, GINES	59	NO	3.514,67
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
398	1813.2024.00119.2024.00.3X	***0650**-SANCHEZ JIMENEZ, RAUL	59	NO	57.394,20
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
399	1813.2024.00309.2024.00.3X	***3744**-TORRECILLA GIL, ANTONIO	59	NO	79.567,92
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
400	1813.2024.00027.2024.00.3T	***1689**-LOPEZ MASSA, ADORACION	59	NO	25.294,80
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
401	1813.2024.00242.2024.00.3K	***6270**-GONZALEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	59	NO	7.935,72
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			18,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
402	1813.2024.00379.2024.00.3A	***6288**-PIÑERO PIÑERO, ANGELES	59	NO	5.370,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			18,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
403	1813.2024.00591.2024.00.3U	***7649**-FERNANDEZ SANCHEZ, JUANA	59	NO	13.303,19
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			18,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
404	1813.2024.00334.2024.00.3Q	***3881**-LOPEZ NAVARRO, JESUS	59	NO	59.008,00
	Criterios Valorados:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		36,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
405	1813.2024.00337.2024.00.3X	***3757**-RAMIREZ SUSARTE, PEDRO ANGEL	59	NO	65.254,24
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		36,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
406	1813.2024.00343.2024.00.3P	***4607**-GARCERÁN GARRE, JUAN ANTONIO	59	NO	33.808,37
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			36,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
407	1813.2024.00228.2024.00.3X	***7104**-MEDINA SANCHEZ, MARIA CRUZ	59	NO	22.594,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			31,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			14,00	
408	1813.2024.00395.2024.00.33	***0610**-NAVARRO FERREZ, JAVIER	58	NO	38.348,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			29,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
409	1813.2024.00200.2024.00.38	****0719*-TICONA QUISPE , VIRGINIA ADELA	57	NO	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			16,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
410	1813.2024.00160.2024.00.3I	***7702**-CORBALAN FERNANDEZ, ALBERTO	57	NO	68.017,08
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de			0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			16,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
411	1813.2024.00189.2024.00.3A	***5580**-GONZALEZ MOLINA, ANTONIO	56	NO	4.600,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			10,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			21,00	
412	1813.2024.00563.2024.00.3U	***6624**-CARRASCO GIL, DIEGO JOSE	56	NO	888,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			10,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			21,00	
413	1813.2024.00315.2024.00.3P	***9157**-GELACIO GONZÁLEZ, MONTSERRAT	56	NO	55.880,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		15		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas - Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda - Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización - Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una - Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas - Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas - Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie - Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4 - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6 - Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12 - Explotación ubicada en municipio de montaña - Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000 - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción Criterios Secundarios: 1- Agricultor a Título Principal 2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida 3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años 4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas 5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02 6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			
			0		
			0		
			0		
			0		
			0		
			0		
			0		
			15		
			0		
			0		
			0		
			0		
			11		
			0		
			0		
				0,00	
				0,00	
				18,00	
				15,00	
				0,00	
				26,00	
414	1813.2024.00057.2024.00.3Y	E73795379-AGRICOLA PEREZ GUILLAMON CB	56	NO	24.618,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			46,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
415	1813.2024.00251.2024.00.3J	***1113**-PEREZ FERNANDEZ, ELVIRA	56	NO	47.220,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		44,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
416	1813.2024.00586.2024.00.35	B73445215-ESCAMEZ MARTINEZ BUSINESS SL.	56	NO	25.243,17
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		36,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
417	1813.2024.00080.2024.00.3K	B73990533-FINCA ABELLAN TELLOS SL	56	NO	27.630,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Criterios Secundarios:					
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			55,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
418	1813.2024.00310.2024.00.3B	E73365397-MONTERA HIERROS CB	56	NO	46.454,82
Criterios Valorados:					
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
Criterios Secundarios:					
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			46,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
419	1813.2024.00122.2024.00.3G	***8395**-MARTINEZ POZO, FRANCISCO JAVIER	56	NO	48.885,18
Criterios Valorados:					
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
Criterios Secundarios:					
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			27,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			29,00	
420	1813.2024.00356.2024.00.3Y	***8917**-AYALA GOMEZ, MIGUEL	55	NO	21.843,20



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Valorados:				
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
	Criterios Secundarios:				
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		14,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
421	1813.2024.00521.2024.00.3H	***4022**-CANO PALAZON, SERGIO	55	NO	34.608,94
	Criterios Valorados:				
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
	Criterios Secundarios:				
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		14,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
422	1813.2024.00097.2024.00.35	***2651**-LOPEZ GIMENEZ, MARIA	55	NO	6.000,00
	Criterios Valorados:				
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		11,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		25,00	
423	1813.2024.00448.2024.00.33	***7721**-GALLEGO PARRA, FELIX PEDRO	55	NO	36.720,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		36,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
424	1813.2024.00567.2024.00.34	***9759**-PEREZ SANCHEZ, JOSE	55	NO	5.945,60
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		36,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
425	1813.2024.00554.2024.00.3V	***0715**-PEREZ SANCHEZ, JOSE ELADIO	55	NO	6.846,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		34,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
426	1813.2024.00407.2024.00.3T	***1031**-ROCA SOLANA, ALFONSO	55	NO	17.990,79
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			33,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
427	1813.2024.00451.2024.00.3L	***1623**-GARCIA GARCIA, ISIDRO	55	NO	3.200,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			33,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
428	1813.2024.00095.2024.00.30	***6042**-GALINDO ROSIQUE, ALBERTO	55	NO	12.827,64
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			26,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
429	1813.2024.00441.2024.00.3J	***3412**-NAVARRO DIAZ, MIGUEL ANGEL	55	NO	80.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		26,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
430	1813.2024.00166.2024.00.3Y	***1240**-SAN ANTONIO ESCAMEZ, VICENTE	54	NO	10.965,96
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
431	1813.2024.00201.2024.00.3B	***3599**-TUDELA GIMENEZ, CRISTÓBAL	54	NO	8.031,72
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
432	1813.2024.00202.2024.00.3D	***8666**-PICON MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	54	NO	11.202,07
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
433	1813.2024.00203.2024.00.3G	***3593**-GARCIA VALERA, CRISTOBAL	54	NO	8.679,79
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
434	1813.2024.00284.2024.00.3X	***1338**-GONZALEZ ABRIL, JUAN FRANCISCO	54	NO	9.036,81
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
435	1813.2024.00293.2024.00.3W	***8100**-SALINAS CERDA, FERNANDO	54	NO	4.740,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
436	1813.2024.00404.2024.00.3K	***7591**-SORIANO RODENAS, JOSE	54	NO	41.675,87
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			18,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
437	1813.2024.00500.2024.00.3B	***2757**-GARCIA LOPEZ, JESUS	54	NO	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			18,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
438	1813.2024.00183.2024.00.3U	***8634**-MIRAS AGUILERA, JUAN JOSE	54	NO	48.660,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		29,00	
439	1813.2024.00593.2024.00.3Z	B54767579-CULTIVOS BACAROT S.L.	54	NO	59.154,60
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		25,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		40,00	
440	1813.2024.00286.2024.00.33	***4504**-MOTELLON CARBONELL, RUBEN	52	NO	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			16,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
441	1813.2024.00558.2024.00.35	***4992**-COLLADO MARTINEZ, MARIA ALMUDENA	51	NO	43.145,91
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			10,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
442	1813.2024.00330.2024.00.3E	***8291**-GARRE MARTINEZ, JUAN CARLOS	51	NO	39.840,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				10,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
443	1813.2024.00483.2024.00.3W	***8199**-INGLES GOMEZ, JUAN	51	NO	3.200,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				0,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				26,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				0,00
444	1813.2024.00180.2024.00.3L	***2622**-ALCARAZ ROCA, DOMINGO	50	NO	6.480,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		25		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				0,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				25,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				0,00
445	1813.2024.00069.2024.00.35	***4239**-SOLANA PEREZ, JUAN JOSE	50	NO	28.892,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			14,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
446	1813.2024.00273.2024.00.3T	***7841**-MARIN SANCHEZ, JUAN PEDRO	50	NO	13.345,20
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			14,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
447	1813.2024.00070.2024.00.3I	B73906430-MIGALO'S FRUIT, S.L.	50	NO	59.731,36
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		24,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
448	1813.2024.00279.2024.00.39	E73563009-AGRICOLA GOSAN C.B.	50	NO	11.751,60
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		24,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
449	1813.2024.00342.2024.00.3L	B73795940-BEANAÍ, S.L.	50	NO	36.796,20
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			24,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
450	1813.2024.00502.2024.00.3G	B05390026-FRUTAS PEDRO MARTINEZ, S.L.	50	NO	59.821,53
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			24,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
451	1813.2024.00193.2024.00.3W	B02790244-RIOCAR VEGETALES, SL	50	NO	7.764,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			14,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				21,00
452	1813.2024.00292.2024.00.3U	B73950925-ESSENTIAL OILS S.L.	50	NO	11.490,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				0,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				0,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				21,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				29,00
453	1813.2024.00048.2024.00.3Z	***2598**-MUÑOZ CUEVAS, PASCUAL	49	NO	60.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				8,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
454	1813.2024.00380.2024.00.3N	***9255**-RUIZ PARRA, ANTONIO	49	NO	39.027,52
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		8,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
455	1813.2024.00199.2024.00.3B	***1254**-ABRIL MARTINEZ, MARIA JOSEFA	49	NO	24.227,74
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		8,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
456	1813.2024.00296.2024.00.34	***4177**-MOLINA MOLINA, MARIA MERCEDES	49	NO	24.320,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		8,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
457	1813.2024.00205.2024.00.3L	***1883**-SANCHEZ GARCIA, CRISTINA	48	NO	58.007,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
458	1813.2024.00084.2024.00.3W	***1012**-MADRID MECA, ALEJANDRO	48	NO	55.996,20
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				18,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				0,00
459	1813.2024.00555.2024.00.3X	***3588**-ALBALADEJO QUESADA, ANTONIO JOSE	48	NO	6.748,81
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				18,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				0,00
460	1813.2024.00312.2024.00.3G	***5849**-CORBALAN FERNANDEZ, JOSE LUIS	47	NO	55.749,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				18,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				6,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				11,00
461	1813.2024.00664.2024.00.3X	***1064**-VÁZQUEZ TORNERO, BALDUINO DOMINGO	47	NO	12.872,40
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			11,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
462	1813.2024.00224.2024.00.3M	***1652**-SANCHEZ ONDOÑO, RAMON	47	NO	46.920,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		14		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			8,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			14,00	
463	1813.2024.00414.2024.00.3M	***4306**-BAUTISTA DIAZ, CONCEPCION	47	NO	25.294,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una			
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		21,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
464	1813.2024.00181.2024.00.3P	***8404**-TUDELA MARTINEZ, MARIA	46	NO	40.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		16,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
465	1813.2024.00006.2024.00.3M	***1509**-CARMONA ABRIL, JOSÉ ANTONIO	46	NO	11.050,56
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		10,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
466	1813.2024.00047.2024.00.3W	***3803**-TUDELA TUDELA, ISMAEL	46	NO	7.744,86
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		10,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
467	1813.2024.00093.2024.00.3V	***4087**-SANCHEZ GOMEZ, PEDRO	46	NO	28.920,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			10,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
468	1813.2024.00111.2024.00.3B	***1104**-GALLEGO VIDAL, FRANCISCO JAVIER	46	NO	8.436,81
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			10,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
469	1813.2024.00112.2024.00.3E	***6274**-LOPEZ FERNANDEZ, LORENZO	46	NO	7.402,20
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			10,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
470	1813.2024.00254.2024.00.3S	***6669**-GOMARIZ CARBONELL, JUAN	46	NO	6.694,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		10,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
471	1813.2024.00509.2024.00.3Z	***4210**-SANTIAGO GUTIERREZ, ANTONIO	46	NO	60.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		10,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
472	1813.2024.00164.2024.00.3T	***1882**-LOPEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	44	NO	4.556,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		14,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
473	1813.2024.00667.2024.00.35	***4145**-MORENILLA PEREZ, FRANCISCO	44	NO	6.994,80
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		14,00	
474	1813.2024.00007.2024.00.3Q	***1967**-REGOL LOPEZ, PEDRO FRANCISCO	44	NO	9.615,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			8,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
475	1813.2024.00010.2024.00.38	***6566**-LOPEZ SANCHEZ, ELISEO	44	NO	12.049,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			8,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
476	1813.2024.00504.2024.00.3L	***4320**-ESPEJO RISUEÑO, JUAN ESTEBAN	44	NO	34.201,20
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			8,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
477	1813.2024.00042.2024.00.3I	E06953012-AGRICULTURA ECOLOGICA CAMPOTEJAR CB	44	NO	37.956,00
	Criterios Valorados:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
478	1813.2024.00428.2024.00.3Z	***0671**-ABRIL ABRIL, JUANA	44	NO	60.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
479	1813.2024.00387.2024.00.36	B30851182-AGROPECUARIA EL PERRINO S.L.	44	NO	2.820,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			18,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			26,00	
480	1813.2024.00247.2024.00.3Y	***5562**-SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO	43	NO	40.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			18,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
481	1813.2024.00464.2024.00.3W	***9079**-AIX LORCA, JOSE DAVID	43	NO	4.040,70
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			18,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
482	1813.2024.00579.2024.00.3B	***4009**-GALINDO FERNANDEZ, JOSE RAMON	43	NO	39.644,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			18,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
483	1813.2024.00671.2024.00.3R	E73042202-AGUSTIN ORTEGA CANO Y OTROS CB	43	NO	13.791,68
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de			0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		18,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
484	1813.2024.00005.2024.00.3J	***4182**-FERNANDEZ SANCHEZ, PEDRO	42	NO	11.205,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		6,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
485	1813.2024.00572.2024.00.3T	***0856**-MARTINEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	42	NO	51.535,08
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		16,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
486	1813.2024.00282.2024.00.3S	***4022**-CANO PALAZON, MARIA JESUS	41	NO	44.580,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en	15		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
489	1813.2024.00051.2024.00.3I	***1026**-GARCIA NAVARRO, MERCEDES	41	NO	24.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
490	1813.2024.00493.2024.00.3Y	***1205**-GARCIA MARTINEZ, DOLORES	41	NO	38.274,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	15		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Criterios Secundarios:					
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			15,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			0,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
491	1813.2024.00082.2024.00.3Q	***1790**-IBÁÑEZ CASTILLO, JOSÉ	41	NO	25.600,00
Criterios Valorados:					
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
Criterios Secundarios:					
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			16,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
492	1813.2024.00512.2024.00.3I	B09801523-MADAMA DEL CARCHE, SOCIEDAD LIMITADA	41	NO	23.218,24
Criterios Valorados:					
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
Criterios Secundarios:					
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			55,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
493	1813.2024.00430.2024.00.3F	***0544**-FERNANDEZ GONZALEZ, ANTONIO JOSE	41	NO	59.976,78



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Valorados:				
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
	Criterios Secundarios:				
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		38,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
494	1813.2024.00186.2024.00.32	B30477640-PRODUCCIONES NATURAL FRUITS, S.L.	41	NO	52.016,40
	Criterios Valorados:				
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 4 < UTAs <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 6 < UTAs <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
	Criterios Secundarios:				
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		36,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
495	1813.2024.00564.2024.00.3W	***1199**-MARIN GARCIA, JOSE ANGEL	41	NO	10.600,00
	Criterios Valorados:				
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	25		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		31,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
496	1813.2024.00566.2024.00.32	B73398406-GRUPO BOVIMIR, S.L.	40	NO	23.663,20
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	18		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		34,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		10,00	
497	1813.2024.00338.2024.00.30	B30932313-SERVICIOS AGRÍCOLAS NAZARET 2020, SL	40	NO	37.108,08
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	15		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		14,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
498	1813.2024.00511.2024.00.3F	***2170**-GARCIA PEREZ, PEDRO	39	NO	59.226,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	14		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		14,00	
499	1813.2024.00472.2024.00.3S	***6569**-FERNANDEZ GONZALEZ, DIEGO	39	NO	58.938,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	10		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			28,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
500	1813.2024.00345.2024.00.3U	***1240**-ROMAN LOPEZ, IVAN	38	NO	24.760,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			8,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
501	1813.2024.00468.2024.00.36	***9316**-LOZANO LOPEZ, JUAN JOSE	38	NO	5.268,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			8,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
502	1813.2024.00648.2024.00.34	***4786**-SANCHEZ MARTINEZ, GINES	37	NO	10.094,72
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			18,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			8,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
503	1813.2024.00044.2024.00.3P	B73945784-JOSE ANTONIO GOMEZ SANCHEZ SL.	37	NO	27.970,54
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			26,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
504	1813.2024.00066.2024.00.3X	B05524483-AGRICOLA AMR PEDRERO SLU	37	NO	7.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			26,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
505	1813.2024.00245.2024.00.3T	E05555909-EXLOTASC.AVICOLAS BEJAR VALERA	37	NO	2.237,36
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			16,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			21,00	
506	1813.2024.00307.2024.00.3S	***4337**-BERMEJO MARTINEZ, FRANCISCO	37	NO	11.871,30
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		11		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		15		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		11,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		26,00	
507	1813.2024.00171.2024.00.3M	***1119**-SANCHEZ GARCIA, PEDRO JAVIER	36	NO	39.484,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	18		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	6		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		6,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
508	1813.2024.00003.2024.00.3E	***4564**-DE GEA MATALLANA, JESUS	36	NO	2.153,95
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
509	1813.2024.00058.2024.00.31	***3592**-DEL AMOR RUIZ, JUAN JOSE	36	NO	4.493,15
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			0,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
510	1813.2024.00167.2024.00.31	***6165**-SANCHEZ SANCHEZ, JUAN DIEGO	36	NO	6.363,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			0,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
511	1813.2024.00256.2024.00.3X	E53982823-SAURA ZAPATA C.B	36	NO	53.360,88
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
512	1813.2024.00305.2024.00.3M	***9845**-SAURA ZAPATA, GINES	36	NO	11.753,40
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		25,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
513	1813.2024.00454.2024.00.3U	***0214**-FERNANDEZ ABRIL, ANTONIO	36	NO	19.752,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	25		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			0,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
514	1813.2024.00645.2024.00.3W	***1105**-SANCHEZ GONZALEZ, OSCAR	36	NO	9.144,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			0,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
515	1813.2024.00221.2024.00.3E	***4506**-MAYOR SANCHEZ, PEDRO ANGEL	35	NO	30.406,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				0,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				10,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				0,00
516	1813.2024.00325.2024.00.3Q	***7868**-ROCA SOLANA, FRANCISCO	35	NO	6.960,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				0,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				10,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				0,00
517	1813.2024.00116.2024.00.3Q	***2477**-RUIZ PEREZ, FRANCISCO CRIST	35	NO	10.837,92
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal				25,00
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida				0,00
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años				0,00
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas				0,00
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02				0,00
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03				10,00
518	1813.2024.00129.2024.00.3Z	B73909194-AGRICOLA SUHAYLA S.L.	35	NO	11.576,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			24,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
519	1813.2024.00288.2024.00.38	B05526355-AGROLINDA, SOCIEDAD LIMITADA	35	NO	14.369,53
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		18		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		6		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			24,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
520	1813.2024.00597.2024.00.3A	***8869**-GALINDO SOTO, JOSE	33	NO	39.960,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		25		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		8		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			25,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			8,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
521	1813.2024.00126.2024.00.3R	B73966004-AGRICOLA GUEMAR SL	31	NO	15.600,00
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		10		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		11		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Agricultor a Título Principal			0,00	
	2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida			0,00	
	3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años			0,00	
	4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas			0,00	
	5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			20,00	
	6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
522	1813.2024.00178.2024.00.35	***1925**-VIDAL MARTINEZ, MARIA JOSEFA	30	NO	26.350,80
	Criterios Valorados:				
	- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Agricultor a Título Principal		0		
	- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15		
	- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización		0		
	- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas		0		
	- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas		0		
	- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie		0		
	- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- Explotación ubicada en municipio de montaña		0		
	- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		18,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		15,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
523	1813.2024.00581.2024.00.3S	***7556**-FLORENCIANO MARTINEZ, JOSE BLAS	30	NO	5.200,00
		Criterios Valorados:			
		- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Agricultor a Título Principal	0		
		- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas	0		
		- Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	0		
		- Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	11		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	8		
		- Explotación dedicada a la apicultura, con un censo superior a 100 colmenas	0		
		- Explotación de ovino-caprino, con un censo superior a 100 cabezas	0		
		- Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	0		
		- Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- Explotación ubicada en municipio de montaña	0		
		- Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	11		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas en peligro de extinción	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Agricultor a Título Principal		0,00	
		2- Titular inscrito en el Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida		0,00	
		3- Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años		0,00	
		4- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno para personas jurídicas		0,00	
		5- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		19,00	
		6- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	

La Directora General de Política Agraria Común

FDO: GARCIA ANCIONES, ANA



ANEXO 3-EXPEDIENTES NO ADMISIBLES POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Nº	NRUE	NIF/CIF	NOMBRE	INCUMPLIMIENTO (ARTÍCULOS ORDEN 12/07/2023)
1	1813.2024.00023.2024.00.3I	B30097075	GRASAS ROMERO Y COMPAÑIA SL	Art. 2.2; Art. 2.3; Art.22.6; Anexo X.7.c). El acuerdo para la solicitud de la ayuda es posterior a esta y no se aporta acuerdo de llevar a cabo la inversión. El solicitante no es Agricultor a Título Principal, conforme a las definiciones de los apartados 2 y 3 del artículo 2, por lo que no se valora este criterio de selección y no puede optar a la ayuda al no alcanzar la puntuación mínima de 30 puntos (obtiene 21 puntos), según el artículo 22.6 de la Orden de 12 de julio de 2023.
2	1813.2024.00053.2024.00.3N	***3212**	PALAO ORTEGA, FRANCISCO	Art. 6.2.b). - Según la vida laboral aportada por el solicitante, con fecha 26/12/2023 se dio de alta en el Régimen Agrario CNAE 0124 Cultivo de frutos con hueso y pepita IAE B01. - Comprobada la presentación de la Solicitud de Ayuda Inversión de Explotaciones Agrarias. Intervención 6841.2, la fecha de presentación de dicha línea fue 05/03/2024. Al solicitante le faltaban 21 días para cumplir los tres meses que se indicaba en la Orden.
3	1813.2024.00054.2024.00.3Q	B85905982	BAMASALT INVERSIONES S.L.	Art. 6.4.a); Art. 6.4.b); Art. 6.4.d). Revisados los Estatutos de la sociedad no tiene como objeto principal la actividad agraria. Según el impuesto de sociedades de los ejercicios económicos aportados la actividad principal según el código nacional de actividades económicas es 6920 que no corresponde con la actividad agraria. La sociedad no obtiene un resultado positivo en la media del impuesto de sociedades declarado en los tres ejercicios fiscales inmediatamente anteriores.
4	1813.2024.00072.2024.00.3P	***7729**	CHUECOS RUIZ, MARIA ELENA	No está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social.
5	1813.2024.00079.2024.00.37	***4487**	RUIZ SORIANO, BLAS	Art. 6.1; Art. 9.1.b). Los titulares catastrales de las parcelas donde se van a llevar a cabo las inversiones no coinciden con el solicitante de la ayuda.
6	1813.2024.00086.2024.00.3I	***8028**	BLAZQUEZ JARA, JOSE MIGUEL	Art. 22.1.a)1º; Art. 22.6. El criterio de Agricultor a Título Principal, según las tres últimas rentas, no lo es. Solo alcanza los 11 puntos de municipio poco poblado, con limitaciones naturales o Red Natura.
7	1813.2024.00091.2024.00.3Q	***7096**	PUCHE AGUILERA, SERGIO	Art. 6.4; Art. 8.1; Art. 8.2; Art. 9.1; Art. 9.3; Art. 17; Art. 21. Para cada una de las inversiones, NO presenta 3 ofertas o facturas proforma con el suficiente nivel de detalle, de diferentes proveedores no vinculados entre sí. Para las parcelas donde se ubiquen inversiones fijas o ligadas al suelo, el solicitante o el arrendador (en su caso) es titular catastral : NO APORTA TITULARIDAD DE LAS PARCELAS DONDE SE PRETENDE REALIZAR LAS INVERSIONES. NO COINCIDE REA CON ESTADILLO. No aporta Autorización del propietario a ejecutar las inversiones (anexo VIII). Para las parcelas donde se ubiquen inversiones fijas o ligadas al suelo, NO aporta contrato de arrendamiento liquidado de impuestos, con una duración que permita el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Solicita mediante escrito la disminución del expediente en más del 50% de lo solicitado.
8	1813.2024.00107.2024.00.3Q	B01693571	CASA AGRICOLA DEL MEDITERRANEO, S.L.	Art. 6.4; Art. 8.1; Art. 8.2; Art. 9.1; Art. 21. - Para cada una de las inversiones, NO presenta 3 ofertas o facturas proforma con el suficiente nivel de detalle, de diferentes proveedores no vinculados entre sí. - En caso de persona jurídica, NO presenta acuerdo por el órgano competente para presentar solicitud. - NO PRESENTA Autorización del propietario a ejecutar las inversiones (anexo VIII). - En caso de persona jurídica o comunidad de bienes, NO PRESENTA estatutos actualizados. - En caso de persona jurídica o comunidad de bienes, NO PRESENTA acreditación de actividad agraria por cuenta propia (TGSS) de los socios/comuneros. - En caso de persona jurídica, marca la casilla de cumplimiento de la ley 3/2004, o bien, NO APORTA informe de procedimientos acordados que acredite el cumplimiento de los plazos de pago de la ley 3/2004. - Para las parcelas donde se ubiquen inversiones fijas o ligadas al suelo, el solicitante o el arrendador (en su caso) NO es titular catastral. - Para las parcelas donde se ubiquen inversiones fijas o ligadas al suelo, NO APORTA contrato de arrendamiento liquidado de impuestos, con una duración que permita el cumplimiento de los compromisos adquiridos. - En caso de persona jurídica o comunidad de bienes, NO APORTA Informe de Vida Laboral actualizado de los socios/comuneros. - En caso de persona jurídica, NO APORTA impuesto de sociedades de los tres últimos ejercicios fiscales declarados. - NO PRESENTA Plan de Mejora. - En caso de persona jurídica, NO APORTA impuesto de sociedades de los tres últimos ejercicios fiscales declarados, falta 2023. - No se han presentado los poderes del representante. - No se han aportado criterios de selección. - No se acredita de titularidad por estar la explotación inscrita en el registro de prioritarias. - Para las parcelas donde se ubiquen inversiones fijas o ligadas al suelo, el solicitante o el arrendador, no se acredita titular catastral. - Para las parcelas donde se ubiquen inversiones fijas o ligadas al suelo, caso de que el titular catastral no coincida no se acredita nota simple actualizada del Registro de la Propiedad. - Para las parcelas donde se ubiquen inversiones fijas o ligadas al suelo, no se acredita contrato de arrendamiento liquidado de impuestos, con una duración que permita el cumplimiento de los compromisos adquiridos. - En inversiones en regadío, no se aporta memoria técnica o proyecto justificativo del ahorro potencial en su caso, conforme a las directrices recogidas en el anexo IV. - En inversiones en regadío y obligación de reducción efectiva, no se aporta memoria técnica o proyecto justificativo de la reducción efectiva del uso del agua. - En inversiones en regadío y obligación de reducción efectiva, no se aportan justificantes de los consumos y procedencia del agua de riego en la explotación de los dos últimos años anteriores a la solicitud de ayuda. - NO APORTA proyecto o memoria técnica valorada con planos y croquis detallados de las actuaciones (referencia SIGPAC), en caso de construcciones e instalaciones.



9	1813.2024.00109.2024.00.3W	B01865831	AGRO VIVERO DEL MEDITERRANEO, S.L.	<p>Art. 6.4; 8.1; 8.2; 9.1; 9.3; Art. 21.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para cada una de las inversiones, NO presenta 3 ofertas o facturas proforma con el suficiente nivel de detalle, de diferentes proveedores no vinculados entre sí. - En caso de persona jurídica, NO presenta acuerdo por el órgano competente para presentar solicitud. - NO PRESENTA Autorización del propietario a ejecutar las inversiones (anexo VIII). - El beneficiario NO está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas. - El beneficiario NO está al corriente de pagos con la Hacienda Regional. - El beneficiario NO está al corriente de pagos con la Seguridad Social. - NO PRESENTA Informe de vida laboral actualizado de la TGSS. - NO aporta Proyecto de técnico competente que acredite cumplimiento de limitaciones para las inversiones en producción de energía térmica, eléctrica o de biocarburantes procedentes de fuentes renovables. - En caso de persona jurídica o comunidad de bienes, NO PRESENTA estatutos actualizados. - En caso de persona jurídica o comunidad de bienes, NO PRESENTA acreditación de actividad agraria por cuenta propia (TGSS) de los socios/comuneros. - En caso de persona jurídica, marca la casilla de cumplimiento de la ley 3/2004, o bien, NO APORTA informe de procedimientos acordados que acredite el cumplimiento de los plazos de pago de la ley 3/2004. - Para las parcelas donde se ubiquen inversiones fijas o ligadas al suelo, el solicitante o el arrendador (en su caso) NO es titular catastral. - Para las parcelas donde se ubiquen inversiones fijas o ligadas al suelo, NO APORTA contrato de arrendamiento liquidado de impuestos, con una duración que permita el cumplimiento de los compromisos adquiridos. - NO Aporta CIF del solicitante. - En caso de persona jurídica o comunidad de bienes, NO APORTA Informe de Vida Laboral actualizado de los socios/comuneros. - En caso de persona jurídica, NO APORTA impuesto de sociedades de los tres últimos ejercicios fiscales declarados. - NO PRESENTA Plan de Mejora. - NO APORTA proyecto o memoria técnica valorada con planos y croquis detallados de las actuaciones (referencia SIGPAC), en caso de construcciones e instalaciones.
10	1813.2024.00128.2024.00.3W	***7670**	PIÑERO FERNANDEZ, JOSE FRANCISCO	<p>Art. 11.13; Art. 19.2.</p> <p>La inversión solicitada no conlleva ninguno de los supuestos de sustitución de sistemas de riego recogidos en el apartado 2 del citado Anexo IV; El certificado acreditativo de los derechos de agua aportado se ha emitido a un usuario distinto al solicitante de la ayuda, y la dotación acreditada no garantiza las necesidades hídricas de los cultivos de la explotación; El cálculo realizado en la memoria técnica justificativa del ahorro potencial de agua conforme a las directrices recogidas en el anexo IV se ha realizado con una dotación que no garantiza las necesidades hídricas de los cultivos.</p>
11	1813.2024.00159.2024.00.34	B16945222	GESTION CITRICOLA DE LEVANTE SL	<p>Art. 6.4.c); Art.6.4.d); Art. 8.2; Art. 8.3; Art. 11.1; Art. 21; Anexo IV.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se puede determinar la participación en el capital de la empresa de los socios al haber discrepancias entre la escritura de constitución y el impuesto de sociedades 2023. - El anexo V Plan de mejora presenta deficiencias; No constan amortizaciones y otros gastos de instalaciones, maquinaria y equipos en la situación inicial. - Las labores de desfonde, nivelación y despedregado no se ha hecho en toda la finca y no se aportan planos que lo delimite claramente. Importe de salarios no acordes con las UTAs de la explotación en la situación prevista. - No consta inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Región de Murcia. - Algunas facturas presentan deficiencias según manual de procedimiento. No detalladas. - Los socios afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos por el ejercicio de su actividad agraria no superan el 50%. - La sociedad no presenta resultado positivo en la media del impuesto de sociedades declarado en los tres últimos ejercicios fiscales inmediatamente anteriores. - La superficie de la explotación ubicada en la Región de Murcia no supone más del 50% del total. - El contrato de arrendamiento no garantiza poder mantener las inversiones auxiliadas durante al menos cinco años desde la fecha de pago. - La memoria técnica justificativa del ahorro potencial de agua no se ajusta a las directrices recogidas en el anexo IV de la Orden.
12	1813.2024.00194.2024.00.3Y	***9350**	CASTILLO IBAÑEZ, ANGELINA	<p>Art. 6.2 b); Art. 9.3.</p> <p>La solicitante tiene una explotación exclusivamente ganadera, es titular del correspondiente REGA y así lo hace constar en el Anexo V Plan de Mejora presentado.</p> <p>En la vida laboral aportada (de fecha 3/10/2024) está dada de alta como Autónomo 0121 Cultivo vid desde 1/02/2014 y es en esa actividad donde permanece de alta.</p> <p>Aporta el Informe de Actividades de trabajo autónomo declaradas (de fecha 1/10/2024) donde figura la Actividad 0121 Cultivo de la vid.</p> <p>Aporta el Informe Actividad Agraria por cuenta propia. Situaciones. (de fecha 3/10/2024) donde consta Autónomo 0121 Cultivo de la vid desde 1/02/2014.</p> <p>La solicitante no acredita un alta por el tiempo mínimo de 12 meses anteriores en la actividad agraria por la que pide la ayuda y que sostiene el plan de mejora.</p>
13	1813.2024.00208.2024.00.3U	***7134**	CARRASCO LOPEZ, LUIS JOSE	<p>Art. 11.13; Art. 19.2; Art. 23.9.</p> <p>La solicitud de ayuda no está correctamente cumplimentada y no se ha aportado documento solicitando su rectificación.</p> <p>Se indica que la inversión se pretende ubicar en el recinto 30-30-25-122-1, el cual no pertenece al municipio de Águilas, que es donde se supone que radica la totalidad de la explotación según el resto de documentación aportada.</p> <p>El plan de mejora no está correctamente cumplimentado puesto que no se indica el término municipal donde se pretende llevar a cabo la inversión.</p> <p>La inversión en regadío solicitada no cumple las limitaciones establecidas en el Anexo IV de la Orden de 12 de julio de 2023, en base a lo que se expone a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La inversión solicitada no conlleva ninguno de los supuestos de sustitución de sistemas de riego recogidos en el apartado 2 del citado Anexo IV. - No se ha aportado memoria técnica o proyecto justificativo de la preevaluación del ahorro potencial, tal y como se exige en el apartado 6 del citado Anexo IV, por lo tanto se desconoce la procedencia del agua y si debe justificarse la reducción efectiva del uso del agua conforme a lo establecido en el Anexo IV de la citada Orden. - No se ha aportado documento acreditativo de los derechos de agua en función de su procedencia.
14	1813.2024.00219.2024.00.3Y	***3337**	BARAZA GABARRON, JUANA MARIA	<p>No está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social.</p>



15	1813.2024.00222.2024.00.3H	B05510672	JIMÉNEZ ROMERO ECO SL	Art. 2.12; Art. 2.13; Art. 6.1; Art. 22.6. La empresa solicitante de la ayuda, solamente pide que se le asignen los puntos correspondientes a los criterios de selección 2.3 y 2.5 del anexo XI (Explotación inscrita en el registro de agricultura ecológica y Diversificación de la producción), sin embargo, con el cumplimiento de estos dos criterios tan solo se obtienen 19 puntos de los 30 necesarios para poder optar a la ayuda. El plan de mejora presentado refleja una explotación de cual no es titular en el momento de solicitud en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, faltando 11,15 Ha de la superficie descrita en el plan de mejora por inscribir. Además, a fecha de emisión del presente informe persiste esta situación. No se aporta la vida laboral de todos los socios de la persona jurídica, ni se justifica la pertenencia al régimen agrario de todos los socios. No se corrige el plan de mejora según lo indicado en el requerimiento de subsanación de la solicitud notificado. No se recogen los datos correctos que demuestren la viabilidad técnica y económica de la explotación con el plan de mejora aportado ni se especifica la localización de la inversión Equipo AMS(GPS).
16	1813.2024.00230.2024.00.3D	***1885**	TOMAS RISUEÑO, JOSE	Art. 2.12. Art.2.13. Art. 21.1. En el Acta de comprobación en campo de los cultivos del Plan de Mejora, se ha observado la presencia de almendros y olivos de secano en una edad improductiva, así como de parcelas declaradas como de almendro pero que se ha comprobado que no hay cultivo alguno. Según el plan de mejora declara que tiene en producción 59,09 Has de almendro de secano, pero en base al Acta su superficie real es de 57,99 has de almendros de secano en producción. También la superficie productiva real de olivo en secano es de 2,3 Has y no de 2,4 has como indica el plan de mejora. Al ajustar los datos del plan de mejora en los apartados de ingresos, gastos variables y UTAS el resultado final de la Renta Unitaria de Trabajo (RUT) es inferior al mínimo viable (35% de la Renta de Referencia para el año 2023).
17	1813.2024.00234.2024.00.3P	***8798**	MORALES MENDEZ, GINES JOSE	Art. 10.1.q); Art. 11.13; Art. 19.2; Anexo IV. No aporta memoria técnico o proyecto justificativo del ahorro potencial, en su caso o ahorro efectivo, en su caso, ni justificantes de los consumos y procedencia del agua de riego de los 2 últimos años.
18	1813.2024.00236.2024.00.3U	873909194	FRUTAS Y CITRICOS LA RUBIA S.L.	Art. 22.6. Al tratarse de una Sociedad Limitada, no cumple con la condición de Agricultor a Título Principal. - La dimensión de la explotación es superior a 12 UTAs. Por tanto no alcanza la puntuación mínima de 30 puntos (obtiene 29 puntos), según los criterios de selección.
19	1813.2024.00243.2024.00.3N	***6819**	GARCIA GARCIA, ANTONIO	No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones (AEAT).
20	1813.2024.00244.2024.00.3Q	***2268**	FERNANDEZ DE GEA, JUAN ANTONIO	Art. 8.2; Art. 21.1; Art. 21.3. Con motivo de realizar el acta de no inicio de las inversiones, en fecha 19 de julio de 2024 se visitó la explotación comprobando que buena parte de la explotación descrita en el plan de mejora mostraba inactividad y evidentes signos de abandono, de lo cual se advirtió a la persona peticionaria. Con motivo de comprobar si se había corregido la situación de inactividad y abandono de la explotación, en 02 de junio de 2025 se realiza una segunda visita comprobando que, además de haber aumentado el estado de abandono respecto a la visita anterior, no se observan cultivos, no disponiendo por tanto la explotación de una dimensión inicial de al menos una unidad de trabajo agrario (UTA). Se comprueba que, aunque según última actualización de fecha 08-11-2023 del Registro de Explotaciones Agrarias de la Región de Murcia, las parcelas de la explotación están inscritas a nombre de la persona peticionaria, los usos indicados en dicho registro no se corresponden con los de la explotación agrícola por no tener cultivos actualmente en la misma.
21	1813.2024.00249.2024.00.33	***8313**	SANCHEZ MOLINA, ALFONSO	Art. 7.2; Art. 10.1.q); Art. 11.13.a); Art. 19.2; Anexo IV.6. El sistema de explotación que consta en SIGPAC para el recinto donde se van a realizar las inversiones, 30-24-291-49-1, es secano, mientras que las inversiones solicitadas se refieren a inversiones en regadío. Realizada consulta por el Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias y Explotaciones Prioritarias en el visor de la Confederación Hidrográfica del Segura, se comprueba que dicho recinto no se halla dentro de zona regable.
22	1813.2024.00268.2024.00.34	***0956**	TORRECILLA GIMENEZ, JUAN CARLOS	Art. 6.2.b); Art. 7.2; Art. 10.1.k); Anexo III.9.b). El interesado no está dado de alta por su actividad agraria durante un periodo mínimo y continuado de 12 meses, anteriores a la solicitud de ayuda. La solicitud es de fecha 17/05/2024 y el alta por el ejercicio de su actividad agraria como autónomo por su cuenta, CNAE 0111, es de fecha 01/01/2024. Tras consulta de las inscripciones de maquinaria que constan en el Registro de Maquinaria Agrícola a nombre del solicitante de la ayuda, así como de la CB ¿Los Calvillos¿, examinadas las mismas, se comprueba que dispone de 10 tractores dados de alta, con una potencia total de 1886 CV. Teniendo en cuenta la dimensión de la explotación del solicitante así como la correspondiente a la comunidad de bienes y sus socios, y que consta en el registro de explotaciones agrarias, se determina que la ayuda a la inversión solicitada ni es adecuada ni necesaria para el desarrollo de su actividad agraria.
23	1813.2024.00287.2024.00.35	***6735**	GONZALEZ ABELLAN, JAVIER	Art. 10.1.j); Art. 26.1. Cuando se realiza acta de No Inicio en fecha 17/07/2024, la Inversión está Iniciada. Está el Atomizador en la explotación y se adjunta ficha de Inscripción en ROMA de fecha 06/05/2024, anterior a la fecha de solicitud de ayuda, como así se especifica en el acta de no inicio.
24	1813.2024.00290.2024.00.3P	***1128**	TORRES JARQUE, ANGEL	Art. 7.2; Art. 10.1.k); Anexo III.10. Se han aportado tres facturas proforma de una retroexcavadora New Holland mixta B110D TC 4WD, tratándose de una inversión no modulada en el anexo XI de esta Orden. Además, dicha maquinaria no es de uso agrícola sino que es una máquina que se usa para obra civil y servicios, no siéndole de aplicación el Real Decreto 448/2020, de 10 de marzo, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola, tal y como se recoge en su artículo 2.
25	1813.2024.00298.2024.00.3A	B30323281	FLORES DE GARCIFLOR SL	Art. 2.3; Art. 22.6. El solicitante no es Agricultor a Título Principal, conforme a las definiciones de los apartados 2 y 3 del artículo 2, por lo que no se valora este criterio de selección y no puede optar a la ayuda al no alcanzar la puntuación mínima de 30 puntos (obtiene 29 puntos).
26	1813.2024.00332.2024.00.3J	***8235**	GOMEZ PEÑALVER, JOSE ANDRES	Solicita la ayuda con fecha de 21 de mayo de 2024 y su fecha de afiliación al Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, por el ejercicio de su actividad agraria, con incorporación o no en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (SETA), es de fecha 17 de mayo de 2024, por lo tanto no cumple el periodo mínimo obligatorio.
27	1813.2024.00346.2024.00.3W	***5524**	MARTINEZ FERNANDEZ, VICENTE	Art. 6.2.b). El alta en el RETA se produce el día 22/02/2024, mientras que la solicitud de ayuda se presenta el día 21/05/2024. Por lo tanto, no se cumple con el requisito de 3 meses de afiliación exigido en el caso de personas jóvenes.
28	1813.2024.00370.2024.00.3L	***6978**	GIL RAMIREZ, SALVADOR	No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones (AEAT).



29	1813.2024.00375.2024.00.3Z	***9708**	GARCIA MATEO, PEDRO ANTONIO	Art. 23.8. Solicita cambio de la totalidad de las inversiones (todas en regadío) por otras totalmente distintas (maquinaria). En ningún caso han existido errores manifiestos para proceder al cambio de las inversiones solicitadas inicialmente.
30	1813.2024.00381.2024.00.3Q	***8382**	GARCIA IBARRA, MARCOS JOSE	Art. 6.1; Art. 11.13; Art. 19.2. El plan de mejora contiene recintos que no están registrados en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Región de Murcia (REARM). Las facturas proforma aportadas no se presentan pormenorizadas (mediciones, precios unitarios, presupuestos parciales, descritos con sus características técnicas fundamentales, etc.). La Comunidad de Regantes de Lorca cuenta con aguas subterráneas que pueden hallarse entre las incluidas como masas de agua con calidad inferior a buena de las recogidas en la Orden de 12 de julio de 2023 y que las mismas pueden que se utilicen en el ámbito territorial del tradicional Regadío de Lorca, entre el que se encuentran las parcelas en las que se pretende llevar a cabo la inversión. Teniendo en cuenta lo anterior, no queda suficientemente claro de cuáles de las masas de agua recogidas en el Anexo IV es la procedencia del agua que se usa en las parcelas objeto de la inversión. En la memoria técnica justificativa de la preevaluación del ahorro potencial se observa que el cálculo del ahorro potencial no se ha realizado de forma correcta. No obra en el expediente acreditación de que la citada memoria técnica justificativa haya sido realizada por técnico/a competente, según lo establecido en el apartado 6 del citado Anexo IV. Se solicita inversión en regadío para la parcela 30-24-149-219, pero la citada parcela no figura en el plan de mejora ni en el REARM. No se ha justificado la reducción efectiva del uso del agua conforme a lo establecido en el Anexo IV de la citada Orden, en el caso de que en las parcelas objeto de la inversión se estén utilizando agua que proceda de una masa de agua clasificada como de calidad inferior a buena en dicho Anexo IV. Las dotaciones de agua acreditadas de la explotación no garantizan las necesidades hídricas de los cultivos. La solicitud incluye dos inversiones con código 070102 Labores preparatorias y nivelación en plantaciones hortícolas que quedan desestimadas por ir asociadas a las inversiones en regadío anteriormente mencionadas.
31	1813.2024.00386.2024.00.33	B30893432	JAROVINO S.L.	Art. 22.6. Teniendo en cuenta los criterios marcados en la solicitud la puntuación obtenida es de 16 puntos (explotación de ovino-caprino con censo superior a 100 cabezas), no alcanzando la puntuación mínima de 30 puntos.
32	1813.2024.00397.2024.00.38	***5879**	IBARRA MARTINEZ, JUAN RAMON	Art. 9.1.b); Art. 11.13; Art. 19.2; Anexo IV. No queda suficientemente claro de cuáles de las masas de agua recogidas en el Anexo IV es la procedencia del agua que se usa en las parcelas objeto de la inversión. En la memoria técnica justificativa de la preevaluación del ahorro potencial se observa que el cálculo del ahorro potencial no se ha realizado de forma correcta. No obra en el expediente acreditación de que la citada memoria técnica justificativa haya sido realizada por técnico/a competente. No se ha justificado la reducción efectiva del uso del agua conforme a lo establecido en el Anexo IV de la citada Orden, en el caso de que en las parcelas objeto de la inversión se esté utilizando agua que proceda de una masa de agua clasificada como de calidad inferior a buena en dicho Anexo IV.
33	1813.2024.00405.2024.00.3N	B72594013	AGROPECUARIA IBARRA XXI SL	Art. 8.2; Art. 22.6. A fecha de fin de plazo de solicitud, 24/05/2024, mediante consulta al REARM, se comprueba que el solicitante es titular de 3 explotaciones ganaderas, pero no de los terrenos agrícolas para los cuales solicita la ayuda. Con fecha 29/05/2024, el solicitante presenta solicitud única con los recintos objeto de la inversión, pero esta fecha rebasa el plazo de la solicitud de ayuda. La solicitud no alcanza la puntuación mínima: No es ATP (No queda recogido en la citada Orden que las personas jurídicas puedan optar a este criterio de selección). No es agricultor/a menor o igual a 40 años (No queda recogido en la citada Orden que las personas jurídicas puedan optar a este criterio de selección). Según plan de mejora aportado: No cumple con el criterio de diversificación de la producción ni el de $1,2 < UTAs < 4$. La puntuación total serían 11 puntos (municipio poco poblado, ZLN, o RedNatura 2000).
34	1813.2024.00463.2024.00.3T	***1610**	SANCHEZ JIMENEZ, JUANA	Art. 13.2; Art. 23.8. No se presentan como mínimo tres ofertas de proveedores diferentes, no vinculados entre sí de las inversiones iniciales solicitadas. Se han presentado dos solicitudes de modificación de las inversiones iniciales que no se pueden tener en cuenta ya que incumplen el artículo 23.8 de la Orden.
35	1813.2024.00473.2024.00.3V	***1345**	BLAYA AGUERA, FRANCISCO DANIE	Art. 10.1.n); Anexo IV. Los grupos electrógenos no son admisibles según el artículo 10.1.n) ya que utilizan energía no renovable. En relación a los cabezales de riego, no aporta memoria técnica o proyecto justificativo del ahorro potencial, de acuerdo con el anexo IV.
36	1813.2024.00475.2024.00.30	B05545249	ASINDOL 2 SL	Art. 22.6. Agricultor a Título Principal: No procede por no ser persona física. Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno en caso de personas jurídicas: No procede dado que no se supera el porcentaje del 50% en manos de mujeres. Pertinencia a SAT de comercialización: No procede, dado que pertenece a una SAT de riegos, y no de comercialización. No alcanza la puntuación mínima de 30 puntos, ya que obtiene 18 puntos (diversificación de la producción y seguro agrario).
37	1813.2024.00478.2024.00.38	***1924**	ABAD MEDINA, PEDRO ANTONIO	Art. 6.2.b); Art. 10.1.q); Art. 11.13; Art. 19.2; Anexo IV. No queda acredita la actividad agraria conforme al Informe de Vida Laboral aportado. No se cumplen los requisitos para considerar admisibles las inversiones en regadío (o que contribuyan al regadío).
38	1813.2024.00487.2024.00.37	***0850**	MADRID ROS, ANTONIO	Art. 22.6; Art. 23.8. En la solicitud de ayuda el titular sólo ha marcado como criterio de selección que pertenece a una Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida, lo que le confiere 10 puntos, siendo 30 puntos los mínimos exigibles para conseguir la ayuda. Por otra parte, según la Orden no se admitirá en ningún caso la modificación de los criterios de selección una vez concluido el plazo de presentación.
39	1813.2024.00489.2024.00.3C	***9392**	GARCIA BRAÑAS, NURIA	Art. 6.1; Art. 23.9; Art. 23.10. El plan de mejora aportado no se corresponde con la explotación inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Región de Murcia (REARM) en el momento de la solicitud de ayuda y con la nomenclatura SIGPAC, según lo siguiente: Los recintos 30-24-144-213-2, 30-33-5-147-3, 30-33-5-311-1 y 30-33-5-311-2 no se hallaban inscritos en el REARM en el momento de la solicitud de la ayuda. El recinto 30-33-5-148-1 tiene sistema de explotación seco en SIGPAC y según consulta al visor de la Confederación Hidrográfica del Segura no está dentro de perímetro regable. El recinto 30-33-5-148-3 se indica de uso improductivo (IM) en el plan de mejora y aparece de tierras arables (TA) en SIGPAC. Sólo los recintos 30-33-5-148-2, 30-33-5-151-1, 30-33-5-151-2 y 30-33-5-151-3 cumplirían lo exigido en la citada Orden de 12 de julio de 2023, lo que supondría una superficie de 2,92 ha de tierras arables. No se ha aportado memoria técnica o proyecto de la instalación, cuando así lo exija la ordenanza municipal, conforme al Anexo X.9 de la citada Orden de 12 de julio de 2023, tal y como se exige en el artículo 23.9 de la misma. No se ha presentado estudio de viabilidad técnico-económica de la inversión, en el que se demuestre que inversión solicitada es rentable y adecuada a la explotación.



40	1813.2024.00492.2024.00.3W	***1704**	MADRID ALCARAZ, MIGUEL	Art. 7.2; Anexo III.10. solicita ayuda para la adquisición de una pala cargadora, que según las facturas proformas presentadas se trata de una pala cargadora con ruedas Volvo modelo L-45-H empleado en obra civil y servicios, no siéndole de aplicación el Real Decreto 448/2020, de 10 de marzo, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola, tal y como se recoge en su artículo 2.
41	1813.2024.00495.2024.00.33	***8476**	RIQUELME MARTINEZ, NICOLAS	Art. 6.2.b). Según queda acreditado en el Informe de vida laboral, aportado en la solicitud de la ayuda, el solicitante causó baja, en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, el día 31-03-2024, y la solicitud de la ayuda, correspondiente al expediente con NRUE 1813.2024.495.2024.00.33, se presentó el día 23-05-2024, siendo dicha fecha posterior al de la Baja en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.
42	1813.2024.00498.2024.00.38	***1374**	VELEZ TORRECILLA, FRANCISCO JOSE	No está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social.
43	1813.2024.00499.2024.00.3E	F73057986	INTEGRALOR SOCIEDAD COOPERATIVA	Art. 22.6; Art. 23.8. Se marcaron los siguientes criterios de selección, con el siguiente resultado: ATP: 0 pts. Diversificación: 8 pts. Municipio poco poblado: 11 pts. Explotación en ADS: 10 pts. La puntuación obtenida es de 29 pts.
44	1813.2024.00503.2024.00.3I	***3024**	PEREZ GUIRAO, LIDIA	Art. 6.2.b); Art. 9.3. Con la solicitud de ayuda presentada con fecha 23-05-2024, la solicitante adjunta Informe de Vida Laboral y acreditación de Actividad Agraria por Cuenta Propia, en los que se indica que la solicitante está afiliada al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (en adelante RETA), por el ejercicio de su actividad agraria, con fecha de alta 07-03-2024. Lo cual indica que la solicitante presentó la solicitud de ayuda con un periodo de afiliación al RETA de 2 meses y 16 días.
45	1813.2024.00507.2024.00.3U	***0509**	SANTIAGO PASTOR, ANTONIO	Art. 23.8. El titular solicita inversión consiste en : Realización de estudios y asesoramiento, construcción de embalse de 5.000 m3, adquisición y colocación de puertas metálicas, 790 ml de valla de simple torsión de más de 2 metros de altura y construcción de dos embalses de 1.500 m3.Todas las inversiones se realizarán en Mula polígono 167 parcela 15 recinto 1. Que se le solicita, entre otras, proyecto o memoria técnica valorada con planos y croquis detallados de las actuaciones, para aclarar la naturaleza de las inversiones, así como plan de mejora viable que incluya las inversiones que se pretenden cofinanciar y establezca cómo van a contribuir dichas inversiones a alcanzar alguna de las necesidad/es planteadas. Que no presenta ninguna de ellas. Que posteriormente presenta escrito, en el que solicita modificación de la solicitud que consiste en eliminar todas las inversiones mencionadas y sustituirlas por: construcción de dos granjas para porcino 72 x 14,50 capacidad para 2.000 cabezas. Que esta modificación supone una alteración, que no declara el interesado, ni se puede deducir de la misma, que sea por errores manifiestos.
46	1813.2024.00524.2024.00.3Q	***2695**	BUENDIA RAMIREZ, FELIPE	Art. 7.2; Art. 8.1; Art. 10.1.i); Anexo III.8. La inversión NO ES ADECUADA A LA EXPLOTACION AGRARIA, ya que solicita la adquisición de un recolector de almendra y en el ROMA figura un recolector modelo T-65 P con nº de inscripción 30500025589 y fecha de inscripción 19/04/2018, que consta como ¿Baja temporal¿ de fecha 02/07/2024 (según ROMA la máquina continua en la explotación y puede volver a la situación de alta cuando desee el propietario) y un recolector modelo RD-90 P con nº de inscripción 305000028817 y fecha de inscripción 06/02/2020. Por lo tanto la explotación agraria ya dispone de la maquinaria suficiente para realizar esta labor adecuadamente.
47	1813.2024.00529.2024.00.33	***3922**	MADRID MAYORDOMO, MARTIN ANTONIO	Art. 6.2.b). Detallado en documento Vida laboral, solamente desde la fecha 07/05/2024 está dado de alta en régimen Autonomos hasta la fecha 24 de Mayo del 2024, fecha de la solicitud de ayuda.
48	1813.2024.00532.2024.00.3L	***8548**	GAZQUEZ VALERA, JOSE DAVID	Art. 6.2.b). No alcanza el periodo mínimo exigido. Alta en fecha 08/03/2024, y presentación de solicitud en fecha 24/05/2024.
49	1813.2024.00541.2024.00.3K	***3319**	PEREZ CORBALAN, DANIEL	Art. 8.1; Art. 9.1.b); Art. 9.1.c); Art. 12.2; Anexo X.3; Anexo X.9. Tras revisar los datos del año 2024 que obran en el Registro Explotaciones Agrarias (REA) y en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA), se constata que las inversiones no son adecuadas a la explotación agraria, ya que su dimensión es menor a una UTA. Tras realizar consulta telemática a la base de datos del catastro se comprueba que el titular catastral no coincide con el solicitante. De igual manera, tras comprobar la Nota Simple actualizada del Registro de la Propiedad presentada, se constata que en la misma no queda acreditada la totalidad de la titularidad de la explotación ganadera. No se ha presentado el libro de registro de explotaciones ganaderas. No se ha presentado la autorización del propietario para ejecutar las inversiones.
50	1813.2024.00542.2024.00.3N	***0567**	DEL BAÑO NAVARRO, FERNANDO	Art. 6.2.b); Art. 9.1.b); Art. 12.2. En el Informe de Actividad Agraria por Cuenta propia aportado figura de alta en el RETA por la Actividad ¿0124. Cultivo de frutales con hueso y pepitas el día 01/09/2023, mientras que la solicitud de ayuda se presenta el día 24/05/2024. Por lo tanto, no se cumple con el requisito de estar afiliado al RETA, por el ejercicio de su actividad agraria, durante un período mínimo y continuado de doce meses. No aporta contrato/s de arrendamiento de la/s parcela/s donde se ubican las inversiones (Todas aparecen en Anexo V, como arrendadas) y no se ha podido comprobar que la duración del arrendamiento permita el cumplimiento de los compromisos adquiridos. No aporta Autorización del propietario a ejecutar las inversiones (Anexo VIII).
51	1813.2024.00543.2024.00.3Q	B10713758	INTEC AGROPECUARIA SL	Art. 6; Art. 8; Art. 9; Art. 11; Art. 26.1. Imposible contactar con representante de INTEC AGROPECUARIA, S.L. No ha resuelto la información que se le solicitaba, no ha presentado la documentación que se le reclamaba y tampoco se han podido resolver las dudas que presenta el expediente. No ha respondiendo al requerimiento notificado de fecha 21/01/2025. Por falta de documentación, no es posible valorar correctamente los criterios de selección. Resulta imposible realizar el acta de no inicio. No es posible resolver favorablemente el expediente.
52	1813.2024.00545.2024.00.3W	***7117**	CASTAÑO MEDINA, ALEJANDRO	Art. 2.6; Art. 6.2.b); Art. 25. - El solicitante no está afiliado al RETA por la actividad agraria durante los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda. - La solicitud de ayuda fue presentada a fecha 24/05/2024. - Fecha de alta RETA 04/01/2024. - Fecha de nacimiento 25/10/1983. - Se verifica que el solicitante cumple 41 años en el año natural de la solicitud.



53	1813.2024.00551.2024.00.3M	***9961**	ZAPATA NAVARRO, FCO. JAVIER	Art. 18.6. En el punto 2.6 Dimensión equivalente de la explotación: según UTAS generadas en la explotación de 6 a 12 UTAS, no cumple, al tener su explotación más de 12 UTAS, por lo tanto 0 puntos. En el punto 1.1 Agricultor a título principal 25 puntos, cumple. Total puntuación obtenida 25 puntos.
54	1813.2024.00561.2024.00.3P	***5559**	LUJAN ROJO, JUAN ANTONIO	Art. 11; Art. 26.1. No ha presentado la documentación que se le reclamaba y tampoco se han podido resolver las dudas que presenta el expediente. Incumple el compromiso y la obligación del beneficiario a someterse a los controles necesarios para la comprobación de la correcta concesión de la ayuda, así como aportar la información necesaria para la elaboración de los indicadores y evaluación de la misma. Resulta imposible realizar el acta de no inicio, por incomparecencia del beneficiario, falta de respuesta y carencia de comunicación.
55	1813.2024.00562.2024.00.3R	B30246086	FINCA LA ALEGRIA, S.L.	Art. 22.6. El solicitante no es Agricultor a Título Principal, conforme a las definiciones de los apartados 2 y 3 del artículo 2, por lo que no se valora este criterio de selección y no puede optar a la ayuda al no alcanzar la puntuación mínima de 30 puntos (obtiene 18 puntos de los otros dos criterios solicitados: seguro agrario 10 puntos y diversificación 8 puntos).
56	1813.2024.00568.2024.00.37	***7635**	TORRES ESPINOSA, MARIA	Art. 2.12; Art. 7.2; Art. 10.1.q); Art. 19.2; Art. 25; Anexo IV. Con fecha 21/08/2024 es requerida a la solicitante diversa documentación necesaria para la instrucción del expediente arriba mencionado, expirada por caducidad, al superarse el plazo establecido para la comparecencia, a fecha de 01/09/24. A fecha 27/09/2024, la solicitante aporta diversa documentación. Estudiada la misma, se comprueba que: La documentación aportada no se ajusta a las directrices según Anexo IV, limitaciones para inversiones en regadío. Según consta en la memoria descriptiva aportada, así como en certificado de aprovechamiento emitido por la Confederación Hidrográfica del Segura(CHS), la dotación de agua para regadío de la explotación objeto de la inversión, es de procedencia subterránea (Acuífero el Molar) clasificada como de calidad inferior a buena. La dotación que consta en la memoria (6.000 m3/ha/año), no se corresponde con lo indicado en el certificado aportado de la CHS (5.730,9 m3/ha/año) para esa masa de agua subterránea. No queda acreditada una reducción efectiva del uso de agua mayor o igual al 50% del ahorro potencial de agua previamente evaluado. No se aportan justificantes de consumos y procedencia del agua de riego en la explotación de los dos años anteriores a la solicitud de ayuda. No queda justificada la edad (a fecha de la solicitud de ayuda) de la plantación de almendros de las parcelas donde se pretende realizar la inversión, por lo que no se puede determinar la RUT y la viabilidad del plan.
57	1813.2024.00571.2024.00.3Q	***4289**	GONZALEZ GOMEZ, NOELIA	No está al corriente de pago de deudas tributarias en periodo ejecutivo (AEAT).
58	1813.2024.00583.2024.00.3X	B73879769	AGRICOLA GARIBA, S.L.	Art. 11.13; Art. 19.2; Anexo IV. La acreditación de derechos de agua mediante certificado de comunidad de regantes no refleja el contenido del anexo XVI, puesto que no contiene los volúmenes máximos de agua anuales ni el visto bueno del Presidente. En la memorias técnicas presentadas de ahorro potencial no se indica la procedencia del agua según la clasificación recogida en el Anexo IV. No queda suficientemente claro de cuáles de las masas de agua recogidas en el Anexo IV es la procedencia del agua que se usa en las parcelas objeto de la inversión. En la memorias técnicas justificativas del ahorro potencial se observa que el cálculo del ahorro potencial no se ha realizado de forma correcta. Se establece un caudal promedio de 1920 m3/ha/año, caudal claramente insuficiente para la producción de los cultivos mencionados en el plan de mejora. No obra en el expediente acreditación de que las citadas memorias técnicas hayan sido realizadas por técnico/a competente, según lo establecido en el apartado 6 del Anexo IV. No se ha justificado la reducción efectiva del uso del agua conforme a lo establecido en el Anexo IV, en el caso de que en las parcelas objeto de la inversión se esté utilizando agua que proceda de una masa de agua clasificada como de calidad inferior a buena en dicho Anexo IV. Por tanto, no queda acreditado el cumplimiento de las limitaciones para inversiones en regadío establecidas en el Anexo IV.
59	1813.2024.00588.2024.00.3A	B73694440	AGRICOLA PAVERO SL	Art. 6.4.c); Art. 9.1.b); Art. 12.2; Art. 19.2; Art. 22.6; Anexo XVI. Con la solicitud de ayuda no se ha aportado informe de acreditación agraria expedido por la Seguridad Social mediante el que se compruebe que la afiliación a la Seguridad Social en el RETA durante un periodo mínimo obedece a su actividad agraria. No ha aportado la documentación que acredite el cumplimiento en el momento de la solicitud de ayuda del requisito de la titularidad de la explotación agraria establecido en el art. 9.1.b) de la citada Orden de 12 de julio de 2023, en base a los siguientes hechos: Realizada la consulta telemática a la base de datos de Catastro, se comprueba que además del solicitante existen más titulares catastrales en las parcelas 30-24-157-157 y 30-24-157-192, y no se ha aportado contrato de arrendamiento liquidado de impuestos o nota simple actualizada del Registro de la Propiedad, según proceda, de las mismas. No se ha aportado la autorización de los propietarios de las parcelas 30-24-157-157 y 30-24-157-192, según consulta telemática realizada a la base de datos de Catastro, que autoricen a la persona solicitante a realizar las inversiones. Se ha aportado acreditación de los derechos de agua mediante certificado de comunidad de regantes que no refleja el contenido del anexo XVI de la Orden de bases, puesto que no contiene los recintos SIGPAC, los volúmenes máximos de agua anuales ni el vº bº del Presidente. Las memorias técnicas aportadas al objeto de justificación de la preevaluación del ahorro potencial de agua no se ajustan a las directrices del Anexo IV de la Orden de bases. La puntuación obtenida no alcanza la mínima exigida, ya que la póliza de seguro aportada no incluye las parcelas que forman parte de la explotación reflejada en su plan de mejora, con lo cual la puntuación obtenida sería de 25 puntos.
60	1813.2024.00596.2024.00.37	B30930275	AGRICOLA MARLEN SOCIEDAD LIMITADA	Art. 22.1.a)1º; Art. 22.6. Admitiendo la disponibilidad de seguro agrario combinado (10 puntos), la diversificación de la producción (8 puntos) y la ubicación de más del 50% de la explotación en municipio poco poblado de Jumilla (11 puntos), el total de puntos admisibles es de 29 puntos, siendo 30 puntos los mínimos exigibles para conseguir la ayuda. Por otra parte, según la Orden no se admitirá en ningún caso la modificación de los criterios de selección una vez concluido el plazo de presentación.
61	1813.2024.00601.2024.00.3E	B73779936	CAMPOAMOR DE MURCIA, S.L.	Art. 2.13; Art. 6.4.d); Art. 21.1. El Plan de Mejora no es viable, con una RUT negativa, por tanto no cumple con los objetivos y los fines de la concesión. El impuesto de sociedades de los tres últimos ejercicios fiscales declarados resulta negativo.

62	1813.2024.00605.2024.00.3Q	***1129**	RODRIGUEZ BERNAL, PABLO	<p>Art. 7.2; Art. 9.1.b); Art. 12.2; Art. 13.2; Art. 19.1; Art. 21.1; Anexo X.2; Anexo X.9.</p> <p>El anexo V Plan de mejora presenta deficiencias; No se detallan las especies cultivadas, sus gastos e ingresos tanto en la situación inicial como en la futura. No constan importes de salarios ni en situación inicial ni en la futura. Amortizaciones en la situación prevista no acordes con la inversión a realizar. Situación prevista apartado E Renta agraria, las cifras no coinciden, operaciones mal hechas, los ingresos no se pueden comprobar al no detallar especies. No se puede determinar la Renta Agraria ni la Renta Unitaria del Trabajo. No se justifica ni técnicamente ni económicamente la necesidad de la inversión para el dimensionado de la explotación, su localización y sus cultivos predominantes. No se detallan cultivos, amortizaciones, capacidades, rendimientos etc.</p> <p>Las facturas presentadas no son detalladas y algunas presentan deficiencias según manual de procedimiento, parecen seguir un modelo o tendencia en el diseño. Anexo VIII, no se presenta.</p> <p>No se presenta contrato de arrendamiento del local donde se ubicará la instalación y que garantice el compromiso del Art. 11.1.</p> <p>No se aporta memoria técnica valorada y con planos y croquis detallados, con detalles de la instalación, descripción, cultivos en los que se usará, capacidades, consumos etc.</p>
63	1813.2024.00607.2024.00.3V	***5769**	ABENZA VALVERDE, FRANCISCO	No está al corriente de pago de deudas tributarias en periodo ejecutivo (AEAT).
64	1813.2024.00610.2024.00.3D	***2467**	ROMERO MARTINEZ, JUANA MARIA	<p>Art. 2.12; Art. 2.13; Art. 6.1; Art. 21.1; Art. 21.2; Art. 23.9; Art. 23.11.</p> <p>En el momento de presentar la solicitud de ayuda (24/05/2024), la explotación descrita en el plan de mejora cuenta con una parcela que, ni tiene inscrita en REA ni solicitada su inscripción y en la cual va a realizar la inversión para la que solicita la ayuda. Su última solicitud al REA, en el momento de solicitud de ayuda, era de junio de 2023. El 29/05/2024 hace otra solicitud al REA incluyendo más parcelas de las que hay en el plan de mejora y además sigue sin solicitar el registro de la parcela donde se quiere ubicar la inversión.</p> <p>La parte ganadera de la explotación descrita en el plan de mejora, cuenta con 3.443 cabezas de ovino y 35 cabezas de caprino y como instalaciones ganaderas indica un aprisco localizado en una parcela que se ha comprobado que no figura en el REGA de la titular ni en el REA. Además, las parcelas que figuran en el REGA de la titular no se describen en el plan de mejora y éste registro no se actualiza desde 2020.</p> <p>La explotación descrita en el plan de mejora no cuenta con balsa de riego, ni caseta con cabezal de riego, que son elementos necesarios para que la explotación sea viable económica y técnicamente.</p> <p>Con fecha 21/08/2024 es requerida a la solicitante diversa documentación necesaria para la instrucción del expediente arriba mencionado que es notificada a la interesada con fecha 21/08/2024. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde el acuse de recibo de la notificación, no aporta parte de la documentación solicitada o bien la aportada no acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda.No se aporta libro de registro de explotaciones ganaderas actualizado a su nombre. Además se comprueba que no se actualiza desde el año 2020.</p>
65	1813.2024.00611.2024.00.3G	B73883282	UVAS Y FRUTAS LOS LLANEROS, S.L.	<p>Art. 9.1.b); Art. 9.3; Art. 12.4; Art. 21.</p> <p>No se ha aportado la acreditación de la titularidad.</p> <p>No se ha aportado informe de acreditación agraria expedido por la Seguridad Social mediante la que se compruebe que el alta en el RETA obedece a su actividad agraria.</p> <p>No se ha aportado Declaración responsable.</p> <p>No se ha aportado plan de mejora viable.</p>
66	1813.2024.00617.2024.00.3W	***3105**	MARTÍNEZ LÓPEZ, ALEJANDRO	No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones y constancia de deudas tributarias en periodo ejecutivo (AEAT).
67	1813.2024.00618.2024.00.3Z	***5735**	MADRID ZAPATA, MARIA LLOREMA	<p>Art. 8.1; Art. 8.3</p> <p>El plan de mejora aportado, indica que la explotación de la solicitante es una explotación agrícola y ganadera. La parte agrícola consta, por un lado de 168,38 hectáreas sitas en los municipios de Mahora y Motilleja de la provincia de Albacete (Castilla la Mancha), dedicadas principalmente al cereal de regadío, viñedo en riego localizado y forrajeras de regadío. Por otro lado, la explotación dispone de instalaciones ganaderas sitas en el municipio de Jumilla (Región de Murcia) para la cría de 383 cabezas de ovino. En definitiva, la base territorial de la explotación que pertenece a la Región de Murcia, no supone más de la mitad de la base territorial de la explotación de la solicitante, ni se alcanza 1 UTA en la parte de la base territorial ubicada en la Región de Murcia.</p>
68	1813.2024.00619.2024.00.32	***4400**	ROBLES VALERO, BLAS	<p>Art. 22.6.</p> <p>Con la solicitud se marcó el criterio de selección "Municipio de montaña", el cual cumple, con lo que alcanza 14 puntos, no llegando a la puntuación mínima de 30 puntos.</p>
69	1813.2024.00621.2024.00.3I	E73477465	LOS CALVILLOS C.B.	<p>Art. 6.3.b); Art. 6.3.c); Anexo III.4; Anexo VIII; Anexo XVI.</p> <p>No se dispone de pacto de indivisión, conforme al artículo 6.3.c) de la Orden de 12 de julio de 2023. Contrato de arrendamiento con duración de al menos 10 años desde la solicitud, Autorización del propietario a ejecutar las inversiones, Certificado acreditativo de la disponibilidad de agua para riego de la Comunidad de Regantes.</p> <p>En el Registro de Explotaciones Agrarias los recintos declarados y comprobados en campo como regadío tienen el siguiente estado: recinto 15-48-3-7 uso improductivo y 15-48-3-18 sistema de explotación seco.</p> <p>Con fecha del 12/06/2025 se aporta el Informe de vida laboral actualizado de la TGSS de los tres comuneros, dos de los tres comuneros que constituyen la Comunidad de Bienes se encuentran dados de alta en la Actividad agraria 0111 Cultivo de cereales con fecha 01/01/2024, con lo que no cumplen el Artículo 6. Requisitos comunes de las personas beneficiarias, de la Orden de 12 de julio de 2023.</p>
70	1813.2024.00641.2024.00.3L	B30445035	RABAL VALVERDE S.L.	<p>Art. 22.6.</p> <p>el solicitante no marcó ningún criterio de selección, con lo cual la puntuación obtenida es de 0 puntos.</p>
71	1813.2024.00646.2024.00.3Z	***6592**	MARTINEZ VALERO, JESUS MANUEL	No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones (AEAT).
72	1813.2024.00663.2024.00.3V	***5190**	NICOLAS PEREZ, JOSE MANUEL	<p>Art. 2.13; Art. 8.1; Anexo IV</p> <p>No aporta documentación correcta según directrices del Anexo IV, limitaciones para inversiones en regadío.</p> <p>Realizada acta de no inicio el 21 de noviembre de 2024, la explotación agrícola que declara en su plan de mejora no alcanza el mínimo de una UTA.</p>



ANEXO 4-ALEGACIONES PRESENTADAS
Intervención 6841.2 (Convocatoria 2023)

Nº	NRUE	NIF/CIF	NOMBRE	ESTADO EN RESOL PROV	INCUMPLIMIENTO/PUNTUACIÓN/IMPORTE ALEGADOS	ESTIMADA	ESTUDIO ALEGACIÓN
1	1813.2024.00015.2024.00.3L	***0955**	JIMENEZ DEL AMOR, JULIO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda Pertenece a cooperativa/SAT de comercialización	NO	La explotación agraria prioritaria caducó el 01/03/2023, por tanto no cumplía en el momento de presentación de la solicitud (23/01/2024)
2	1813.2024.00035.2024.00.3Q	***6771**	GIL SANTA, ANGEL DAVID	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art.28.4. No está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social	SI	Presenta certificado positivo de estar al corriente
3	1813.2024.00036.2024.00.3S	***1683**	TOMAS ORTEGA, JOAQUIN	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Intensidad de ayuda (60%>80%)	NO	Ya se aprobó con la intensidad de ayuda el 80%. Se deduce que alega el importe solicitado y no considerado admisible por superar los módulos máximos de inversión del anexo VII, que se aplicaron correctamente en la resolución provisional
4	1813.2024.00038.2024.00.3X	***6529**	TOMAS OLIVARES, JUAN MIGUEL	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 8.2; Art. 9.1.a). El registro de explotaciones no coincide con lo indicado en el estadiillo del plan de mejora.	SI	El estadiillo del plan que aportó en julio de 2024 coincidía esencialmente con el REA 2024. Solicita valoración de criterio seco pero no lo marcó. No se puede valorar
5	1813.2024.00048.2024.00.3Z	***2598**	MUÑOZ CUEVAS, PASCUAL	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 28.4. No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones (AEAT).	SI	Presenta certificado positivo de estar al corriente
6	1813.2024.00054.2024.00.3Q	B85905982	BAMASALT INVERSIONES S.L.	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 6.4.a); Art. 6.4.b); Art. 6.4.d). Revisados los Estatutos de la sociedad no tiene como objeto principal la actividad agraria. Según el impuesto de sociedades de los ejercicios económicos aportados la actividad principal según el código nacional de actividades económicas es 6920 que no corresponde con la actividad agraria. La sociedad no obtiene un resultado positivo en la media del impuesto de sociedades declarado en los tres ejercicios fiscales inmediatamente anteriores.	NO	Su actividad principal no es la agraria
7	1813.2024.00059.2024.00.33	***1550**	SIELVA FERNANDEZ, JUAN SEBASTIAN	CONCEDIDO	Pertenece a cooperativa/SAT de comercialización	NO	Criterio no solicitado inicialmente
8	1813.2024.00065.2024.00.3V	***7342**	BARRANCOS POZO, CARLOS	CONCEDIDO	Desistimiento	SI	Se acepta
9	1813.2024.00071.2024.00.3L	***1693**	GARCIA LOPEZ, JUAN FRANCISCO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	NO	Criterio no solicitado inicialmente
10	1813.2024.00080.2024.00.3K	B73990533	FINCA ABELLAN TELLOS SL	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación calificada como en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	NO	Se trata de una SL, por lo que no se puede valorar el criterio
11	1813.2024.00092.2024.00.3S	***0173**	SANCHEZ PUJANTE, PEDRO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación ubicada en municipio de montaña Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	PARCIAL	Se estima el criterio de municipio poco poblado



12	1813.2024.00093.2024.00.3V	***4087**	SANCHEZ GOMEZ, PEDRO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	NO	Criterios no solicitados inicialmente
13	1813.2024.00105.2024.00.3K	***1904**	GARCIA BRAVO, ANTONIO	CONCEDIDO	Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	SI	La superficie generadora de UTAS en la Región de Murcia se encuentra en el tramo de 2-4 UTAS. Se estima
14	1813.2024.00106.2024.00.3N	***2128**	PIÑERA SALMERON, VICTOR	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	SI	Criterio solicitado y justificado junto con la solicitud, que por error, no se consideró
15	1813.2024.00119.2024.00.3X	***0650**	SANCHEZ JIMENEZ, RAUL	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000 Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	NO	Criterios no solicitados inicialmente
16	1813.2024.00120.2024.00.3B	***6592**	GARCIA GARCIA, MARIA MARAVILLAS	CONCEDIDO	Desistimiento	SI	Se acepta
17	1813.2024.00123.2024.00.3I	***1903**	QUILEZ MARTINEZ, PASCUAL	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	SI	Criterio solicitado. No aportó justificación, pero en la notificación de aporte de documentación no se le requiere. Aportada la justificación ahora, ésta es correcta
18	1813.2024.00128.2024.00.3W	***7670**	PIÑERO FERNANDEZ, JOSE FRANCISCO	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 9.1.b); Art. 11.13; Art. 19.2. No ha quedado justificada la titularidad de la explotación agraria en el momento de la solicitud de ayuda. La inversión solicitada (cabezal de riego) se pretende llevar a cabo en el recinto 30-3-26-8-13 y la misma se considera una instalación fija, por lo tanto, conforme lo establecido en el artículo 9 de la citada Orden de 12 de julio de 2023, la titularidad de la explotación debe quedar acreditada mediante consulta telemática a la base de datos de Catastro, comprobando la titularidad de la persona solicitante, o de la parte arrendadora (en caso de arrendamiento). En caso de no coincidencia, se deberá aportar documento que acredite la titularidad. Aporta contrato de arrendamiento, pero los arrendadores no coinciden con los titulares catastrales según consulta realizada en la base de datos de catastro. Ante la falta de coincidencia, el solicitante aporta dos notas simples, una de ellas referente a una finca de 8,31 ha y la otra a otra finca de 10,15 ha, ambas supuestamente resultantes de la segregación de la finca matriz, que se supone es la parcela 30-3-26-8, en la cual se pretende llevar a cabo la inversión. Si bien cada nota simple refiere como titular una de las dos personas arrendadoras, no se puede deducir inequívocamente que el cabezal estaría ubicado en una de ellas, pues al no haber aportado el solicitante plano de situación del cabezal y teniendo en cuenta que dicha parcela matriz 30-3-26-8 contaba en su inicio con una superficie 39,84 ha, quedaría una superficie aproximada de 21,38 ha que pudiera corresponder a otro titular. Por lo tanto, para deducir inequívocamente que la inversión solicitada se halla en una de las fincas a las que se hace referencia en las dos notas simples aportadas, tendría que ser aportado por el solicitante un plano de situación del futuro cabezal y planos de las nuevas fincas segregadas.	PARCIAL	La titularidad está justificada, por lo que se elimina la referencia al artículo 9.1.b). Se mantienen los artículos 11.13 y 19.2, que hacen referencia al incumplimiento de las directrices del anexo IV: La inversión solicitada no conlleva ninguno de los supuestos de sustitución de sistemas de riego recogidos en el apartado 2 del citado Anexo IV; El certificado acreditativo de los derechos de agua aportado se ha emitido a un usuario distinto al solicitante de la ayuda, y la dotación acreditada no garantiza las necesidades hídricas de los cultivos de la explotación; El cálculo realizado en la memoria técnica justificativa del ahorro potencial de agua conforme a las directrices recogidas en el anexo IV se ha realizado con una dotación que no garantiza las necesidades hídricas de los cultivos.
19	1813.2024.00149.2024.00.33	***1036**	ALVAREZ SANCHEZ, JUAN	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	NO	Criterio no solicitado inicialmente
20	1813.2024.00152.2024.00.3L	***1986**	MOYA MOYA, ANA MARIA	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	NO	Criterio no solicitado inicialmente
21	1813.2024.00154.2024.00.3R	***9965**	CANDEL GARCIA, JESUS ANTONIO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	NO	Criterio no solicitado inicialmente
22	1813.2024.00158.2024.00.32	***1340**	GALLARDO MARTINEZ, ANTONIO DAVID	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Agricultor a Título Principal	NO	Criterio no solicitado inicialmente
23	1813.2024.00175.2024.00.3X	***7337**	SERRANO LOZANO, FRANCISCO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	NO	Criterio no solicitado inicialmente
24	1813.2024.00178.2024.00.35	***1925**	VIDAL MARTINEZ, MARIA JOSEFA	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 28.4. No está al corriente de pago de deudas tributarias en periodo ejecutivo (AEAT).	SI	Presenta documento de pago. Certificado AEAT positivo por interoperabilidad
25	1813.2024.00188.2024.00.37	***6433**	SANCHEZ ROBLES, JUAN	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	NO	Criterio no solicitado inicialmente
26	1813.2024.00196.2024.00.33	***0766**	MUÑOZ RAMIREZ, ANTONIO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	NO	Criterio no solicitado inicialmente
27	1813.2024.00223.2024.00.3J	***4739**	RAMIREZ SANCHEZ, LUIS FELIPE	CONCEDIDO	Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica Explotación ubicada en municipio de montaña	NO	Criterios no solicitados inicialmente
28	1813.2024.00229.2024.00.30	***6787**	LOPEZ PALLARES, MARIA ISABEL	CONCEDIDO	La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	SI	Criterio marcado inicialmente y no valorado en la provisional. Se estima



29	1813.2024.00230.2024.00.3D	***1885**	TOMAS RISUEÑO, JOSE	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 2.12. Art.2.13. Art. 21.1. En el Acta de comprobación en campo de los cultivos del Plan de Mejora, se ha observado la presencia de almendros y olivos de secano en una edad improductiva, así como de parcelas declaradas como de almendro pero que se ha comprobado que no hay cultivo alguno. Según el plan de mejora declara que tiene en producción 59,09 Has de almendro de secano, pero en base al Acta su superficie real es de 57,99 has de almendros de secano en producción. También la superficie productiva real de olivo en secano es de 2,3 Has y no de 2,4 has como indica el plan de mejora. Al ajustar los datos del plan de mejora en los apartados de ingresos, gastos variables y UTAS el resultado final de la Renta Unitaria de Trabajo (RUT) es inferior al mínimo viable (35% de la Renta de Referencia para el año 2023).	NO	Aporta nuevo plan de mejora, pero la inadmisibilidad se produjo a raíz de la visita de no inicio realizada en fecha 24/07/2024, verificándose en la misma la existencia de parcelas sin edad productiva suficiente para computar a efectos de UTAS, lo que conllevó la desestimación en la resolución provisional, hecho que se mantiene
30	1813.2024.00238.2024.00.3Z	***3851**	QUILEZ LOPEZ, JUAN MANUEL	CONCEDIDO	Desistimiento	SI	Se acepta
31	1813.2024.00240.2024.00.3F	***2397**	LOPEZ LOPEZ, SATURNINO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación ubicada en municipio de montaña	NO	Criterio solicitado inicialmente, pero no se cumple
33	1813.2024.00253.2024.00.3Q	***0758**	MOYA NAVARRO, CARMEN MARIA	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	SI	Criterio solicitado, pero no valorado. Cumple
34	1813.2024.00256.2024.00.3X	E53982823	SAURA ZAPATA C.B	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	NO	Criterios no solicitados inicialmente
35	1813.2024.00264.2024.00.3U	***7731**	RAMIREZ TORAL, FRANCISCO	CONCEDIDO	Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	NO	Marcó el criterio de diversificación, pero no cumple en situación inicial
36	1813.2024.00270.2024.00.3K	***6900**	TORRECILLA GIMENEZ, GINES	CONCEDIDO	Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	SI	Marcó el criterio de diversificación, y cumple el mismo
37	1813.2024.00273.2024.00.3T	***7841**	MARIN SANCHEZ, JUAN PEDRO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	SI	Criterio solicitado, y se cumple aunque no se valoró
38	1813.2024.00283.2024.00.3V	***0290**	DE LACY PÉREZ DE LOS COBOS, JAVIER MARÍA	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	SI	Criterio solicitado, y se cumple aunque no se valoró
39	1813.2024.00285.2024.00.3O	***4952**	ZAPATA MARTINEZ, ANGEL	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 28.4. No está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social.	SI	Presenta certificado positivo de estar al corriente
40	1813.2024.00292.2024.00.3U	B73950925	ESSENTIAL OILS S.L.	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Agricultor a Título Principal Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	NO	Solicitó ATP, pero no lo cumple, al ser una SL. Alega que se le valore el criterio de diversificación, pero no lo solicitó inicialmente
41	1813.2024.00296.2024.00.34	***4177**	MOLINA MOLINA, MARIA MERCEDES	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	NO	Criterio no solicitado inicialmente
42	1813.2024.00301.2024.00.3B	***6924**	AZORIN MOLINA, ANA MARIA	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	NO	Criterio no solicitado inicialmente
43	1813.2024.00304.2024.00.3J	***2011**	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN ALFONSO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento Explotación ganadera integrada en Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) reconocida	NO	Criterios no solicitados inicialmente
44	1813.2024.00305.2024.00.3M	***9845**	SAURA ZAPATA, GINES	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 28.4. No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones (AEAT).	SI	Presenta certificado positivo de estar al corriente
45	1813.2024.00309.2024.00.3X	***3744**	TORRECILLA GIL, ANTONIO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	NO	Criterios no solicitados inicialmente
46	1813.2024.00326.2024.00.3T	***2712**	CAVA BUENDÍA, SALVADOR	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Agricultor a Título Principal	NO	Criterio no solicitado inicialmente
47	1813.2024.00336.2024.00.3V	***1785**	LORENCIO SANCHEZ, ALVARO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	SI	Marcó el criterio, a falta de aportar certificado firmado, el cual es aportado en fase de alegaciones
48	1813.2024.00346.2024.00.3W	***5524**	MARTINEZ FERNANDEZ, VICENTE	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 6.2.b). El alta en el RETA se produce el día 22/02/2024, mientras que la solicitud de ayuda se presenta el día 21/05/2024. Por lo tanto, no se cumple con el requisito de 3 meses de afiliación exigido en el caso de personas jóvenes.	NO	Se mantienen las circunstancias que dieron lugar a la desestimación, no aporta ningún elemento de juicio nuevo
49	1813.2024.00347.2024.00.3Z	***1155**	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO	CONCEDIDO	Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	SI	Marcó el criterio de COOP/SAT, y cumple el mismo
50	1813.2024.00359.2024.00.36	***3926**	SANCHEZ TEVAR, JUAN VICENTE	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	NO	Criterio no solicitado inicialmente
51	1813.2024.00365.2024.00.3X	***2633**	BUENDIA GOMEZ, MARIA JOSEFA	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	NO	Alega seguro agrario combinado, pero no lo marcó en la solicitud; alega diversificación, pero no se cumple, al pertenecer melocotón y nectarina a la misma especie



52	1813.2024.00373.2024.00.3U	***7652**	DIAZ CASTELLANOS, JOSE LUIS	CONCEDIDO	No conforme con el importe aprobado	NO	Alega importe de ayuda. Los descuentos provienen de aplicar los módulos máximos para las inversiones: barredora de restos de poda (130707 5.000 €) y cobertizo de 144 m2 (100203 15.840 €)
53	1813.2024.00387.2024.00.36	B30851182	AGROPECUARIA EL PERRINO S.L.	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Agricultor/a Título Principal Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	NO	Solicitó ATP, pero no lo cumple, al ser una SL. Alega que se le valore el criterio de pertenencia a COOP/SAT, pero no lo solicitó inicialmente
54	1813.2024.00403.2024.00.3I	***7766**	GARCIA ALARCOS, ANTONIO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4	SI	Se estima el criterio de cultivos de secano, que marcó y cumple. Se eliminan los puntos de joven agricultor, diversificación y dimensión de explotación de 2 a 4 UTAs, tras revisión de la puntuación, a petición del interesado
55	1813.2024.00408.2024.00.3W	***3379**	MORENO MOLINA, IRENE	CONCEDIDO	Intensidad de ayuda (60%>80%)	NO	Ya se le da esa intensidad del 80% en la resolución provisional. Se le aplicó el módulo a la inversión, y es lo que hace que disminuya la ayuda
56	1813.2024.00410.2024.00.3B	***5353**	SORIANO GARCIA, PASCUAL	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	PARCIAL	Se estima el criterio de seguro agrario, que marcó y cumple. No se estima el criterio de joven, que no marcó, así como el criterio de agricultura ecológica, que marcó pero no cumple, al referirse el certificado del CAERM al cultivo de viñedo, no a la explotación objeto del plan de mejora (almendros)
57	1813.2024.00415.2024.00.3Q	***9027**	GARCIA NAVARRO, JOSE MARIA	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	NO	Criterio no solicitado inicialmente
58	1813.2024.00416.2024.00.3S	***3635**	VILLALBA MARTINEZ, MARIA ELENA	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	SI	Marcó el criterio de seguro agrario, y cumple
59	1813.2024.00432.2024.00.3K	***5259**	HERRERO AREVALO, JUAN PEDRO	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 28.4. No está al corriente de pago de deudas tributarias en periodo ejecutivo (AEAT). No está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social.	SI	Presenta certificado de estar al corriente con SS y documento de pago de la AEAT. Certificado AEAT positivo por interoperabilidad
60	1813.2024.00433.2024.00.3N	***4697**	MARIN GAZQUEZ, JUAN FRANCISCO	CONCEDIDO	Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2	SI	Marcó y cumple criterio poco poblado
61	1813.2024.00455.2024.00.3V	***1988**	CASTILLO GABARRON, MARIA ANGELES	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	NO	Criterio no solicitado inicialmente
62	1813.2024.00463.2024.00.3T	***1610**	SANCHEZ JIMENEZ, JUANA	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 13 2; Art. 23.8. No se presentan como mínimo tres ofertas de proveedores diferentes, no vinculados entre sí de las inversiones iniciales solicitadas. Se han presentado dos solicitudes de modificación de la inversiones iniciales que no se pueden tener en cuenta ya que incumplen el artículo 23.8 de la Orden.	NO	Con la alegación se pretende volver a las inversiones iniciales. No se puede estudiar nuevamente el expediente cuando en su momento ya se detectaron incumplimientos en las inversiones inicialmente solicitadas, lo que provocó que la solicitante modificara dos veces la misma
63	1813.2024.00467.2024.00.33	***3426**	LOPEZ PASTOR, MARIA ENCARNACION	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	NO	Criterio no solicitado inicialmente
64	1813.2024.00470.2024.00.3M	***6836**	GAZQUEZ ORTEGA, JUAN FRANCISCO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000	SI	Marcó y cumple el criterio de municipio poco poblado
65	1813.2024.00471.2024.00.3Q	***1323**	MARIN MARIN, JOSE MIGUEL	CONCEDIDO	Agricultor/a de edad menor o igual a 40 años Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	SI	Se eliminan los puntos asignados por joven, criterio que no solicitó (ni cumple) y se le asignan los puntos por agricultura ecológica y cultivos de secano, que sí marcó en su solicitud y cumple
66	1813.2024.00488.2024.00.3A	***3153**	GUIRADO SANCHEZ, CATALINA	CONCEDIDO	No conforme con el importe aprobado	NO	Alega importe. No se le admitió el arranque y replantación de viña por no tener autorización. Aporta autorización de arranque de fecha 23/09/2025, sin relación de parcelas. Arranque realizado en abril 2025, según acta de no inicio.
67	1813.2024.00524.2024.00.3Q	***2695**	BUENDIA RAMIREZ, FELIPE	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 7.2; Art. 8.1; Art. 10.1.i); Anexo III.8. La inversión NO ES ADECUADA A LA EXPLOTACION AGRARIA, ya que solicita la adquisición de un recolector de almendra y en el ROMA figura un recolector modelo T-65 P con nº de inscripción 305000025589 y fecha de inscripción 19/04/2018, que consta como „Baja temporal“ de fecha 02/07/2024 (según ROMA la máquina continua en la explotación y puede volver a la situación de alta cuando desee el propietario) y un recolector modelo RD-90 P con nº de inscripción 305000028817 y fecha de inscripción 06/02/2020. Por lo tanto la explotación agraria ya dispone de la maquinaria suficiente para realizar esta labor adecuadamente.	NO	Tiene ya un recolector, y otro con baja temporal. En la presente alegación justifica que este último lo ha vendido. Pero sigue disponiendo de otro, no siendo adecuada la inversión para la superficie de cultivo a recolectar
68	1813.2024.00536.2024.00.3W	***5169**	PEREZ CERDA, ANDRES	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	SI	Marcó y cumple el criterio de cultivos de secano
69	1813.2024.00556.2024.00.30	***3089**	RUFINO CAYCHOCA, ALVARO KELVIN	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización Al menos un 10% de la cabaña ganadera es de razas autóctonas de fomento	NO	Criterios no solicitados inicialmente
70	1813.2024.00558.2024.00.35	***4992**	COLLADO MARTINEZ, MARIA ALMUDENA	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4 No conforme con el importe aprobado	NO	No cumple el criterio marcado de 2-4 UTAs, ya que no alcanza las UTAs al final del plan. El importe aprobado se aplicó según los módulos máximos del anexo VII de la Orden, se desestima esta última alegación



71	1813.2024.00560.2024.00.3L	***7057**	MERLOS MARIN, JUANA	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	NO	Los criterios diversificación y secano no fueron marcados en la solicitud. El criterio de seguro agrario si fue marcado, pero no se cumple ya que el seguro se refiere al cultivo del cereal, y no al almendro, cultivo de la explotación del plan de mejora
72	1813.2024.00575.2024.00.3I	***4353**	MARTINEZ GONZALEZ, JUAN	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Dimensión equivalente de la explotación, según UTAs generadas en la explotación: 2 <= UTAs <=4 No conforme con el importe aprobado	NO	No cumple el criterio marcado de 2-4 UTAs, ya que no alcanza las UTAs al final del plan. El importe aprobado se aplicó según los módulos máximos del anexo IV de la Orden, se desestima esta última alegación
73	1813.2024.00598.2024.00.3C	***5668**	LOPEZ BAQUERO, AINOA	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	NO	Criterio no solicitado inicialmente
74	1813.2024.00599.2024.00.3F	***4046**	ALMOGUERA MILLAN, CARLOS	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 G116UTAs cada una Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	NO	No marcó el criterio de diversificación. Marcó el criterio de prioritaria, pero no se encontraba en vigor en el momento de la solicitud
75	1813.2024.00600.2024.00.3B	***2553**	VALVERDE FERNANDEZ, GUMERSINDO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO		NO	Presentada fuera de plazo
76	1813.2024.00602.2024.00.3H	B05519962	CAPRISELEC, S.L.	CONCEDIDO	No conforme con el importe aprobado	NO	No se puede considerar la explotación ganadera para el cálculo de la potencia máxima auxiliable. Se aplica el módulo de 100-109CV, que es el que corresponde a su explotación agrícola de 24 ha de secano (80*24=104)
77	1813.2024.00610.2024.00.3D	***2467**	ROMERO MARTINEZ, JUANA MARIA	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 2.12; Art. 2.13; Art. 6.1; Art. 21.1; Art. 21.2; Art. 23.9; Art. 23.11. En el momento de presentar la solicitud de ayuda (24/05/2024), la explotación descrita en el plan de mejora cuenta con una parcela que, ni tiene inscrita en REA ni solicitada su inscripción y en la cual va a realizar la inversión para la que solicita la ayuda. Su última solicitud al REA, en el momento de solicitud de ayuda, era de junio de 2023. El 29/05/2024 hace otra solicitud al REA incluyendo más parcelas de las que hay en el plan de mejora y además sigue sin solicitar el registro de la parcela donde se quiere ubicar la inversión. La parte ganadera de la explotación descrita en el plan de mejora, cuenta con 3.443 cabezas de ovino y 35 cabezas de caprino y como instalaciones ganaderas indica un aprisco localizado en una parcela que se ha comprobado que no figura en el REGA de la titular ni en el REA. Además, las parcelas que figuran en el REGA de la titular no se describen en el plan de mejora y éste registro no se actualiza desde 2020. La explotación descrita en el plan de mejora no cuenta con balsa de riego, ni caseta con cabezal de riego, que son elementos necesarios para que la explotación sea viable económica y técnicamente. Con fecha 21/08/2024 es requerida a la solicitante diversa documentación necesaria para la instrucción del expediente arriba mencionado que es notificada a la interesada con fecha 21/08/2024. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde el acuse de recibo de la notificación, no aporta parte de la documentación solicitada o bien la aportada no acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda.No se aporta libro de registro de explotaciones ganaderas actualizado a su nombre. Además se comprueba que no se actualiza desde el año 2020.	NO	Aporta diferente documentación mediante la cual no queda acreditada la titularidad de la parcela donde se pretende realizar la inversión. No acredita el cumplimiento de que las parcelas declaradas en el REGA queden descritas en el plan de mejora
78	1813.2024.00613.2024.00.3L	***1049**	MELGARÉS DE AGUILAR DE MATA, ANTONIA	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Agricultor a Título Principal Pertenece a cooperativa/SAT de comercialización	PARCIAL	El criterio de ATP se marcó y se comprueba su cumplimiento, no considerado en la resolución provisional. No se admite la valoración del criterio de pertenencia a COOP/SAT, no solicitado inicialmente
79	1813.2024.00618.2024.00.3Z	***5735**	MADRID ZAPATA, MARIA LLOREMA	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 8.1; Art. 8.3 El plan de mejora aportado, indica que la explotación de la solicitante es una explotación agrícola y ganadera. La parte agrícola consta, por un lado de 168,38 hectáreas sitas en los municipios de Mahora y Motilleja de la provincia de Albacete (Castilla la Mancha), dedicadas principalmente al cereal de regadío, viñedo en riego localizado y forrajeras de regadío. Por otro lado, la explotación dispone de instalaciones ganaderas sitas en el municipio de Jumilla (Región de Murcia) para la cría de 383 cabezas de ovino. En definitiva, la base territorial de la explotación que pertenece a la Región de Murcia, no supone más de la mitad de la base territorial de la explotación de la solicitante, ni se alcanza 1 UTA en la parte de la base territorial ubicada en la Región de Murcia.	NO	Aporta con la alegación 2 planes de mejora, con información contradictoria en cuanto al número de animales (223 por un lado y 1224 por otro lado) Esta incongruencia, sumada a la imposibilidad de computar las UTAs ubicadas en otra comunidad autónoma (toda la actividad agrícola del plan de mejora), no permite concluir que cumple con el requisito objeto del incumplimiento, en términos de UTAs
80	1813.2024.00619.2024.00.3Z	***4400**	ROBLES VALERO, BLAS	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 22.6 Con la solicitud se marcó el criterio de selección 'Municipio de montaña', el cual cumple, con lo que alcanza 14 puntos, no llegando a la puntuación mínima de 30 puntos.	NO	No marcó ningún criterio en su solicitud (solo montaña). Con la presenta alegación los solicita, lo cual no puede atenderse
81	1813.2024.00630.2024.00.3H	***6482**	MARTINEZ PEREZ, JULIAN	CONCEDIDO	La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	NO	Criterio no solicitado inicialmente
82	1813.2024.00633.2024.00.3Q	***3402**	MARTINEZ PEREZ, MARIA ISABEL	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	NO	Criterio no solicitado inicialmente
83	1813.2024.00635.2024.00.3V	***6591**	MARTINEZ GONZALEZ, ALBERTO JESUS	CONCEDIDO	No conforme con el importe aprobado	NO	Se aplican los módulos máximos del anexo VII, lo que hace disminuir parte del importe en varias inversiones. Otras inversiones no son admisibles por incumplimiento del anexo IV (CABEZAL DE RIEGO Y AUTOMATISMO, 370 ML TUBERIA DE 90-6, 320 ML TUBERIA DE 75-6, INSTALACION RIEGO LOCALIZADO PLANTACION FRUTALES 700 PERALES 0,5549 HECTÁREAS MARCO 4X2 [2157€ admisible de 14414€ solicitados] TRABAJOS DE PLANTACIÓN DE FRUTALES A RAIZ DESNUDA 700 PERALES (2310€) no se consideran admisibles. Se incluye un concepto nuevo que lo sustituye: TRABAJOS PLANTACIÓN CON CEPELLON 630 FRUTALES MELOCOTON (2268€ admisibles)
84	1813.2024.00636.2024.00.3X	***0638**	GIMENEZ MARIN, JACINTO	CONCEDIDO	Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	NO	Criterio no solicitado inicialmente



85	1813.2024.00638.2024.00.33	***0648**	GARCIA BURRUEZO, JOSEFA	CONCEDIDO	No conforme con el importe aprobado	NO	La inversión PLANTACIÓN OLIVAR CEPELLON INCLUIDO PLANTONES, solicitada inicialmente como secano, se consideró inadmisibile en la resolución provisional, pues las ofertas presentadas apuntaban a una plantación en regadío intensivo. En la presente alegación indica que en realidad es plantación en regadío, para lo que aporta distinta documentación para justificar dicho regadío. No obstante, no acredita que las parcelas (15-123-16; 15-12317 y 15-123-51) estén inscritas en la CHS como regadío, solo petición de inscripción en la CHS (para 7000 m3/año de dotación). Se mantiene la inadmisibilidad de la inversión de plantones para marco intensivo ya que no acredita autorización administrativa del órgano competente, con la dotación suficiente para el cultivo
86	1813.2024.00643.2024.00.3R	***2038**	LOPEZ LOZANO, RAQUEL	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación calificada como prioritaria, en vigor, en el momento de la solicitud de ayuda	NO	Criterio no solicitado inicialmente
87	1813.2024.00651.2024.00.3N	***1408**	SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica Diversificación de la producción. En la explotación se cultivan, o se crían, dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTA's cada una Explotación ubicada en municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, o Red Natura 2000 No conforme con el importe aprobado	PARCIAL	Criterio de agricultura ecológica marcado, y cumple. Criterio de diversificación no marcado en la solicitud inicial, no se puede valorar. Criterio de municipio poco poblado no marcado, no se puede valorar. En cualquier caso, ya alcanza el submáximo de 14 puntos con el criterio valorado de montaña (COMO EL RESTO DE EXPEDIENTES EN LA MISMA SITUACIÓN). Alega el importe aprobado de 10.500€, respecto de los 12.500€ solicitados. Se aplicó el importe de la oferta más ventajosa económicamente
88	1813.2024.00652.2024.00.3Q	***8065**	GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	CONCEDIDO	Pertenencia a cooperativa/SAT de comercialización	NO	Criterio SAT solicitado pero no acreditado. Certificado aportado con fecha actual, sin referencia al periodo de solicitud
89	1813.2024.00654.2024.00.3W	***3368**	CARRASCOSA ABALOS, ABRAHAM	DESESTIMADO POR FALTA DE CRÉDITO	Explotación dedicada a cultivos de secano en más del 50% de su superficie	SI	Criterio marcado inicialmente y no valorado en la provisional. Se estima
90	1813.2024.00656.2024.00.31	***1340**	MARTINEZ ROMAN, JOSE VICENTE	CONCEDIDO	Explotación inscrita en el Registro de Agricultura Ecológica	NO	Criterio agricultura ecológica marcado, perono valorado porque aportó documento de baja en el Consejo
91	1813.2024.00657.2024.00.33	***5851**	LOPEZ MONTANOS, ESTHER AURELIA	CONCEDIDO	La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	SI	Aporta póliza justificativa, que no se le requirió en su momento
92	1813.2024.00660.2024.00.3M	***1325**	ALONSO GARCIA, CRISTINA	CONCEDIDO	No conforme con el importe aprobado	NO	Se aplicó el importe más económico para las inversiones: ARRANQUE DE 7,22 HECTÁREAS DE ALMENDROS; TRABAJOS DE PLANTACION DE OLIVOS 12,96 HAS; PROTECTORES Y TUTORES PARA OLIVOS 18138 UNIDADES; LABORES DE PREPARACION DEL TERRENO PARA PLANTACIÓN DE 12,96 HECTÁREAS DE OLIVOS
93	1813.2024.00662.2024.00.3S	***6970**	GARCIA ALBUJER, RAUL	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 28.4. No está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social.	SI	Presenta certificado positivo de estar al corriente
94	1813.2024.00663.2024.00.3V	***5190**	NICOLAS PEREZ, JOSE MANUEL	DESESTIMADO POR INCUMPLIMIENTO REQUISITOS	Art. 2.13; Art. 8.1; Anexo IV No aporta documentación correcta según directrices del Anexo IV, limitaciones para inversiones en regadío. Realizada acta de no inicio el 21 de noviembre de 2024, la explotación agrícola que declara en su plan de mejora no alcanza el mínimo de una UTA.	NO	Aporta nuevo anexo IV

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

5077 Orden de la titular de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se establecen servicios mínimos a realizar por los Técnicos Superiores Sanitarios de todos los centros de trabajo adscritos, dependientes o vinculados a la Región de Murcia: Servicio Murciano de Salud y resto de centros dependientes, adscritos o vinculados a la Consejería de Salud para los días 30 y 31 de octubre, 3 y 4 de noviembre, todos de 2025, iniciándose en día anterior para los turnos nocturnos y de 12 horas.

La Constitución Española establece en su artículo 28.2 que se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores, si bien este derecho está sujeto a limitaciones y restricciones en su ejercicio, derivadas de su relación con otras libertades o derechos constitucionalmente protegidos, por lo que el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Se ha realizado convocatoria de huelga en los siguientes términos:

“Ámbito territorial de la huelga: todos los centros de trabajo adscritos, dependientes o vinculados a la Región de Murcia: Servicio Murciano de Salud y resto de centros dependientes, adscritos o vinculados a la Consejería de Salud.

La convocatoria de Huelga está dirigida a todos los trabajadores y trabajadoras, con independencia de naturaleza contractual estatutaria, funcionarial o laboral, titulados Técnicos Superiores o Técnicos Especialistas Sanitarios, de Formación Profesional de Grado Superior, con independencia de la denominación de su categoría profesional: Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico, Técnicos Superiores en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, Técnicos Superiores en Radioterapia y Dosimetría, Técnicos Superiores en Higiene Bucodental, Técnicos Superiores en Documentación y Administración Sanitarias, Técnicos Superiores en Dietética, Técnicos Superiores en Audiología Protésica, Técnicos Superiores en Ortoprótisis y Productos de Apoyo, Técnicos Superiores en Protésis Dentales y Técnicos Superiores en Salud Ambiental, titulados del catálogo de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional SANIDAD, las recogidas en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) y sus categorías equivalentes establecidas por el Real Decreto 40/2019, de 1 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización, para incorporar las categorías profesionales correspondientes al Personal Sanitario Técnico Superior.

Duración de la huelga: La huelga se llevará a efecto los días 30 y 31 de octubre, y 3 y 4 de noviembre de 2025 durante las 24 horas de cada día (jornada completa), iniciándose a las 22,00 horas del día previo a cada fecha convocada para los turnos nocturnos "clásicos" (de 22:00 h a 8:00 h) y a las 20 h del día previo a cada fecha convocada para aquellos que trabajan con modalidad de turnos de 12 horas (de 20 h a 8 h)."

El artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, establece que la "autoridad gubernativa" tiene la competencia para acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. El Tribunal Constitucional ha interpretado en numerosas sentencias que la referencia a la "autoridad gubernativa" se debe entender realizada al Gobierno o a aquellos órganos del Estado que ejerzan potestades de gobierno (STC 11/1981, de 8 de abril, STC 26/1981, de 17 de julio, y STC 51/1986, de 24 de abril). Igualmente entiende que a quien corresponde determinar el servicio mínimo, es aquella autoridad gubernativa estatal o autonómica, que tiene la competencia y la responsabilidad política del servicio en cuestión (STC 233/1997, de 18 de diciembre).

Mediante el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, la Administración del Estado traspasó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia funciones y servicios en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y su Anexo B).c).2 especifica que en materia de huelgas la Comunidad Autónoma conocerá de las declaraciones de huelga.

El Decreto n.º 35/2012, de 9 de marzo, establece la competencia para declarar servicios mínimos a realizar por trabajadores convocados a huelga, contratados por empresas, entidades o instituciones que presten servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad en el ámbito territorial de la Región de Murcia y en servicios sobre los cuales la Comunidad Autónoma tenga competencia.

Si se trata de una huelga general, los servicios mínimos serán fijados mediante decreto del Consejo de Gobierno, y en el caso de que la huelga sea de empresa o sectorial, el Consejo de Gobierno delega en el titular de la consejería competente en materia de trabajo la competencia para establecer mediante orden los servicios mínimos.

El artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, establece que es la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social la encargada de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de trabajo.

Procede señalar que el derecho a la protección de la salud, está constitucionalmente recogido en el artículo 43 que compele a los poderes públicos a organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 4/1994, de 26 de julio, regula el respeto a este derecho en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Sobre los servicios mínimos a realizar por los trabajadores convocados a la huelga, ha sido consultada la Consejería de Salud y el Servicio Murciano de Salud. La Consejería de Salud informa que una vez consultados los centros directivos, el personal que prestará servicios mínimos será el mismo que presta el servicio los días festivos, garantizando así el servicio público. Por su parte, el Servicio Murciano de Salud formula propuesta considerando la necesidad de que se fijen unos servicios mínimos en diversos servicios sanitarios concertados.

Por todo lo anterior, a propuesta del titular de la Dirección General de Trabajo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004), y el artículo 2.b) del Decreto n.º 35/2012, de 9 de marzo.

Dispongo

Artículo 1. Servicios mínimos.

La huelga convocada de Técnicos Superiores Sanitarios de todos los centros de trabajo adscritos, dependientes o vinculados a la Región de Murcia: Servicio Murciano de Salud y resto de centros dependientes, adscritos o vinculados a la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de la prestación de los servicios mínimos que se determinan en el Anexo que se acompaña a la presente orden.

Artículo 2. Prestación del servicio.

A los efectos de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo (BOE n.º 58, de 09.03.1977), se establecen en el Anexo del presente decreto las medidas necesarias que garanticen la prestación del servicio considerado esencial que tiene encomendadas las empresas, entidades o instituciones que presten servicios públicos o de reconocida o inaplazable necesidad en el ámbito territorial de la Región de Murcia, y el personal que se considera estrictamente necesario para ello, teniendo en cuenta la necesaria coordinación con las tareas derivadas del cumplimiento del artículo 6.7 del Real Decreto-Ley 17/1977.

Artículo 3. Trabajadores en servicios mínimos.

Los representantes de las empresas afectadas que presten los servicios esenciales designarán a los trabajadores que deben realizar los servicios mínimos, y se lo comunicarán.

Los trabajadores que se nieguen a realizar los servicios mínimos incurrirán en causa justa de despido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 17/1977.

Artículo 4. Paros ilegales.

Los paros y alteraciones de trabajo del personal que se designe para realizar los servicios mínimos, de conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, serán considerados ilegales en los términos del artículo 16 del Real Decreto-Ley 17/1977, pudiendo ser objeto de las correspondientes sanciones.

Artículo 5. Derecho de huelga.

Lo dispuesto en los artículos anteriores no supone limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación.

Disposición final primera. Derecho supletorio.

En lo no previsto expresamente en esta orden, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 28 de octubre de 2025.—La Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, María Isabel López Aragón.

Anexo
Servicios Mínimos

Consejería de Salud

El personal contratado que preste servicios mínimo en empresas, entidades o instituciones que presten servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad en el ámbito territorial de la Región de Murcia y en servicios sobre los cuales la Comunidad Autónoma tenga competencia, será el mismo que presta servicios los días festivos.

Servicio Murciano de Salud

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad (NIF)	Centro o Unidad donde se presenta el servicio/dirección postal	Plantilla total del servicio	Día	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos Turno de Mañana/Turno de Noche
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL LA VEGA	RADIOLOGIA	10	30-oct	2 MAÑANA, 2 TARDE, 1 NOCHE
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL LA VEGA	RADIOLOGIA	10	31-oct	2 MAÑANA, 2 TARDE, 1 NOCHE
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL LA VEGA	RADIOLOGIA	10	03-nov	2 MAÑANA, 2 TARDE, 1 NOCHE
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL LA VEGA	RADIOLOGIA	10	04-nov	2 MAÑANA, 2 TARDE, 1 NOCHE
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL VIRGEN ALCÁZAR LORCA	ALAMEDA DE LOS TRISTES S/N		30-oct	1 MAÑANA, 1 TARDE, 1 NOCHE



CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL VIRGEN ALCÁZAR LORCA	PASEO DE LOS ROSALES Nº42 (Águilas)		30-oct	1 MAÑANA, 1 TARDE, 1 NOCHE
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL VIRGEN ALCÁZAR LORCA	AVENIDA CIUDAD DE VALENCIA (VERA)		30-oct	1 MAÑANA, 1 TARDE
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL VIRGEN ALCÁZAR LORCA	ALAMEDA DE LOS TRISTES S/N		31-oct	1 MAÑANA, 1 TARDE, 1 NOCHE
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL VIRGEN ALCÁZAR LORCA	PASEO DE LOS ROSALES Nº42 (Águilas)		31-oct	1 MAÑANA, 1 TARDE, 1 NOCHE
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL VIRGEN ALCÁZAR LORCA	AVENIDA CIUDAD DE VALENCIA (VERA)		31-oct	1 MAÑANA, 1 TARDE
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL VIRGEN ALCÁZAR LORCA	ALAMEDA DE LOS TRISTES S/N		03-nov	1 MAÑANA, 1 TARDE, 1 NOCHE
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL VIRGEN ALCÁZAR LORCA	PASEO DE LOS ROSALES Nº42 (Águilas)		03-nov	1 MAÑANA, 1 TARDE, 1 NOCHE
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL VIRGEN ALCÁZAR LORCA	AVENIDA CIUDAD DE VALENCIA (VERA)		03-nov	1 MAÑANA, 1 TARDE
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL VIRGEN ALCÁZAR LORCA	ALAMEDA DE LOS TRISTES S/N		04-nov	1 MAÑANA, 1 TARDE, 1 NOCHE
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL VIRGEN ALCÁZAR LORCA	PASEO DE LOS ROSALES Nº42 (Águilas)		04-nov	1 MAÑANA, 1 TARDE, 1 NOCHE
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL VIRGEN ALCÁZAR LORCA	AVENIDA CIUDAD DE VALENCIA (VERA)		04-nov	1 MAÑANA, 1 TARDE
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL DE LA CARIDAD DE CARTAGENA			30-oct	COMO UN DÍA FESTIVO
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL DE LA CARIDAD DE CARTAGENA			31-oct	COMO UN DÍA FESTIVO
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL DE LA CARIDAD DE CARTAGENA			03-nov	COMO UN DÍA FESTIVO
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL DE LA CARIDAD DE CARTAGENA			04-nov	COMO UN DÍA FESTIVO
CONSEJERÍA SALUD	CLÍNICA DOCTOR MUÑOZ				NO TIENE TÉCNICOS SANITARIOS

CONSEJERÍA SALUD	Terapias Medicas Domiciliarias, SL	Urgencias			1 Técnico de Rayos en turno de noche (22 a 8 horas)
CONSEJERÍA SALUD	Terapias Medicas Domiciliarias, SL	Servicio de Rayos			1 Técnico de Rayos en turno de 14 horas (8 a 22 horas)
CONSEJERÍA SALUD	Virgen de la Caridad, SL	Radiología convencional			1 Técnico de Rayos por turno de mañana y tarde
CONSEJERÍA SALUD	Virgen de la Caridad, SL	Radiología compleja			1 Técnico de Rayos por turno de mañana y tarde
CONSEJERÍA SALUD	Hospital Perpetuo Socorro	Servicio de Urgencias y Rayos			1 Técnico de Rayos por turno de 7 horas (turno de mañana de 8 a 15; turno de tarde de 15 a 22 y turno de noche de 22 a 8)
CONSEJERÍA SALUD	Imatec Gabinetes Radiológicos, SL	Servicio de Rayos			1 Técnico de Rayos en horario de 8 a 20 horas
CONSEJERÍA SALUD	CLINICA MEDICO QUIRURGICA SAN JOSE, S.A.	C/ MAESTRA LOLA MESEGUER SN - ALCANTARILLA (MURCIA)	6		1 PUESTO DE TRABAJO TURNO MAÑANA 1 PUESTO DE TRABAJO TURNO TARDE 1 PUESTO DE TRABAJO TURNO DE NOCHE
CONSEJERÍA SALUD	QUIRÓNSALUD MURCIA				COMO UN DOMINGO
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL MESA DEL CASTILLO			30-oct	2 Técnicos de Rayos y 2 de documentación y Admon. Sanitaria a turno de 24h.
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL MESA DEL CASTILLO			31-oct	2 Técnicos de Rayos y 2 de documentación y Admon. Sanitaria a turno de 24h.
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL MESA DEL CASTILLO			03-nov	2 Técnicos de Rayos y 2 de documentación y Admon. Sanitaria a turno de 24h.
CONSEJERÍA SALUD	HOSPITAL MESA DEL CASTILLO			04-nov	2 Técnicos de Rayos y 2 de documentación y Admon. Sanitaria a turno de 24h.



CONSEJERÍA SALUD	CLÍNICA SAN FELIPE			30-oct	Como un día normal
CONSEJERÍA SALUD	CLÍNICA SAN FELIPE			31-oct	Como un día normal
CONSEJERÍA SALUD	CLÍNICA SAN FELIPE			03-nov	Como un día normal
CONSEJERÍA SALUD	CLÍNICA SAN FELIPE			04-nov	Como un día normal
CONSEJERÍA SALUD	RESIDENCIA VILLADEMAR				No tiene técnicos sanitarios

Se mantiene la actividad normal en:

- Diálisis.
- Hospital de día oncohematológico.
- Oncología Radioterápica.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

5078 Orden de 20 de octubre de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se aprueba la relación complementaria de personas que han superado los estudios conducentes a la obtención del "Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente" en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su undécima edición.

El día 23 de septiembre de 2011 se publicó la Orden EDU/2645/2011 por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster. Esta orden define los requisitos de los estudios que conducen a la formación pedagógica y didáctica equivalente, correspondiendo a las Administraciones Educativas, entre otros aspectos, la determinación de las instituciones educativas que puedan ofertar estos estudios en su ámbito de gestión, así como la emisión de un certificado oficial, con validez en todo el territorio nacional, que acredite la posesión de la referida formación.

La Orden de 28 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, determina las instituciones educativas que, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pueden ofertar los estudios conducentes a obtener la certificación oficial que acredite estar en posesión de la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, para aquellas personas que, por razones derivadas de su titulación, no puedan acceder a los estudios de máster, y establece el modelo de dicha certificación oficial. En el dispongo segundo de la orden anterior, en su redacción dada por la Orden de 24 de enero de 2020, que la modifica, se establece que la consejería con competencias en educación publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, un máximo de dos órdenes para cada edición de los mencionados estudios con la relación de las personas que han superado los mismos con evaluación positiva. Además, emitirá para dichas personas un certificado oficial con validez en todo el territorio nacional.

La citada orden, además, autoriza a la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para impartir en la Región de Murcia los estudios del "Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente".

Con fecha 23 de noviembre de 2017 se suscribe el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del "Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente". Al amparo de lo establecido en su cláusula octava, este convenio es prorrogado por un periodo de cuatro años adicionales por todas sus partes con fecha de 22 de noviembre de 2021.

Las universidades autorizadas, al amparo del mencionado convenio, convocaron el curso para la obtención de la certificación oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente, constando de 60 ECTS.

Asimismo, tal y como se indica en la cuarta cláusula del mencionado convenio, la Universidad Politécnica de Cartagena ha remitido a la Consejería de Educación y Formación Profesional el acta con la relación complementaria de personas que han superado los estudios y reúnen los requisitos para la expedición del "Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente" en su undécima edición celebrada en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 30 de septiembre de 2025.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

Dispongo:

Primero.- De conformidad con el expediente remitido a esta Consejería por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobar la relación complementaria de alumnado que ha obtenido la calificación de apto en los citados estudios en su undécima edición, y que figura como anexo a esta orden.

Segundo.- Proceder a la emisión de los certificados correspondientes, con validez en todo el territorio nacional, que acredita haber superado los mencionados estudios y poseer la formación pedagógica y didáctica equivalente a la exigida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.2 c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que la persona interesada interponga cualquier otro que considere oportuno para la defensa de sus derechos.

Murcia, a 20 de octubre de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.



Anexo

Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente

DNI	Nombre	Calificación
***1781**	CURTIDO CERPA, MIRIAN	APTA
***9763**	LLORENS GONZÁLEZ, MARÍA TERESA	APTA
***2048**	MORENO SERRANO, PATRICIA	APTA
***3714**	MUÑOZ CANTOS, ISABEL	APTA
***1932**	OGALLA VALVERDE, CARLOS ARTURO	APTO
***8025**	PALAU SANTOS, JUAN CARLOS	APTO
***4357**	PÉREZ VELÁZQUEZ, VÍCTOR MANUEL	APTO
***2401**	RAMÍREZ MORENO, SILVIA	APTA
***5851**	TORRES GUZMÁN, MARINA ÁNGELA	APTA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

5079 Resolución de 17 de octubre de 2025 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad de Murcia, para colaborar en la identificación del alumnado con enfermedades raras, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Visto el texto y con el fin de dar publicidad al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad de Murcia, para colaborar en la identificación del alumnado con enfermedades raras, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, con el objetivo común de establecer un mapa regional de necesidades y características de este alumnado, suscrito el 16 de octubre de 2025 por el Consejero de Educación y Formación Profesional y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad de Murcia, para colaborar en la identificación del alumnado con enfermedades raras, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, que se inserta como Anexo.

Murcia, a 17 de octubre de 2025.—La Secretaria General, Carmen María Zamora Párraga.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y la Universidad de Murcia, para colaborar en la identificación del alumnado con enfermedades raras, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia

Murcia, a 16 de octubre de 2025

Reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. Don Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Decreto del Presidente n.º 26/2024, de 15 de julio, en representación de la misma para la firma del presente convenio, en virtud del artículo 16.2.a y ñ de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2025.

Y de otra, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, quien interviene en representación de tal universidad pública, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, verificado en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 10 de marzo de 2022, publicado en el BORM de 17 de marzo de 2022, y con arreglo a las funciones que le otorgan el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, facultado para la firma del presente convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, de fecha 25 de julio de 2025.

Los comparecientes intervienen en función de sus respectivos cargos y se reconocen, recíprocamente, capacidad legal suficiente y vigencia en las facultades con las que actúan, para suscribir el presente convenio y a tal efecto

Exponen:

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Segundo.- Que, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Educación y Formación Profesional es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de educación reglada no universitaria en todos sus niveles.

Tercero.- Que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, define en su artículo 3 las dimensiones de la autonomía universitaria, incluyendo el establecimiento de relaciones con otras universidades, instituciones, organismos, Corporaciones de Derecho Público, Administraciones Públicas o empresas y entidades locales, nacionales e internacionales, con el objeto de desarrollar algunas de las funciones que le son propias a la Universidad el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.

Cuarto.- Que la Universidad de Murcia es una institución dotada de personalidad jurídico-pública para el cumplimiento de sus fines, entre los que se incluyen, con carácter prioritario, la educación, el desarrollo de la ciencia, la técnica y la cultura, a través del estudio y la investigación, y dado que sus Estatutos propician su proyección externa a través del establecimiento de relaciones con instituciones del entorno regional, nacional e internacional, se considera necesario que la Facultad de Medicina preste su experiencia y conocimiento colaborando con la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Quinto.- Que la Universidad de Murcia y la Consejería de Educación y Formación Profesional disponen de los medios necesarios para llevar a cabo las actuaciones relacionadas con el objeto del convenio.

Sexto.- Que la Ley 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE), indica en su preámbulo que la atención a "la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades". Asimismo, en su artículo 74, dedicado a la escolarización, establece que "la identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará, lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y en los términos que determinen las Administraciones educativas".

Séptimo.- Que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades raras son aquellas que se presentan en menos de cinco personas por cada 10 mil habitantes y existen más de siete mil enfermedades. La mayoría de los casos aparecen en la edad pediátrica, dada la alta frecuencia de enfermedades de origen genético y de anomalías congénitas.

Octavo.- Que, tal y como se indica en el Plan Integral de Enfermedades Raras de la Región de Murcia, la Consejería de Educación y Formación Profesional dispone de normativa, información y recursos desarrollados para la atención a la diversidad, incluyendo aspectos de sensibilización de la comunidad educativa que fomenten el respeto a las diferencias, la tolerancia, la dignidad de todas las personas y la igualdad de oportunidades.

Noveno.- Que, en relación a la Consejería de Educación y Formación Profesional, el Plan Integral de Enfermedades Raras de la Región de Murcia recoge actuaciones relacionadas con la elaboración de un mapa regional de necesidades del alumnado con enfermedades raras, a partir de la información registrada en Plumier XXI, así como con la actualización sobre la respuesta educativa al alumnado con enfermedades raras para personal docente y no docente.

Décimo.- Que es necesario identificar al alumnado escolarizado que presenta enfermedad rara con el fin de estimar la cobertura de sus necesidades y planificar, en consecuencia, actuaciones a nivel regional que permitan mejorar la organización de la respuesta educativa.

Undécimo.- Que, actualmente, hay un número muy reducido de alumnado identificado con enfermedades raras.

Duodécimo.- Que ambas partes desean colaborar en un estudio que permita mejorar la respuesta educativa hacia el alumnado que presenta alguna enfermedad rara.

Decimotercero.- Que el Servicio de Atención a la Diversidad, perteneciente a la Dirección General de Atención a la Diversidad, tiene acceso a la información sobre alumnado contemplada en un programa de gestión de centros (Plumier XXI). Dicha información puede ser compartida con la Universidad de Murcia.

Decimocuarto.- Que el Servicio de Atención a la Diversidad cuenta con el personal de los servicios de orientación que atiende a los centros de la Región, como conocedores de la población escolarizada con necesidades específicas de apoyo educativo.

Decimoquinto.- Que la Universidad de Murcia, a través de la Facultad de Medicina, cuenta con los instrumentos, medios estadísticos y de análisis necesarios para que, a partir de los datos compartidos sobre el alumnado que presenta enfermedades raras, pueda llevar a cabo un estudio que permita conocer el mapa regional de necesidades y características de este alumnado: modalidad de escolarización, servicios utilizados (movimiento asociativo, servicio de atención educativa domiciliario,...), relevancia y presencia en los planes de actuación, planes de trabajo individualizado, plan de acción tutorial y plan de convivencia.

Decimosexto.- Que, siendo necesaria y conveniente la colaboración de las Administraciones Públicas, las instituciones y las empresas para asuntos de interés común en el ámbito de la Educación y Formación Profesional, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, se estima oportuno suscribir el presente convenio de colaboración con la Universidad de Murcia, con arreglo a las siguientes,

Cláusulas

Primera.- Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es establecer los criterios de colaboración entre la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad de Murcia, en relación al análisis de datos compartidos sobre alumnado que presenta enfermedades raras, con el fin de determinar un mapa regional de necesidades y características de este alumnado: modalidad de escolarización, servicios utilizados (movimiento asociativo, servicio de atención educativa domiciliario,...), relevancia y presencia en los planes de actuación, planes de trabajo individualizado, plan de acción tutorial y plan de convivencia, dado el mutuo interés de ambas instituciones por su transcendencia social, científica, cultural y educativa.

Segunda.- Condiciones generales.

El citado proyecto estará destinado a establecer un mapa regional de necesidades y características de este alumnado, así como recoger datos de alumnos escolarizados en los centros educativos de la Región de Murcia y que presentan enfermedades raras.

El convenio estará basado principalmente con actuaciones relacionadas con:

- Elaboración de informes y estudios.
- Intercambio de información en el campo de la investigación.
- Publicación de los resultados del análisis por ambas partes.
- Colaboración en todas aquellas actuaciones de interés para cada una de las dos instituciones.

Tercera.- Compromisos y obligaciones de las partes.

La Consejería de Educación y Formación Profesional, para el cumplimiento del objeto del presente convenio, se compromete a:

1. Difundir la actividad objeto del presente convenio entre los centros educativos.
2. Facilitar la colaboración con la Universidad de Murcia por parte de los centros educativos y de los servicios de orientación de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
3. Solicitar a los centros educativos los datos referidos al alumnado con enfermedades raras.
4. Poner a disposición de la Universidad de Murcia las instalaciones y el equipamiento de sus centros, departamentos y servicios.
5. Facilitar el acceso a datos que resulten relevantes para ambas instituciones.

La Universidad de Murcia, para el cumplimiento del objeto del presente convenio, se compromete a:

1. Apoyar a la Consejería de Educación y Formación Profesional, con el personal e infraestructura estadística necesarios, para el desarrollo de las actuaciones que se programen en el marco del presente convenio.
2. Destinar al proyecto objeto del presente Convenio las instalaciones y el equipamiento de sus centros, departamentos y servicios.
3. Realizar las tareas de análisis, visualización, interpretación y comunicación de aquellos datos relacionados con el alumnado que presenta enfermedades raras.
4. Facilitar el acceso a datos que resulten relevantes para el desarrollo del proyecto.

Cuarta.- Tratamiento de datos de carácter personal.

Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro se puedan promulgar sobre esta materia. Las entidades y personas beneficiarias interesadas tendrán los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos a que hacen referencia los artículos 12 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales.

Los datos de carácter personal facilitados por una de las partes a la otra serán tratados por aquella que los reciba como responsable de los mismos, con la finalidad de gestionar el presente acuerdo y la formación práctica correspondiente, por ser necesarios para la ejecución de ambas finalidades, datos que serán conservados durante el plazo de duración del presente acuerdo y más allá durante los plazos legalmente establecidos.

Tal y como señala el Considerando 26 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) los principios de protección de datos no deben aplicarse a la información anónima, es decir información que no guarda relación con una persona física identificada o identificable, ni a los datos convertidos

en anónimos de forma que el interesado no sea identificable, o deje de serlo. En consecuencia, el presente Reglamento no afecta al tratamiento de dicha información anónima, inclusive con fines estadísticos o de investigación.

Quinta.- Comisión de Seguimiento del convenio.

A fin de realizar el seguimiento, desarrollo, coordinación y evaluación de los resultados de las actuaciones relacionadas con el convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento que estará integrada por representantes de la Universidad de Murcia y de la

Consejería de Educación y Formación Profesional. A dicha Comisión competará resolver las cuestiones relativas a la interpretación del presente convenio, evaluando su aplicación y promoviendo las líneas comunes de trabajo, así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

La Comisión de Seguimiento del convenio estará compuesta por cinco miembros, dos de cada una de las partes y el presidente. La presidencia recaerá en el representante de mayor rango designado por cada parte y será alternativa cada año, actuando como secretario un representante de la Consejería de Educación y Formación Profesional, que levantará acta de las reuniones.

Dicha Comisión Mixta se reunirá, al menos, una vez al año, y tendrá como funciones: la programación (anual), potenciación, seguimiento y evaluación de las actividades derivadas del presente convenio, y elevará informes y propuestas a los representantes legales de ambas instituciones. En la programación anual se recogerán las actividades, el calendario de desarrollo de las mismas y las aportaciones de cada una de las instituciones, de acuerdo con las previsiones presupuestarias de las mismas.

Esta Comisión Mixta actuará, según el régimen de funcionamiento que la propia comisión establezca, con vistas a dar cumplimiento de lo acordado, y resolver, si es necesario, las dudas sobre interpretación o modificación de lo acordado y evaluar periódicamente el desarrollo del convenio y se regirá conforme a lo dispuesto en la sección 3.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen Jurídico del Sector Público.

Sexta.- Medios.

Todo personal propio, subcontratado o colaborador, que las partes empleen en el desarrollo de los proyectos resultado del objeto de este convenio, será de exclusiva cuenta y responsabilidad de cada parte, quien cuidará de la situación legal de dicho personal en todos los órdenes, respondiendo del cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, civil, mercantil y fiscal que se deriven de dichas relaciones, eximiendo expresamente a la contraparte de cualquier responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento de estas obligaciones.

Séptima.- Protección de la infancia y la adolescencia.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia, la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, todo el personal que vaya a realizar actuaciones que impliquen contacto habitual con menores deberá cumplir el requisito de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad

sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual, corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Octava.- Financiación.

Del presente Convenio no se deriva contraprestación económica alguna entre las partes, ni la existencia de gastos que requieran el establecimiento de un sistema de financiación o aportación de fondos, ya que la prestación de estos servicios no requiere incremento de los programas ordinarios de gasto e inversión de cada institución. La celebración del presente convenio no supone gasto adicional al previsto en los presupuestos de la CARM, por lo que no se derivan de la suscripción de este convenio gastos para la Administración Regional de ninguna clase.

Novena.- Duración del convenio.

El presente convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá un periodo de vigencia de dos años, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de ambas partes y por escrito, por un periodo de hasta cuatro años adicionales, conforme a lo dispuesto en la letra h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen Jurídico del Sector Público, que deberá formalizarse antes de la terminación del plazo de vigencia convenido.

Décima.- Extinción.

Son causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en las leyes.

En su caso, la Comisión de Seguimiento adoptará las medidas necesarias para facilitar la liquidación de las obligaciones en curso, de acuerdo con la normativa vigente.

Undécima.- Modificaciones.

Los términos y cláusulas del presente Convenio podrán ser revisados y/o modificados a instancia de cualquiera de las partes y de común acuerdo, mediante la firma de la correspondiente adenda al mismo.

Duodécima.- Naturaleza del convenio.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con lo previsto en su artículo 6.1.



Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en torno a la interpretación, modificación, extinción y efectos del convenio, cuando no sean resueltas por la Comisión Mixta, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este convenio de colaboración y para que quede constancia firman las partes en el lugar y en las fechas de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

Murcia, a 16 de octubre de 2025.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.—Por la Universidad de Murcia, el Rector, José Luján Alcaraz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5080 Resolución recusaciones CCOO, nombramiento nuevo tribunal y fechas ejercicios, proceso selectivo de 3 plazas de Administrativo/a.

El Ayuntamiento de Águilas por Resolución del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Hacienda, Desarrollo Económico, Formación y Movilidad, de fecha 11 de agosto de 2025, núm. 2025-2210, dictada en el proceso de selección de tres plazas de Administrativo, aprobó la lista definitiva de admitidos, Tribunal y fecha del primer ejercicio del proceso selectivo convocado al efecto, disposición que fue publicada en el BORM de fecha 25 de agosto de 2025.

A la vista de dicha publicación, con fecha 28 de agosto de 2025, D.^a Matilde Llorca Cerdán, en representación de CCOO, registro de entrada 2025-E-RE-7886, presentó alegación a la composición del Tribunal.

Considerando que se habían presentado otras alegaciones en cuanto a los admitidos y excluidos al proceso selectivo, por Resolución de fecha 16 de septiembre de 2025, núm. 2025-2590, se dispuso lo siguiente:

“Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por D.^a Huertas Méndez Arcas, y que pase a integrar la lista de admitidos al proceso selectivo para la provisión de las tres plazas de Administrativo en propiedad.

Segundo.- Subsanan el error material detectado en el DNI de D.^a Lorena Segura González, y donde figura en el DNI ***3576**, debería ser ***3573**.

Tercero.- Estimar, en atención a lo establecido en el artículo 60.3 del TREBEP, y la reciente Sentencia del Tribunal Supremo del 8 de mayo de 2025, la alegación presentada por la representante del sindicato de Comisiones Obreras, y modificar el apartado segundo de la Resolución del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Hacienda, Desarrollo Económico, Formación y Movilidad, de fecha 11 de agosto de 2025, sustituyendo a la vocal titular D.^a Francisca Rubio Pelegrín por don Juan de Dios Hernández García, Arqueólogo Municipal.

Cuarto.- Subsanan el error detectado en las listas iniciales, provisional y definitiva, incorporando a doña Ana Gallardo Moreno, titular del DNI ***4727**.”

El viernes, 19 de septiembre de 2025, tiene entrada en el Ayuntamiento de Águilas, registro de entrada 2025-E-RC-8506, escrito de don Miguel Alcaraz Durán, en calidad de Coordinador de Administración Local de CCOO en la Región de Murcia, de recusación de varios miembros del Tribunal de Selección.

Por Resolución de fecha 23 de octubre de 2025, del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Hacienda, Desarrollo Económico, Formación y Movilidad, núm. 2025-3032, se ha dispuesto lo siguiente:

“Primero.- Desestimar las recusaciones formuladas por don Miguel Alcaraz Durán, en calidad de Coordinador de Administración Local de CCOO en la Región de Murcia, por no concurrir causa alguna de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en las personas recusadas, don Diego José Mateos Molina, doña María del Carmen Martínez Muñoz y doña Rosario Martínez López.

Segundo.- Nombrar, no obstante, nueva composición del Tribunal de Selección, a saber:

Presidente: D. Manuel Martínez-Carlón Suárez, titular, TAG del Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería) y D. Juan Francisco Marín Martínez, suplente, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lúcar (Almería)

Secretaria; D.^a M.^a Josefa Pérez Morales, titular, Grado Superior de Administración General (Ayuntamiento de Vélez Rubio-Almería), D.^a M.^a Dolores Martínez Jiménez, suplente, Administrativa (Ayuntamiento de Águilas).

Vocales

1. D. Francisco Navarro Parra, titular, Licenciado en Ciencias de la Comunicación (Ayuntamiento de Vélez Rubio - Almería), D. Salvador Palazón López, suplente, Administrativo (Ayuntamiento de Águilas).

2. D. Fernando Suárez Blázquez, titular, Licenciado en Derecho (Ayuntamiento de Vélez Rubio-Almería), y D. Juan de Dios Hernández García, suplente, Arqueólogo (Ayuntamiento de Águilas)

3. D.^a Rosa Rodríguez Lajarín, titular, psicóloga (Ayuntamiento de Águilas), y D.^a Beatriz Medrano Lequement, suplente, psicóloga (Ayuntamiento de Águilas).

Los aspirantes dispondrán de 3 días hábiles desde la publicación de la parte dispositiva de la presente Resolución, para la recusación de los miembros del órgano de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Desestimar la alegación realizada por doña Francisca María Rubio Pelegrín, por los motivos arriba expuestos.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, para el lunes, día 17 de noviembre de 2025, a las 18:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria "Europa", ubicado en calle Miguel Ángel Blanco, n.º 11.

De igual modo, se convoca a los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio para el desarrollo del segundo el día jueves, 27 de noviembre de 2025, a las 18:00 horas, también en el Instituto de Educación Secundaria "Europa", ubicado en calle Miguel Ángel Blanco, n.º 11.

Quinto.- Publicar la nueva composición del Tribunal de Selección en el BORM, y el texto íntegro de la Resolución núm. 2025-3032, de fecha 23 de octubre de 2025, podrá consultarse en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal."

En Águilas, a 23 de octubre de 2025.—El Alcalde, Cristóbal Casado García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

5081 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de gestión de residuos y economía circular del municipio de Alcantarilla.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla de 26 de junio de 2025, por el que se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de gestión de residuos y economía circular del municipio de Alcantarilla, cuyo contenido se hace público en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra dicha aprobación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Se publica el texto íntegro de la Ordenanza aprobada definitivamente, con el siguiente tenor literal:

Ordenanza reguladora de gestión de residuos y economía circular del municipio de Alcantarilla

Índice

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 2. Régimen jurídico

Artículo 3. Definiciones

Artículo 4. Marco competencial

Artículo 5. Prestación de los servicios

Artículo 6. Obligatoriedad de cumplimiento, subsidiariedad y vigilancia

Artículo 7. Régimen fiscal

Artículo 8. Empresas contratadas para la realización de servicios urbanos

TÍTULO II. DEL SERVICIO DE RECOGIDA

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA

Artículo 9. Obligaciones de los usuarios y titularidad de los residuos de competencia municipal

Artículo 10. Actuaciones no permitidas y obligaciones en relación con el abandono y la entrega incorrecta de los residuos

Artículo 11. Actuaciones incluidas en el servicio de recogida

Artículo 12. Clasificación de los residuos. Residuos generales y residuos especiales

Artículo 13. Lista de residuos a depositar en cada contenedor

Artículo 14. Clases de recipientes y características generales

Artículo 15. Tipología de recipientes

Artículo 16. Estudio de contenerización

Artículo 17. Modalidades del servicio de recogida

Artículo 18. Regulaciones comunes para los usuarios del servicio de recogida mediante contenedores ubicados en áreas de aportación

Artículo 19. Depósito y recogida para otros sistemas de recogida

Artículo 20. Reglas específicas para la recogida de residuos generados como consecuencia de actividades económicas

Artículo 21. Sensibilización, educación e información sobre separación y recogida de residuos

CAPÍTULO 2. DISPOSICIONES SOBRE LA RECOGIDA DE LOS DISTINTOS RESIDUOS

Artículo 22. Disposiciones generales

Sección 1.ª Recogida separada de los residuos generales de competencia municipal

Artículo 23. Recogida separada de residuos de envases ligeros

Artículo 24. Recogida separada de residuos de papel y cartón (incluidos los envases de este material)

Artículo 25. Recogida separada de residuos de envases de vidrio

Artículo 26. Recogida separada de biorresiduos. Compostaje doméstico y compostaje comunitario

Artículo 27. Normas específicas sobre la recogida de residuos de envases, residuos de papel cartón no envases y biorresiduos

Artículo 28. Recogida separada de aceites de cocina usados de competencia municipal

Artículo 29. Recogida separada de residuos textiles (ropa, zapatos usados y otros textiles del hogar)

Artículo 30. Recogida de residuos no incluidos en otras fracciones (fracción resto)

Sección 2.ª Recogida separada de los residuos especiales de competencia municipal

Artículo 31. Recogida separada de residuos voluminosos (grandes electrodomésticos, residuos de muebles y enseres) de competencia municipal

Artículo 32. Recogida especial de colchones

Artículo 33. Recogida especial de animales domésticos muertos

Artículo 34. Recogida separada de residuos de pilas y acumuladores

Artículo 35. Recogida separada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Artículo 36. Recogida separada de los residuos domésticos peligrosos

Artículo 37. Recogida de vehículos abandonados

Artículo 38. Recogida separada de residuos sanitarios

Artículo 39. Recogida especial de residuos vegetales, de competencia municipal, generados en las actividades de siega, poda y otras actividades de jardinería

Artículo 40. Recogida separada de residuos y escombros de construcción y demolición procedentes de obras menores y reparación domiciliaria

Sección 3.ª Puntos limpios fijos y puntos limpios móviles

Artículo 41. Definiciones, objeto y tipos de puntos limpios

Artículo 42. Residuos admitidos en los puntos limpios

Artículo 43. Residuos no admitidos en los puntos limpios

CAPÍTULO 3. OBLIGACIONES DE DETERMINADOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PARA EL FOMENTO DE LA RECOGIDA SEPARADA Y EL RECICLADO DE ALTA CALIDAD

Artículo 44. Separación en origen de residuos de envases (y de papel cartón no envase) y biorresiduos en el interior de los establecimientos comerciales y de servicios e instalaciones industriales

Artículo 45. Separación en origen de las fracciones de recogida separada en los establecimientos de hostelería y restauración

Artículo 46. Separación en origen de las fracciones de recogida separada obligatoria en eventos públicos

Artículo 47. Mercados y mercadillos

CAPÍTULO 4. TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Artículo 48. Ámbito de aplicación

Artículo 49. Tratamiento y eliminación de residuos

Artículo 50. Compostaje doméstico y comunitario

TÍTULO III. RESPONSABILIDADES Y RÉGIMEN SANCIONADOR

CAPÍTULO 1. RESPONSABILIDAD, VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL

Artículo 51. Responsabilidad

Artículo 52. Competencia en vigilancia y control

Artículo 53. Servicios de inspección

Artículo 54. Ejercicio de la función inspectora

Artículo 55. Deber de colaboración

CAPÍTULO 2. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Artículo 56. Potestad sancionadora

Artículo 57. Procedimiento sancionador

Artículo 58. Concurrencia de sanciones administrativas

CAPÍTULO 3. INFRACCIONES

Artículo 59. Calificación de las infracciones

Artículo 60. Infracciones muy graves

Artículo 61. Infracciones graves

Artículo 62. Infracciones leves

Artículo 63. Prescripción de las infracciones

CAPÍTULO 4. SANCIONES

Artículo 64. Sanciones en materia de residuos

Artículo 65. Criterios de graduación de las sanciones

Artículo 66. Requerimiento de cese de conducta

Artículo 67. Concurrencia de sanciones

Artículo 68. Reducciones de la sanción

Artículo 69. Obligación de reponer

Artículo 70. Prestación ambiental sustitutoria

Artículo 71. Ejecución forzosa y actuación municipal

Artículo 72. Multas coercitivas y ejecución subsidiaria

Artículo 73. Medidas de carácter provisional

Artículo 74. Prescripción de las sanciones

Artículo 75. Publicidad de las sanciones

CAPÍTULO 5. COLABORACIÓN EN MATERIA DE MENORES

Artículo 76. Colaboración en la ejecución de medidas judiciales en materia de menores y recogida de residuos

1. DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. Tramitación electrónica

2. DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Protección de datos personales

3. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. Situaciones de emergencia

4. DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA. Iniciativas para mejorar la calidad

5. DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

6. DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

7. DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Habilitación de desarrollo

8. DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Entrada en vigor

Exposición de motivos

El artículo 45 de la Constitución Española establece, como principio rector de la política social y económica, el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de los ciudadanos de conservarlo y la obligación de los poderes públicos, entre ellos el municipio, de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

El artículo 25.2, apartados b) y j) y el 26.1 a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), atribuye a los Ayuntamientos las competencias, como servicios mínimos a prestar obligatoriamente por ellos, de la gestión (recogida, gestión y el tratamiento) de los residuos.

En cumplimiento de lo anterior, de las directivas europeas y de acuerdo con el bloque de constitucionalidad en materia de medio ambiente, se aprobó la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, que establece el régimen jurídico aplicable en España con carácter básico a los residuos y regula, entre otras medidas, las competencias de los ayuntamientos en materia de residuos y, por otro lado, en su Disposición Final Octava, contempla la obligación de las Entidades Locales de aprobar ordenanzas que se adapten a dicha Ley.

Esta nueva normativa se encuentra muy ligada a los principios de la economía circular, pues el objetivo se centra en poder utilizar cada recurso una y otra vez y acabar con el concepto de usar y tirar; se incrementan las recogidas separadas

de distintas fracciones de residuos, incluso se crea la opción de adoptar otro tipo de modelo de recogida y se aplica el principio de que "quien contamina paga".

Esta Ordenanza incluye soluciones regulatorias que incrementan la sostenibilidad, económica y medioambiental de la recogida de residuos.

La Ley 7/2022 define los residuos domésticos como los residuos peligrosos o no peligrosos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas, así como los similares en composición y cantidad a los anteriores generados en servicios e industrias, que no se generen como consecuencia de la actividad propia del servicio o industria. Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de aceites de cocina usados, aparatos eléctricos y electrónicos, textil, pilas, acumuladores, muebles, enseres y colchones, así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Se incluyen también en esa categoría los residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados.

En el artículo 12.5 de la Ley 7/2022 se establece que los Entes Locales son las Administraciones competentes para prestar, como servicio público obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas.

Por otro lado, la citada Ley considera residuos comerciales los generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.

Las Entidades Locales se podrán hacer cargo de la gestión de los residuos comerciales no peligrosos, de conformidad con lo previsto en los artículos 12.5.e).2.º y 20.3 de la Ley 7/2022, cuando los establecimientos decidan de manera voluntaria acogerse al sistema de gestión municipal o, cuando la entidad local haya establecido su propio sistema de gestión e imponga, de manera motivada y basándose en criterios de mayor eficiencia y eficacia en términos económicos y ambientales en la gestión de los residuos, la incorporación obligatoria de estos productores de residuos al sistema de gestión municipal. En caso de que el productor de residuos comerciales no se acoja al sistema público deberá acreditar adecuadamente la correcta gestión de sus residuos a la entidad local, tal y como se establece en el artículo 20.3 de la Ley 7/2022.

A la vista de la nueva regulación de la materia que introduce esta Ley, se hace necesario acometer la aprobación de una ordenanza que responda a los avances normativos, sociales, medioambientales y económicos operados a nivel europeo y nacional, ya que la actual Ordenanza general de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos y tratamiento de los mismos (aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 36, de 13 de febrero de 2010), no daba respuesta a la realidad actual de la limpieza municipal así como de la gestión de los residuos generados por esta limpieza, ni a los objetivos de bienestar comunitario que persigue esta Administración Local.

Advertidas las competencias y en aplicación del principio de autonomía local, constitucionalmente reconocido dentro de nuestro marco competencial, se redacta la presente Ordenanza de Gestión de Residuos y Economía Circular.

El artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. Por ello, a continuación, se motiva la adecuación de esta norma jurídica a dichos principios:

- Se justifica la necesidad de contar con una normativa específica que asiente las bases y regule los aspectos básicos y generales del desarrollo y ejecución de las actividades de gestión de residuos y limpieza viaria, siempre dentro del término municipal de Alcantarilla, ya que la actual Ordenanza general de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos y tratamiento de los mismos, ha sido ampliamente superada por la legislación vigente, las nuevas tecnologías incorporadas a los servicios de limpieza y las demandas de la sociedad actual.

- En virtud del principio de eficacia, esta Ordenanza justifica su razón de ser por razones de interés general, dado que su finalidad es preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo y proteger la seguridad, salubridad y salud pública, así como la imagen del municipio y el derecho de la ciudadanía a disfrutar de un espacio público limpio y no degradado.

- En cuanto al principio de proporcionalidad se satisfacen las necesidades derivadas del servicio municipal de recogida y tratamiento de residuos, y en especial, ratifica la actuación del Ayuntamiento amparándose en la atribución de competencias a este, de manera que da respuesta adecuada y suficiente, a través de la nueva regulación municipal a los aspectos generales para el correcto desarrollo de la actividad de constante referencia, avalando las potestades municipales en esta materia y garantizando los derechos y las obligaciones de los interesados. Así mismo, el régimen jurídico que contempla esta Ordenanza es el menos gravoso posible para las personas, en relación con los principios de necesidad y de coherencia. La Ordenanza contiene la regulación imprescindible para dar cumplimiento a los fines que persigue, tras constatar que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos o que impongan menos obligaciones a los destinatarios.

- La presente Ordenanza se armoniza con coherencia con el resto del ordenamiento jurídico, tanto local, autonómico, nacional como de la Unión Europea, y está integrada en el mismo, además, se ha realizado también un esfuerzo especial para el cumplimiento del principio de accesibilidad y de lectura fácil, es decir, por la claridad de su contenido. Se han evitado los conceptos indeterminados, en aras de dotar de precisión las conductas concretas que se sancionan, acotando los conceptos y evitando las imprecisiones, conteniendo un lenguaje comprensible para todos los ciudadanos, que permite su conocimiento y por tanto su aplicación.

- La nueva regulación permite la mejora en la eficacia en la actuación administrativa, en tanto se fundamenta en la adecuada protección del medioambiente y en la efectiva implantación de la economía circular, y satisface el principio de eficiencia dado que no se imponen cargas administrativas innecesarias y se racionaliza la aplicación de los recursos públicos.

- En aplicación del principio de transparencia, el Ayuntamiento posibilita el acceso sencillo, universal y actualizado tanto a esta Ordenanza como a los documentos de su proceso de elaboración y aprobación, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La protección del medioambiente constituye, en nuestros días, una preocupación unánimemente sentida por la generalidad de los ciudadanos y por todas las esferas de la Administración Pública, es por lo que esta nueva Ordenanza viene, por tanto, a regular en el ámbito jurídico descrito el servicio de recogida y tratamiento de residuos en el municipio de Alcantarilla, adaptándolo a lo previsto en las leyes estatales y autonómicas, y adecuándose a la nueva realidad social, con la finalidad de atender, en todo lo posible, las demandas sociales, y mejorar el medioambiente y, en definitiva, la calidad de vida de la ciudadanía.

Todo ello, promoviendo tanto para la Administración como para la ciudadanía, el adoptar una actitud corresponsable en las estrategias de recogida y tratamiento de residuos, para conseguir comportamientos ambientalmente adecuados en materia de gestión de residuos domésticos y asimilados, para cuya exigencia se ha dotado de nuevos instrumentos que persiguen facilitar a la ciudadanía, entre otras, las labores de separación de residuos domésticos y mejorar la recogida selectiva de los mismos.

A la vista de cuanto antecede, la Ordenanza tiene por objeto establecer, en el marco de la legislación estatal y autonómica, el régimen jurídico de la recogida y tratamiento de residuos de competencia municipal.

Asimismo, se incorpora un régimen sancionador para las conductas u omisiones que contravengan la propia Ordenanza, fundamentado en la potestad que a los entes locales reconocen los artículos 139 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para tipificar infracciones y sanciones, que otorga a los municipios.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación, de todas aquellas conductas y actividades dirigidas al depósito y la recogida de residuos de competencia municipal en el municipio de Alcantarilla, con objeto de evitar su generación, y cuando ello no sea posible, facilitar por este orden, su gestión mediante preparación para la reducción, reutilización, reciclado, y otras formas de valorización material o energética, fomentando actitudes para mantener el municipio limpio, de forma que se reduzca el depósito de residuos en vertederos y así conseguir el mejor resultado ambiental global, en orden a la debida protección de la salud de las personas, los espacios públicos y el paisaje urbano, así como del medio ambiente, de acuerdo con las competencias que en la materia corresponden al Ayuntamiento.

2. En el ámbito de sus competencias, esta Ordenanza regula el régimen jurídico aplicable a:

- Las labores de recogida, almacenamiento, transporte y tratamiento de los residuos domésticos y municipales.

- La gestión de los residuos comerciales no peligrosos y los residuos domésticos generados en la industria, comprendidos dentro del concepto de "residuos asimilables a domésticos", sin imponer la incorporación obligatoria de los productores de estos residuos al sistema de gestión municipal, pudiendo éstos últimos gestionarlos en los términos previstos en la normativa vigente.

- La producción, posesión, transporte, almacenamiento, y valorización de los escombros y restos de obras procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliar y demolición, sometidos a intervención administrativa municipal previa.

3. En el ámbito de sus competencias, la presente Ordenanza regula igualmente la inspección, control, vigilancia y la potestad sancionadora de los servicios relacionados en los apartados anteriores.

4. En el ejercicio de las competencias municipales, la presente Ordenanza desarrolla la legislación estatal y autonómica en materia de residuos y de régimen local, debiendo en todo momento interpretarse y aplicarse de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

5. El ámbito de aplicación de esta Ordenanza coincide con el término municipal de Alcantarilla, obligando a todas las personas físicas o jurídicas que depositen residuos en los medios, instalaciones o servicios habilitados al efecto por el Ayuntamiento a cumplir lo dispuesto en la presente Ordenanza y en las normas que se dicten para su interpretación o desarrollo.

Las previsiones de esta Ordenanza se aplicarán en las zonas de propiedad municipal no urbanizadas y otros espacios públicos gestionados por el Ayuntamiento, Organismos Autónomos Municipales y Entes Dependientes, en su caso.

El contenido de esta Ordenanza resulta de aplicación también a los menores de edad, si bien, de conformidad con lo que establece la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, todas las medidas de carácter sancionador de las autoridades municipales que puedan afectar a los menores atenderán, principalmente, al interés superior de éstos.

6. En los supuestos no regulados por la presente Ordenanza, pero que por sus características o circunstancias pudieran estar comprendidos en el objeto o ámbito de aplicación que le es propio, serán aplicadas, por analogía, las normas de esta que guarden similitud con el caso contemplado, a excepción de las restrictivas de derechos y las sancionadoras.

Artículo 2. Régimen jurídico

El régimen jurídico aplicable a las actividades y conductas reguladas en esta Ordenanza estará constituido por lo previsto en la misma, en la legislación estatal y autonómica aplicable en la materia y en la normativa europea de aplicación directa, particularmente en las siguientes disposiciones y en sus correspondientes normas de desarrollo o aplicación:

- Decisión 2014/955/UE, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

- Decisión de ejecución (UE) 2019/1885 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2019, por la que se establecen normas relativas al cálculo, la verificación y la comunicación de datos relativos al vertido de residuos municipales de acuerdo con la Directiva 1999/31/CE del Consejo.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.

- Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil.

- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertederos.

- Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores.

- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (según las modificaciones introducidas mediante el Real Decreto 27/2021, de 19 de enero).

- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos (según las modificaciones introducidas mediante el Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, el Real Decreto 943/2010, de 23 de julio y el Real Decreto 27/2021, de 19 de enero).

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso (según las modificaciones introducidas mediante el Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto).

- Decreto 48/2003, de 23 de mayo, por el que se aprueba el plan de residuos urbanos y residuos no peligrosos de la Región de Murcia.

Artículo 3. Definiciones

Además de las definiciones incluidas en las disposiciones normativas señaladas en el artículo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes:

a) Residuos domésticos: residuos peligrosos o no peligrosos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares en composición y cantidad a los anteriores generados en servicios e industrias, que no se generen como consecuencia de la actividad propia del servicio o industria.

Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de, entre otros, aceites de cocina usados, aparatos eléctricos y electrónicos, textil, pilas, acumuladores, muebles, enseres y colchones, así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Tendrán la consideración de residuos domésticos, los residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados.

b) Residuos sanitarios de competencia municipal: residuos generados en el ejercicio de actividades médicas o sanitarias y que no exijan requisitos específicos de recogida o gestión, sin ningún tipo de contaminación específica ni riesgo de infección, ni en el interior ni en el exterior de los centros en los que se generan, así como todos aquellos residuos generados en el ejercicio de actividades médicas o sanitarias que presentan características similares a los residuos generados en los hogares como consecuencia de actividades domésticas. Están compuestos por papel, cartón, metales, vidrio, restos de comida, residuos de jardinería, mobiliario y enseres, así como otros tipos de residuos que normalmente se generan en estancias o áreas de un centro sanitario o consulta médica donde no se realizan actividades propiamente sanitarias, tales como oficinas, comedores, cafetería, almacenes, salas de espera y similares.

c) Animales domésticos: cualquier animal perteneciente a las especies normalmente alimentadas y mantenidas, pero no consumidas, por los seres humanos con fines distintos de la ganadería.

d) Establecimiento comercial: los locales y puntos de venta, fijos, donde se ejerzan regularmente actividades comerciales de venta de productos al por mayor o al por menor, actividades de hostelería y restauración o de prestación al público de servicios de tal naturaleza, así como cualesquiera otros recintos acotados que reciban aquella calificación en virtud de disposición legal o reglamentaria.

e) Establecimiento comercial de carácter colectivo: el que está integrado por un conjunto de locales o puntos de venta instalados en el interior de un mismo recinto, parque o edificación, que cuenta con una única licencia de comercialización, aunque cada uno de los locales o puntos de venta ejerce su respectiva actividad de forma empresarialmente independiente.

f) Eventos Públicos: se entiende por tales las siguientes actividades:

- Espectáculos Públicos: aquellos eventos que congregan a un público que acude con el objeto de presenciar una representación, actuación, exhibición o proyección que le es ofrecida por una empresa, artistas o ejecutantes que intervengan por cuenta de ésta.

- Actividades recreativas y deportivas: aquellas que congregan a un público que acude con el objeto principal de participar en la actividad o recibir los servicios que les son ofrecidos por la empresa con fines de ocio, entretenimiento, diversión, deporte y actividad física.

- Actividades socioculturales: aquellas susceptibles de congregarse o concentrarse a un grupo de personas con la finalidad de participar en actividades sociales y culturales, excluidas las de carácter político o reivindicativo, tales como manifestaciones, mítines políticos o similares.

g) Biorresiduo: residuo biodegradable vegetal de hogares, jardines, parques y del sector servicios, así como residuos alimentarios y de cocina procedentes de hogares, oficinas, restaurantes, mayoristas, comedores, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor, entre otros, y residuos comparables procedentes de plantas de transformación de alimentos.

h) Residuos voluminosos: aquellos residuos de competencia municipal que presenten características especiales de volumen, peso o tamaño que dificulten su recogida a través del sistema de recogida ordinaria.

i) Compost: material orgánico higienizado y estabilizado obtenido a partir del tratamiento controlado biológico aerobio y termófilo de residuos biodegradables recogidos separadamente. No se considerará compost el material bioestabilizado.

j) Economía circular: sistema económico en el que el valor de los productos, materiales y demás recursos de la economía dura el mayor tiempo posible, potenciando su uso eficiente en la producción y el consumo, reduciendo de este modo el impacto medioambiental de su uso, y reduciendo al mínimo los residuos y la liberación de sustancias peligrosas en todas las fases del ciclo de vida, en su caso mediante la aplicación de la jerarquía de residuos.

k) Envase: todo producto fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo. Se consideran también envases todos los artículos desechables utilizados con este mismo fin.

l) Preparación para la reutilización: la operación de valorización consistente en la comprobación, limpieza o reparación, mediante la cual productos o componentes de productos que se hayan convertido en residuos se preparan para que puedan reutilizarse sin ninguna otra transformación previa y dejen de ser considerados residuos si cumplen las normas de producto aplicables de tipo técnico y de consumo.

m) Reciclado: toda operación de valorización mediante la cual los materiales de residuos son transformados de nuevo en productos, materiales o sustancias, tanto si es con la finalidad original como con cualquier otra finalidad. Incluye la transformación del material orgánico, pero no la valorización energética ni la transformación en materiales que se vayan a usar como combustibles o para operaciones de relleno.

n) Recogida separada: la recogida en la que un flujo de residuos se mantiene por separado, según su tipo y naturaleza, para facilitar un tratamiento específico.

o) Reutilización: cualquier operación mediante la cual productos o componentes de productos que no sean residuos se utilizan de nuevo con la misma finalidad para la que fueron concebidos.

p) Tratamiento: las operaciones de valorización o eliminación, incluida la preparación anterior a la valorización o eliminación.

Artículo 4. Marco competencial

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.5 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, corresponde al Ayuntamiento de Alcantarilla:

a) Como servicio obligatorio, en todo su ámbito territorial, la recogida y el transporte de los residuos domésticos en la forma en que establezca esta Ordenanza, de conformidad con el marco jurídico establecido en la citada Ley, en las leyes e instrumentos de planificación que, en su caso, apruebe la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor.

b) A estos efectos, el Ayuntamiento dispondrá de una red de recogida suficiente que incluirá puntos limpios, en su caso, es decir puntos alternativos de entrega de residuos para la retirada gratuita de los mismos.

c) Aprobar programas de gestión de residuos, de conformidad con los planes autonómicos y estatales de gestión de residuos.

d) Recopilar, elaborar y actualizar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación en materia de residuos y suministrarla a las comunidades autónomas, en particular la información relativa a los modelos de recogida, a los instrumentos de gestión, a las cantidades recogidas y tratadas, especificando el destino de cada fracción, incluyendo la información acreditada por los productores de residuos comerciales no peligrosos, cuando estos residuos no sean gestionados por la entidad local.

2. De acuerdo con lo establecido en el apartado e) del artículo 12.5 de la Ley 7/2022, el Ayuntamiento de Alcantarilla podrá:

a) Elaborar estrategias de economía circular, programas de prevención y programas de gestión de los residuos de su competencia.

b) Gestionar, si así lo decide mediante los instrumentos de desarrollo habilitados en la presente Ordenanza, los residuos comerciales no peligrosos, sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos en los términos previstos en el artículo 20.3 de la Ley 7/2022.

c) Imponer, de manera motivada y basándose en criterios de mayor eficiencia y eficacia en términos económicos y ambientales en la gestión de los residuos, la incorporación obligatoria de los productores de residuos al sistema de gestión de residuos municipal establecido.

d) Obligar, a través de la Ordenanza, al productor o a otro poseedor de residuos peligrosos domésticos o de residuos cuyas características dificultan su gestión a que adopten medidas para eliminar o reducir dichas características o a que los depositen en la forma y lugar adecuados.

e) Realizar sus actividades de gestión de residuos directamente o mediante cualquier otra forma de gestión prevista en la legislación sobre régimen local.

3. Corresponde al Ayuntamiento de Alcantarilla la potestad de vigilancia e inspección y la potestad sancionadora en el ámbito de las competencias que ejerza de acuerdo con los apartados anteriores, de acuerdo con lo establecido en el Título III de la presente Ordenanza.

4. En caso de que no se cumplan los objetivos establecidos en la presente Ordenanza o los previstos en la normativa de residuos vigente respecto a los residuos de competencia municipal, el Ayuntamiento podrá proceder a la modificación de las medidas establecidas en esta Ordenanza para garantizar que se cumplen los mismos.

Artículo 5. Prestación de los servicios

1. El Ayuntamiento de Alcantarilla prestará los servicios de recogida de residuos contemplados en la presente Ordenanza, y en sus instrumentos de desarrollo, de manera individual o agrupada y bajo cualquiera de las formas de gestión previstas en la normativa de régimen local.

2. El Ayuntamiento prestará, como servicios obligatorios:

a) La recogida, el transporte, la gestión y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios.

b) La recogida de los residuos procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas, de ocio o esparcimiento, de animales domésticos muertos y de vehículos abandonados, en la forma en que se establece en la presente Ordenanza y de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y autonómica sobre residuos y sobre régimen local.

Esta Ordenanza no será de aplicación a los subproductos animales que están regulados por la normativa específica, ni tampoco será de aplicación a los vehículos que se encuentren en los supuestos previstos en los apartados a) y b) del artículo 106.1 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, rigiéndose aquellos por las prescripciones legales en materia de tratamiento, destrucción y descontaminación de vehículos.

3. En el caso de residuos domésticos peligrosos o de residuos domésticos cuyas características especiales dificulten su gestión o puedan producir trastornos en el transporte, recogida, valorización o eliminación, el Ayuntamiento podrá imponer a sus poseedores alguna o todas de las siguientes obligaciones:

a) que adopten medidas para eliminar o reducir dichas características,

b) que los depositen en la forma y lugar que específicamente se haya decidido,

c) que la recogida se tenga que hacer previa solicitud del usuario, en el régimen de recogida especial regulado en el artículo 17.b) de esta Ordenanza,

d) que los gestionen necesariamente por sí mismos y al margen del sistema de recogida municipal, mediante la entrega a un gestor autorizado o a un recogedor registrado que garantice la entrega a un gestor autorizado, en el caso de que no puedan ser recogidos por los medios previstos por el Ayuntamiento. No se podrá adoptar esta medida respecto de los residuos domésticos generados en los hogares, salvo que una normativa específica así lo establezca, como es el caso de residuos procedentes de obras de reparación domiciliaria que consistan en pararrayos radiactivos ubicados en viviendas particulares o de residuos que contengan amianto, para los que hay normativa específica que obliga a entregarlos a gestores concretos. Todo ello, sin perjuicio de que sus poseedores decidan voluntariamente entregarlos directamente a un gestor de residuos en los supuestos contemplados en el Capítulo 2 del Título II de esta Ordenanza.

4. En aquellas situaciones consideradas como de emergencia o de fuerza mayor en las que no sea posible prestar el servicio de recogida de manera normal, y previa constatación, declaración y comunicación por el Ayuntamiento, se podrá alterar o suspender temporalmente el servicio, debiendo en estos casos los usuarios abstenerse de depositar sus residuos hasta el momento en el que se normalice el servicio o hasta que se dicten en cada caso las instrucciones oportunas. En ningún caso la aplicación de estas excepciones dará derecho a indemnización o reducción del importe que deban abonar los usuarios por la prestación de los servicios, de acuerdo con el artículo 7 de la presente Ordenanza.

Artículo 6. Obligatoriedad de cumplimiento, subsidiariedad y vigilancia

1. Todas las personas físicas y jurídicas, así como cuando las leyes así lo establezcan, los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos, están obligadas a cumplir las prescripciones contenidas en esta Ordenanza y en las normas que se dicten para su interpretación o desarrollo.

2. El Ayuntamiento podrá realizar subsidiariamente los trabajos que, según esta Ordenanza corresponda efectuar directamente a los obligados, computándoles el coste de los servicios prestados.

3. Compete al Ayuntamiento vigilar activamente el cumplimiento de esta Ordenanza, para lo cual el personal autorizado podrá realizar inspecciones y, siempre que se autorice por los respectivos propietarios, arrendatarios, titulares, responsables o encargados, podrá comprobar los elementos utilizados, siempre que la actividad de inspección tenga por objeto asegurar el cumplimiento de las prescripciones de la presente Ordenanza. A falta de dicha autorización, se tomarán las medidas legales pertinentes para garantizar el cumplimiento de esta normativa.

4. La autoridad municipal podrá exigir en todo momento el cumplimiento de la presente Ordenanza, obligando al causante de un deterioro a la reparación de la afección causada, sin perjuicio de la imposición de la sanción que corresponda.

5. El Ayuntamiento de acuerdo con lo que establece la normativa por la que se regula el derecho de acceso a la información en materia de medioambiente, pondrá a disposición de la población la información disponible sobre la prestación de estos servicios medioambientales en el municipio.

Artículo 7. Régimen fiscal

1. De acuerdo con el principio "quien contamina, paga", los costes relativos a la gestión de los residuos, incluidos los costes correspondientes a la infraestructura necesaria y a su funcionamiento, así como los costes relativos

a los impactos medioambientales y en particular los de las emisiones de gases de efecto invernadero, tendrán que ser sufragados por el productor inicial de residuos, por el poseedor actual o por el anterior poseedor de residuos.

2. Por la prestación de los servicios municipales previstos en la presente Ordenanza y para la financiación de estos, en aquellos casos en los que así esté establecido, deberá abonarse la correspondiente tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributaria en los términos regulados en las respectivas ordenanzas fiscales o de precios públicos del Ayuntamiento.

3. El Ayuntamiento establecerá en las ordenanzas fiscales, la tarifa correspondiente a la prestación de los diferentes servicios de recogida de residuos sólidos domésticos. Las personas usuarias procederán al pago de la tasa de acuerdo con lo que establezca la ordenanza fiscal correspondiente.

4. El Ayuntamiento establecerá medidas económicas, financieras y fiscales para fomentar la prevención de la generación de residuos, la reutilización y reparación, implantar la recogida separada, mejorar la gestión de los residuos, impulsar y fortalecer los mercados de productos procedentes de la preparación para la reutilización y el reciclado, así como para que el sector de los residuos contribuya a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero. Para ello podrá fomentar sistemas de pago por generación de residuos que impongan mayores tasas a los mayores productores de residuos según la cantidad real de residuos generados y además se incrementen estas tasas o proporcionen incentivos por el grado de corrección en el cumplimiento de la separación en origen de los residuos reciclables con la finalidad de la reducción de los residuos mezclados.

Artículo 8. Empresas contratadas para la realización de servicios urbanos

1. El deber de cumplir lo establecido en la presente Ordenanza por toda la ciudadanía se entenderá siempre sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que atañen a las empresas, en su caso, contratadas para la realización del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos conforme al contrato que en cada momento esté vigente y a las instrucciones que, en cada caso, dicte el Ayuntamiento.

2. En el objeto de los contratos de recogida y tratamiento de residuos, se incluirá la ejecución por el contratista de medidas de formación y sensibilización dirigidas a la población a la que se presta el servicio, en relación con la prevención de residuos y su peligrosidad, la reutilización, la recogida separada, la preparación para la reutilización y el reciclado, y las consecuencias de la gestión indebida de los residuos y del abandono de basura dispersa.

TÍTULO II

DEL SERVICIO DE RECOGIDA

Capítulo 1

Disposiciones generales sobre el servicio de recogida

Artículo 9. Obligaciones de los usuarios y titularidad de los residuos de competencia municipal

1. Los productores de residuos que sean usuarios del servicio de recogida municipal están obligados a:

a) Reducir el volumen de los residuos y depositarlos de tal forma que se aproveche la capacidad de las bolsas y contenedores. En el caso de los envases

de cartón, deberán depositarse plegados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.2 de esta Ordenanza.

b) Separar correctamente los residuos en origen de acuerdo con las fracciones establecidas en la presente Ordenanza y presentar los mismos en bolsa diferentes y cerradas para cada fracción (salvo las de vidrio y papel cartón, que se depositarán sin bolsa), que se depositarán en los contenedores o puntos de recogida establecidos al efecto de acuerdo con la presente Ordenanza.

Las bolsas deberán tener la suficiente resistencia para la contención y aislamiento íntegro de su contenido.

Cuando sea de aplicación, sacar los contenedores a la vía pública para su recogida por el servicio público en las horas y lugares establecidos por el Ayuntamiento.

c) Cumplir con los horarios de depósito y entrega de residuos. En su caso, depositar las diferentes fracciones de residuos en los contenedores ubicados en la vía pública para su recogida por el servicio público en las horas y lugares establecidos por el Ayuntamiento.

d) Depositar los residuos o desperdicios generados en la vía o en áreas de disfrute público (parques, jardines, etcétera), en las papeleras o en los contenedores habilitados al efecto. De no haberlos, deberán depositarlos en los contenedores o lugares habilitados más próximos, según su fracción y naturaleza.

e) Disponer de locales específicos en el interior de sus dependencias para el almacenamiento de residuos hasta el momento de su entrega al Ayuntamiento, con la capacidad necesaria para ubicar los recipientes correspondientes a todas las fracciones generadas.

f) Proporcionar a los servicios municipales información detallada sobre el origen, cantidad y características de los residuos que, por su composición, cantidad, volumen o cualesquiera otras características peculiares, puedan producir trastornos en el transporte, recogida, almacenamiento, valorización o eliminación.

Cuando los servicios municipales, tras los preceptivos estudios e informes técnicos, estimen que la gestión de estos residuos dificulta las tareas de recogida, transporte, almacenamiento, valorización o eliminación, podrán exigir que adopten las medidas necesarias, de acuerdo con la mejor tecnología disponible, para reducir o minimizar los trastornos detectados, o bien que los depositen en la forma y lugar adecuados.

Quienes gestionen por sí mismos estos residuos, previa autorización municipal, deberán presentar una declaración anual al Ayuntamiento sobre el sistema de gestión utilizado, las cantidades en peso de cada una de las fracciones gestionadas, el destino final de los residuos y la identificación del gestor o gestores que se hagan cargo de los residuos hasta su destino final, teniendo obligación de separarlos en origen. El Ayuntamiento podrá efectuar las correspondientes inspecciones.

Todos los sujetos a los que se ha hecho mención en el presente artículo estarán obligados a presentar en origen los residuos domésticos de forma separada para su recogida selectiva y tratamiento posterior.

Ante la presencia de un contenedor lleno, deberán abstenerse de efectuar los depósitos de residuos en ese contenedor concreto o en la vía pública, debiéndose en tal caso llevar los residuos a los contenedores más cercanos de la

fracción correspondiente o esperar a su vaciado. Si se diera esta circunstancia se recomienda que se comunique la situación al teléfono o contacto habilitado por el Ayuntamiento para que se puedan estudiar las posibles soluciones.

2. Los productores de residuos comerciales no peligrosos que no utilicen el servicio de recogida municipal de acuerdo con el artículo 4.2 de la presente Ordenanza, deberán separar en origen, por fracciones, y gestionar los residuos de conformidad con la normativa aplicable, y acreditar documentalmente al Ayuntamiento la correcta gestión de tales residuos, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 20.3 de la Ley 7/2022. A tal fin deberán:

a) Separar en origen y mantener los citados residuos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder, y entregarlos en condiciones adecuadas de separación por fracciones a los gestores de residuos, de acuerdo con lo que disponga la normativa aplicable.

b) Disponer del documento acreditativo de la correcta recogida y tratamiento de tales residuos, y remitírselo al Ayuntamiento y al organismo competente en residuos de la Comunidad Autónoma cuando sea requerido para ello.

Si de la documentación se manifiesta una gestión incorrecta o deficitaria de alguno de los residuos regulados en este apartado, esta deberá remediarse en el plazo de 1 mes, de lo contrario el productor deberá adherirse al servicio municipal de recogida.

Cuando se trate de residuos distintos a los generados en los domicilios particulares o comercios y, en especial, residuos de origen industrial no peligroso, el Ayuntamiento podrá obligar a los poseedores o productores a entregarlos a gestores autorizados.

Quienes gestionen por sí mismos estos residuos, deberán presentar una declaración anual, o con la frecuencia que establezca el Ayuntamiento, sobre el sistema de gestión utilizado, el tratamiento dado, su destino final y la identificación del gestor o gestores que se hagan cargo hasta su destino final. El Ayuntamiento podrá efectuar las inspecciones oportunas para comprobar la correcta gestión.

3. Los ciudadanos comunicarán al Ayuntamiento o a los agentes de la autoridad la existencia de residuos abandonados o basura dispersa en la vía o espacios públicos, tales como vehículos abandonados, muebles, animales muertos, residuos de construcción y demolición, etc.

4. Los residuos de competencia municipal regulados en esta Ordenanza tendrán siempre un titular responsable, cualidad que corresponderá al productor o al poseedor de estos.

Solo quedarán exentos de responsabilidad administrativa quienes entreguen al Ayuntamiento los residuos, para su gestión, de conformidad con las prescripciones contenidas en esta Ordenanza y demás normativa aplicable, adquiriendo el Ayuntamiento en ese momento la propiedad sobre los mismos. Se exceptúan también de dicha responsabilidad quienes entreguen tales residuos a una persona física o jurídica que tenga la condición de gestor autorizado o registrado, de acuerdo con lo previsto en esta Ordenanza.

5. Se considerarán grandes productores de residuos las entidades de naturaleza no doméstica que generen cantidades de residuos por encima de determinados umbrales, que se establecerán por el órgano competente en materia de residuos.

El Ayuntamiento, a partir de los datos de recogida, podrá clasificar a determinados productores de residuos como grandes productores de residuos.

Los grandes productores de residuos adoptarán las precauciones necesarias y se proveerán de los mecanismos adecuados que garanticen la separación de los residuos en las distintas fracciones establecidas en la presente Ordenanza.

En el caso de entidades generadoras en las que el volumen diario de producción de residuos sea superior a 1 m³ contabilizados de manera individual para cualquiera de las fracciones de residuos generales, además de cumplir con las exigencias del apartado anterior, deberán disponer de un sistema complementario de almacenamiento mediante contenedor autocompactor o en su defecto, por imposibilidad física de ubicación u operación, de la mejor técnica disponible que asegure la estanqueidad del equipo, su adecuado manejo para el transporte y el mejor sistema de gestión en las plantas de tratamiento de residuos. Asimismo, los servicios de recogida, transporte y tratamiento de estos residuos serán realizados por gestores autorizados. Esto no exime a estas entidades generadoras de la obligación de realizar la separación de residuos del resto de las fracciones tal y como se establece en la Ordenanza.

Tanto los costes del sistema de contenedor autocompactor como los derivados de los servicios de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, serán por cuenta del productor de los residuos. En el caso de que el Ayuntamiento así lo determine, los servicios de recogida, transporte y tratamiento de estos residuos generales podrán ser prestados por los servicios municipales.

6. En el supuesto de tener que desprenderse de residuos de origen doméstico de forma puntual y excepcional en cantidades muy superiores a las que constituyen su producción diaria normal, el exceso no se podrá presentar junto con los residuos habituales, con el fin de no alterar los sistemas y servicios ordinarios establecidos. Es este supuesto se debe gestionar por vías ajenas al servicio municipal ordinario, bien a través de gestores autorizados o solicitando el servicio específico al Ayuntamiento.

Para solicitar el servicio al Ayuntamiento no se podrán superar los siguientes umbrales:

a) Residuos voluminosos (grandes electrodomésticos, muebles, enseres, colchones): 4 unidades/día.

b) Residuos de envases: 50 kilogramos/día.

c) Residuos vegetales: 1 saca de 1000 litros/día.

La solicitud se realizará por los medios habituales, y el Ayuntamiento establecerá el lugar donde se depositarán los residuos, así como el horario.

Artículo 10. Actuaciones no permitidas y obligaciones en relación con el abandono y la entrega incorrecta de los residuos

1. No está permitido para toda persona usuaria del servicio:

a) Depositar o abandonar residuos domiciliarios en la vía pública o en cualquier lugar del término municipal, o en contenedores no habilitados para ese tipo de residuo en cuestión, o en lugares diferentes a los especificados por el Ayuntamiento.

b) Depositar o abandonar en la vía pública o en cualquier lugar del término municipal, o en contenedores no habilitados para ese tipo de residuo en cuestión, residuos industriales como palets, escombros o similares.

c) Depositar residuos en contenedores contraviniendo lo dispuesto en la presente Ordenanza.

d) Depositar en lugares distintos a las papeleras instaladas al efecto en los espacios públicos, residuos de pequeño volumen tales como papeles, chicles, colillas, caramelos, cáscaras y desperdicios similares, así como depositar en las papeleras, agrupados en bolsas, residuos para los que se haya establecido un servicio específico de recogida.

e) Manipular contenedores o su contenido, así como volcar o arrancar papeleras u otro tipo de contenedores y desplazarlos fuera de sus ubicaciones.

f) Utilizar los contenedores para fines distintos a los previstos en la presente Ordenanza.

g) Evacuar directamente residuos sólidos o líquidos a la red de saneamiento.

h) Extraer, rebuscar o recoger los residuos una vez puestos a disposición de los servicios municipales en la forma establecida en esta Ordenanza.

i) Realizar cualquier operación de transferencia de residuos en los espacios públicos de la ciudad, salvo los que pudieran efectuar los servicios municipales o la que se autorice expresamente y por causas justificadas, debidamente motivadas por el órgano competente, en base a actuaciones excepcionales debidas a incidencias que alteren la normalidad de la ciudad y que así lo requieran.

j) Realizar la quema de residuos o de cualquier tipo de basura.

2. El poseedor de un animal doméstico, con excepción de las personas invidentes que sean titulares de perros guía, deberá recoger las deposiciones evacuadas por éste en la vía pública y en los espacios públicos y depositarlas en los contenedores identificados a tal fin o, en su defecto, en las papeleras instaladas en los espacios públicos.

Artículo 11. Actuaciones incluidas en el servicio de recogida

El servicio de recogida comprende las siguientes actuaciones:

a) En su caso, traslado de los residuos a los vehículos u otros medios de recogida, en los contenedores de residuos o sistemas equivalentes, así como el vaciado y devolución de estos últimos a sus puntos originarios.

b) Transporte y descarga de los residuos en las instalaciones de gestión adecuadas.

c) Retirada de los restos vertidos a consecuencia de las anteriores operaciones.

d) Mantenimiento, lavado y reposición de los contenedores y otros puntos de recogida municipal, con excepción de aquellos contenedores que sean de uso exclusivo.

e) Mantenimiento, lavado y reposición de los vehículos de recogida.

Artículo 12. Clasificación de los residuos. Residuos generales y residuos especiales

A efectos de la presente Ordenanza, los residuos de competencia municipal se clasifican en generales y especiales, en base a su naturaleza y los sistemas de gestión que se aplican.

1. Residuos generales:

Los residuos generales deberán separarse en las fracciones que establezca en cada momento la legislación vigente, la presente Ordenanza o aquellas que se determinen por el Ayuntamiento conforme a sus competencias.

La recogida se efectuará por los servicios ordinarios municipales según las condiciones, turnos, días y horarios que se establezcan en cada momento para cada fracción, haciendo uso del parque de recipientes normalizados instalados al efecto.

Al objeto de favorecer la recogida selectiva, los residuos generales de origen doméstico, comercial e industrial deberán presentarse separados desde su origen en las fracciones que se especifican a continuación:

- a) Biorresiduo (orgánica).
- b) Papel y cartón.
- c) Envases ligeros.
- d) Envases de vidrio.
- e) Aceites domésticos usados.
- f) Residuos textiles.

g) Resto. La fracción resto es la fracción de los residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas de las anteriores fracciones.

Los materiales que debería contener esta fracción son todos aquellos residuos que no estén sujetos a recogidas separadas por parte de los entes locales. Queda terminantemente prohibido depositar en la fracción resto residuos de las anteriores fracciones.

Será obligatorio depositar dichos residuos separadamente en el interior de los recipientes específicos suministrados por el Ayuntamiento, en la forma establecida en esta Ordenanza.

El Ayuntamiento podrá disponer en cualquier momento y previo estudio pormenorizado de otros sistemas complementarios de recogida de residuos contemplados en la presente Ordenanza.

El Ayuntamiento, a través del órgano municipal competente en materia de gestión de residuos, podrá plantear una mayor segregación de alguna de las fracciones anteriores, así como determinar los posibles sistemas alternativos de recogida de las fracciones resultantes.

La recogida de estos residuos se efectuará generalmente a través de servicios municipales o mediante la entrega a gestores autorizados. Se consultará a los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAPS) definidos en el Título IV de la Ley 7/2022, con carácter previo a la adopción de las medidas que afecten a la financiación y la organización de la gestión de los residuos y de sus productos a fin de asegurar su coherencia con los convenios suscritos o por suscribir entre el SCRAP y el Ayuntamiento.

2. Residuos especiales:

Se consideran residuos especiales los siguientes:

- a) Residuos voluminosos, incluidos muebles, grandes electrodomésticos, enseres y colchones.
- b) Animales domésticos muertos.
- c) Residuos vegetales, de competencia municipal, generados en las actividades de siega, poda y otras actividades de jardinería.
- d) Residuos y escombros de construcción y demolición procedentes de obras menores y reparación domiciliaria con las limitaciones aprobadas por el Ayuntamiento.

- e) Pilas y acumuladores.
- f) Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- g) Residuos sanitarios.
- h) Residuos de origen doméstico con característica de peligrosidad.
- i) Vehículos abandonados.

La recogida de estos residuos se efectuará generalmente a través de servicios específicos, fuera de los habituales anteriormente mencionados, como pueden ser en la red de puntos limpios, la petición del servicio a demanda de la ciudadanía o la entrega a gestores autorizados.

El Ayuntamiento podrá modificar en cualquier momento los residuos susceptibles de recogida especial y/o depósito.

En el caso de que sea el usuario el que solicite el servicio de forma expresa, deberá hacerlo telefónicamente o por cualquier otro medio de comunicación que habilite el Ayuntamiento o, en su caso, la empresa adjudicataria y prestadora de este servicio municipal.

Los usuarios de estos servicios deberán depositar los residuos de que se trate en el lugar y en la forma que el Ayuntamiento o el prestador del servicio les hayan indicado, respetando las fechas, horarios y otras condiciones de recogida que se hayan establecido.

La diferenciación entre recogida ordinaria y especial se hace únicamente a efectos de identificar la forma en que se presta el servicio. No obstante, esta diferenciación no impide que determinados residuos puedan ser recogidos de las dos formas, en función de la situación puntual de cada caso.

Artículo 13. Lista de residuos a depositar en cada contenedor

Se expone a continuación una lista informativa, no exhaustiva, de residuos a depositar en cada contenedor:

- a) Vidrio:
 - Botes y botellas de vidrio de cualquier color.
 - Tarros de cosmética y perfumería.
 - Frascos de conservas.
 - Artículos de vidrio, excepto espejos y vidrio plano.
- b) Papel y cartón (no manchado y sin plástico ni metales):
 - Revista y periódicos.
 - Libros, cuadernos, libretas, folios, carpetas, cartulinas.
 - Cajas de cartón.
 - Hueveras de cartón.
 - Bolsas de papel.
- c) Envases ligeros:
 - Latas de conservas de acero o aluminio.
 - Latas de bebidas de acero o de aluminio.
 - Bandejas y envoltorios de aluminio.
 - Tapas, tapones, chapas.
 - Briks de leche, batidos, zumos, cremas, etc.
 - Botellas de plástico de agua, de aceite, zumos, etc.

- Envases de plástico o metálicos, de productos lácteos, tales como yogures, mantequilla, queso, etc.
 - Hueveras de plástico.
 - Botes de plástico de productos de higiene personal, tales como cremas, gel de baño, pasta de dientes.
 - Botes de plástico de productos de limpieza doméstica, tales como detergentes, lejía, suavizantes.
 - Bolsas de plástico.
 - Bandejas de plástico y film plástico de envasado de alimentos.
- d) Fracción orgánica.
- Restos de alimentos como pieles y restos de frutas y verduras crudas o cocinadas.
 - Restos de carne cocinada, de pescados y mariscos, de pastas y arroces, cáscaras de huevos.
 - Posos de café y té, bolsitas de infusiones.
 - Pan, palitos.
 - Hierbas y plantas.
 - Alpiste.
 - Tapones de corcho.
 - Residuos de envases y otros residuos de plástico compostable que cumplan con los requisitos de la norma europea EN 13432:2000.
- e) Fracción resto:
- Pañales.
 - Papel de cocina, de celofán.
 - Papel higiénico.
 - Papel sucio, manchado de grasa, de comida.
 - Servilletas de papel.
 - Platos, vasos de plástico y de papel, usados y/o manchados.
 - Bolígrafos, rotuladores.
 - Cepillos de dientes.
 - Juguetes no electrónicos y sin pilas.
 - Guantes de goma.
 - Perchas.
 - Sartenes, cacerolas, cazuelas y otros elementos de menaje similares.
- f) Fracción aceites de cocina:
- Aceite vegetal de girasol, oliva, soja, etc.
 - Prohibido los aceites minerales lubricantes como el aceite para coche.
- g) Fracción ropa (residuos textiles) y juguetes:
- Cualquier prenda de ropa y textil de hogar, como camisas, pantalones, vestidos, ropa de cama, cortinas, manteles, toallas, bolsos, cinturones, guantes, etc. y restos de tela y tejidos.
 - Todo tipo de calzado.
 - Los juguetes que puedan ser reutilizados, siempre y cuando no contengan componentes con mercurio, clorofluorocarburos, así como los componentes

peligrosos de equipos eléctricos y electrónicos que pueden incluir las pilas y acumuladores clasificados como residuos peligrosos, interruptores de mercurio, residuos de vidrio procedente de tubos catódicos y otros cristales activados.

Artículo 14. Clases de recipientes y características generales

1. Para la prestación del servicio, el Ayuntamiento, en función del sistema de recogida de cada fracción de residuos, aportará los contenedores, medios e instalaciones que resulten necesarios en cada caso, para la recogida de las distintas fracciones de residuos, y se hará cargo asimismo de su mantenimiento, lavado y reposición, cuando sea necesario. Los contenedores y medios de recogida irán debidamente identificados y los contenedores de fracciones separadas con su color diferenciado y serigrafía correspondiente.

2. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado anterior:

a) En función del sistema de recogida, los productores de residuos podrán, excepcionalmente, solicitar al Ayuntamiento un contenedor para uso exclusivo. Estos contenedores se colocarán en la ubicación y con la frecuencia definida por el Ayuntamiento, para la recogida de residuos por parte del servicio municipal de recogida.

b) El Ayuntamiento podrá obligar a la adquisición de un contenedor de uso exclusivo las comunidades de vecinos o a los titulares de viviendas unifamiliares que se encuentren en zonas en las que, por decisión municipal siguiendo criterios de eficiencia y eficacia del servicio, no se instalen contenedores de uso colectivo.

En ambos casos corresponderá al usuario o comunidad de vecinos el mantenimiento, lavado y reposición de dichos contenedores.

3. En el caso de establecimientos acogidos al servicio municipal de recogida de residuos comerciales no peligrosos, el Ayuntamiento podrá obligar, en función del volumen de residuos generados de cada fracción para la que utilice el servicio municipal, a la adquisición y utilización de contenedores para la recogida separada, con las características establecidas por el Ayuntamiento para que sean compatibles con el servicio de recogida.

4. En cualquiera de los supuestos anteriores, el Ayuntamiento determinará la ubicación en la vía pública de los puntos de recogida y, en su caso, de los distintos contenedores, atendiendo a criterios de eficiencia, económicos, organizativos, de proximidad y accesibilidad para los usuarios de los residuos y de salud y seguridad públicas.

5. A efectos de esta Ordenanza los recipientes para recogida de residuos generales serán de los siguientes tipos:

a) Cubo colectivo de plástico, caucho vulcanizado, o cualquier otro material resistente a la oxidación, humedad, no poroso e irá dotado de una tapa de ajuste suficiente para evitar la propagación de malos olores y provista de asidero para su manejo. El cubo tendrá asas que faciliten su traslado, pero de forma que no perturben el fácil vaciado del mismo. Constará en él, de forma visible, el número de la finca y calle, a efectos del debido control. El número de cubos colectivos a emplear en cada inmueble será el necesario para almacenar las basuras y residuos.

b) Contenedores de carga lateral para uso colectivo, hermético de gran capacidad, construido en material plástico, que permita un vaciado de su contenido de forma automática y sin ninguna manipulación manual en los camiones recolectores.

c) Contenedor de carga trasera que no permite un vaciado de su contenido de forma automática, siendo necesaria la manipulación manual por parte de operarios para su vaciado en el interior del vehículo recolector.

En cualquier caso, el Ayuntamiento se reserva el derecho a exigir que los cubos o los contenedores de carga lateral o trasera adquiridos por los generadores de residuos, sean aptos para su recogida mecanizada compatible con los medios municipales para llevar a cabo la misma.

6. Los contenedores quedarán identificados en base al tipo de residuos que recepcionen selectivamente de la siguiente forma:

a) Color marrón para la fracción biorresiduo (orgánica).

b) Color amarillo para el caso de la fracción de envases ligeros (o contenedor gris con tapa amarilla).

c) Color azul para la fracción papel-cartón (o contenedor gris con tapa azul).

d) Color verde para la fracción envases de vidrio.

e) Color naranja para aceite doméstico usado.

f) Color crema para la fracción textil.

g) Color verde oscuro para la fracción resto (o contenedor gris con tapa verde oscuro).

h) Color rojo para fracción pilas.

No obstante, además de los colores descritos, los recipientes de cada fracción se identificarán también por parte del Ayuntamiento con las rotulaciones, pegatinas y serigrafías que faciliten la identificación de la fracción a la que están destinados.

El Ayuntamiento establecerá la recogida selectiva de otras fracciones no especificadas en los apartados anteriores, en caso de exigirlo la legislación aplicable, o por ser necesario para garantizar el correcto reciclado.

7. El Ayuntamiento se reserva la facultad de disponer en los recipientes municipales de sistemas que dificulten el depósito de residuos impropios o no adecuados en alguna de las fracciones existentes, así como sistemas que impidan la extracción de residuos en ellos depositados.

8. En caso de recogida manual, (sistema puerta a puerta):

- No se aceptará en el proceso de recogida de los residuos ningún cubo o recipiente que no sea de los modelos homologados por el Ayuntamiento.

- No podrán ubicarse en vía o espacio público ningún recipiente para la recogida de residuos que no esté autorizado por el Ayuntamiento sin previo informe de los servicios competentes.

9. Los contenedores de recogida no municipales de residuos que se ubiquen en la vía o espacios públicos sin autorización municipal serán retirados por ejecución subsidiaria por los servicios municipales previo apercibimiento a la persona interesada y en el supuesto de incumplimiento del requerimiento para su retirada en un plazo no superior a veinticuatro horas. Todo ello siempre que sea posible la identificación de la persona física o jurídica, así como la identificación del domicilio o sede legal. En caso contrario se procederá a su retirada inmediata cuando comporte riesgo para el tránsito peatonal y de vehículos.

10. Los modelos de recipientes que empleen los agentes privados que gestionen residuos en el término municipal serán determinados por ellos mismos, debiendo cumplir los criterios de normalización que garanticen su correcto funcionamiento y no podrán instalarse en la vía pública.

11. El Ayuntamiento, a través del órgano competente en materia de residuos, podrá determinar o aprobar cualquier otro tipo de recipiente para la recogida o segregación de alguna de las fracciones, así como su funcionamiento, con el objetivo de lograr los objetivos de separación que determine la normativa.

Artículo 15. Tipología de recipientes

1. Los recipientes normalmente utilizados para las distintas fracciones serán:

a) Contenedores de carga lateral con capacidad normalizada de 2.200 litros o capacidad similar según el fabricante para la fracción resto.

b) Contenedores de carga lateral con capacidad normalizada de 3.200 litros o capacidad similar según el fabricante para la fracción resto, envases ligeros y papel-cartón.

c) Contenedores de carga trasera con capacidad normalizada de 1.100 litros o capacidad similar según el fabricante para la fracción resto, envases ligeros, papel-cartón y biorresiduo.

d) Contenedores de carga trasera con capacidad normalizada de 800 litros o capacidad similar según el fabricante para la fracción resto, envases ligeros, papel-cartón y biorresiduo.

e) Contenedores de carga superior (tipo campana) de uso colectivo en vía pública con un volumen de unos 1.800 litros para el vidrio.

f) Contenedor con capacidad normalizada de 240 litros o capacidad similar según el fabricante para la fracción resto, envases ligeros, papel-cartón y biorresiduo.

g) Contenedor con capacidad normalizada de 120 litros o capacidad similar según el fabricante para la fracción resto, envases ligeros, papel-cartón y biorresiduo.

h) Contenedor con capacidad nominal 220 litros o capacidad similar según el fabricante para residuos peligrosos.

i) Contenedor con capacidad nominal de 20 litros o capacidad similar según el fabricante para pilas y baterías usadas.

j) Contenedor para podas de 30 m³ de capacidad.

2. Los contenedores instalados en la vía pública tendrán que cumplir con las características técnicas mínimas descritas a continuación:

- Todos los contenedores serán de polietileno de alta densidad, tanto cuerpo como tapa con protección frente a rayos UV.

- Serán de gran durabilidad, resistentes al deterioro, a las heladas, al calor y a la acción de la mayoría de los productos químicos.

- Fabricación por inyección o rotomoldeo.

- En su producción se utilizarán materiales reciclables que no dañan el medioambiente.

- Los componentes metálicos, en su caso, serán resistentes a la corrosión.

- Los neumáticos, en su caso, serán de caucho macizo de gran duración.

- Versiones para cada tipo de recogida: resto, orgánica, papel y cartón y envases ligeros.
- Los pigmentos utilizados no contendrán metales pesados.
- Certificado de homologación de producto emitido por empresa certificadora homologada según norma europea EN 12574.
- Certificado de homologación de producto emitido por empresa certificadora homologada según norma NE-EN UNE 170001-1:2007 o similar de Accesibilidad Universal.
- La tapa de vaciado permanecerá bloqueada cuando el contenedor esté en la calle, desbloqueándose automáticamente en la maniobra de vaciado.
- El contenedor deberá equiparse con pedal y maneta para facilitar su apertura.
- Marcado del nivel sonoro de acuerdo con la directiva europea 2000/14/CE.
- Marcado CE.
- La tapa de vertido del usuario tendrá una apertura suficiente para el adecuado vertido del residuo.
- Incorporarán vinilos identificativos con información para los usuarios. El diseño de dichos vinilos será definido por el Ayuntamiento, acorde con el tamaño y diseño del contenedor.

3. Cuando no sea factible la instalación de contenedores de carga lateral para la recogida de fracción resto, se implantarán cubos de 120, 240 litros y/o contenedores de 800 o 1.100 litros de recogida mecanizada mediante recolectores de carga trasera.

4. El Ayuntamiento puede establecer el uso de cualquiera de los tipos de recipientes descritos anteriormente o de otros que se estimen oportunos dadas las mejoras técnicas disponibles en cada momento en cualquier zona del municipio.

Artículo 16. Estudio de contenerización

1. En el dimensionado del parque de contenedores (o estudio de contenerización) se analiza la ubicación de los contenedores destinados a la recogida en las diferentes fracciones con el fin es comprobar si existe una cobertura óptima del servicio y mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a estos puntos de recogida a la vez que se consigue un dimensionamiento correcto del servicio. En el resultado final siempre se pretende favorecer un incremento en la aportación de residuos de estas fracciones, así como lograr avances en la calidad de los desechos depositados.

La metodología para un estudio de contenerización suele constar de tres fases de trabajo:

- a) La realización de un estudio de campo.
- b) La digitalización de la información.
- c) El análisis con Sistemas de Información Geográfica (SIG) para la obtención de una propuesta de contenerización.

2. A efectos del servicio de recogida de residuos municipales el Ayuntamiento analizará permanentemente el volumen de contenerización de los puntos de aportación con objeto de optimizar el servicio de recogida, así como adecuar la ruta de retirada de residuos a las modificaciones realizadas en base a los análisis realizados.

El análisis de los puntos de contenerización podrá incluir los siguientes aspectos:

- a) La ratio en cuanto a dotación.
- b) La distancia usuario-contenedor, que tendrá un límite en función del tipo de fracción de los residuos.
- c) El grado de saturación de los contenedores.
- d) El estado de los contenedores.
- e) La estacionalidad de la población, es decir, determinando si hay un carácter turístico y por la tanto la población fluctúa notablemente a lo largo del año.

Artículo 17. Modalidades del servicio de recogida

A efectos de lo dispuesto en la presente Ordenanza, el servicio de recogida se prestará bajo alguna de las siguientes modalidades, incluidas las que se lleven a cabo a través de entidades de economía social, de acuerdo con lo que se establece respecto de cada fracción de residuos en el Capítulo 2 de este Título:

a) Sistema de recogida ordinaria.

- Esta recogida se prestará en todo caso por el Ayuntamiento, sin que sea preciso una demanda del servicio por parte de los productores de los residuos.

- El Ayuntamiento determinará en cada momento el sistema de contenerización más adecuado para cada fracción de residuos y zona del municipio, atendiendo a las necesidades, adecuación y eficiencia del servicio.

- La recogida de todas las fracciones se realizará preferentemente con contenedores de carga lateral en áreas de aportación, estando definido el volumen de los contenedores para cada una de las fracciones en el artículo 15 de la presente Ordenanza.

- Excepcionalmente, y cuando lo considere necesario, el Ayuntamiento podrá autorizar a entidades públicas o privadas que produzcan muchos residuos el transporte de estos por sus propios medios al vertedero o instalación de tratamiento.

En este caso, la autorización implicará utilizar vehículos que habrán de cumplir las condiciones mínimas de caja cerrada, hermética y estanca, capacidad, velocidad y facilidad de limpieza que el Ayuntamiento pudiera exigir, ajustándose a los adelantos técnicos y sanitarios del momento, así como el horario y recorrido que le sea señalado.

La utilización de los vehículos para este fin requerirá autorización municipal y una revisión anual. Los recipientes para estos casos serán idénticos a los normalizados por el Ayuntamiento.

En tales casos, los recipientes y los residuos que contienen no podrán permanecer en el espacio público, efectuándose la recogida desde el interior de las entidades que generan el residuo, a excepción de los Residuos de Construcción y Demolición en el ámbito de la competencia municipal.

b) Sistema de recogida especial. Este tipo de recogida se llevará a cabo por el Ayuntamiento únicamente en el caso de que el usuario lo solicite de forma expresa. Este servicio se prestará para la recogida de los siguientes residuos:

- Muebles y enseres.
- Colchones.
- Animales domésticos muertos.

- Restos vegetales generados en las actividades de siega, poda, y otras actividades de jardinería, realizadas por particulares (excluidos los de podas realizados por servicios municipales).

- Otros que expresamente determine el Ayuntamiento.

c) Sistema de recogida "puerta a puerta del papel y cartón comercial". Esta recogida se realizará para los comercios que se adhieran a esta iniciativa.

d) Sistema de recogida "puerta a puerta" de residuos domiciliarios.

e) Sistema de recogida "puerta a puerta de residuos asimilables a domésticos generados en la industria".

f) Sistema de recogida mediante el depósito de los residuos por parte de los productores en el punto limpio, fijo o móvil, de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.ª del Capítulo 2 de este Título.

g) Sistema de recogida "quita y pon".

h) Sistema de recogida a través de los puntos de recogida implantados por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

i) Sistema de recogida mediante iniciativas de carácter solidario, a través de entidades de economía social debidamente identificadas y registradas para la gestión de residuos.

Artículo 18. Regulaciones comunes para los usuarios del servicio de recogida mediante contenedores ubicados en áreas de aportación

1. El sistema mayoritario establecido en el municipio es el de recogida en contenedores situados en áreas de aportación, que les permitan depositar al menos las fracciones de envases ligeros, envases de vidrio, papel y cartón, residuos orgánicos y resto. Los usuarios deberán utilizar los contenedores ubicados de las inmediaciones de sus domicilios y depositar los residuos en los horarios establecidos.

2. En los contenedores se depositarán los residuos domésticos autorizados en bolsas perfectamente cerradas, salvo en el caso de los contenedores de papel y cartón y vidrio que deben depositarse sin bolsa. Una vez utilizado el contenedor, se deberá asegurar que la tapa queda cerrada.

3. Los contenedores no podrán utilizarse para el vertido de líquidos, escombros, muebles, enseres, animales muertos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y/o productos vegetales como restos de poda, siega, corta de ramas, etc.

El depósito de residuos no autorizados, que produzcan averías al sistema mecánico e hidráulico de los vehículos de recogida, dará lugar a la repercusión del coste de su reparación, al usuario que haya cometido la infracción.

4. En ningún caso se depositarán residuos en la vía pública, incluidas las zonas próximas a los contenedores, aunque estos se encuentren llenos o presenten algún tipo de desperfecto que impidan su utilización. En el caso de estar llenos los contenedores, se deberán llevar los residuos a otros contenedores más cercanos de la fracción correspondiente o esperar el vaciado. Ante cualquier circunstancia se recomienda que se comunique la situación al teléfono o contacto habilitado por el Ayuntamiento o gestor del servicio para que se puedan ajustar correctamente los servicios de recogida.

5. Para evitar molestias a los vecinos por razones de ruido, el vidrio se deberá depositar a partir de las 10:00 horas de la mañana y no más tarde de las 22:00 horas de la noche.

Para evitar olores molestos por la acumulación de residuos durante períodos prolongados en la vía pública, se deberá depositar la fracción orgánica y la fracción resto a partir de las 20:00 horas de la tarde y antes del inicio del servicio de recogida nocturno a las 23:00 horas.

Los envases ligeros y el papel cartón pueden depositarse en cualquier momento.

6. En calles privadas, particulares, así como en zonas en las que no se permita la circulación rodada de camiones, independientemente de que sean viviendas unifamiliares o edificios plurifamiliares, se deberán depositar los residuos en los contenedores más próximos que estén situados en las vías públicas en las que hay circulación rodada.

7. El Ayuntamiento, por resolución de alcaldía o concejal delegado, podrá modificar los horarios y podrá establecer otro horario específico por razones técnicas justificadas. Los mismos serán públicos a través de los canales habituales.

Artículo 19. Depósito y recogida para otros sistemas de recogida

1. En las zonas del municipio que determine el órgano competente en materia de residuos y que se disponga de otro de los sistemas de recogida de residuos definidos en el artículo 17 de esta Ordenanza, las personas usuarias del sistema se someterán a los horarios definidos de presentación a los servicios municipales de recogida de residuos.

2. El sistema de recogida especial, especificado en el apartado b) del artículo 17, que incluye la recogida de muebles y enseres, colchones, animales domésticos muertos, restos vegetales y otros determinados por el Ayuntamiento, se regula de la siguiente manera:

a) La solicitud del servicio de recogida especial de los anteriores residuos deberá hacerse telefónicamente o por cualquier otro medio de comunicación que habilite el Ayuntamiento o, en su caso, el prestador del servicio.

b) Los usuarios de estos servicios deberán depositar los residuos de que se trate en el lugar y en la forma que el Ayuntamiento o el prestador del servicio les hayan indicado, respetando las fechas, horarios y otras condiciones que se hayan establecido.

c) Con carácter general, el servicio de recogida especial se prestará a domicilio, salvo que, por las condiciones de localización, distancia o accesos, se establezca otro medio de recogida.

3. El sistema de recogida "puerta a puerta del papel y cartón comercial", especificado en el apartado c) del artículo 17, va dirigido al pequeño y mediano comercio localizado en las zonas donde se genera mayor cantidad de este tipo de residuo, con el fin de facilitar a estos establecimientos la correcta gestión de estos materiales, contribuyendo a la mejora de la imagen del municipio al evitar el colapso de las baterías de contenedores. Este tipo de recogida se rige por las siguientes condiciones:

a) El Ayuntamiento determinará las zonas en las que se implante este tipo de recogida.

b) Los cartones se depositarán plegados dentro de una caja en la ubicación señalada por el Ayuntamiento, en horario de 13:00 a 13:30, excepto los meses de junio, julio, agosto y septiembre, que el horario será de 11:00 a 11:30. Dicho horario es susceptible de modificación por parte de la administración, lo que será comunicado a los comercios adheridos con la antelación suficiente.

c) Los días de viento o lluvia se evitará sacar el cartón.

d) La recogida se realizará de lunes a sábado.

e) Los domingos y festivos no se realizará el servicio, por lo que no se podrá sacar el cartón.

f) Queda terminantemente prohibido depositar cualquier otro material que nos sea papel y cartón comercial, como envases de madera, plástico, vidrios, residuos orgánicos, etc. Dicho depósito, así como el incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores puede ser causa de sanción.

g) El servicio tiene carácter gratuito.

Los establecimientos que se encuentren adheridos a este sistema de recogida evitarán el depósito de papel y cartón en los contenedores instalados en la vía pública.

El Ayuntamiento, en caso de que la recogida del papel y cartón de un comercio suponga una alteración en el normal desarrollo del servicio por la cantidad de residuo, podrá obligar al establecimiento a disponer de un gestor propio para esta fracción, mediante gestores privados autorizados o por sí mismos de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/2022

4. El sistema de recogida "puerta a puerta" de residuos domiciliarios, especificado en el apartado d) del artículo 17, consiste en que el generador o generadores de residuos depositan los mismos en el cubo o cubos correspondientes y los coloca en la vía pública a la hora que determine el Ayuntamiento a la espera de ser retirados por los servicios municipales. Las condiciones de este tipo de recogida son:

a) Se implantará en las zonas determinadas por el Ayuntamiento.

b) Los cubos que alberguen cada una de las diferentes fracciones deberán estar identificados informando de la fracción de residuo que contienen. El Ayuntamiento podrá establecer directrices al respecto de la identificación de los cubos y es responsabilidad de los usuarios depositar las diferentes fracciones de residuos en los cubos correspondientes.

c) Los recipientes o infraestructuras no podrán permanecer de forma permanente en el espacio público.

d) La adquisición, en su caso, utilización, conservación y limpieza de los cubos individuales o colectivos que determine el Ayuntamiento, será obligatoria a cargo de los habitantes de cada inmueble del municipio, tanto si se trata de personas físicas, entidades privadas y comunidades, como de centros oficiales.

e) Los cubos, por medio de alguna identificación indeleble, harán referencia al propietario y/o dirección exacta, siendo responsable el usuario del cubo de su mantenimiento legible.

f) Los usuarios están obligados a depositar sus residuos, en bolsas perfectamente cerradas, cuando así se especifique, dentro de los elementos de contención o recipientes (cubos individuales o cubos colectivos) y entregarlos en condiciones que no produzcan vertidos mientras se presta el servicio.

g) Si como consecuencia de una deficiente presentación de los residuos se produjeran vertidos en los espacios públicos, la persona o entidad causante será la responsable de la suciedad ocasionada.

h) Al servicio municipal no le compete ninguna manipulación dentro de una finca, ya se trate de entidades privadas o públicas.

i) En urbanizaciones y parcelaciones con calles particulares o calles interiores en las que no se permita la circulación rodada de camiones, independientemente de que sean viviendas unifamiliares o edificios plurifamiliares, deberán depositar los residuos en cubos colectivos, que sacarán al borde de la vía pública en las zonas del municipio donde se realiza el servicio de recogida puerta a puerta. En las zonas en las que el servicio de recogida se efectúa mediante contenedores, estos se situarán en las vías públicas en las que hay circulación rodada.

j) Los cubos se situarán, a la espera de que pasen los vehículos del servicio de recogida, adosados a la pared de la finca o en el bordillo de la acera, lo más próximos posible, y en todo caso a menos de 5 metros de la puerta de la misma y con antelación no mayor de 1 hora a la del paso del vehículo, salvo en la modalidad de recogida nocturna, (se comunicará horario según el sector establecido), debiendo estar bien cerrados con su tapa y, por tanto, sin que desborden las basuras en ellos contenidas.

k) El servicio público solamente recogerá los residuos que se encuentren en el interior del cubo. Los cubos serán devueltos al mismo sitio donde fueron recogidos.

l) Los cubos vacíos deberán retirarse de la vía pública en un plazo no mayor de treinta minutos, salvo en la recogida nocturna, para la cual esta operación podrán efectuarla antes de la 8:00 de la mañana. Sin perjuicio de la sanción que resulte precedente, en caso de que los cubos no sean retirados, se procederá a su recogida y depósito en almacenamiento municipal, conforme a lo que disponga la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

5. El Ayuntamiento, en las zonas que determine, podrá efectuar una recogida "puerta a puerta" de determinadas fracciones de residuos en el ámbito comercial.

Los establecimientos que se encuentren ubicados dentro de las mencionadas zonas deberán usar exclusiva y obligatoriamente este servicio, evitando el depósito de residuos en contenedores instalados en el espacio público para las fracciones correspondientes.

Para ello deberán presentar los residuos que son objeto de la recogida selectiva específica en las condiciones que establezca el Ayuntamiento en cada caso, y que le habrán sido comunicadas previamente.

Los cubos para el vidrio comercial o los embalajes de cartón serán colocados, de forma previa a su vaciado por los Servicios Municipales, en el espacio público frente a la fachada de la edificación y en la acera junto al borde de la calzada. En caso de existir problemas de ubicación, el lugar será el que los Servicios Técnicos Municipales señalen al efecto. Los embalajes de cartón se deberán presentar plegados.

Esta operación no podrá hacerse con antelación superior a una hora del paso del vehículo recolector. Los comercios deberán tener almacenado dicho material en el interior del establecimiento.

Una vez vaciados los recipientes se retirarán del espacio público en un plazo máximo de treinta minutos, en el caso de que la recogida se realice durante

el día, o en el caso de recogida nocturna en el momento de la apertura del establecimiento comercial, y, en todo caso, antes de las 8:00 de la mañana.

En aquellos supuestos en que el vehículo recolector no pueda acceder a los portales de los inmuebles, o al punto de presentación de residuos, tanto los recipientes como los embalajes habrán de colocarse en un lugar al que tenga acceso dicho vehículo.

Estos horarios podrán ser modificados por acuerdo del Ayuntamiento, en cuyo caso los Servicios Municipales lo harán público con la suficiente antelación.

En caso de entregar los residuos fuera del horario establecido, en condiciones no estipuladas en esta Ordenanza, o de depositarse residuos de una fracción que no corresponde al día de recogida, los servicios municipales pueden rechazar la recogida de los residuos, debiendo notificar la infracción al órgano municipal competente para la imposición, en su caso, de las sanciones correspondientes. En estos casos, se considerará el servicio como realizado y será responsabilidad del usuario eliminar los residuos de la vía pública.

En el caso de que, en algún momento, por causas de eficiencia y mejora del servicio, el Ayuntamiento decidiera extender la recogida mediante cubos a otras fracciones de residuos, cada fracción tendrá uno o varios días de recogida a la semana.

6. El Ayuntamiento podrá establecer, en las zonas que determine, el sistema de recogida "puerta a puerta de residuos asimilables a domésticos generados en la industria", especificado en el apartado e) del artículo 17. En este caso, el generador o generadores de residuos depositará las fracciones de residuos que el Ayuntamiento establezca en distintos contenedores, de las características establecidas en los artículos 14 y 15 de esta Ordenanza, y se cumplirá lo siguiente:

a) El sistema se implantará en las zonas industriales determinadas por el Ayuntamiento.

b) Este sistema de recogida solo se aplicará para los residuos asimilables a domésticos que el Ayuntamiento determine.

c) Los costes derivados de la adquisición de los contenedores serán a cuenta del generador de los residuos.

d) El usuario deberá disponer de tantos contenedores diferenciados como fracciones que el Ayuntamiento determine recoger y el generador se acoja a dicho sistema de recogida, debiendo estar identificados con la información de la fracción de residuo que contiene cada contenedor.

e) Queda expresamente prohibido el depósito de residuos procedentes de la actividad industrial.

f) Los contenedores nunca se ubicarán en la vía o espacios públicos, siempre se dispondrán en espacios privados de la actividad.

g) Los contenedores, por medio de alguna identificación indeleble, harán referencia al propietario y/o dirección exacta, siendo responsable el usuario del contenedor de su mantenimiento legible.

h) Los usuarios están obligados a depositar sus residuos, en bolsas perfectamente cerradas, cuando así se especifique, dentro de los contenedores de forma que no se produzcan vertidos en las tareas de recogida.

i) Si como consecuencia de una deficiente presentación de los residuos se produjeran vertidos, la persona o entidad causante será la responsable de la suciedad ocasionada, debiendo realizar, en su caso, la limpieza de esta.

j) Los contenedores se situarán, a la espera de que pasen los vehículos del servicio de recogida, en el interior de las fincas, lo más próximo posible a los accesos, para facilitar su recogida.

k) El Ayuntamiento determinará el horario del servicio de recogida, encontrándose dicho horario siempre dentro de la jornada laboral de la industria

l) El servicio público solamente recogerá los residuos que se encuentren en el interior de los contenedores.

7. El sistema de recogida mediante el depósito de los residuos por parte de los productores en el punto limpio, fijo o móvil, especificado en el apartado f) del artículo 17, se realizará de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.ª del Capítulo 2 de este Título.

8. El sistema de recogida "quita y pon", especificado en el apartado g) del artículo 17, consiste en el depósito de los residuos, por parte de su generador o generadores, en los contenedores colocados por el Ayuntamiento en zonas específicas a horas determinadas. Los contenedores serán recogidos y retirados por el Servicio Municipal a una hora prefijada, quedando el lugar expedito. Las zonas de implantación de este sistema de recogida serán determinadas por el Ayuntamiento, para las fracciones que se disponga y en los horarios que se indiquen por esta administración.

9. También se podrá optar a la recogida de determinados residuos mediante sistemas de responsabilidad ampliada del productor, especificado en el apartado h) del artículo 17, tal y como se recoge en el Título IV de la Ley 7/2022.

10. El sistema de recogida mediante iniciativas de carácter solidario, a través de entidades de economía social debidamente identificadas y registradas para la gestión de residuos, especificado en el apartado i) del artículo 17, que no supongan una competencia al servicio municipal, previa habilitación del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 20.1.c) de la Ley 7/2022. Dicha autorización municipal es independiente de la habilitación autonómica con la que deben contar estas entidades para la recogida y/o tratamiento de los residuos (comunicación en caso de recogida sin instalación), que dará lugar a su inscripción en la Sección correspondiente del Registro de Producción y Gestión de Residuos. No obstante, estas entidades tienen la obligación de informar al Ayuntamiento de las cantidades gestionadas.

11. El calendario de recogida para cada modalidad de recogida establecida en este artículo se publicará en la página web del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá modificar los horarios y podrá establecer otro horario específico por razones técnicas justificadas para cada una de estas recogidas. Los mismos serán públicos a través de los canales habituales.

Artículo 20. Reglas específicas para la recogida de residuos generados como consecuencia de actividades económicas

1. De acuerdo con el artículo 4 de la presente Ordenanza, los productores de residuos de competencia municipal que sean generados como consecuencia del ejercicio de actividades económicas, incluidos los residuos sanitarios de competencia municipal, deberán gestionarlos de alguna de las siguientes maneras:

a) Mediante la utilización de alguno de los métodos de recogida previstos en el Capítulo 2 del presente Título, en función del tipo de residuo de que se trate, y tal y como indique el Ayuntamiento.

b) Mediante su entrega a uno o varios gestores autorizados o recogedores registrados que garanticen la entrega a un gestor autorizado.

2. En los supuestos de los apartados a) del anterior apartado 1, los productores de residuos de competencia municipal generados como consecuencia del ejercicio de actividades económicas quedarán sujetos a las condiciones de prestación del servicio indicadas para ellos en los diferentes artículos del Capítulo 2 del presente Título.

3. Lo establecido en este artículo se aplicará respecto de todos los residuos sobre los que el Ayuntamiento preste el servicio de recogida, tanto con carácter obligatorio como potestativo, y que se generen en establecimientos del sector servicios o industrias.

4. Los productores de residuos que no sean de competencia municipal de acuerdo con el artículo 4 de la presente Ordenanza, deberán gestionarlos mediante su entrega a uno o varios gestores autorizados o recogedores registrados que garanticen la entrega a un gestor autorizado, absteniéndose de utilizar los servicios de recogida municipal, sin perjuicio de la obligación de los productores de residuos comerciales no peligrosos de cumplir con lo establecido en el artículo 20.3 de la Ley 7/2022.

5. El Ayuntamiento podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Responsabilidad Ampliada del Productor que deban ser cumplidas por los poseedores de residuos que sean generados como consecuencia del ejercicio de actividades económicas y elevar posibles situaciones de incumplimiento al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Artículo 21. Sensibilización, educación e información sobre separación y recogida de residuos

1. El Ayuntamiento hará públicas las condiciones de prestación del servicio y, en especial, las relativas a los días y horarios de depósito y modalidades de recogida de las diferentes fracciones de residuos, condiciones y puntos de entrega, así como cualquier otra que estime conveniente para el correcto uso del servicio.

2. El Ayuntamiento promoverá la realización de campañas, programas y otro tipo de actuaciones para la sensibilización, educación e información de la ciudadanía en materia de hábitos de consumo, reducción en la generación de residuos, separación de éstos por fracciones en origen y su depósito en los contenedores correspondientes, así como de prevención en la generación de la basura dispersa.

3. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado anterior, el Ayuntamiento realizará igualmente campañas, conformes con las que realicen otras Administraciones competentes, para concienciar y sensibilizar a los ciudadanos sobre las consecuencias negativas para el medio ambiente del consumo excesivo de bolsas y materiales de plástico de un solo uso, y de los efectos de su abandono, así como sobre la prevención en la generación de residuos.

4. Para el desarrollo de las actuaciones señaladas en los apartados anteriores, el Ayuntamiento podrá, entre otras medidas, firmar convenios y acuerdos de colaboración con sujetos públicos y privados tales como universidades,

organizaciones sin ánimo de lucro que tengan por objeto la protección ambiental, sistemas de responsabilidad ampliada del productor y asociaciones empresariales.

5. El Ayuntamiento, con objeto de justificar las obligaciones de recogida separada de residuos y promover su mejora, informará en las campañas y actuaciones de sensibilización e información, y a través de su página web, del tratamiento final que se da a cada una de las fracciones de residuos recogidas y su repercusión económica en los ingresos y gastos derivados de la gestión de los residuos.

Capítulo 2

Disposiciones sobre la recogida de los distintos residuos

Artículo 22. Disposiciones generales

1.. Las medidas establecidas en las Secciones 1.^a y 2.^a de este Capítulo se aplicarán en relación con la recogida de todos los residuos de competencia municipal, tanto si el servicio se presta de manera obligatoria como si, en su caso, se hace de manera potestativa, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2, respectivamente, del artículo 4 de la presente Ordenanza.

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, de acuerdo con el artículo 5.3 de esta Ordenanza el Ayuntamiento podrá establecer condiciones específicas para la recogida de estos residuos, incluida la necesidad de que el servicio se preste previa solicitud de los usuarios, en régimen de recogida especial regulado en el artículo 17.1.b).

2. Los productores de residuos de competencia municipal, de acuerdo con el artículo 4 de esta Ordenanza, estarán obligados a depositarlos de alguna de las formas que se contemplan en este Capítulo, sin perjuicio de las obligaciones adicionales que se establecen en el Capítulo 3.

Sección 1.^a

Recogida separada de los residuos generales de competencia municipal

Artículo 23. Recogida separada de residuos de envases ligeros

1. Se considerarán envases ligeros los definidos en los artículos 12 y 13 de esta Ordenanza.

2. Con carácter general y teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 27 de la presente Ordenanza, los residuos de envases ligeros que tengan la consideración de residuos domésticos, entendiéndose por tales los envases de plástico (incluidas las bolsas de plástico de un solo uso entregadas en los comercios), de metal (férico o aluminico, particularmente latas de conserva y latas de bebidas) así como los briks, deberán depositarse en los contenedores o sistemas equivalentes identificados a tal fin y ubicados en los domicilios de los usuarios o en sus proximidades, en concreto, cuando se trate de depósito en contenedores, en el contenedor identificado con el color amarillo.

Además, los residuos de envases ligeros podrán depositarse en los contenedores habilitados al efecto según lo establecido en el artículo 27 de esta Ordenanza.

2. En el caso de botellas, botes, latas y otros recipientes que contuvieran restos de materia orgánica, como restos alimenticios u otras sustancias, se deberán vaciar completamente con carácter previo a su depósito, con objeto de eliminar los restos de estas sustancias y se depositarán limpios de materia orgánica.

3. No obstante lo indicado en el apartado 1 de este artículo, el Ayuntamiento podrá decidir que las botellas de plástico a las que se refiere la parte E del anexo IV de la Ley 7/2022 (botellas para bebidas de hasta tres litros de capacidad, incluidos sus tapas y tapones) tengan que recogerse de manera separada, bien de forma diferenciada o bien junto con otras fracciones de residuos recogidos separadamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Decisión de ejecución (UE) 2021/1752, de la Comisión, de 1 de octubre de 2021. Cuando resulte de aplicación lo establecido en este apartado, el Ayuntamiento indicará los medios específicos en los que se deben depositar estos residuos de envases.

Artículo 24. Recogida separada de residuos de papel y cartón (incluidos los envases de este material).

1. Se considerarán residuos de papel y cartón los definidos en los artículos 12 y 13 de esta Ordenanza.

2. Con carácter general y teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 27 de la presente Ordenanza, los residuos de papel y cartón limpios que tengan la consideración de residuos domésticos (tanto los residuos de envases que tengan la consideración de residuos domésticos como los no envases, como papel prensa) deberán depositarse obligatoriamente, lo más plegados posible, en los contenedores, u otros sistemas equivalentes, identificados a tal fin y ubicados en los domicilios de los usuarios o en sus proximidades, en concreto, cuando se trate de depósito en contenedores, en el contenedor identificado con el color azul.

En particular las cajas de cartón serán cortadas y dobladas de forma adecuada para su introducción y disposición en los contenedores, ocupando el menor espacio posible.

3. Con carácter previo a su depósito, se deberán eliminar de estos residuos todo resto orgánico, textil, metálico o de plástico, así como de papel y cartón sucio, principalmente con materia orgánica, debiendo depositar estos restos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la presente Ordenanza para la fracción resto.

Artículo 25. Recogida separada de residuos de envases de vidrio

1. Se consideran residuos de envases de vidrio los definidos en los artículos 12 y 13 de esta Ordenanza.

2. Con carácter general y teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 27 de la presente Ordenanza, los residuos de envases de vidrio que tengan la consideración de residuos domésticos deberán depositarse obligatoriamente en los contenedores u otros sistemas equivalentes identificados a tal fin y ubicados en los domicilios de los usuarios o en sus proximidades, en concreto, cuando se trate de depósito en contenedores, en el contenedor identificado con el color verde.

El depósito se hará de manera directa y sin bolsas.

3. Previamente a su depósito en el contenedor, se deberán separar de los envases de vidrio, y depositar en el contenedor correspondiente, las tapas, tapones, envoltorios y cualquier otro elemento que se pueda desechar de manera separada del residuo de envase de vidrio. A los anteriores efectos, cuando los mencionados elementos separados sean de metal (férrico o aluminico) o de plástico, se depositarán en el contenedor de residuos de envases ligeros y cuando sean de otros materiales (como corcho o textil) se depositarán en el contenedor de biorresiduos, o en el de textil, respectivamente.

Igualmente, con carácter previo al depósito en el contenedor o sistema equivalente, se deberán vaciar los residuos de envases de vidrio con objeto de eliminar los restos de sustancias que pudieran quedar en ellos.

Artículo 26. Recogida separada de biorresiduos. Compostaje doméstico y compostaje comunitario

1. Se consideran biorresiduos los definidos en los artículos 12 y 13 de esta Ordenanza.

2. Los productores de biorresiduos deberán separarlos obligatoriamente en origen, y, alternativamente:

a) Realizar el tratamiento in situ de los biorresiduos mediante su compostaje doméstico o compostaje comunitario, siempre que lo hayan comunicado previamente al Ayuntamiento a los efectos de cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable y computar las cantidades de biorresiduos que se han gestionado mediante este método.

b) Depositar los biorresiduos, en bolsas compostables, en los contenedores u otros sistemas equivalentes identificados a tal fin y ubicados en los domicilios de los usuarios o en sus proximidades, en concreto, cuando se trate de depósito en contenedores, en el contenedor identificado con el color marrón.

Las bolsas compostables deberán cumplir con la norma europea EN 13432:2000 u otros estándares europeos o nacionales de biodegradación a través de compostaje doméstico o comunitario.

Además, los biorresiduos que se generen con motivo de la celebración de eventos públicos podrán depositarse en los contenedores habilitados al efecto según lo establecido en el artículo 46 de esta Ordenanza.

3. Los productores de biorresiduos que realicen el tratamiento in situ de los biorresiduos mediante su compostaje doméstico o comunitario deberán aportar al Ayuntamiento la información establecida por la normativa estatal y autonómica.

Asimismo, el Ayuntamiento dispondrá de un listado actualizado en formato electrónico de las personas que realizan compostaje doméstico, así como de las áreas de compostaje comunitario y agrario de acuerdo con lo especificado en la normativa estatal y autonómica aplicable.

Este Ayuntamiento promoverá el uso del compost y del digerido en el sector agrícola, la jardinería o la regeneración de áreas degradadas en sustitución de otras enmiendas orgánicas y como contribución al ahorro de fertilizantes minerales priorizando en la medida de lo posible el uso del compost frente al del digerido.

Artículo 27. Normas específicas sobre la recogida de residuos de envases, residuos de papel cartón no envases y biorresiduos

1. Los residuos de envases y los residuos de papel cartón no envases indicados en los artículos 23, 24 y 25 de la presente Ordenanza, se podrán depositar también en los contenedores o sistemas equivalentes habilitados al efecto en las recogidas complementarias que, en su caso, desarrollen los sistemas de responsabilidad ampliada del productor autorizados de acuerdo con el Real Decreto 1055/2022, así como en los que se habiliten con motivo de la celebración de eventos públicos, de acuerdo con el artículo 46 de esta Ordenanza. En estos últimos se depositarán también los biorresiduos generados durante la celebración del evento en cuestión.

2. Las normas sobre recogida de residuos de envases y de residuos de papel cartón no envases establecidas en los artículos 23, 24 y 25 se aplicarán, exclusivamente, sobre los citados residuos que tengan la consideración de domésticos y sobre los que el Ayuntamiento preste el servicio obligatorio de recogida, de acuerdo con el artículo 4.1 de esta Ordenanza.

3. Cuando el Ayuntamiento preste el servicio de recogida de biorresiduos, de residuos de envases y de residuos de papel cartón no envases que tengan la consideración de residuos comerciales no peligrosos, de acuerdo con el artículo 4.2, los productores de residuos deberán depositarlos en la forma que expresamente determine el Ayuntamiento, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.

Artículo 28. Recogida separada de aceites de cocina usados de competencia municipal

1. Está prohibido verter aceites de cocina usados a la red de saneamiento.

2. Los aceites usados de distintas características no se mezclarán, ni los aceites usados se mezclarán con otros tipos de residuos o sustancias, si dicha mezcla impide su regeneración u otra operación de reciclado.

3. Los ciudadanos depositarán los aceites de cocina usados generados como consecuencia del consumo doméstico, en envases de plástico cerrados, tipo botella o similar, de hasta 5 litros, con tapón a rosca para evitar su derramamiento:

a) En el contenedor identificado a tal fin, en concreto, en el contenedor identificado con el color naranja, ubicado en la vía pública.

b) En el punto limpio, fijo o móvil, dentro de los límites establecidos por el Ayuntamiento.

c) Mediante su entrega a gestores de residuos previamente registrados y habilitados para ello conforme a las instrucciones publicadas por el Ayuntamiento.

3. Los titulares de restaurantes, bares, hoteles y otros servicios de restauración deberán disponer de contenedores adecuados para el almacenamiento de aceites de cocina usados de manera separada del resto de residuos y entregarlos a un gestor autorizado o a un recogedor registrado que garantice su entrega a un gestor autorizado.

No obstante, el Ayuntamiento podrá acordar la incorporación de estos residuos al sistema municipal de recogida, mediante alguna de las fórmulas previstas en el artículo 4.2 de la presente Ordenanza, en cuyo caso los aceites vegetales usados se entregarán de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 a 4 del artículo 20 de esta Ordenanza.

Artículo 29. Recogida separada de residuos textiles (ropa, zapatos usados y otros textiles del hogar)

1. Se consideran residuos textiles los definidos en los artículos 12 y 13 de esta Ordenanza.

2. Los ciudadanos depositarán obligatoriamente los residuos textiles (ropa, zapatos usados y otros textiles del hogar), en bolsas cerradas, en alguno de los siguientes puntos, para su recogida separada, reutilización y valorización (incluida la preparación para la reutilización):

a) En el contenedor señalado a tal fin, en concreto, en el contenedor identificado con el color crema, ubicado en la vía pública y puesto a su disposición bien por el Ayuntamiento o bien por entidades que hayan sido previamente

autorizadas para ello por el Ayuntamiento, sin perjuicio del resto de exigencias requeridas en la Ley 7/2022 en relación con la recogida y, en su caso, tratamiento de residuos.

b) En el punto limpio, fijo o móvil, dentro de los límites establecidos por el Ayuntamiento.

c) En los locales de entidades públicas o privadas, preferentemente entidades de economía social, siempre que dichas entidades hayan sido previamente autorizadas por el Ayuntamiento para la recogida de ropa y zapatos usados, sin perjuicio del resto de exigencias requeridas en la Ley 7/2022 en relación con la recogida y, en su caso, tratamiento de residuos.

d) En el punto de recogida habilitado por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, en su caso.

Artículo 30. Recogida de residuos no incluidos en otras fracciones (fracción resto)

1. Los productores de residuos deberán depositar los residuos que no se recogen separadamente en otras fracciones según el Capítulo 2 del Título II de esta Ordenanza y que no se pueden entregar en los puntos limpios, y que, por tanto, se denominan "fracción resto", en los contenedores o sistemas equivalentes identificados a tal fin, de uso colectivo o de uso exclusivo, en concreto, el contenedor deberá estar identificado como de "Fracción resto" y con el color verde oscuro (tapa).

2. Particularmente, entre los residuos a depositar en esta fracción resto se encuentran las cenizas y escorias generadas como consecuencia de barbacoas y el funcionamiento de calderas de biomasa o carbón vegetal utilizados en domicilios particulares. Queda prohibido el depósito de estos residuos hasta que no estén totalmente enfriados, así como el depósito de brasas incandescentes.

3. La fracción resto se depositará en bolsas impermeables cerradas, suficientemente resistentes que impidan los derrames.

Sección 2.ª

Recogida separada de los residuos especiales de competencia municipal

Artículo 31. Recogida separada de residuos voluminosos (grandes electrodomésticos, residuos de muebles y enseres) de competencia municipal

1. Se consideran residuos voluminosos (grandes electrodomésticos, muebles o enseres y similares) aquellos residuos que se generen en los hogares y que, por su tamaño o dimensiones, forma, volumen, peso o tipología, no pueden ser retirados por los servicios de recogida domiciliaria mediante contenedores ubicados en la vía pública.

También tendrán esta consideración aquellos residuos generados en una vivienda que no puedan ser transportados en un vehículo convencional al punto limpio (ecoparque), siendo necesaria la utilización de otros sistemas de recogida y transporte especiales para asegurar su correcto traslado y tratamiento.

No entran dentro de esta categoría los residuos voluminosos de carácter doméstico generados en comercios, oficinas o servicios, cuyos propietarios deberán gestionar por sí mismos el residuo, entregándolos a gestor autorizado.

En cualquier caso, resultará de aplicación la responsabilidad ampliada del productor inicial.

2. Los poseedores de residuos voluminosos (residuos de muebles y enseres) deberán depositarlos de la siguiente forma para su recogida separada, priorizando en todo caso los medios de recogida que fomenten la gestión de estos residuos mediante la preparación para la reutilización:

a) Mediante la solicitud del servicio especial de recogida, conforme se establece en el artículo 19 de esta Ordenanza.

b) Mediante su entrega en el punto limpio fijo regulado en la Sección 3.ª de este Capítulo, dentro de los límites establecidos por el Ayuntamiento, o mediante cualquier otro medio de recogida separada aplicada por el Ayuntamiento.

c) Mediante su entrega a un gestor autorizado o a un recogedor registrado que garantice la entrega a un gestor autorizado, previamente autorizados por el Ayuntamiento, incluidas entidades de economía social carentes de ánimo de lucro.

d) Mediante su entrega a un punto de recogida habilitado por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, en su caso.

2. En todo caso, el Ayuntamiento podrá supeditar la recogida a la aplicación de alguna de las medidas previstas en el artículo 5.3 de esta Ordenanza, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.

3. Queda prohibido depositar muebles, grandes electrodomésticos, enseres o cualquier otro residuo voluminoso en los espacios públicos y en los recipientes destinados a los residuos domésticos para que sean retirados por los camiones recolectores de la recogida ordinaria domiciliaria, junto a los puntos de contenerización o en sus inmediaciones, sin previa autorización, así como en contenedores o sacos de obra.

Artículo 32. Recogida especial de colchones

1. Queda prohibido el abandono de colchones en la vía pública o en cualquier clase de terrenos del término municipal.

2. Los poseedores de colchones que tengan la consideración de residuos domésticos deberán gestionar dichos residuos de alguna de las siguientes formas:

a) Mediante la solicitud del servicio especial de recogida, conforme se establece en el artículo 19 de esta Ordenanza.

b) Mediante su entrega en el punto limpio fijo regulado en la Sección 3.ª de este Capítulo, dentro de los límites establecidos por el Ayuntamiento, o mediante cualquier otro medio de recogida separada aplicada por el Ayuntamiento.

c) Mediante su entrega a un gestor autorizado o a un recogedor registrado que garantice la entrega a un gestor autorizado, previamente autorizados por el Ayuntamiento, incluidas entidades de economía social carentes de ánimo de lucro.

3. En todo caso, el Ayuntamiento podrá supeditar la recogida a la aplicación de alguna de las medidas previstas en el artículo 5.3 de esta Ordenanza, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.

Artículo 33. Recogida especial de animales domésticos muertos

1. Se consideran animales domésticos, los definidos en el artículo 3.c) de esta Ordenanza, así como aquellos incluidos en la definición contenida en el artículo 2 de la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, o en la definición que establezca en cada momento la legislación aplicable.

Quedan excluidos de la presente Ordenanza los cadáveres o restos de animales muertos procedentes de establecimientos o explotaciones ganaderas, que se registrarán por su normativa específica.

2. Queda prohibido el abandono de cadáveres de animales de cualquier especie en la vía pública, en los contenedores de residuos domiciliarios, en cualquier clase de terrenos, así como arrojarlos a cauces de agua, lagunas, sumideros o alcantarillado, e igualmente, enterrarlos, inhumarlos o incinerarlos en terrenos de propiedad pública.

3. Los poseedores de animales domésticos muertos, tanto si se trata de ciudadanos particulares como de clínicas veterinarias, deberán gestionar dichos residuos mediante su entrega a un gestor autorizado o a un recogedor registrado que garantice la entrega a un gestor autorizado, sin perjuicio de la aplicación, cuando procedan, de las medidas previstas en el Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

4. La eliminación de animales muertos no exime a la propiedad, en ningún caso, de la obligación de comunicar la baja del animal y las causas de su muerte cuando así venga establecido en la normativa sectorial de aplicación.

5. Quienes observen la presencia de un cadáver animal en la vía pública pueden comunicar tal circunstancia al Ayuntamiento, a fin de que proceda a su retirada en las condiciones higiénicas necesarias para tal operación.

6. Los despojos de animales, incluyendo los pescados, las canales o partes de éstas o los productos de origen animal no destinados al consumo humano directo no tienen la consideración de residuos asimilables a domésticos y, por lo tanto, no deben ser depositados en los contenedores municipales.

Los titulares de carnicerías, pescaderías, supermercados, o cualquier otro establecimiento con despacho de carne o pescado, deben hacerse cargo de la gestión integral incluyendo los envases de estos despojos, cumpliendo con la normativa sanitaria y con el Reglamento (CE) N.º 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) N.º 142/2011, de la Comisión, constituyen desde el 4 de marzo de 2011 el marco legal comunitario aplicable a los subproductos animales no destinados al consumo humano y los productos derivados de los mismos, (SANDACH) o la legislación vigente al respecto.

7. La sanción por incumplimiento de esta norma será independiente de las responsabilidades que estén previstas en la normativa de orden sanitario.

Artículo 34. Recogida separada de residuos de pilas y acumuladores

1. Las pilas y acumuladores se separarán del resto de los residuos domésticos o asimilables, para depositarse en el punto limpio municipal, así como en los puntos de recogida selectiva que se encuentren situados en la vía pública, en marquesinas, en contenedores específicos (en concreto, de color rojo), en los establecimientos públicos y comerciales que colaboren con el Ayuntamiento en la recogida de este tipo de residuo, en las instalaciones de los distribuidores que ofrezcan esta posibilidad o en los puntos de recogida habilitados por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

2. Queda prohibido depositar cualquier tipo de pilas en los contenedores de residuos de recogida domiciliaria, así como el abandono de estos residuos en la vía pública o en cualquier otro lugar no autorizado expresamente.

3. Cualquier establecimiento comercial de venta de artículos que impliquen el uso de pilas, instituciones públicas, centros educativos, asociaciones y similares podrán solicitar al Ayuntamiento su consideración como centros colaboradores. El Ayuntamiento o la empresa responsable de su recogida, podrán suministrar los contenedores adecuados que serán recogidos una vez llenos.

La recogida en estos establecimientos será gratuita y las personas o entidades titulares de los mismos tendrán el carácter de poseedores de residuos desde que se produzca la entrega en los contenedores situados en los mismos y hasta que sean recogidos por el gestor autorizado correspondiente.

Artículo 35. Recogida separada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

1. Se entiende por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos aquéllos inutilizados o desechados, sus materiales, componentes, consumibles y subconjuntos que los componen, procedentes tanto de hogares particulares como de usos profesionales, a partir del momento en que pasan a ser residuos.

Tienen la consideración de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos las siguientes clases:

- a) Grandes electrodomésticos.
- b) Pequeños electrodomésticos.
- c) Equipos de informática y telecomunicaciones.
- d) Aparatos electrónicos de consumo.
- e) Aparatos de alumbrado.
- f) Herramientas eléctricas y electrónicas.
- g) Juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre.
- h) Aparatos médicos.
- i) Instrumentos de vigilancia y control.
- j) Máquinas expendedoras.

Según su procedencia, los RAEE pueden ser:

a) De origen particular, cuando proceden de domicilios particulares o tienen otra procedencia, pero, por su naturaleza y cantidad, son asimilables a los procedentes de hogares particulares, por lo que tienen la consideración de residuos domésticos de responsabilidad municipal. El poseedor de residuos de esta naturaleza puede depositarlos en el punto limpio o hacer uso del sistema de recogida domiciliaria, dependiendo de las dimensiones del residuo.

b) De origen profesional, cuando empresas, locales, oficinas, etc., decidan renovar o deshacerse de aparatos eléctricos o electrónicos que se encuentren deteriorados y/u obsoletos, que por su naturaleza o cantidad no puedan ser considerados como procedentes de hogares particulares, así como los de distribuidores o fabricantes que ofrezcan entre sus servicios la retirada de los RAEE de sus clientes. No son considerados residuos municipales, por tanto, su gestión deberá realizarse a través de gestores autorizados.

2. Estos residuos se rigen por el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, o norma que lo sustituya.

Los poseedores de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos deberán depositarlos de la siguiente forma, para su recogida separada, de acuerdo con en el Real Decreto 110/2015:

a) En las instalaciones de los distribuidores que ofrezcan esta posibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del citado Real Decreto.

b) En los puntos limpios, fijos o móviles, regulados en la Sección 3.ª del Capítulo 2 de este Título II, o mediante cualquier otro medio de recogida separada aplicada por el Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.2.a) del citado Real Decreto.

c) En los puntos de recogida habilitados por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del citado Real Decreto.

d) En los puntos de recogida habilitados por los gestores de residuos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del citado Real Decreto.

3. El Ayuntamiento podrá suscribir acuerdos con los distribuidores que realicen actividades en el municipio para que éstos realicen la entrega de residuos domésticos de aparatos eléctricos y electrónicos en los puntos limpios, de acuerdo con las fechas, horarios y otras condiciones que se hayan establecido a tal efecto.

4. Los poseedores de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos deberán extraer de los mismos las pilas que resulten extraíbles sin la intervención de un profesional cualificado, y depositarlas según lo previsto en el artículo 34 de la presente Ordenanza.

5. Cuando un usuario adquiera un nuevo producto, que sea de tipo equivalente o realice las mismas funciones que el aparato que se desecha, deberá entregarlo preferentemente en el acto de la compra al distribuidor, que deberá recepcionarlo temporalmente, siempre que contenga los componentes esenciales y no incluya otros residuos no pertenecientes al aparato conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Artículo 36. Recogida separada de los residuos domésticos peligrosos

1. Este tipo de residuos son los que tienen el mismo origen que los residuos urbanos domiciliarios ordinarios, pero, por causa de su composición o procedencia, han de ser gestionados de manera diferenciada porque pueden comprometer el tratamiento biológico, la recuperación de otras fracciones, (como pueden ser los plásticos y embalajes), o puedan comportar un riesgo para el medioambiente o para la salud de las personas, como latas de pintura, tubos fluorescentes, pilas usadas, frigoríficos, aceites usados, baterías de coche, desechos y residuos de construcción que contengan fibrocemento, asbestos y cualquier otro residuo clasificado como residuo tóxico y peligroso en la vigente legislación.

2. Los productores y poseedores de este tipo de residuos domésticos los pondrán a disposición del servicio de recogida de residuos municipales o podrán entregarlos en el punto limpio municipal o en otros medios o instalaciones expresamente habilitados o autorizados por el Ayuntamiento, en las condiciones indicadas en esta Ordenanza, siempre que se trate de residuos cuya gestión sea municipal y que no sean residuos procedentes de actividades empresariales.

3. En el marco de las actuaciones de información, sensibilización y educación desarrolladas de acuerdo con el artículo 21 de esta Ordenanza, el Ayuntamiento prestará información a los ciudadanos sobre la identificación y las características de los residuos regulados en este artículo, así como sobre la reducción de su generación, la forma de depositarlos en los contenedores respectivos y las ventajas de su recogida separada para minimizar sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente.

Artículo 37. Recogida de vehículos abandonados

1. Queda prohibido el abandono de vehículos en cualquier tipo de terrenos del término municipal.

2. A efectos de lo establecido en esta Ordenanza se presumirá que un vehículo está abandonado, adquiriendo la condición de residuo doméstico, de acuerdo con el párrafo final del apartado at) del artículo 2 de la Ley 7/2022 y con el segundo párrafo del artículo 3.d) del Real Decreto 265/2021, en los siguientes casos:

a) Cuando permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación o sean ilegibles y otras circunstancias que permitan presumir racionalmente su situación de abandono, así como aquél que atente contra la seguridad e higiene pública.

b) Cuando se encuentre en situación de baja administrativa ante el órgano competente y esté situado en la vía o espacios públicos.

c) Cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado en el depósito municipal tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente y su titular no haya formulado alegaciones.

Los vehículos anteriores se considerarán residuos desde el momento en que son trasladados a un centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CATV) para su posterior descontaminación y destrucción.

Se excluyen de la consideración de abandonados aquellos vehículos cuya inmovilización esté decretada por la Autoridad Judicial o Administrativa, habiéndose dado cuenta de este pormenor al Ayuntamiento. Éste, no obstante, podrá recabar de dicha Autoridad la adopción de las medidas pertinentes para preservar la higiene urbana.

3. El servicio de grúa municipal recogerá y transportará a CATV, a solicitud del Ayuntamiento, los vehículos abandonados que conforme a las disposiciones vigentes se hayan considerado por el Ayuntamiento como residuos domésticos para su descontaminación y tratamiento, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Esta operación de retirada podrá ser realizada tanto desde el depósito municipal de vehículos como desde el lugar donde se encuentren ubicados (vías públicas, vías privadas de uso público, otros recintos municipales al efecto, etc.), siempre y cuando se encuentren en el término municipal.

Con anterioridad a la orden de traslado del vehículo, el Ayuntamiento requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al CATV.

4. El titular de un vehículo que vaya a desprenderse del mismo queda obligado a entregarlo a un CATV, bien directamente o a través de una instalación

de recepción, y acreditar que su destino final ha sido un CATV, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 265/2021.

5. En los supuestos previstos en el anterior apartado 2.c) y en aquellos vehículos que, aun teniendo signos de abandono, mantengan la placa de matriculación o cualquier signo o marca visible que permita la identificación de su titular, se requerirá a éste para que, una vez transcurridos los correspondientes plazos, en el plazo de 15 días retire el vehículo, con la advertencia, de que transcurrido dicho plazo, se procederá a su gestión como vehículo abandonado, según lo establecido en el apartado 3 anterior.

6. Cuando pueda identificarse a los propietarios de los vehículos abandonados, se les exigirá el pago de los costes inherentes a la recogida y entrega y gestión en el CATV, con independencia de las sanciones que, en su caso, se pudieran imponer, de acuerdo con lo establecido en esta Ordenanza.

7. Cualquier persona podrá comunicar al Ayuntamiento o a los Agentes de la Autoridad, por escrito o verbalmente, la existencia de un vehículo o sus restos presumiblemente abandonados, sin que por tal actuación adquiera derecho alguno sobre aquéllos o su valor.

Artículo 38. Recogida separada de residuos sanitarios

1. A los efectos de la presente Ordenanza se considerarán residuos sanitarios, aquellos que se produzcan en clínicas, (veterinarias, dentales, etc.), centros de salud, sanatorios, hospitales, laboratorios de análisis clínicos, de investigación o de salud pública y demás establecimientos sanitarios de carácter análogo.

2. Se considerarán residuos sanitarios asimilables a los domésticos, todos aquellos que no tengan ningún tipo de contaminación específica y no presenten riesgo de infección ni en el interior ni en el exterior de los centros sanitarios, por lo que no plantean exigencias especiales en su gestión. Los residuos sanitarios asimilables a domésticos serán siempre no punzantes, no cortantes, ni peligrosos (no infecciosos, ni radioactivos). Entre ellos se incluyen los residuos procedentes de las oficinas, salas de espera, cafeterías, restaurantes y cocinas, cuartos de guardia y servicios de mantenimiento, almacenes, habitaciones y resto de instalaciones de carácter análogo de las instalaciones mencionadas en el apartado anterior.

3. El Ayuntamiento tiene la competencia para la recogida, transporte y eliminación de los residuos sanitarios de Clase I y Clase II asimilables a los residuos domésticos o municipales, según la clasificación prevista en la normativa. Los residuos de Clase I deberán ser separados en las distintas fracciones y durante su depósito para su posterior recogida deberán permanecer separados e identificados según el tipo de fracción. El Ayuntamiento podrá establecer las directrices que considere oportunas para garantizar la recogida separada de las distintas fracciones.

4. La gestión del resto de residuos de origen sanitario no asimilables a domésticos correrá a cargo del centro sanitario productor, que deberá entregarlos a un gestor autorizado.

5. Cada centro sanitario está obligado a separar selectivamente los diferentes tipos de residuos, clasificar estos residuos en los grupos que determine la legislación aplicable, así como a almacenarlos e identificarlos adecuadamente en las debidas condiciones antes de su retirada.

6. Todo establecimiento con residuos sanitarios que vayan a ser recogidos por el servicio público está obligado a darse de alta para esta recogida, así como su baja al cesar la actividad o realizar esta recogida por servicios ajenos al Ayuntamiento.

7. En caso de detectarse la presencia de residuos impropios en las fracciones de competencia municipal, correspondientes a otras clases de residuos sanitarios, el Ayuntamiento podrá rechazar su recogida, mientras no se segreguen correctamente las fracciones.

8. El Ayuntamiento podrá requerir a los centros sanitarios los planes de gestión que establezcan las normativas autonómica o estatal, así como cualquier otra información, tomas de muestras y analíticas que se consideren necesarias para garantizar y acreditar la tipología de los residuos recogidos.

9. En los casos que determine el Ayuntamiento, en base a evidencias detectadas por el servicio de inspección municipal, se podrá requerir al productor o poseedor del residuo un certificado emitido por los servicios competentes en el que se especifique que el residuo no tiene ninguna relación con enfermedades infectocontagiosas. En caso de no facilitarse el mismo el propietario deberá optar por gestores autorizados ajenos al Ayuntamiento para la recogida y eliminación del residuo.

10. Los residuos de medicamentos (medicamentos caducados, en desuso o restos de medicamentos), incluidos sus aplicadores, así como los residuos de envases, de cualquier material, que los hubieran contenido, serán entregados por sus poseedores en los puntos de recogida ubicados en las farmacias o, en su defecto en otros puntos de recogida implantados, en su caso, a iniciativa de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor de medicamentos.

Artículo 39. Recogida especial de residuos vegetales, de competencia municipal, generados en las actividades de siega, poda y otras actividades de jardinería

1. Se consideran residuos de siega, poda y jardinería, aquellos restos vegetales procedentes del mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes de titularidad privada situados en el municipio.

2. Los productores de residuos vegetales generados en las actividades de siega, y poda y otras actividades de jardinería, deberán gestionar dichos residuos de alguna de las siguientes formas:

a) Mediante la solicitud del servicio especial de recogida, en el caso de que el Ayuntamiento tenga establecido este tipo de recogida para dichos residuos.

b) Mediante su entrega en el punto limpio fijo o móvil, dentro de los límites establecidos por el Ayuntamiento.

c) Mediante su entrega a un gestor autorizado o a un recogedor registrado que garantice la entrega a un gestor autorizado.

d) Mediante su depósito en contenedores específicos o sistemas equivalentes habilitados para el Ayuntamiento.

e) Realizando el tratamiento de los residuos por sí mismos, mediante compostaje doméstico o comunitario, siempre que no ocasionen molestias u olores a los vecinos y que lo hayan comunicado previamente al Ayuntamiento a los efectos de cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable y computar las cantidades de biorresiduos que se han gestionado mediante este método.

2. En todo caso, el Ayuntamiento podrá supeditar la recogida de estos residuos a la aplicación de alguna de las medidas previstas en el artículo 5.3 de esta Ordenanza, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.

3. Queda expresamente prohibida la quema en los espacios públicos de residuos de poda y jardinería.

4. Los residuos derivados de operaciones de desbroce de hierbas, siegas, podas y talas (restos vegetales) no podrán depositarse en los contenedores para ningún tipo de fracción ubicados en la vía pública.

No obstante, en determinadas zonas del municipio, previo estudio de la demanda vecinal, el Ayuntamiento podrá disponer de contenedores para el depósito por parte de los ciudadanos de los restos vegetales procedentes de sus jardines, publicando la ubicación de dichos contenedores por los canales habituales.

Los servicios de poda y jardinería que sean subcontratados a empresas o autónomos gestionarán todos los residuos de esta actividad. En ningún caso utilizarán los contenedores municipales ubicados en la vía pública para tal fin. Tampoco podrán dejar o abandonar los residuos en la vía o espacios públicos, así como no se podrán utilizar solares en zonas urbanas para dicho acopio.

5. Lo establecido en este artículo no se aplicará respecto de los residuos generados como consecuencia de los servicios municipales de jardinería, limpieza o similares.

Artículo 40. Recogida separada de residuos y escombros de construcción y demolición procedentes de obras menores y reparación domiciliaria

1. Se consideran residuos municipales de construcción y demolición los que se generen como consecuencia de obras menores de construcción o reparación domiciliaria, esto es, obra de construcción o demolición en un domicilio particular, comercio, oficina o inmueble del sector servicios, de sencilla técnica y escasa entidad constructiva y económica, que no suponga alteración del volumen, del uso, de las instalaciones de uso común o del número de viviendas y locales, y que no precisa de proyecto firmado por profesionales titulados y su volumen sea inferior a 50 Kg/mes.

El resto de los residuos de obra (fundamentalmente los generados en obras de excavación, nueva construcción, rehabilitación, demolición, entre otras), así como los procedentes de movimientos de tierras, no se consideran residuos domésticos y deberán ser gestionados directamente por sus productores, que los tratarán y eliminarán en instalaciones específicamente autorizadas para este fin.

2. Los ciudadanos podrán depositar estos residuos en el punto limpio municipal, en las condiciones establecidas en la Sección 3.ª de este Capítulo. En caso de superar las cantidades admitidas en el punto limpio, los residuos se deberán depositar en contenedores destinados a tal fin previa autorización correspondiente y deberán ser gestionados adecuadamente por gestor autorizado.

3. No obstante, lo establecido en los apartados anteriores, los residuos y escombros que contengan amianto y los pararrayos radiactivos retirados de domicilios particulares deberán entregarse a gestor autorizado de acuerdo con lo establecido en la normativa sectorial correspondiente.

4. Se prohíbe el depósito de residuos de construcción y demolición en los contenedores habilitados para residuos domésticos ubicados en la vía pública, así como en cualquier espacio, público o privado, que no cuente con autorización para esta finalidad.

5. La gestión de este tipo de residuos deberá acomodarse a lo dispuesto en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, o normativa que lo sustituya, así como a las condiciones establecidas en la correspondiente licencia municipal.

6. Sin perjuicio de la normativa específica para determinados residuos, en las obras de demolición deberán retirarse y manejarse de manera segura las sustancias peligrosas, en particular, el amianto.

7. Los residuos de la construcción y demolición no peligrosos deberán ser clasificados en, al menos, las siguientes fracciones: madera, fracciones de minerales (hormigón, ladrillos, azulejos, cerámica y piedra), metales, vidrio, plástico y yeso. Asimismo, se clasificarán aquellos elementos susceptibles de ser reutilizados tales como tejas, sanitarios o elementos estructurales. Esta clasificación se realizará de forma preferente en el lugar de generación de los residuos y sin perjuicio del resto de residuos que ya tienen establecida una recogida separada obligatoria.

8. La demolición se llevará a cabo preferiblemente de forma selectiva, garantizando la retirada de, al menos, las fracciones de materiales indicadas en el apartado anterior, previo estudio que identifique las cantidades que se prevé generar de cada fracción, cuando no exista obligación de disponer de un estudio de gestión de residuos.

9. El otorgamiento de licencias de obras para cualquier actuación que se desarrolle en el término municipal llevará incluida las siguientes condiciones relativas a los escombros:

a) Autorización para la producción de escombros y demás restos procedentes de construcciones, demoliciones o reformas, así como para el almacenamiento temporal hasta que finalice la obra.

b) Autorización para el depósito o vertido de escombros en los lugares expresamente autorizados por el Ayuntamiento para tal fin.

c) Para obras de cierta envergadura que vayan a producir cantidades superiores a los dos metros cúbicos de escombros, autorización para la ocupación de la vía pública si procede, mediante contenedores o sacos de obras, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Ordenanza.

10. Con anterioridad al otorgamiento de la licencia de obra, el particular deberá comunicar al Ayuntamiento por escrito y en modelo normalizado los siguientes datos:

a) Cálculo aproximado del volumen de escombros a generar.

b) Naturaleza y composición de los escombros.

c) Modo y medios a emplear para la gestión de escombros.

11. El Ayuntamiento obligará al productor a contratar con terceros autorizados la prestación de servicio de recogida, transporte y vertido de escombros. En este supuesto, con la solicitud de licencia de obras se deberá de acompañar un documento que acredite la contratación de este servicio.

12. Los productores y poseedores de escombros, según lo dispuesto en la licencia de obra, asumirán directamente la recogida y transporte de escombros a las escombreras autorizadas o a las plantas de transferencias o bien contratarán con terceros autorizados la prestación del servicio de alquiler, recogida transporte de sacos o contenedores de escombros.

13. Las personas que asuman la ejecución de las obras, como productores de escombros, y en tanto no transmitan la posesión de los escombros a un gestor autorizado, serán responsables solidarios del cumplimiento de las disposiciones relativas al llenado, la recogida, el transporte y el depósito o vertido de éstos.

14. En las obras donde se produzcan escombros, las empresas deberán utilizar para almacenamiento en el interior de la zona de obra o vía pública previa autorización, los contenedores adecuados en los que figure el nombre y teléfono del responsable.

15. No se podrán depositar en estos contenedores materiales que no tengan la consideración de escombros, y en particular aquellos que contengan elementos inflamables, explosivos, nocivos, peligrosos o susceptibles de putrefacción. La responsabilidad del cumplimiento de estos extremos corresponderá al arrendador del contenedor y subsidiariamente, al transportista que procediera a su traslado.

16. Al final de cada jornada de trabajo los contenedores se tapanán totalmente con cubiertas adecuadas; la misma medida se adoptará cuando los contenedores estén llenos. La ubicación de estos contenedores en la vía pública estará sujeta a la preceptiva autorización municipal.

17. Normas de colocación de contenedores de obra:

a) Con carácter general, los contenedores deberán colocarse en el interior de los terrenos donde se desarrollen las obras. En el caso de que esta ubicación no sea posible, podrán situarse en aquellas calzadas donde esté permitido el estacionamiento, en el lugar más próximo a la obra y previa autorización del Ayuntamiento.

b) Los contenedores de obras no podrán situarse sobre los elementos de acceso a los servicios públicos municipales tales como el alcantarillado, telefonía, electricidad, ni en general sobre cualquier elemento urbanístico al que pudiera causar daños o dificultar su normal utilización. Del cumplimiento de estos extremos, así como de los daños causados a los elementos estructurales y de ornato público, responderá la empresa arrendadora del contenedor.

18. Normas de retirada de contenedores:

a) Los contenedores de obra que ocupen la vía pública lo harán por el tiempo estrictamente necesario para la obra y de acuerdo con la autorización municipal. Una vez llenos, deberán de retirarse en el plazo máximo de 24 horas.

b) El transporte y retirada de los escombros deberá realizarse cubriendo la carga de forma que se impida el esparcimiento y la dispersión de materiales o polvo durante su manipulación. En cualquier caso, deberán cumplirse las disposiciones previstas en la normativa sobre seguridad vial.

c) Una vez se haya realizado la entrega al transportista, éste se convertirá en el poseedor de residuos y asumirá la responsabilidad legal de los mismos.

19. El Ayuntamiento, con el fin de ejercitar sus competencias en materia de control y vigilancia ambiental, llevará un registro municipal de las empresas o particulares que se dediquen al alquiler de contenedores y cubas de escombros, al transporte de escombros y a la gestión y explotación de escombreras en el territorio del municipio.

20. Solamente se podrá proceder al vertido y depósito de escombros en aquellas escombreras que cuenten con la preceptiva autorización ambiental y municipal.

En las escombreras autorizadas se procederá al vertido y relleno de escombros de acuerdo con lo establecido en su plan de explotación correspondiente, que deberá de estar previamente aprobado por la administración ambiental competente.

Sección 3.ª

Puntos limpios fijos y puntos limpios móviles

Artículo 41. Definiciones, objeto y tipos de puntos limpios

1. Los puntos limpios son instalaciones fijas o móviles de titularidad municipal destinados a la recogida selectiva de residuos de origen doméstico generados en los hogares, de aquellos materiales que no tienen cabida en los contenedores tradicionales y en los que el usuario deposita gratuitamente los residuos segregados para facilitar su valorización y en algunos casos la eliminación posterior.

Estas instalaciones se consideran un almacenamiento temporal de residuos y la gestión de estas instalaciones podrá ser realizada por el Ayuntamiento de forma directa o indirecta.

2. El uso del punto limpio fijo y, en su caso, de los puntos limpios móviles, para el depósito de los residuos enumerados en el artículo 42 está reservado a los ciudadanos particulares domiciliados, o que sean titulares de viviendas, en el municipio de Alcantarilla, sin perjuicio de que el Ayuntamiento decida autorizar el uso por parte de pequeñas empresas o autónomos, con indicación de las condiciones y de los residuos concretos y la cantidad máxima autorizada a depositar.

El Ayuntamiento dispondrá de este servicio gratuito para los ciudadanos del municipio, por lo que podrá exigir acreditación documental, mediante cualquier medio admitido en Derecho, identificación con DNI y/o acreditación de residencia, así como de que los residuos a depositar proceden de origen domiciliario.

3. El objeto de los puntos limpios es dar a la ciudadanía la facilidad y posibilidad de desprenderse de los residuos que, por su naturaleza y volumen, no son susceptibles de ser depositados en los cubos y contenedores suministrados por el Ayuntamiento para la recogida de los residuos domiciliarios.

Los puntos limpios constituyen un sistema de recogida que tiene como fin aprovechar los residuos, evitar vertidos incontrolados y separar los residuos peligrosos (pilas, pinturas, fluorescentes...) que se producen en los hogares.

4. Como medida de prevención medioambiental, el Ayuntamiento podrá desarrollar o ayudar a promover sistemas de preparación para la reutilización mediante la comprobación, limpieza o reparación, por lo que productos o componentes de productos que se hayan convertido en residuos se preparan para que puedan reutilizarse y dejen de ser considerados residuos si cumplen las normas de producto aplicables de tipo técnico, seguridad y de consumo. Se aplicará en particular para los aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores, textiles, muebles, envases y materiales y productos de construcción.

5. En la página web del Ayuntamiento o en la web de la empresa adjudicataria de este servicio municipal, estará publicada la relación exacta de residuos que pueden depositarse, así como el volumen o cantidad de cada residuo que puede ser admitido a través del sistema de punto limpio y que se adjunta en el artículo 42 de la presente Ordenanza.

6. El Ayuntamiento o la entidad que gestione indirectamente el punto limpio, en su caso, podrá rechazar la entrada o el depósito de determinados residuos por incumplimiento de los artículos 42 y 43 de esta Ordenanza en cuanto a la cantidad máxima o tipología de residuos a depositar.

7. El traslado de los residuos al punto limpio correrá a cargo del productor o poseedor, quien deberá depositar los mismos en el contenedor correspondiente siguiendo las indicaciones del personal vigilante.

8. Queda prohibida la entrega y recogida de residuos objeto de la presente Ordenanza en los accesos y entorno de los puntos limpios.

9. Quedan excluidas del uso del punto limpio las actividades industriales, ya que los residuos no asimilables a domésticos generados en estas actividades se deberán gestionar a través de gestores autorizados por parte de los productores.

10. En esta Ordenanza se definen los siguientes tipos de puntos limpios:

a) El punto limpio fijo o "Ecoparque", es un centro municipal de transferencia intermedia para la recogida selectiva de determinados residuos, de acceso público y utilizado por el vecindario del municipio. Se trata de una instalación fija ubicada en avenida del Descubrimiento esquina calle Perú, parcela 3/1 del Polígono Industrial "Oeste".

b) El punto limpio móvil será un vehículo especialmente diseñado para hacer las funciones de recogida de ciertos residuos que el vecindario del municipio a menudo produce y que no deben ser mezclados con los que se recogen a diario y que habitualmente generan en sus domicilios. Estos vehículos se estacionan temporalmente de forma alternativa en calles y plazas del municipio, permaneciendo estacionados durante un período de tiempo determinado para que el vecindario pueda utilizarlo.

c) El punto limpio de proximidad son contenedores especialmente diseñados para ser ubicados en zonas del municipio en las que, por falta de espacio, no es posible la instalación de puntos limpios fijos, y facilitar así de forma cómoda y cerca de los hogares, las funciones de recogida de ciertos residuos que el vecindario del municipio a menudo produce y que no deben ser mezclados con los que se recogen a diario y que habitualmente generan en sus domicilios.

d) Los minipuntos limpios son contenedores de recogida selectiva para pequeños residuos que se adaptan al espacio urbano integrándose en él que se ubicarán en los lugares que el Ayuntamiento determine en función a la demanda de recogida de los residuos. Estos minipuntos limpios permiten reciclar hasta siete residuos diferentes entre los siguientes: pilas, bombillas, leds, pequeños RAEEs (mandos, cámaras, teléfonos, etc.), compact disc, cartuchos de tinta, baterías, espráis y aerosoles, tapones, gafas, audífonos, cintas de vídeo, cintas de casete, bolígrafos, medicamentos, pequeños juguetes, encendedores, cigarrillos electrónicos, etc.

En los puntos limpios solo se admitirán, de forma general, residuos generados por domicilios particulares. Las cantidades máximas de los residuos admisibles en los puntos limpios será determinada por el Ayuntamiento dando la publicidad necesaria para conocimiento del vecindario, y quedan reflejados en artículo 42 de la presente Ordenanza.

11. Los tipos de residuos establecidos en los artículos 42 y 43 de la presente Ordenanza podrán variar mediante acuerdo del órgano municipal competente, de producirse una modificación legislativa que afecte a los mismos.

Artículo 42. Residuos admitidos en los puntos limpios

1. El punto limpio fijo se pueden depositar los siguientes residuos domésticos, con los siguientes límites:

- a) Aceites de automoción: 10 kg/año.
- b) Aceites de cocina usados: 10 kg/semana.
- c) Almohadas y alfombras: 5 uds/mes.
- d) Baterías de plomo-ácido: 2 unidades/año.
- e) Cableados: 2 kg/semana.
- f) Cápsulas de café: Sin límite.
- g) Colchones: 2 uds/mes.
- h) Detergentes y sustancias peligrosas como lejía, amoníaco, etc.: 10 l/mes.
- i) Envases con símbolo de punto verde: 20 kg/mes.
- j) Envases de vidrio: 10 kg/semana.
- k) Envases ligeros: Sin límite.
- l) Envases vacíos contaminados: 10 uds/semana.
- m) Envases vacíos de insecticidas líquidos o en polvo (se admitirán en recipiente original, cerrado y de volumen máximo hasta 1 l): 1 envase persona/día.
- n) Envases vacíos de colas o barnices (se admitirán en recipiente original, tapado y de volumen máximo hasta 25 l): 1 envase por persona/semana.
- o) Envases vacíos de disolventes o pinturas (se admitirán en recipiente original, tapado y de volumen máximo hasta 5 l): 1 envase persona/día.
- p) Escombros procedentes de obras menores y reparaciones domiciliarias: 30 kg/semana.
- q) Grandes electrodomésticos (lavadoras, frigoríficos, secadoras, etc.): 1 ud/mes.
- r) Metales – chatarra: 50 kg/semana.
- s) Otros envases de plástico: 10 kg/semana.
- t) Papel cartón: Sin límite.
- u) Plásticos no envases: Sin límite.
- v) Pequeños electrodomésticos (planchas, secadores, batidoras, teléfonos, etc.): 6 uds/mes.
- w) Podas y otros residuos de jardinería: 1m³ por vivienda/semestre.
- x) Radiografías: 30 uds/año.
- y) Residuos de aerosoles y espráis con producto: 5 uds/mes.
- z) Residuos de aparatos electrónicos e informáticos: 2 uds/mes.
- aa) Residuos de cartuchos de tóner y tinta de impresión: 10 uds/mes).
- bb) Residuos de construcción y demolición de obras menores y reparación domiciliaria, excepto los que contengan amianto o sean radiactivos: 100 kg/ semestre.
- cc) Residuos de envases a presión vacíos: 1 envase por persona/día.
- dd) Residuos textiles (ropa, zapatos usados y otros textiles del hogar): 20 kg/semana.
- ee) Residuos de pilas y acumuladores: 40 uds/semana.

- ff) Restos de envases de pinturas metálicas: 5 kg/mes.
- gg) Restos de envases de pinturas plásticas: 5 kg/mes.
- hh) Residuos domésticos peligrosos: 5 kg/mes.
- ii) Residuos voluminosos (muebles y enseres): 4 uds/mes.
- jj) Residuos voluminosos (puertas): 4 uds/mes.
- kk) Sanitarios (lavabos, pies de ducha, bañeras, etc.): 4 uds/mes.
- ll) Teléfonos móviles y tabletas: 10uds/mes.
- mm) Termómetros de mercurio: 1 ud/mes.
- nn) Tubos fluorescentes y lámparas: 10 uds/mes.
- oo) Vidrios planos, como cristales de ventanas y puertas: 10 kg/semana.
- pp) Vidrios, tales como vasos, platos, copas, etc.: 10 kg/semana.
- qq) Otros residuos que expresamente determine el Ayuntamiento en las normas de desarrollo de la presente Ordenanza.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar los residuos admitidos y las cantidades de estos si se produjera una modificación legislativa que afecte a los mismos. Se podrá consultar en la página web municipal la información actualizada en cada momento.

2. En los puntos limpios móviles, así como en el resto de las instalaciones distintas de los puntos limpios fijos señalados en el apartado 10 del artículo 41, se podrán depositar los residuos domésticos que se determinen y con la frecuencia y localizaciones que igualmente se determinen. Dicha información estará disponible en la página web del Ayuntamiento, de la empresa contratista, así como en los distintos puntos limpios (móviles, de proximidad y minipuntos limpios).

3. El Ayuntamiento tendrá siempre a disposición de los ciudadanos una lista de los residuos que podrán depositarse en el punto limpio fijo y, en su caso, en los puntos limpios móviles, de proximidad y minipuntos limpios, así como información sobre los horarios y días de funcionamiento, volumen máximo admitido y forma de depósito.

Artículo 43. Residuos no admitidos en los puntos limpios

Se enumeran a continuación los residuos no aceptados en los puntos limpios municipales:

- a) Extintores o envases similares.
- b) Materiales explosivos o inflamables.
- c) Bombonas de butano.
- d) Materiales radioactivos.
- e) Residuos peligrosos de origen no doméstico.
- f) Medicamentos.
- g) Residuos agrícolas.
- h) Neumáticos.
- i) Residuos industriales.
- j) Aparatos eléctricos industriales.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar y ampliar los residuos no admitidos en los puntos limpios si se produjera una modificación legislativa que afecte a los mismos. Se podrá consultar en la página web municipal la información actualizada en cada momento.

Capítulo 3

Obligaciones de determinados productores de residuos para el fomento de la recogida separada y el reciclado de alta calidad

Artículo 44. Separación en origen de residuos de envases (y de papel cartón no envase) y biorresiduos en el interior de los establecimientos comerciales y de servicios e instalaciones industriales

1. Los residuos generados en industrias, comercios, oficinas y servicios que sean asimilables a domésticos deberán ser depositados separadamente y tendrán el mismo tratamiento que estos y les será de aplicación lo establecido en la presente Ordenanza.

2. Los residuos peligrosos calificados como tales en la normativa vigente, así como los no peligrosos, que no sean asimilables en cantidad y composición a los residuos domésticos, así como los recipientes y envases que los hayan contenido, no serán tratados como residuos domésticos y sus productores deberán gestionarlos de acuerdo con la normativa aplicable para esa clase de residuos.

3. Para el cumplimiento de la obligación señalada en el apartado primero, es decir, residuos asimilables a domésticos, el establecimiento deberá disponer, en el interior de los citados locales o puntos de venta, de contenedores específicos, o de medios materiales suficientes u otra medida o procedimiento similar, al objeto de garantizar que, en el ejercicio ordinario de la actividad, se puede realizar la separación y el depósito de los residuos señalados en el punto primero, de manera diferenciada del resto de los residuos que se generen. Dependiendo de la ubicación del establecimiento, las distintas fracciones de residuos serán depositadas en recipientes específicos, debidamente identificados de la fracción que contienen, para su posterior depósito en los diferentes contenedores correspondientes a cada fracción situados en vía pública, o para su recogida mediante otro tipo de sistema definido en esta Ordenanza que implante el Ayuntamiento en la zona.

En el caso de recogida mediante el sistema "puerta a puerta", por defecto se aplicará lo referido en el artículo 19 de esta Ordenanza.

4. El Ayuntamiento incluirá las obligaciones contempladas en este artículo, en el otorgamiento de las licencias y permisos u otros medios de intervención administrativa municipal que en cada caso puedan ser requeridas para el ejercicio de la correspondiente actividad.

5. El Ayuntamiento podrá realizar estudios ambientales de los residuos generados por los distintos establecimientos, determinándose el volumen medio por cada tipología comercial, o de servicios y la contaminación potencial ocasionada por el desarrollo de cada actividad económica.

6. Los productores de residuos no peligrosos asimilables a domésticos en industrias, comercios, oficinas y servicios que no utilicen el servicio de recogida municipal de acuerdo con lo establecido en la presente Ordenanza, deberán acreditar documentalmente al Ayuntamiento la correcta gestión de tales residuos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/2022. A tal fin deberán:

a) Mantener los citados residuos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder y entregarlos en condiciones adecuadas de separación por fracciones a los gestores de residuos, de acuerdo con lo que disponga la normativa aplicable.

b) Disponer del documento acreditativo de la correcta recogida y tratamiento de tales residuos, así como de las cantidades en peso de cada una de las fracciones gestionadas.

Artículo 45. Separación en origen de las fracciones de recogida separada en los establecimientos de hostelería y restauración

1. Los residuos generados en establecimientos de hostelería que sean asimilables a domésticos tendrán el mismo tratamiento que estos, deberán ser depositados separadamente y les será de aplicación lo establecido en la presente Ordenanza.

2. Para el cumplimiento de la obligación señalada en el apartado anterior, el establecimiento deberá disponer, en el interior del citado local, de contenedores específicos, o de medios materiales suficientes u otra medida o procedimiento similar, al objeto de garantizar que, en el ejercicio ordinario de la actividad, se puede realizar la separación y el depósito de los residuos señalados en el punto primero, de manera diferenciada del resto de los residuos que se generen.

3. La acción de depósito de las diferentes fracciones de residuos por estos productores no podrá generar ruido alguno al vecindario por la utilización de algún medio de transporte, carro, transpaleta, etc.

4. Dependiendo de la ubicación del establecimiento, las distintas fracciones de residuos serán depositadas en recipientes/cubos, debidamente identificados de la fracción que contienen, para su posterior depósito en los diferentes contenedores correspondientes a cada fracción situados en vía pública, o recogida mediante otro sistema de recogida que implante el Ayuntamiento.

5. En las zonas del municipio que el Ayuntamiento determine en cada momento, se podrá implantar y efectuar un sistema de recogida "puerta a puerta" de determinadas fracciones de residuos en el ámbito de restauración y bares.

6. Cuando el Ayuntamiento establezca el sistema de recogida "puerta a puerta" para alguna de las fracciones de residuos, los recipientes de cada establecimiento deberán:

a) Situarse, a la espera de que pasen los vehículos del servicio de recogida, adosados a la pared del establecimiento en el bordillo de la acera, lo más cerca posible y siempre a menos de 10 metros de la puerta del establecimiento una vez se haya producido el cierre de este y, en todo caso con antelación no mayor de una hora a la del paso del vehículo.

b) Retirarse en el momento de la apertura del establecimiento y, en todo caso, antes de las 8:00 horas.

c) Estar en todo momento cerrados y sin desbordamientos.

d) Limpiarse con la frecuencia necesaria para su correcto mantenimiento y en particular para evitar olores.

7. Los restaurantes y bares que tengan asignados cubos deberán responsabilizarse en todo momento de la custodia de estos, procediendo a su devolución en caso de cese de la actividad.

8. Por el tipo de actividad se presume la generación de una cantidad relevante de aceites de cocina usados, por lo que directamente se clasifican como grandes productores de este tipo de residuo. Por este motivo, los titulares de restaurantes, bares, hoteles y otros servicios de restauración deberán disponer de contenedores adecuados para el almacenamiento de aceites de cocina usados

de manera separada del resto de residuos y entregarlos a un gestor autorizado o a un recogedor registrado que garantice su entrega a un gestor.

No obstante, el Ayuntamiento podrá acordar la incorporación de estos residuos al sistema municipal de recogida, comunicando expresamente este hecho al establecimiento.

9. Como medida de prevención medioambiental, en los establecimientos del sector de la hostelería y restauración se tendrá que ofrecer siempre a las personas consumidoras, clientes o usuarias de sus servicios la posibilidad de consumo de agua de grifo de manera gratuita.

10. El Ayuntamiento incluirá las obligaciones contempladas en este artículo, en el otorgamiento de las licencias y permisos u otros medios de intervención administrativa municipal que en cada caso puedan ser requeridas para el ejercicio de la correspondiente actividad.

Artículo 46. Separación en origen de las fracciones de recogida separada obligatoria en eventos públicos

1. En la organización de eventos públicos de carácter puntual que, a juicio del Ayuntamiento, impliquen la concentración de un elevado número de personas, resultará obligatorio elaborar un plan para la prevención y adecuada gestión de los residuos que se generen durante la celebración del evento. En este plan se incluirá, como mínimo, el número, tipo y ubicación de los contenedores, o sistemas equivalentes, necesarios, que se calcularán teniendo en cuenta el número de personas que se prevea que asistirán al evento y la cantidad de residuos que se prevea que se generen de cada flujo, teniendo en cuenta las fracciones de recogida separada obligatoria, de manera que puedan ser retirados por los servicios de recogida sin que sea preciso tener que realizar ninguna otra separación posterior.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.6 del Real Decreto 1055/2022, los promotores de eventos públicos, tanto los que tengan el apoyo de las administraciones públicas en el patrocinio, la organización o en cualquier otra fórmula, como los organizados por el sector privado, deberán implantar alternativas a la venta y la distribución de bebidas en envases y vasos de un solo uso, garantizando además el acceso a agua potable no envasada.

3. Las medidas reguladas en este apartado se aplicará con motivo de la celebración de cualquiera de los eventos públicos definidos en el artículo 3.f) de la presente Ordenanza.

4. El Ayuntamiento exigirá las obligaciones contempladas en este artículo en las comunicaciones o en el otorgamiento de las licencias y permisos u otros instrumentos de intervención administrativa municipal que, conforme con la normativa aplicable, resulten exigibles para la celebración del evento.

Artículo 47. Mercados y mercadillos

1. Los mercados y mercadillos deberán asegurar en cualquier caso la separación de las distintas fracciones de residuos establecidas en los artículos 12 y 13 de esta Ordenanza.

2. El Ayuntamiento a partir de los datos de recogida podrá clasificar a determinados mercados y mercadillos como grandes productores de residuos. Aplicando en tal caso para estos mercados y mercadillos lo establecido en el artículo 9.5 esta Ordenanza.

3. El Ayuntamiento establecerá para cada mercado, atendiendo a la cantidad de residuo generada de cada fracción, el número de contenedores o cubos, así como los horarios y ubicación de estos en la vía pública para proceder a su recogida por el correspondiente servicio municipal.

Los residuos se deberán depositar en bolsas cerradas, con excepción del papel-cartón y vidrio, dentro de los cubos o contenedores y entregarlos en condiciones que no produzcan vertidos mientras se presta el servicio.

Si como consecuencia de una deficiente presentación de los residuos se produjeran vertidos en los espacios públicos, el mercado será responsable de la suciedad ocasionada.

4. De manera discrecional, el Ayuntamiento podrá establecer que alguna o todas las fracciones de residuos generados en un mercado determinado, por su baja generación, puedan depositarse debidamente separadas y presentadas en los contenedores ubicados en la vía pública de forma permanente para la recogida ordinaria.

En caso de que el mercado no tenga autorización expresa para esta práctica, queda terminantemente prohibido el depósito de residuos de mercados y mercadillos en los contenedores habilitados en la vía pública para la recogida ordinaria.

5. Los mercadillos gestionados de forma privada, para su autorización deberán de prever la gestión de los residuos, es decir, la persona o entidad organizadora de cada uno dispondrá de un plan en el que se detallará la forma en la que se prevé la gestión de sus residuos. Dicho plan incluirá la limpieza viaria y la recogida de los residuos mediante gestor autorizado. Deberán presentar, junto con la documentación de solicitud que entreguen al Ayuntamiento para su realización, un plan detallado de dicha gestión. El Ayuntamiento dictaminará en su resolución de autorización la forma más conveniente de depósito y recogida de las distintas fracciones de residuos.

6. Los titulares de los puestos en los mercadillos semanales o vendedores están obligados a separar de forma selectiva los residuos generados por la actividad de mercado al menos en las fracciones siguientes: papel-cartón, envases, vidrio, fracción orgánica y fracción resto. Deberán depositar los residuos generados durante la venta separados por fracciones en los contenedores habilitados al efecto, y deberán respetar las instrucciones de los responsables municipales del servicio o, en su caso, del responsable de su gestión indirecta, en cuanto a la ubicación de los puestos y posterior limpieza de la zona.

7. Los titulares de los puestos deberán dejar el espacio de los puestos y sus inmediaciones en perfectas condiciones de limpieza antes de la hora establecida para la finalización del mercadillo, por lo que los desperdicios, envases, envoltorios y demás residuos originados con ocasión de la actividad comercial, serán depositados en los contenedores instalados al efecto en las inmediaciones del lugar de celebración. Deberá cuidarse la no acumulación de cajas, envoltorios, envases, etc., durante el período de venta.

8. En caso de incumplimiento de sus obligaciones en materia de recogida de sus residuos, se podrá exigir la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como la indemnización de los daños y perjuicios causados.

9. El reiterado incumplimiento de la obligación de recogida de residuos tras la celebración del mercadillo podrá llevar asociada, además de la pertinente sanción,

la retirada de la licencia municipal, de acuerdo con su normativa de aplicación. A tales efectos, los responsables municipales del servicio o, en su caso, los responsables de su gestión de forma indirecta velarán por el cumplimiento de lo establecido en este artículo.

Capítulo 4

Tratamiento y eliminación de residuos

Artículo 48. Ámbito de aplicación

Este Capítulo se aplicará a la gestión de residuos efectuada por:

- a) El Ayuntamiento de Alcantarilla.
- b) Otras entidades públicas o privadas que desarrollen su actividad en el municipio de Alcantarilla.

El Ayuntamiento de Alcantarilla podrá suscribir convenios con otras administraciones públicas para el tratamiento y eliminación de residuos procedentes de fuera de su término municipal.

Artículo 49. Tratamiento y eliminación de residuos

El servicio de tratamiento y eliminación de residuos podrá ser prestado por el Ayuntamiento por gestión directa o indirecta.

Artículo 50. Compostaje doméstico y comunitario

Se podrán permitir sistemas de compostaje que complementen la gestión selectiva de la fracción biorresiduo o materia orgánica, en base a criterios de eficiencia técnica y económica, conforme a la legislación vigente en cada momento y con las autorizaciones o licencias municipales que correspondan en función de las características de los sistemas complementarios.

Los participantes en los sistemas de compostaje doméstico y comunitario que se implanten quedarán exentos, total o parcialmente, de entregar dicha fracción al servicio municipal de recogida para su transporte a plantas de tratamiento municipales.

Lo previsto en este artículo se entiende sin perjuicio de la obligación de separación de dicha fracción a la que obliga la presente Ordenanza.

TÍTULO III

RESPONSABILIDADES Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Capítulo 1

Responsabilidad, vigilancia, inspección y control

Artículo 51. Responsabilidad

1. La responsabilidad administrativa derivada del incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta Ordenanza será exigible a las personas físicas o jurídicas que resulten responsables de dichos incumplimientos, aún a título de simple inobservancia, de acuerdo con lo establecido en la misma y sin perjuicio, en su caso, de la correspondiente responsabilidad civil, penal y medioambiental que pudiera exigirse. También podrán resultar sancionadas las entidades sin personalidad jurídica, en los términos contemplados en el artículo 28 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A los anteriores efectos, las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta Ordenanza serán exigibles a los sujetos responsables, no sólo por los actos propios, sino también por los de aquellas

personas de quienes deba responder y por el proceder de los animales de los que se fuese titular.

Responderán directamente de las infracciones a esta Ordenanza sus autores materiales, excepto en los casos en que sean menores de edad o concurra en ellos alguna causa legal de inimputabilidad, en cuyo caso responderán por ellos sus padres, tutores o quienes tengan su custodia legal.

2. La responsabilidad será solidaria, en todo caso:

a) Cuando el productor inicial, el poseedor o el gestor de residuos los entregue a una persona física o jurídica distinta de las señaladas en esta Ordenanza.

b) Cuando sean varios los responsables cuya participación ha contribuido de forma necesaria y relevante a la comisión de la infracción, y no sea posible determinar el grado de participación de cada uno en su realización. No obstante, cuando la sanción sea pecuniaria y sea posible, se individualizará la resolución sancionadora en función del grado de participación de cada responsable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

3. Cuando se trate de obligaciones colectivas, tales como uso, conservación y limpieza de contenedores o recipientes normalizados, la responsabilidad será atribuida a la respectiva entidad a la que se haya atribuido la obligación como puede ser el caso, entre otras, de las comunidades de propietarios de un inmueble o al conjunto de habitantes del inmueble si aquélla no estuviese constituida y, al efecto, las denuncias se formularán contra la misma o, en su caso, la persona que ostente su representación.

Artículo 52. Competencia en vigilancia y control

1. La inspección y vigilancia del cumplimiento de esta Ordenanza corresponde al Ayuntamiento. El ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza corresponderá al personal que tenga atribuidas dichas funciones adscrito al área de gobierno competente en materia de gestión de residuos, así como a los agentes de la Policía Local.

El personal al que hace referencia el párrafo anterior, en el ejercicio de sus funciones inspectoras tendrá la condición de agente de la autoridad, estando facultado para acceder sin previo aviso a las instalaciones en las que se desarrollen actividades reguladas en esta Ordenanza, así como para inspeccionar el contenido de los distintos sistemas de recogida de residuos, tales como contenedores y bolsas de basura.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán realizar las funciones de inspección los técnicos del servicio designado al efecto. En el caso de que otro servicio municipal, en el ejercicio de sus competencias, detectará incumplimiento de esta Ordenanza, lo comunicará al servicio competente.

2. Las personas físicas y las jurídicas con sede o instalaciones en el término municipal, que sean productores de residuos domésticos y comerciales, estarán sujetos a las inspecciones por parte del Ayuntamiento a los efectos de comprobar el cumplimiento de lo establecido en esta Ordenanza y en la legislación aplicable en lo que sea de su competencia. Además, estarán obligadas a facilitar a los inspectores o agentes municipales los datos, documentos o informaciones necesarias para desarrollar su labor inspectora.

3. El Ayuntamiento podrá comprobar en cualquier momento que se cumplen los requisitos correspondientes a las autorizaciones otorgadas y de las actividades comunicadas según lo previsto en esta Ordenanza y demás normativa de aplicación. En caso de que no fuera así, se podrá suspender la autorización o paralizar provisionalmente la actividad prevista en la comunicación y se propondrán las medidas a adoptar o, en su caso, se podrá revocar la autorización o paralizar definitivamente la actividad.

Artículo 53. Servicios de inspección

1. Cuando en el ejercicio de sus funciones el servicio de inspección constate actuaciones o hechos que pudieran ser constitutivos de infracción a la presente Ordenanza, se procederá a levantar el correspondiente boletín de denuncia o acta de inspección, en el que se recogerán, al menos, los siguientes datos:

- a) Fecha, hora y localización de la inspección.
- b) Identificación del presunto infractor o responsable cuando esta sea posible, así como cualquier otro indicio o circunstancia de interés relativa al mismo.
- c) Descripción pormenorizada de todas las circunstancias y hechos constatados por el servicio de inspección que sean necesarios y suficientes tanto para la correcta tipificación de la infracción como para la adecuada incoación del procedimiento administrativo sancionador.
- d) Siempre que sea posible, se documentará gráficamente los hechos constatados aportando cuantos medios de prueba adicionales fueran de interés.

2. Las visitas de inspección efectuadas se formalizarán en actas de inspección firmadas por el personal funcionario actuante de la que se dará copia a la persona interesada siempre que sea posible, reunirán los requisitos exigidos por la legislación vigente, gozarán de presunción de veracidad y valor probatorio, sin perjuicio de las demás pruebas que, en defensa de sus respectivos derechos e intereses, puedan aportar las personas interesadas.

Artículo 54. Ejercicio de la función inspectora

1. El personal con capacidad inspectora al que se hace referencia en este Capítulo está facultado para acceder, identificados mediante la correspondiente acreditación, a las instalaciones en las que se desarrollen actividades reguladas en esta Ordenanza.

2. Cuando actúe en el ejercicio de sus funciones, el personal inspector podrá:

- a) Solicitar el apoyo técnico, concurso, auxilio o protección que le resulten precisos de cualquier otra autoridad.
- b) Acceder al establecimiento, almacén, cuarto de basuras, o cualquier otra dependencia tantas veces como sea necesario, sin que resulte preciso realizar aviso previo, en los términos del artículo 6, perturbando solo en lo estrictamente necesario la actividad comercial o profesional del inspeccionado.
- c) Solicitar la información, autorizaciones y documentación que estime necesaria para el desarrollo de sus investigaciones y requerir la colaboración de cualquier persona física o jurídica que pueda tener relación directa o indirecta con el objeto de la inspección, así como obtener copias de esta documentación.

d) Realizar toma de muestras, así como cualquier otro tipo de control o ensayo sobre los productos en cualquier fase de la comercialización de estos.

e) Proponer al órgano competente, conforme a lo establecido en el artículo 73, la adopción de las medidas provisionales que resulten necesarias

cuando exista o se sospeche razonablemente la existencia de un riesgo para la seguridad de las personas.

3. En el ejercicio de sus funciones inspectoras, el personal con capacidad inspectora al que se hace referencia en este Capítulo estará facultado para la vigilancia, inspección y control de las instalaciones y espacios en las que se desarrollen actividades reguladas en esta Ordenanza, así como de inspeccionar el contenido de los distintos sistemas de recogida de residuos. Las visitas de inspección efectuadas se formalizarán en actas de inspección, firmadas por el personal municipal actuante.

Artículo 55. Deber de colaboración

Los productores, poseedores, gestores de residuos y los titulares o responsables de establecimientos comerciales, viviendas, industrias y otras actividades objeto de la presente Ordenanza deberán, de acuerdo con la normativa aplicable, facilitar y permitir al personal a que hace referencia este Capítulo, en el ejercicio de sus funciones de inspección, el acceso a las citadas instalaciones, así como prestarles colaboración y facilitarles la documentación e información necesaria, a su requerimiento, para el ejercicio de dichas labores de inspección.

Capítulo 2

Disposiciones generales sobre el procedimiento sancionador

Artículo 56. Potestad sancionadora

La potestad sancionadora se ejercerá conforme a los principios previstos en el Capítulo III del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 57. Procedimiento sancionador

1. El incumplimiento de los preceptos previstos en la presente Ordenanza determinará el inicio de expediente administrativo sancionador, que se sustanciará conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Capítulo III del Título Preliminar Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en sus normas de desarrollo.

2. Corresponde al Alcalde, u órgano en quien delegue, la resolución de los expedientes administrativos sancionadores en ejercicio de la competencia que le es atribuida a tal fin por el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3. El plazo para resolver no excederá de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

Artículo 58. Concurrencia de sanciones administrativas

1. Incoado un procedimiento sancionador por dos o más infracciones entre las cuales haya relación de causa a efecto, se impondrá sólo la sanción que resulte más elevada.

2. Cuando no se dé la relación de causa a efecto a la que se refiere el apartado anterior, a los responsables de dos o más infracciones se les impondrán las sanciones correspondientes a cada una de las infracciones cometidas a no ser que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento. En este último supuesto

se aplicará el régimen que sancione con mayor intensidad, gravedad o severidad la conducta de la que se trate.

3. No obstante, será de aplicación el régimen de infracción continuada en los términos establecidos por la legislación administrativa.

Capítulo 3

Infracciones

Artículo 59. Calificación de las infracciones

1. Se consideran infracciones las acciones u omisiones que contravengan lo establecido en la presente Ordenanza, así como aquellas otras que estén tipificadas en la legislación estatal o autonómica, reguladora de las materias que se incluyen, sin perjuicio de que los preceptos de esta Ordenanza puedan contribuir a su identificación más precisa.

Todo ello, sin perjuicio de las consecuencias que puedan derivarse de las infracciones que constituyan ilícito penal, que se regirán, además, por lo dispuesto en la correspondiente normativa.

2. Las infracciones tipificadas en la presente Ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves, de acuerdo con lo establecido en la legislación de residuos y en la de Régimen Local.

Artículo 60. Infracciones muy graves

A los efectos de esta Ordenanza se considerarán infracciones muy graves en materia de residuos las siguientes:

a) La actuación en forma contraria a lo establecido en esta Ordenanza, siempre que haya supuesto peligro grave o daño a la salud de las personas, se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o cuando la actividad tenga lugar en espacios protegidos.

b) El abandono o vertido incontrolado, en la vía pública o en lugares distintos a los especificados por el Ayuntamiento, de cualquier tipo de residuos municipales cuando se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.

c) El abandono, incluido el de la basura dispersa, el vertido y la gestión incontrolada de residuos peligrosos.

d) La entrega, venta o cesión de residuos peligrosos de competencia municipal a personas físicas o jurídicas distintas de las señaladas en la normativa vigente, así como la aceptación de dichos residuos en condiciones distintas a las previstas en dicha normativa.

e) La mezcla de las diferentes categorías de residuos peligrosos entre sí o de estos con otros que no tengan tal consideración, que se pueda dificultar su posterior gestión, siempre que como consecuencia de ello se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.

f) El envasado y almacenamiento de residuos peligrosos sin cumplir la normativa vigente, siempre que como consecuencia de ello se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.

g) El abandono, incluido el de la basura dispersa, el vertido y la gestión incontrolada de cualquier tipo de residuos, incluida la quema de residuos agrarios

y silvícolas siempre que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o cuando se haya producido en espacios protegidos.

h) El almacenamiento de residuos no peligrosos sin cumplir la normativa vigente, siempre que como consecuencia de ello se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.

i) La entrega de los residuos domésticos y comerciales no peligrosos contraviniendo lo establecido en esta Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 7/2022, siempre que se perturbe gravemente la salud e higiene públicas, la protección del medio ambiente o la seguridad de los consumidores.

j) La instalación de vertederos u otras instalaciones de eliminación de residuos que no cuenten con la correspondiente concesión o autorización municipal.

k) El ejercicio de actividades de gestión de escombros sin la preceptiva autorización o con ella caducada o suspendida, el incumplimiento de las obligaciones impuestas en las autorizaciones, siempre que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas, o cuando la actividad tenga lugar en espacios protegidos.

l) Realizar actos vandálicos o, en general, ocasionar a los contenedores y papeleras daños graves que los inutilicen para su función.

m) El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las medidas provisionales previstas en esta Ordenanza.

n) Cualesquiera de las conductas tipificadas en los apartados d) y g) del artículo 61 como graves, cuando como consecuencia de ellas se haya producido:

- Una perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, al normal desarrollo de actividades de toda clase conformes con la normativa aplicable o a la salubridad u ornato públicos, siempre que se trate de conductas no subsumibles en las infracciones tipificadas en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

- El impedimento del uso del servicio de recogida o de otro servicio público, por otra u otras personas con derecho a su utilización.

- El impedimento o la grave y relevante obstrucción al normal funcionamiento del servicio de recogida o de otro servicio público.

Artículo 61. Infracciones graves

A los efectos de esta Ordenanza se considerarán infracciones graves en materia de residuos las siguientes:

a) El abandono o vertido incontrolado en la vía pública o en lugares distintos a los especificados por el Ayuntamiento, de cualquier tipo de residuos municipales, incluido el de la basura dispersa, sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente. Se entenderá expresamente incluido:

- El vertido incontrolado de tierras y escombros de construcción, de residuos voluminosos, de aparatos eléctricos y electrónicos y el abandono de animales muertos en terrenos de dominio público (en este último caso sin perjuicio de lo que dispone la normativa sanitaria).

- El depósito de los escombros procedentes de cualquier clase de obra en los contenedores destinados a residuos domésticos, en las vías o espacios públicos o en terrenos o zonas no autorizadas por el Ayuntamiento.

- El abandono, vertido o gestión incontrolada de escombros.

b) La obstrucción a la actividad de vigilancia, inspección y control del Ayuntamiento, así como el incumplimiento de las obligaciones de colaboración previstas en el Capítulo anterior de esta Ordenanza y demás normativa vigente.

c) La entrega, venta o cesión de residuos de competencia municipal, no peligrosos, a personas físicas o jurídicas distintas de las señaladas en la presente Ordenanza, así como la aceptación de dichos residuos en condiciones distintas a las previstas.

d) El incumplimiento de la obligación de proporcionar documentación, la ocultación o falseamiento de datos exigidos por la normativa aplicable o por las estipulaciones contenidas en la autorización, así como el incumplimiento de la obligación de custodia y mantenimiento de dicha documentación.

e) El incumplimiento de las obligaciones de separación en origen, en el interior de los establecimientos, establecidas en los artículos 44 y 45 de esta Ordenanza.

f) El incumplimiento de las obligaciones de separación en origen de residuos de envases, de residuos de papel cartón no envases y biorresiduos, en eventos públicos, establecidas en el artículo 46 de esta Ordenanza.

g) La manipulación de contenedores o su contenido, o el desplazamiento de su ubicación, cuando de dichas acciones se puedan derivar situaciones de peligro para el tráfico o la integridad física de las personas. Queda incluido en este apartado la extracción, rebusca o recogida de los residuos una vez depositados en los recipientes ubicados en la vía pública en la forma establecida en esta Ordenanza.

h) La entrega de los residuos domésticos y comerciales no peligrosos contraviniendo lo establecido en esta Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 7/2022, siempre que no se perturbe gravemente la salud e higiene públicas, la protección del medio ambiente o la seguridad de los consumidores.

i) El depósito de los residuos en contenedores o puntos de recogida distintos a los identificados para cada fracción de residuos o contraviniendo lo dispuesto en la presente Ordenanza.

j) El depósito de residuos procedentes de la actividad industrial o comercial en los contenedores ubicados en vía pública.

k) El depósito de residuos procedentes de la actividad industrial en los contenedores del sistema "puerta a puerta de residuos asimilables a domésticos generados en la industria".

l) La introducción en los contenedores objetos o sustancias que puedan alterar, dificultar o dañar el normal funcionamiento del sistema mecánico de los vehículos de recogida.

m) El encendido de hogueras en las vías o espacios públicos, elementos estructurales, incluidas papeleras y contenedores, o en edificios e instalaciones de titularidad municipal.

n) Ocasionar daños a los contenedores y papeleras cuando no merezcan la calificación de muy grave.

o) El depósito, vertido o lanzamiento de cualquier tipo de residuos sólidos o líquidos, escombros, restos de poda o jardinería, etc. en el suelo no urbanizable o en solares urbanos del término municipal.

p) El vertido o descarga de residuos en las instalaciones del punto limpio distinto al autorizado en la correspondiente y preceptiva autorización de tratamiento de residuos.

q) El abandono masivo, incluido el de la basura dispersa, el vertido y la gestión incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medioambiente. Se incluye en este supuesto la quema de residuos agrarios y silvícolas siempre que no se cuente con una autorización individualizada y la puesta en marcha de vertederos y otras instalaciones de eliminación de residuos que no cuente con la correspondiente concesión o autorización del órgano municipal que corresponda.

r) La mezcla de diferentes categorías de residuos peligrosos entre sí o de estos con los que no tengan tal consideración, siempre que, como consecuencia de ello, no se haya producido un daño o deterioro grave para el medioambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.

s) El vertido de cualquier tipo de residuo industrial líquido, sólido o solidificable que, por su naturaleza, sea susceptible de producir daños en los pavimentos o afectar la integridad y la seguridad de las personas y de las instalaciones municipales de la red de saneamiento o red de pluviales.

t) La ocultación o la alteración intencionadas de datos aportados a los expedientes administrativos para la obtención de autorizaciones, permisos o licencias o de datos contenidos en las comunicaciones relacionadas con el ejercicio de las actividades reguladas en esta Ordenanza, sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medioambiente.

u) La evacuación de residuos a través de la red de alcantarillado.

v) El abandono de vehículos en la vía pública, estén o no fuera de uso.

w) La inhumación o la incineración, a título particular, de cadáveres o restos de animales.

x) La quema o enterramiento de cualquier tipo de residuos, incluidos los plásticos agrícolas. Se incluye en este supuesto la quema de residuos agrarios y silvícolas siempre que no se cuente con una autorización individualizada y la puesta en marcha de vertederos y otras instalaciones de eliminación de residuos que no cuente con la correspondiente concesión o autorización.

y) El depósito de restos de poda o jardinería en los espacios públicos cuando, por su volumen, constituyan obstáculos para la deambulación de los peatones o la circulación de vehículos. En otro caso constituirán infracciones leves.

z) El depósito de restos de poda o jardinería y residuos agrícolas en los contenedores ubicados en la vía pública destinados a los residuos sólidos urbanos o entorno a los mismos, así como no gestionar estos residuos de la agricultura a través de gestores autorizados.

aa) El depósito en papeleras, contenedores municipales o cualquier otro lugar del término municipal, de animales muertos, partes de estos o productos de origen animal no destinado al consumo humano directo.

bb) El depósito en las papeleras de materiales, instrumentos u objetos peligrosos, jeringuillas y útiles para el consumo de sustancias estupefacientes, materiales utilizados en la atención sanitaria que puedan ser susceptibles de contagiar o propagar enfermedades, así como de todo tipo de sustancias tóxicas, estupefacientes y productos químicos, radioactivos, pirotécnicos o explosivos.

cc) La introducción en los contenedores de cualquier tipo de materiales encendidos.

dd) El volcado, deterioro intencionado, destrucción o incendio de contenedores de residuos.

ee) La falta de etiquetado, el etiquetado incorrecto o parcial de los envases que contengan residuos peligrosos.

ff) El envasado y almacenamiento de residuos peligrosos sin cumplir la normativa vigente, siempre que como consecuencia de ello no se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medioambiente.

gg) La entrega y recogida de los residuos en los accesos de los puntos limpios destinados a la reventa en el mercado de la chatarra, los muebles usados o el cobre.

hh) La comisión de alguna de las infracciones señaladas como muy graves en el artículo anterior cuando por su escasa cuantía o entidad no merezca esta calificación de muy grave.

Artículo 62. Infracciones leves

1. A los efectos de esta Ordenanza, se considerarán infracciones leves en materia de residuos:

a) Sacar los cubos y contenedores a la vía pública para su recogida por el servicio público en horas y lugares distintos a los establecidos por el Ayuntamiento, para los sistemas de recogida "puerta a puerta", tanto domiciliario como comercial.

b) Sacar los contenedores a la vía pública para el sistema de recogida "puerta a puerta" de residuos asimilables a domésticos generados en la industria.

c) El incumplimiento de los horarios de depósito y entrega de los residuos.

d) El depósito de residuos de papel y cartón comercial fuera de los lugares y horarios establecidos en el sistema de recogida "puerta a puerta" del papel y cartón comercial".

e) El depósito de residuos de papel y cartón comercial sin estar adherido al sistema de recogida "puerta a puerta" del papel y cartón comercial"

f) Depositar, en lugares distintos a las papeleras instaladas al efecto en los espacios públicos, residuos de pequeño volumen tales como papeles, chicles, colillas, caramelos, cáscaras y desperdicios similares.

g) La manipulación de contenedores o de su contenido, así como volcar o arrancar papeleras u otro tipo de contenedores.

h) El desplazamiento de cualquier tipo de contenedor del lugar asignado por los servicios públicos correspondientes y/o su utilización para uso privado.

i) Utilizar los contenedores para fines distintos a los previstos en la presente Ordenanza.

j) Incumplir las obligaciones previstas en el artículo 14.2.b) y en el artículo 14.3 de la presente Ordenanza.

k) Utilizar un contenedor de uso exclusivo sin la previa autorización del Ayuntamiento incumpliendo lo previsto en el artículo 14.2.a) de la presente Ordenanza.

l) El incumplimiento por los productores y/o poseedores de residuos comerciales no peligrosos de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la presente Ordenanza.

m) El retraso en el suministro de la documentación que haya que proporcionar a la administración de acuerdo con lo establecido por la normativa aplicable, en las estipulaciones contenidas en las autorizaciones o que deba, en su caso, acompañar a la comunicación.

n) La entrega de los residuos domésticos y comerciales no peligrosos contraviniendo lo establecido en esta Ordenanza, en relación con la obligación de separarlos en origen.

o) El vertido de agua sucia u otros líquidos sobre la vía pública o zonas ajardinadas, incluidos los desagües de aparatos de refrigeración.

p) La acumulación de chatarra, electrodomésticos o cualquier otro residuo en vehículos, remolques ubicados en la vía pública o en propiedades privadas a la vista.

q) El depósito de piezas, maquinaria, utillaje y similares de vehículos en la vía o espacios públicos.

r) El transporte de hormigón en vehículo hormigonera sin llevar cerrada la boca de descarga con un dispositivo que impida el vertido de este en la vía pública.

s) El estacionamiento de vehículos en lugares debidamente señalizados que dificulten tanto el traslado de los contenedores como las operaciones de carga y descarga de los mismos, imputándose la responsabilidad al conductor responsable.

t) El depósito de residuos en los solares o en el suelo no urbanizable del término municipal.

u) La carencia de papeleras, ceniceros u otros contenedores adecuados en los establecimientos comerciales, para evitar que se arrojen residuos a la vía o espacio público, por parte de los clientes.

v) La recogida, transporte, aprovechamiento o esparcimiento de residuos, cualquiera que sea su naturaleza, sin previa concesión o autorización municipal.

w) El depósito de residuos domésticos en los contenedores sin que previamente se hayan introducido en bolsas de plástico impermeables suficientemente resistentes y que impidan los vertidos.

x) El vaciado, vertido o depósito de cualquier tipo de residuo, tanto domiciliario como comercial, fuera de los contenedores homologados o sistemas alternativos previstos por el Ayuntamiento o en contenedores diferentes de los expresamente designados para cada tipo de residuo, en la vía pública (calzada, aceras, imbornales y alcorques de árboles, etc.) o en los espacios abiertos sin edificar, tanto públicos como privados.

y) El depósito o vertido en contenedores de aquellos residuos especiales que deban ser depositados en el punto limpio. Se consideran residuos especiales aquellos que, por su composición o productos impregnados han de ser gestionados de manera diferenciada el tratamiento biológico, la recuperación de otras fracciones o comportar un riesgo para el medioambiente o para la salud de las personas, como latas de pintura, tubos fluorescentes, pilas, frigoríficos, aceites usados, baterías de coche, desechos y residuos de construcción que contengan fibrocemento, asbestos o cualquier otro residuos certificado como residuo tóxico o peligroso en la vigente legislación.

z) El depósito de residuos calificados como voluminosos en la vía pública o en lugares no autorizados expresamente para ello, sin comunicación previa al Ayuntamiento.

aa) La introducción de bolsas de residuos domésticos en las papeleras.

bb) La introducción de cigarrillos, similares u otras materias encendidas en las papeleras, en las que deberán depositarse una vez apagados.

cc) El depósito de los residuos correspondientes a la fracción "envases ligeros" sin que estén completamente exentos de líquidos y lo más plegados posible.

dd) Depositar los residuos sin separarlos en origen por fracciones o depositarlos en contenedores o puntos de recogida distintos a los identificados para cada fracción de residuos o contraviniendo lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ee) El incumplimiento de las actuaciones prohibidas, obligaciones y actuaciones no permitidas establecidas en los artículos de la presente Ordenanza, cuando no estén calificadas expresamente como graves o muy graves.

ff) La comisión de alguna de las infracciones tipificadas en los dos artículos anteriores, cuando por su escasa cuantía o entidad, no merezca la calificación de grave o muy grave.

2. En general, será infracción leve cualquier conducta contraria a lo establecido en esta Ordenanza, sin que haya supuesto un peligro grave o un daño a la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medioambiente o cuando, por su escasa cuantía o entidad, no merezca la calificación de grave o muy grave.

Artículo 63. Prescripción de las infracciones

1. Las infracciones en materia de residuos urbanos se regirán por lo dispuesto en el art 113 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular:

a) Las infracciones leves prescribirán al año.

b) Las infracciones graves prescribirán a los tres años.

c) Las infracciones muy graves prescribirán a los cinco años.

2. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

3. En los supuestos de infracciones continuadas o permanentes, el plazo de prescripción comenzará a contar desde el momento de la finalización de la actividad o del último acto con el que la infracción se consuma. En el caso de que los hechos o actividades constitutivos de infracción fueran desconocidos por carecer de signos externos, dicho plazo se computará desde que estos se manifiesten.

4. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

Capítulo 4

Sanciones

Artículo 64. Sanciones en materia de residuos

1. Las infracciones a esta Ordenanza en materia de residuos, tipificadas en los artículos 60 a 62, se sancionarán según su calificación y graduación.

2. Los tipos de infracciones según su calificación son los siguientes:

a) En el caso de infracciones muy graves:

- Multa desde 100.001 euros hasta 3.500.000 euros.

- Si se trata de residuos peligrosos, la cuantía de la multa oscilará desde 600.001 euros hasta 3.500.000 euros.

b) En el caso de infracciones graves:

- Multa desde 2.001 euros hasta 100.000 euros.

- Si se trata de residuos peligrosos, la cuantía de la multa oscilará entre los 20.001 euros y los 100.000 euros.

c) En el caso de infracciones leves:

- Multa desde 300 euros hasta 2.000 euros.

- Si se trata de residuos peligrosos, la cuantía de la multa podrá elevarse hasta 20.000 euros.

3. Dentro de cada clase de infracción, muy grave, grave o leve y, de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo anterior, se distinguirá entre los siguientes grados:

a) Mínimo: cuando no concurra circunstancia alguna que agrave la responsabilidad del infractor.

b) Medio: cuando concurra alguna circunstancia que agrave la responsabilidad del infractor.

c) Máximo: cuando concurra más de una circunstancia agravante.

Para la graduación de las sanciones se tendrán en cuenta los criterios recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los señalados en el artículo 110 de la Ley 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, o, en su caso, los criterios recogidos en el artículo 140 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, además de lo establecido en la presente Ordenanza.

3. En particular se aplicarán las siguientes cuantías:

a) Infracciones muy graves:

- Grado mínimo: 100.001 euros a 1.175.000 euros.

- Grado medio: 1.175.001 euros a 2.500.000 euros.

- Grado máximo: 2.500.001 euros a 3.500.000 euros.

b) Infracciones graves:

- Grado mínimo: 2.001 euros a 30.000 euros.

- Grado medio: 30.001 euros a 60.000 euros.
- Grado máximo: 60.001 euros a 100.000 euros.

c) Infracciones leves:

- Grado mínimo: 300 euros a 600 euros.
- Grado medio: 601 euros a 1.200 euros.
- Grado máximo: 1.201 euros a 2.000 euros.

4. Tendrán la consideración de atenuantes la adopción espontánea por parte del responsable de la infracción de medidas correctoras con anterioridad al inicio del expediente sancionador, así como el cese de la actividad infractora de modo voluntario.

5. Las cuantías tipificadas en el apartado 3 anterior serán modificadas de manera automática, en función de las que establezca la legislación general o sectorial para las infracciones contenidas en la presente Ordenanza.

6. Cuando la cuantía de la multa resulte inferior al beneficio obtenido por la comisión de la infracción, la sanción será aumentada, como máximo, hasta el doble del importe del beneficio obtenido por el infractor, aunque ello suponga superar las sanciones máximas previstas en el apartado anterior.

7. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido sancionadas por infracciones graves o muy graves mediante resolución firme derivadas del incumplimiento de esta Ordenanza no podrán obtener subvenciones ni bonificaciones de esta administración hasta haber cumplido la misma y, en su caso, haber ejecutado las medidas de reparación e indemnización de los daños ambientales y los perjuicios causados.

8. Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, la imposición de una sanción con carácter firme por la comisión de infracción muy grave conllevará la prohibición de contratar establecida en el artículo 71.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o norma que, en su caso, la sustituya, así como la retirada del título de operador, transportista, agente o gestor de residuos con el que se haya cometido la infracción.

Artículo 65. Criterios de graduación de las sanciones

1. En la imposición de las sanciones por la comisión de las infracciones tipificadas en esta Ordenanza, dentro de cada clase de grado, se observará el principio de proporcionalidad, debiendo guardar la debida adecuación entre la sanción y el hecho constitutivo de la infracción de acuerdo con los apartados siguientes.

2. Para la graduación de las sanciones en materia de residuos, el Ayuntamiento aplicará lo establecido en el artículo 110 de la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular y procurará la debida adecuación entre la sanción y el hecho constitutivo de la infracción. También se tendrán en cuenta los criterios recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, en su caso, los criterios recogidos en el artículo 140 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, además de establecido en esta Ordenanza. Para graduar la cuantía y el alcance de las sanciones se atenderá a los siguientes criterios:

a) La gravedad de la infracción.

b) La trascendencia por lo que respecta a la salud y la seguridad de las personas, del medio ambiente o bienes protegidos por esta Ordenanza.

- c) La repercusión social.
- d) El grado de participación y el beneficio obtenido.
- e) La reiteración, esto es, la continuidad o persistencia en la conducta infractora.
- f) Las circunstancias del responsable.
- g) La reincidencia por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa.
- h) El grado de intencionalidad.
- i) La naturaleza de los perjuicios causados, así como la irreversibilidad de los daños o deterioros producidos.

3. La comisión de una infracción administrativa determinará la imposición de la multa correspondiente a su grado medio. La infracción se sancionará en su grado máximo en consideración a la concurrencia de, al menos, uno de los siguientes criterios:

- a) El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad.
- b) La continuidad o persistencia en la conducta infractora.
- c) La naturaleza de los perjuicios causados.
- d) La reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa.

4. Tendrá la consideración de circunstancia atenuante, por lo que se impondrá la sanción en su grado mínimo, la escasa gravedad económica o repercusión social de la infracción, o la adopción espontánea por parte del autor de la infracción de medidas correctoras con anterioridad a la incoación del expediente sancionador, así como el cese de la actividad infractora de modo voluntario.

5. Para la correcta graduación de las sanciones, en el caso de sanciones pecuniarias, se tendrá especial consideración a que la comisión de las infracciones tipificadas no debe resultar más beneficioso para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas.

Artículo 66. Requerimiento de cese de conducta

En las infracciones leves, en las que no concurren agravantes y proceda por ello la sanción en su grado mínimo, el órgano instructor priorizará medidas educativas y, en consecuencia, primará antes que la sanción, la advertencia o requerimiento escrito, siempre que no exista reiteración.

Existirá reiteración a estos efectos, siempre que el infractor haya sido sancionado por el mismo tipo de conductas.

Artículo 67. Concurrencia de sanciones

1. No podrán sancionarse los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento.

2. Cuando el supuesto hecho infractor pudiera ser constitutivo de infracción penal, se dará traslado del tanto de culpa al Ministerio Fiscal, suspendiéndose la tramitación del procedimiento sancionador mientras la autoridad judicial no hubiera dictado resolución firme que ponga fin al procedimiento o tenga lugar el sobreseimiento o el archivo de las actuaciones o se produzca la devolución del expediente por el Ministerio Fiscal. A tal efecto, deberán arbitrarse los medios

de comunicación necesarios para que esa devolución se lleve a efecto de manera rápida, práctica y eficaz. De no haberse apreciado la existencia de infracción penal, el órgano administrativo competente continuará el expediente sancionador.

Los hechos declarados probados en la resolución judicial firme vincularán al órgano administrativo.

3. Cuando un solo hecho constituya dos o más infracciones con arreglo a esta Ordenanza, y a otras leyes que fueran de aplicación, se impondrá al sujeto infractor la sanción de mayor gravedad.

Artículo 68. Reducciones de la sanción

1. Se aplicarán las reducciones a las sanciones impuestas por la comisión de infracciones en materia de residuos domésticos según lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.

2. Iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda. Cuando la sanción correspondiente a la infracción apreciada tenga únicamente carácter pecuniario, se aplicará una reducción del 20% (veinte por ciento) sobre el importe de la sanción propuesta.

3. El pago voluntario por el presunto responsable, en cualquier momento anterior a la resolución, implicará la terminación del procedimiento, salvo en lo relativo a la reposición de la situación alterada o a la determinación de la indemnización por los daños y perjuicios causados por la comisión de la infracción y se aplicará una reducción del 20% (veinte por ciento) sobre el importe de la sanción propuesta.

4. Las reducciones contempladas en los apartados precedentes pueden ser acumulables entre sí y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia a formular alegaciones y recursos y la terminación del procedimiento el día del pago, quedando abierta la vía contencioso-administrativa.

Artículo 69. Obligación de reponer

1. La imposición de las sanciones que correspondan por incumplimiento de esta Ordenanza no exime a la persona infractora o a sus representantes legales de la obligación de reparar los daños y perjuicios causados.

2. Sin perjuicio de la sanción que se pudiera imponer, el infractor quedará obligado a la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como a la indemnización por los daños y perjuicios causados, que podrán ser determinados por el órgano competente, debiendo, en este caso, comunicarse a la persona infractora a que proceda su satisfacción en el plazo que al efecto se determine.

3. Si el infractor no procediera a reparar el daño causado en el plazo señalado o persistiera en la conducta que ha dado lugar a la infracción, el órgano competente podrá acordar la imposición de multas coercitivas de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la presente Ordenanza.

4. Asimismo, en caso de incumplimiento, dicha reposición podrá ser realizada mediante ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los costes originados por las actuaciones a realizar serán con cargo al sujeto responsable de

la infracción exigiéndole, en su caso, la indemnización a la que hubiera lugar por daños y perjuicios causados.

5. Cuando, por la magnitud de la reparación de los daños o restitución de la situación alterada o, por otras circunstancias, no fuera posible la reparación o restitución con carácter inmediato, ésta será determinada y exigida por el órgano al que corresponda el ejercicio de la potestad sancionadora, cuando su cuantía haya quedado determinada durante el procedimiento. De la valoración de los daños o perjuicios se dará vista al presunto infractor, para su satisfacción en el plazo que al efecto se determine, y quien podrá exigir que se lleve a cabo, a su costa, una tasación pericial contradictoria.

6. Cuando la valoración de los daños y/o perjuicios no haya podido determinarse conforme a lo previsto en el apartado anterior, la indemnización se determinará mediante un procedimiento complementario, cuya resolución será inmediatamente ejecutiva. La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa.

7. Las infracciones y sanciones recogidas en esta Ordenanza se entienden sin perjuicio en su caso, de las posibles responsabilidades penales por daños a bienes de dominio público o por crear situaciones de peligro grave para el tráfico o las personas, en su caso.

Artículo 70. Prestación ambiental sustitutoria

1. Se podrá sustituir la sanción económica por trabajos en beneficio de la comunidad, la asistencia obligatoria a cursos de formación, a sesiones individualizadas o cualquier otra medida alternativa que tenga la finalidad de sensibilizar al infractor sobre cuáles son las normas de conducta en el espacio urbano siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Reconocimiento expreso de la realización de los hechos infractores.
- b) Solicitud expresa de la realización de los trabajos y sustitución de la sanción.

2. La persona denunciada podrá solicitar por una sola vez la sustitución de la sanción económica por la realización de trabajos en beneficio de la comunidad o asistencia a cursos de formación o cualquier otra medida alternativa que tenga la finalidad de sensibilizar al infractor sobre cuáles son las normas de conducta en el espacio urbano.

3. Las infracciones susceptibles de aplicación de la prestación ambiental sustitutoria se corresponden con las descritas como Infracciones Leves en la presente Ordenanza.

4. Para poder solicitar dicha prestación ambiental deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Voluntariedad: La persona infractora ha de solicitar la realización de la prestación de forma expresa. En caso de menores es necesario el consentimiento expreso e inequívoco de la persona responsable de la infracción, así como acreditar la autorización de quien ostente la patria potestad o representación legal.
- b) Reconocimiento expreso en la realización de los hechos infractores.
- c) Obligación personal: La prestación ambiental ha de realizarse por el mismo sujeto responsable de la infracción.
- d) Objeto: asistencia a las actividades educativas y de sensibilización consistentes en la realización de servicios de limpieza en la vía pública.

e) Competencia del órgano sancionador: mediante resolución deberán fijarse las condiciones en que la prestación ambiental sustitutoria se realizará (número de jornadas).

f) Derechos: durante el desempeño de la prestación educativa o actividad en beneficio de la comunidad: la persona infractora estará protegida por la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, haciéndole entrega al inicio de la actividad, de las instrucciones de seguridad e higiene que tienen que cumplir en la realización de las tareas de limpieza en la vía pública mediante documento que será firmado por la persona que realice la prestación ambiental sustitutoria.

g) En aquellos supuestos en los que la persona solicitante se encuentre en situación de baja laboral, incapacidad (ya sea total o parcial, absoluta o de gran invalidez) o bien no posea la forma física adecuada para la realización de las tareas consistentes en el barrido manual y limpieza de elementos de mobiliario urbano, dichas tareas podrán sustituirse por la asistencia a charlas educativas y de sensibilización con el mismo número de horas que las que le correspondería realizar en los servicios de limpieza. Para poder acogerse a esta excepción se deberá justificar mediante el correspondiente informe médico.

h) Salvo casos de fuerza mayor, la realización de la prestación ambiental sustitutoria se realizará en un plazo máximo de 2 meses desde la fecha de la solicitud por parte de la persona interesada.

2. El procedimiento para la concesión de la medida se iniciará a petición de la persona interesada, una vez iniciado el procedimiento sancionador, en el periodo de 15 días de alegaciones contados a partir de la notificación de la incoación del procedimiento, si la persona infractora reconoce explícitamente su responsabilidad y solicita la sustitución de la sanción por la prestación ambiental sustitutoria. Transcurrido dicho plazo, no podrá solicitarse la medida, continuando la tramitación del procedimiento administrativo sancionador.

3. La resolución del órgano que ostente la competencia sancionadora fijará mediante resolución el número de jornadas a realizar que sustituyen el pago de la multa.

El número de jornadas a realizar y número de horas de cada jornada se realizarán, según la siguiente equivalencia entre cuantía de la sanción económica y horas de prestación educativa, en jornadas máximas de 4 o de 8 horas y mínimas de 2 horas, de la forma que a continuación se indica:

- a) Hasta 500 euros de sanción: Ratio de 25 €/hora.
- b) Hasta 1.000 euros de sanción: Ratio de 40 €/hora.
- c) Hasta 6.000 euros de sanción: Ratio de 50 €/hora.

4. En aquellos supuestos en los que las cuantías sean diferentes a las señaladas, el número de jornadas a realizar se determinará fijando el número de horas con el intervalo que figure más próximo a aquel en que se encuentre su cuantía y, de ser equidistante, al número de horas menor entre dicho intervalo. En todo caso, los menores de 16 años no pueden hacer jornadas de más de cuatro horas y los mayores de 16 años no pueden hacer jornadas de más de ocho horas.

5. Se determinará la fecha, lugar y horario de realización. La prestación ambiental sustitutoria deberá regirse por el principio de flexibilidad. a fin de hacerla compatible con las actividades profesionales de la persona infractora y,

en el caso de los menores, no podrá suponer la imposibilidad de asistencia al centro docente, si se encuentra en el período de la enseñanza obligatoria.

6. La actividad ambiental sustitutoria consistirá en la asistencia a las actividades educativas y de sensibilización consistentes en la realización de servicios de limpieza en la vía pública. Las personas participantes en la prestación social sustitutoria efectuarán las actuaciones básicas de limpieza viaria consistentes en barrido manual y limpieza de los elementos de mobiliario urbano, tales como:

- a) Manejo de carro de limpieza.
- b) Barrido manual con cepillo.
- c) Barrido manual con escobijo.
- d) Uso de pala o recogedor.
- e) Vaciado de papeleras.
- f) Retiradas de pegatinas y carteles en elementos de mobiliario urbano.

7. Se designará un tutor que será la persona responsable de la actividad. La misma deberá de efectuar un seguimiento y control de la efectiva realización de las prestaciones educativas y su correcto desempeño, así como la comunicación al órgano sancionador que dicta la resolución de la terminación correcta de las mismas.

8. Se advertirá a la persona solicitante que la consecuencia que conllevaría la no presentación en las fechas y horarios determinados para la realización de las prestaciones educativas, la no finalización total de las jornadas que le correspondiera realizar o el incorrecto cumplimiento de las tareas sería la imposición en su totalidad de la sanción económica.

9. Finalizada la medida alternativa, la persona designada como responsable de la actividad y encargada del seguimiento y control de la realización de las prestaciones educativas, emitirá informe de valoración sobre la efectiva realización de dichas prestaciones, procediéndose a la terminación y archivo del expediente sancionador en caso de valoración positiva. En el supuesto de valoración negativa, procederá la ejecución de la sanción económica.

Artículo 71. Ejecución forzosa y actuación municipal

1. Con objeto de hacer efectivas las obligaciones derivadas de un expediente sancionador, el Ayuntamiento podrá proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de los actos administrativos, salvo en los que se suspenda la ejecución de acuerdo con la Ley, o cuando la Constitución o la Ley exijan la intervención de un órgano judicial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 99 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. La ejecución forzosa se realizará respetando el principio de proporcionalidad, por lo siguientes medios:

a) Apremio sobre el patrimonio, cuando hubiera de satisfacerse una cantidad líquida.

b) Ejecución subsidiaria, cuando se trate de actos que, por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado a costa de este, que deberá soportar los gastos, daños y perjuicios; multas coercitivas reiteradas, independientes y compatibles con la sanción.

c) Multa coercitiva, cuando lo autorice una ley y en la forma y cuantía que ésta determine, compatible con la sanción principal.

d) Compulsión sobre las personas, cuando se imponga una obligación personalísima de soportar o de no hacer, cuando una ley expresamente lo autorice. Si no se realizase la prestación, el obligado deberá resarcir los daños y perjuicios.

Artículo 72. Multas coercitivas y ejecución subsidiaria

1. Si los infractores no procedieran a la restauración o indemnización, de acuerdo con lo establecido en el articulado de esta Ordenanza, y una vez transcurrido el plazo señalado en el requerimiento correspondiente, el órgano competente del Ayuntamiento podrá acordar la imposición sucesivamente de hasta un máximo de cinco multas coercitivas o la ejecución subsidiaria. La cuantía de cada una de las multas coercitivas no superará, en su caso, un tercio de la multa fijada por infracción cometida.

2. La imposición de multas coercitivas exigirá que en el requerimiento se indique el plazo de que se dispone para el cumplimiento de la obligación y la cuantía de la multa que puede ser impuesta. En todo caso, el plazo deberá ser suficiente para cumplir la obligación. En el caso de que, una vez impuesta la multa coercitiva, se mantenga el incumplimiento que la ha motivado, podrá reiterarse por lapsos de tiempo que sean suficientes para cumplir lo ordenado. Las multas coercitivas son independientes y compatibles con las que se puedan imponer en concepto de sanción.

3. El Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria, especialmente cuando el daño medioambiental sea grave o la amenaza de daño sea inminente.

Artículo 73. Medidas de carácter provisional

1. Iniciado el procedimiento sancionador, el titular del órgano competente para resolverlo, por propia iniciativa o a propuesta del instructor, podrá adoptar en cualquier momento, mediante acuerdo motivado, las medidas de carácter provisional que estime necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer y evitar el mantenimiento de los riesgos o daños para la salud humana y el medioambiente. Dichas medidas deberán ser proporcionadas a la naturaleza y gravedad de las presuntas infracciones y podrán consistir en:

a) Medidas de corrección, seguridad o control que impidan la continuidad en la producción del daño.

b) Precintado de aparatos, equipos o vehículos.

c) Clausura temporal, parcial o total del establecimiento.

d) Suspensión temporal de la autorización para el ejercicio de la actividad por la empresa.

2. Con la misma finalidad, el órgano competente, en los casos de urgencia y para la protección provisional de los intereses implicados, podrá adoptar las medidas provisionales imprescindibles con anterioridad a la iniciación del procedimiento, con los límites y condiciones establecidos en el artículo 56.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y demás normativa aplicable, sin que puedan en ningún caso sobrepasar el plazo de quince días. Estas medidas podrán incluir la suspensión de la autorización y la prohibición del ejercicio de las actividades comunicadas cuando la autoridad competente compruebe que una empresa no cumple con los requisitos establecidos en la autorización concedida o en la comunicación presentada. Excepcionalmente, estas medidas podrán adoptarse

por los agentes de la autoridad cuando sea precisa una actuación inmediata para evitar un daño grave para la salud humana o el medioambiente, debiendo dar cuenta al órgano competente a la mayor brevedad y quedando la eficacia de tales medidas sujeta a los límites previstos anteriormente mencionados.

3. No se podrá adoptar ninguna medida provisional sin el trámite de audiencia previa a los interesados, salvo que concurran razones de urgencia que aconsejen su adopción inmediata, basadas en la producción de un daño grave para la salud humana o el medioambiente, o que se trate del ejercicio de una actividad regulada en legislación de vigente en materia de residuos sin la preceptiva autorización o con ella caducada o suspendida, en cuyo caso la medida provisional impuesta deberá ser revisada o ratificada tras la audiencia a los interesados.

4. En el trámite de audiencia se dará a los interesados un plazo máximo de quince días para que puedan aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes. Las medidas provisionales descritas en este artículo serán independientes de las resoluciones que sobre la solicitud de adopción de medidas provisionales o cautelares puedan adoptar los Jueces y Tribunales debidas al ejercicio de acciones de responsabilidad por personas legitimadas.

Artículo 74. Prescripción de las sanciones

1. Las sanciones impuestas por la comisión de infracciones en materia de residuos urbanos se regirán por lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular:

- a) Sanciones impuestas por infracciones leves prescribirán al año.
- b) Sanciones impuestas por infracciones graves prescribirán a los tres años.
- c) Sanciones impuestas por infracciones muy graves a los cinco años.

2. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que sea ejecutable la resolución por la que se impone la sanción o haya transcurrido el plazo para recurrir.

3. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquel está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

Artículo 75. Publicidad de las sanciones

El órgano que ejerza la potestad sancionadora podrá acordar, cuando estime que existen razones de interés público, la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y a través de los medios de comunicación social que considere oportunos, de las sanciones impuestas por la comisión de infracciones graves y muy graves, así como los nombres y apellidos o razón social de las personas físicas o jurídicas responsables, una vez que dichas sanciones hubieran adquirido el carácter de firmes en vía administrativa.

Capítulo 5

Colaboración en materia de menores

Artículo 76. Colaboración en la ejecución de medidas judiciales en materia de menores y recogida de residuos

1. El Ayuntamiento promoverá la firma de acuerdos de colaboración con las entidades públicas competentes en materia de menores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Los acuerdos de colaboración a que hace referencia el apartado anterior tendrán por objeto facilitar la ejecución de las medidas judiciales de reforma impuestas por los juzgados de menores consistentes en trabajo en beneficio de la comunidad, de acuerdo con el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores, facilitando que los mismos puedan realizar como prestaciones en beneficio de la comunidad labores de limpieza y de recogida de residuos, siempre que estén relacionadas con la naturaleza del bien jurídico lesionado por el hecho cometido por aquellos.

1. Disposición adicional primera. Tramitación electrónica

La tramitación de los procedimientos administrativos y de las obligaciones de información previstas en esta Ordenanza, tanto para las personas físicas como para las personas jurídicas, se deberá llevar a cabo por vía electrónica, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de residuos y suelos contaminados, en concordancia con las previsiones de la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

2. Disposición adicional segunda. Protección de datos personales

En el marco de esta Ordenanza serán objeto de especial protección los datos personales contenidos en la información que use el Ayuntamiento y sus organismos públicos vinculados o dependientes, garantizando en todo caso, los derechos inherentes a la protección de los datos personales, para lo cual se establecerán las medidas de seguridad que impidan cualquier trazabilidad personal no amparada por la finalidad o el consentimiento. Con carácter general se estará al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

3. Disposición adicional tercera. Situaciones de emergencia

1. En casos de fuerza mayor, como accidentes, derrames, u otras situaciones de emergencia relacionadas con esta Ordenanza, el órgano municipal competente podrá aplicar lo previsto para el procedimiento de urgencia y los procedimientos simplificados en los artículos 33 (tramitación de urgencia de los procedimientos) y 96 (tramitación simplificada de los procedimientos) de la Ley 39/2015, de 1 octubre, y adoptar medidas provisionales para la protección de la salud humana y el medio ambiente.

2. En situaciones de inundaciones, incendios, actos de terrorismo, conflictos sociales y otros supuestos de fuerza mayor en los que no sea posible una normal prestación de los servicios afectados por la presente Ordenanza, el Ayuntamiento podrá declarar la situación de emergencia, cuyo efecto inmediato será la obligación por parte del vecindario de abstenerse de depositar los residuos para su recogida o realizarlo en la forma y lugar que se indique expresamente para el caso.

3. En situaciones declaradas que comprendan crisis sanitaria, conforme a las previsiones de la legislación general de salud pública, así como declaraciones de emergencia de interés nacional o de situación de interés para la seguridad nacional, la recogida y gestión de residuos se considerará servicio esencial.

4. Disposición adicional cuarta. Iniciativas para mejorar la calidad

El Ayuntamiento, desde las competencias derivadas de esta Ordenanza, desarrollará iniciativas para mejorar la calidad ambiental del municipio.

5. Disposición transitoria única

Entretanto no existan en la vía pública contenedores para la separación de la fracción orgánica (contenedor con tapa marrón), los residuos se depositarán en el contenedor de la fracción resto (contenedor con tapa verde oscuro).

6. Disposición derogatoria única

Queda derogada la Ordenanza General de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos y Tratamiento de estos, aprobada por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2009, en todo lo referente a recogida y tratamiento de residuos, así como todas las disposiciones del mismo o inferior rango que regulen materias contenidas en la presente Ordenanza en cuanto se opongan o contradigan al contenido de la misma.

7. Disposición final primera. Habilitación de desarrollo

La Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de sus competencias, podrá interpretar, aclarar y desarrollar los artículos de la presente Ordenanza sin perjuicio de que se atribuyan estas competencias a otros órganos de gobierno, de acuerdo con la normativa sobre Régimen Local.

8. Disposición final segunda. Entrada en vigor

Esta Ordenanza entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.) de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Alcantarilla, a 15 de octubre de 2025.—La Alcaldesa, Francisca Terol Cano.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

5082 Edicto sobre aprobación definitiva de Proyecto de Modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 8 de La Copa.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 25/09/2025, se aprobó definitivamente el Proyecto de Modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución N.º 8 de La Copa instado por AYSING S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Este recurso tiene carácter potestativo y, en consecuencia, de no optarse por su interposición podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Murcia en el plazo de dos meses desde la fecha de la publicación.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Bullas, a 30 de septiembre de 2025.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

5083 Delegación de competencias para matrimonio civil.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 3652 de fecha 8 de octubre de 2025, se delega en la Concejala de este Ayuntamiento D.ª Ana Belén Martínez Fernández, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil, el día 18 de octubre de 2025.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

En Caravaca de la Cruz, a 9 de octubre de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

5084 Oferta de empleo público 2025.

Mediante Resolución de Alcaldía número 3742, de fecha 16 de octubre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para el año 2025 en los siguientes términos:

Plazas por tasa de reposición de efectivos:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	VACANTES
A2	AE	T	M	Técnico Patrimonio Cultural	1
E	AG	SU		Conserje	1
C2	AE	SE	CE	Auxiliar Guía de Museos	1
C1	AG	AD		Administrativo	2
A2	AE	T	M	Arquitecto Técnico	1
C2	AE	SE	PO	Oficial Electricista	1
A2	AE	SE	CE	Profesor de Música	1

Plazas por promoción interna:

SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	VACANTES
C2	AE	SE	CE	Auxiliar Técnico	1

Lo manda y firma el Alcalde, José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

En Caravaca de la Cruz, a 20 de octubre de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5085 Aprobación definitiva del convenio urbanístico para la sustitución del deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico por el pago en metálico de la Unidad de Actuación UA-69A del P.G.M.O. de Lorca.

En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 29 de septiembre de 2025, se acordó la Aprobación Definitiva del convenio urbanístico para la sustitución del deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico por el pago en metálico de la unidad de actuación UA-69A del P.G.M.O. de Lorca, seguido bajo el número de expediente 2025/URCONV-1 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, cuyo tenor literal se expone a continuación:

“Convenio urbanístico para la sustitución del deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico por el pago en metálico de la Unidad de Actuación U.A.-69A del P.G.M.O. de Lorca

En Lorca a..... de..... de.....

REUNIDOS:

De una parte, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca representado por D. Fulgencio Gil Jodar, Alcalde-Presidente, debidamente facultado para este acto, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno del día ** de ***** de 2025.

De otra: D. Antonio López Molina, provisto de N.I.F./D.N.I. y D. Alfonso Jimenez Reverte, provisto de N.I.F./D.N.I., ambos como Administradores mancomunados de la mercantil “Promociones J&L 2018, S.L.”, entidad provista de C.I.F. y con domicilio social en Lorca,

Intervienen:

- El Sr. Fulgencio Gil Jodar como Alcalde-Presidente en representación del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (Murcia).

- D. Antonio López Molina y D. Alfonso Jimenez Reverte, en nombre y representación de la mercantil “PROMOCIONES J&L 2018, S.L.”, de nacionalidad española, con domicilio social en Lorca, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario, el, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio del tomo....., Secc.... de Sociedades, hoja n.º.....inscripción..... C.I.F.:.....

Sus facultades para este acto resultan de su nombramiento como Administradores mancomunados en escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales que consta debidamente inscrita por el Registro Mercantil, según Bastanteo efectuado por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Todos ellos mayores de edad, con capacidad de obrar no encontrándose incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas. Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente capacidad para suscribir el presente convenio y,

Exponen

I.- Que el Plan General Municipal de Ordenación de Lorca, aprobado definitivamente por Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas en fecha de 18 de Abril de 2003 y publicado en el B.O.R.M. de 19 de julio de 2003, con sus sucesivas modificaciones, recoge entre sus ámbitos de ordenación y delimitación la Unidad de Actuación UA-69A ubicada en la Virgen de la Huertas (Lorca).

II.- La unidad de Actuación UA-69 fue objeto de modificación en su delimitación y fue aprobada definitivamente en fecha 14 de julio de 2005 y publicada en el B.O.R.M. de 04/08/2005, así como el Programa de Actuación y Cambio de Sistema de Actuación de la UA-69A que fue aprobado definitivamente el día 21 de febrero de 2007 y publicado en el B.O.R.M. de 16/03/2007.

III.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Lorca de 27 de noviembre de 2020, entre otros asuntos, se aprobó inicialmente la Modificación del Programa de Actuación de la U.A. 69-A del P.G.M.O. en los términos que obra en dicho acuerdo.

IV.- Que la Unidad de Actuación se delimita según los siguientes datos urbanísticos:

UNIDAD ACTUACIÓN 69A							
manzana	ordenanza	tipología	superficie	%	Altura máxima	E m ² /m ²	Aprov. m ²
1	4	Unif. agrupada	1.326,00	68%	2	1	1.326
		viario	628,50	32%			
		Total unidad	1.954,50	100%			1.955
		Aprovechamiento total			0,68		
		Porcentaje de cesión (%)			26		
		Porcentaje de suelo neto			0,68		
		Cesión de aprovechamiento			5		
		Iniciativa de la actuación			privada		
		Sistema de actuación			Compensación (*)		

V.- Que "PROMOCIONES J&L 2018, S.L." es propietaria de la totalidad de la superficie del ámbito de la actuación a ejecutar, por venir este comprendido por la finca registral número 21.841 que se describe, cuya titularidad corresponde exclusivamente a la referida mercantil.

"1. PARCELA 2.- Trozo de terreno procedente del huerto conocido por "Huerto de la Virgen de las Huertas", radicante en la diputación de Pulgara y Cazalla, del término de Lorca, riego de la Ventena, hoy con fachada a la calle Padre Isidro, de mil ochocientos cuarenta y seis metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados (1846,65 m²): Linda: Norte, parcela 1, finca registral 21841, Este, parcela 4, finca registral 56222, Sur, parcela 3, finca registral 56220 y Oeste Calle Padre Isidro.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el registro de la propiedad de Lorca n.º 3, al tomo 2662, libro 2315, folio 160, finca de Lorca Sección n.º 2 56218, inscripción 4.ª"

REFERENCIA CATASTRAL: 6098012XG1659H0001OT

TÍTULO: Resolución de Permuta, formalizada en mandamiento de fecha 3 de septiembre de 2012, dado en Lorca, por el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 3, con número de procedimiento 953/2010

VI.- Que el artículo 182 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia establece la posibilidad de suscribir convenios urbanísticos de con la finalidad de establecer condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento urbanístico.

A su vez, el apartado 4.c) del artículo 182 de la misma norma urbanística antes referida, establece que cualquier convenio en el que se establezca las condiciones para el cumplimiento del deber legal de cesión del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, se deberá atender a lo dispuesto en la ley respecto del destino y transmisión de los patrimonios públicos de suelo, e incluirán la valoración pertinente.

Por último, el apartado 7 del mismo precepto 182 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, recoge "7. Mediante convenio, que deberá ser aprobado por el pleno municipal, podrá sustituirse el deber legal de cesión de aprovechamiento urbanístico por el pago de una cantidad en metálico, que quedará siempre afectada al patrimonio público de suelo. También quedarán afectadas al patrimonio público de suelo las prestaciones en metálico o en especie que se reciban por los ayuntamientos como contraprestación del convenio."

El ámbito del presente Convenio coincide con el correspondiente a la U.A. 69-A, siendo su objeto la monetarización o cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente al 5% del aprovechamiento del derecho de cesión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Lorca para este ámbito de planeamiento urbanístico, por la cantidad sustitutiva en metálico, cuyo destino será el que legalmente corresponda y se apruebe por acuerdo adoptado por el órgano competente.

La motivación de dicha sustitución monetaria viene dada, entre otros, por los siguientes motivos:

- Las cesiones impuestas a la Unidad de actuación se materializan en 66,30 m², siendo imposible que dicha cesión pueda individualizarse en una única parcela o vivienda. De la ejecución del ámbito resultarán viviendas unifamiliares con una superficie superior a la superficie de la cesión a favor del Ayuntamiento, siendo estos inmuebles con destino a residencia indivisibles.

V.- Que, a tales fines, al amparo de lo previsto en el artículo 182 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia suscriben el presente CONVENIO URBANÍSTICO referente al ámbito de la Unidad de Actuación U.A. 69-A conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

Primera: Objeto.

El presente convenio tiene por objeto la sustitución, por su equivalente en metálico, de la superficie con aprovechamiento lucrativo, ya urbanizada, en la que se materializa la cesión del 5% del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en la Unidad de Actuación U.A. 69-A del P.G.M.O. del Lorca. El convenio incluye como anexo la valoración de este aprovechamiento, realizada por los servicios técnicos del Área de Urbanismo.

Segunda.- Sustitución y valoración del 5% del aprovechamiento urbanístico.

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, y demás normativa de aplicación, se reconoce la posibilidad de suscribir convenios

urbanísticos en los que establecer condiciones específicas de ejecución del planeamiento urbanístico.

De forma particular, el apartado 7 del mismo precepto 182 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, reconoce la facultad, por la firma de convenio y previa aprobación pertinente, de sustituirse el deber legal de cesión de aprovechamiento urbanístico por el pago de una cantidad en metálico.

2.- Los derechos municipales totales objeto de monetarización son de 66,30 m², correspondiéndose íntegramente con la cesión obligatoria y gratuita del 5% del aprovechamiento de los propietarios en concepto de partición en las plusvalías urbanísticas.

Asciende la valoración de la totalidad de los derechos municipales a la cantidad de 28.698,85 € cantidad no sujeta al Impuesto del Valor Añadido, al proceder exclusivamente del 5% de cesión, y por tanto, a no constituir esta compensación a una operación de entrega de bienes o prestación de servicios.

3.- A la firma del convenio, deberá acreditarse la constitución de un depósito de fianza en metálico o mediante aval de entidad financiera de duración definitiva, en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Lorca por la cantidad de 28.698,85 € para responder de la citada obligación de pago, que se hará efectiva por parte de la Administración.

4.- El pago del valor monetarizado del aprovechamiento urbanístico correspondiente al 5% del aprovechamiento de cesión al Excmo. Ayuntamiento de Lorca por parte de la mercantil PROMOCIONES J&L 2018, S.L., se hará efectivo mediante ingreso en la cuenta bancaria de titularidad municipal que se designará a tales efectos en el plazo de 15 días desde la notificación a PROMOCIONES J&L 2018, S.L. de la resolución o acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del Programa de Actuación de la U.A. 69-A del P.G.M.O.

5.- El incumplimiento o impago en el plazo pactado por PROMOCIONES J&L, S.L. del importe de monetarización que sea aprobado por el Pleno de la Corporación, previos trámites correspondientes, habilitará a la administración a proceder a la reclamación de cobro de dichos derechos por las vías legales, pudiendo proceder incluso por la vía de apremio correspondiente.

Tercera.- Naturaleza jurídica.

El presente documento tiene naturaleza jurídico-administrativa y se otorga al amparo de lo previsto en el artículo 47 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre del Régimen Jurídico del Sector Público y de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Cuarta. Gastos y tributos.

Los gastos e impuestos que pudieran derivarse como consecuencia de la formalización de la sustitución económica de los aprovechamientos urbanísticos objeto de este convenio, serán de cuenta de la mercantil adquirente de los mismos.

Quinta.- Vigencia.

Los efectos y vigencia del presente convenio quedan condicionada a su aprobación por el órgano municipal competente, obligándose el Ayuntamiento a la tramitación del procedimiento correspondiente para que dicha aprobación pueda producirse, así como proceder a las publicaciones e inscripciones en registros administrativos que para su validez o eficacia sean precisas. Tras la aprobación,

la vigencia del presente convenio finalizará con la aprobación definitiva de la modificación del Programa de Actuación y el pago de las obligaciones derivadas del mismo.

Sexta.- Publicidad y recursos.

El presente convenio será sometido a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica correspondiente conforme a lo previsto en la legislación urbanística, artículo 182 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

En el anuncio de información pública se hará constar la identidad de las partes firmantes del convenio, así como las de aquellas personas que se hubieran adherido al mismo, se determinará su objeto y se identificará gráfica y descriptivamente el ámbito espacial al cual se refieran.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este convenio, serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dicte, o ser impugnado mediante recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Y en prueba de conformidad, las partes, según intervienen, suscriben por triplicado el presente documento en la fecha y lugar indicado en el encabezamiento”.

Lorca, a 9 de octubre de 2025.—La Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5086 Emisión de Informe de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Urbanización Unidad de Actuación II del Plan Parcial PM-CT5, Cabezo de Torres (Murcia).

Vista la solicitud de inicio de procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del "Proyecto de Urbanización Unidad de Actuación II del Plan Parcial PM-CT5, Cabezo de Torres (Murcia)" al que acompañaba el proyecto y documento ambiental, planteada en el expediente n.º 2023/00403/000087 del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Murcia, por parte del Servicio de Medio Ambiente con fecha 2 de octubre de 2025, se ha emitido Decreto del Concejal Delegado de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente resolviendo la emisión de Informe de Impacto Ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace publico el referido Decreto, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la pagina web:

<https://medioambiente.murcia.es/node/71/#resoluciones>

En Murcia, a 9 de octubre de 2024.—El Concejal Delegado de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente, Antonio Navarro Corchón.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Lorca

5087 Convocatoria a Junta General para renovación de cargos.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Lorca y por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25-09-2025, se convoca Junta General para renovación de cargos.

Lugar: Salones El Faroli, en Calle Bodegones (Virgen de las Huertas).

Día: 16 de noviembre de 2025 (Domingo).

Hora: A las 10,30 horas en 1.ª y 11 horas en 2.ª convocatoria.

Orden del día:

1.º- Elección de la mitad de los Vocales y Suplentes de la Junta de Gobierno, que corresponden a los siguientes Distritos: Riegos Superiores al Pantano de Puentes, Sutullena, Rambla-1, Tercios Altos de Tercia, Tercia-Amarguillo, Cazalla-Tamarchete, Esparragal, Aguaderas-1, Aguaderas-2, Campo López, Mesillo, Hinojar-1, e Hinojar-2.

2.º- Elección del Vocal Segundo, y del Suplente Segundo del Jurado de Riegos.

NOTA: Las votaciones se efectuarán de conformidad con lo que disponen los artículos 21 y siguientes de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes.

De conformidad con lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, tienen derecho de asistencia con voz y voto todos los partícipes que estén inscritos en el Censo de Riegos de la Comunidad de Regantes de Lorca y presentando a la entrada al local el Documento Nacional de Identidad.

Lorca, 29 de septiembre de 2025.—El Presidente, Juan Marín Bravo.